



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023

**Aprobado por el Consejo Universitario en
Sesión Extraordinaria N° 2932-2022, Art. I,
celebrada el 26 de setiembre, 2022 y
refrendado por la Contraloría General de la
República en el oficio DFOE-CAP-3844, del 15
de diciembre, 2022.**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
SETIEMBRE, 2022**

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

CONTENIDO

	Pág.
Presentación	003
Estructura Presupuestaria	004
Base Legal	011
Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	012
Ingresos Año 2023	017
Cuadro Comparativo de Ingresos	019
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2021 – 2017	021
Justificación Presupuesto de Ingresos 2023	023
Cuadro Resumen de Egresos 2023	058
Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales	059
Egresos por Programa	060
Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal)	066
Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	072
Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto	073
Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	075
Detalle de Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario	083
Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4	085
Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 113.4	088
Consolidado de Plazas Escala 113.4	091
Justificación Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos	114
Incremento de Jornada	118
Justificación Incremento de Jornada	121
Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables en Edificaciones	122
Listado de Servicios Especiales Escala 113.4	125
Justificación Presupuesto de Egresos 2023	145

ANEXOS



PRESENTACION

La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023.

Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2020, 2021 y durante el primer semestre del año 2022 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.

Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2021 y la proyección de egresos del año 2022 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN

Subprograma 01 Dirección Superior

- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 04 Programa Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- 08 Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED)
- 09 Congresos, Seminarios y Actividades Similares
- 10 Oficina Jurídica
- 11 Dirección Defensoría de los Estudiantes
- 13 Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
- 15 Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía
- 16 Consejo de Becas Institucional (COBI)

Subprograma 02 Planificación

- 12 Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 13 Unidad de Soporte Técnico
- 14 Vicerrectoría de Planificación
- 15 Centro de Planificación y Programación Institucional
- 16 Centro de Investigación y Evaluación Institucional
- 17 Dirección de Internacionalización y Cooperación
- 19 Programa de Control Interno
- 20 Programa de Teletrabajo

Subprograma 03 Auditoría

- 17 Auditoría Interna

Subprograma 04 Fondo del Sistema Proyectos Específicos

- 94 Telerevista Informativa: Generación Z
- 98 Fortalecimiento de Carreras Stem
- 99 Promoción del Bilingüismo

Subprograma 07 Gobierno Digital

- 01 Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma 01 Administración General

- 20 Vicerrectoría Ejecutiva
- 22 Oficina de Contratación y Suministros

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

- 23 Centro de Salud Ocupacional
- 24 Oficina de Recursos Humanos
- 25 Oficina de Servicios Generales
- 30 Dirección Financiera
- 32 Oficina de Presupuesto
- 33 Oficina de Control de Presupuesto
- 34 Oficina de Contabilidad General
- 35 Oficina de Tesorería
- 36 Servicio Médico

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Administrativa

- 01 Apoyo a la Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema
- 02 Becas de Estudios de Postgrado para Funcionarios Universitarios

3. VIDA ESTUDIANTIL

Subprograma 01 Asuntos Estudiantiles

- 36 Dirección de Asuntos Estudiantiles
- 37 Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- 40 Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
- 41 Oficina de Atención Socioeconómica
- 80 Oficina de Promoción Estudiantil
- 81 Fondo Solidario Estudiantil
- 82 Programa de Arte
- 83 Programa de Deporte
- 84 Programa de Recreación
- 85 Programa de Voluntariado
- 86 Programa de Vida Saludable

Subprograma 02 Actividades Estudiantiles

- 01 Federación de Estudiantes (FEUNED)

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Vida Estudiantil

- 01 Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES)
- 03 Éxito Académico
- 04 Red Universitaria Estatal de Voluntariado Estudiantil (Red-UNIVES)
- 08 Descubriendo el Sistema Universitario Estatal: (CDOIES)
- 10 Red Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud. (REDCUPS)
- 13 FEES - Fondo de Movilidad Estudiantil
- 14 Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC)
- 15 Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE)

4. DOCENCIA

Subprograma 01 Servicios de Apoyo a la Docencia

- 40 Vicerrectoría Académica
- 41 Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)
- 43 Dirección de Centros Universitarios
- 45 Unidad de Apoyo Gestión Docente
- 75 Centro de Educación Ambiental
- 76 Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje (PACE)
- 77 Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)
- 79 Instituto de Gestión de la Calidad Académica

Subprograma 02 Docente

- 44 Escuela de Ciencias de la Administración
- 45 Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 46 Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 48 Escuela de Ciencias de la Educación
- 50 Centro de Investigaciones en Educación (CINED)
- 51 Plan Mejoras ECA
- 52 Plan Mejoras ECEN
- 53 Plan Mejoras ECSH
- 54 Plan Mejoras ECE
- 55 Plan Mejoras SEP
- 91 Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) La Perla
- 95 Instituto de Estudios de Género

Subprograma 03 Posgrados

- 49 Dirección Sistema de Estudios de Postgrado (SEP)

Subprograma 04 Centros Universitarios

- 01 SAN JOSE
- 02 QUEPOS
- 03 CARTAGO
- 04 ALAJUELA
- 05 SAN CARLOS
- 06 PALMARES
- 07 NICOYA
- 08 CAÑAS
- 09 PUNTARENAS
- 10 CIUDAD NEILLY
- 11 OSA
- 12 LIMON
- 13 PEREZ ZELEDON

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

- 14 SIQUIRRES
- 15 GUAPILES
- 16 OROTINA
- 17 SARAPIQUI
- 18 PURISCAL
- 19 SAN VITO
- 20 JICARAL
- 21 LA CRUZ
- 22 UPALA
- 23 SAN MARCOS
- 24 LIBERIA
- 25 TURRIALBA
- 26 BUENOS AIRES
- 27 SANTA CRUZ
- 28 LA REFORMA
- 29 HEREDIA
- 30 ATENAS
- 31 TILARAN
- 32 MONTEVERDE
- 34 DESAMPARADOS
- 35 LOS CHILES
- 36 TALAMANCA
- 37 ACOSTA
- 38 SUB-SEDE ESCAZÚ

Subprograma 10 Fondo del Sistema Área Docencia

- 03 Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral al diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar.

Subprograma 16 Sede Interuniversitaria Alajuela

- 01 Sede Interuniversitaria Alajuela

5. EXTENSIÓN

Subprograma 01 Extensión

- 01 Centro de Idiomas
- 02 Programa de Desarrollo Gerencial
- 03 Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
- 04 Programa de Técnico en Computación e Informática
- 05 Programa de Gestión Local
- 06 Programa de Promoción Cultural
- 07 Programa de Desarrollo Educativo
- 08 Programa Persona Adulta Mayor

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

50 Dirección de Extensión Universitaria

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Extensión

- 20 Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED
- 22 Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social
- 34 Gestión del riesgo ante desastres
- 35 Persona Adulta Mayor
- 52 Coordinación con pueblos y territorios indígenas
- 58 Costa Rica aprende con la U Pública
- 59 Innovación y valorización de productos agroalimentarios y turísticos vinculados a sistemas asociativos en los territorios de Upala, Guatuso y Los Chiles.
- 60 Conflictos por territorios y de colonialidad en pueblos originarios de Costa Rica
- 61 Fortalecimiento del arte y la cultura de la Región Brunca, desde una propuesta interuniversitaria (Bruncarte)
- 62 Huertas orgánicas como prácticas alternativas y seguras para promover la salud mental de las personas adultas mayores de los cantones de Corredores, Golfito y Osa

Subprograma 11 Fondo Sistema Región Pacífico Sur

- 32 Capacitación a organizaciones Comunitarias de la Región Brunca para la elaboración de proyectos
- 33 Fomento de emprendimientos agroturísticos y culturales de la Región Brunca

Subprograma 12 Fondo Sistema Región Chorotega

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Chorotega)
- 16 Promoción de la salud mental como estrategia interinstitucional de abordaje integral del comportamiento suicida, una acción educativa dirigida a personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades de los cantones de La Cruz, Liberia, Santa Cruz y Tilarán
- 18 Fortalecimiento de capacidades humanas y empresariales de las personas emprendedoras de la provincia de Guanacaste

Subprograma 13 Fondo Sistema Región Huetar Atlántica

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Huetar Atlántica)
- 26 Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos

Subprograma 14 Fondo Sistema Región Huetar Norte

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Huetar Norte)
- 15 Fortalecimiento de emprendimientos Rurales Turísticos de los Chiles, Upala, Guatuso, San Carlos y Sarapiquí

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

- 17 Fomento al Pensamiento Empresarial en las personas agro-productora de la Región Huetar Norte
- 18 Expresando Costumbres y Tradiciones de la Región Huetar Norte

Subprograma 15 Fondo Sistema Región Pacífico Central

- 00 Gestión Administrativa Comisión Región Interuniversitaria (Región Pacífico Central)
- 15 Carbono Neutralidad en la Región Pacífico Central

6. INVESTIGACIÓN

Subprograma 01 Investigación

- 01 Vicerrectoría de Investigación
- 02 Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia
- 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, CICDE
- 05 Comisión de Investigación y Extensión – COMIEX Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 07 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 08 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Administración
- 09 Promoción del Trabajo en Red
- 10 Red de Ecología, Ambiente y Sociedad
- 11 Divulgación Científica
- 12 Fab Lab Kä Träre
- 13 Observatorio Pymes

Subprograma 05 Investigación

- 01 Proyecto Huella Verde

Subprograma 10 Proyectos Fondo de Sistema Área de Investigación

- 10 Comisión de Vicerrectores de Investigación: Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas, para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales
- 42 Indicadores de la Investigación Universitaria
- 43 Revistas y repositorios de Universidades Públicas/Conocimiento Abierto
- 48 Nexo Universidad-Empresa
- 60 Evaluación de proyectos de Investigación-Gestión Académica de la Investigación
- 63 CERN

7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Subprograma 01 Elaboración de Materiales

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

- 60 Dirección de Producción de Materiales Didácticos
- 62 Programa de Producción de Material Audiovisual
- 63 Programa de Video Comunicación

Subprograma 02 Producción y Distribución de Materiales

- 65 Dirección Editorial, EUNED
- 67 Oficina de Distribución y Ventas

Subprograma 10 Fondo del Sistema Producción y Distribución de Materiales

- 05 Editoriales Públicas Universitarias Costarricenses (EDUPUC)

8. INVERSIONES

Subprograma 01 Inversiones

- 70 Inversiones



BASE LEGAL

La Universidad Estatal a Distancia fue creada por Ley N° 6044 del 12 de febrero de 1977, como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	85 500 000,00	PROGRAMA 4, DOCENCIA 85 500 000,00	1 Servicios	85 500 000,00	85 500 000,00				
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros Bienes Manufacturados	218 282 700,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 40 000 000,00	5 Bienes Duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00			
				PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 178 282 700,00	1 Servicios	38 000 000,00	38 000 000,00			
					2 Materiales y Suministros	140 282 700,00	140 282 700,00			
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de Formación y Capacitación	866 749 700,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 171 013 762,00	0 Remuneraciones	62 107 657,00	62 107 657,00				
				1 Servicios	108 906 105,00	108 906 105,00				
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 227 500 000,00	6 Transferencias Corrientes (Becas A del Programa de Becas a Estudiantes)	227 500 000,00	227 500 000,00				
				PROGRAMA 4, DOCENCIA 115 107 553,00	0 Remuneraciones	94 107 553,00	94 107 553,00			
			1 Servicios		20 000 000,00	20 000 000,00				
			6 Transferencias Corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00					
PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 352 628 385,00	0 Remuneraciones	305 433 385,00	305 433 385,00							
	1 Servicios	46 195 000,00	46 195 000,00							
6 Transferencias Corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00								
PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 500 000,00	6 Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00							
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de Otros Servicios	2 673 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 2 673 000,00	1 Servicios	2 673 000,00	2 673 000,00				
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	5 592 750 700,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 108 495 932,00	0 Remuneraciones	108 495 932,00	108 495 932,00				
				PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 165 275 995,00	1 Servicios	115 275 995,00	115 275 995,00			
			6 Transferencias Corrientes		50 000 000,00	50 000 000,00				
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 1 736 049 666,00	0 Remuneraciones	78 731 257,00	78 731 257,00				
6 Transferencias Corrientes (Fondo Solidario Estudiantil)	189 060 135,00	189 060 135,00								
6 Transferencias Corrientes (Becas A del Programa de Becas a Estudiantes)	1 468 258 274,00	1 468 258 274,00								

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 1 989 270 472,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	1 642 064 409,00 347 206 063,00	1 642 064 409,00 347 206 063,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 1 593 658 635,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos	618 041 335,00 158 400 000,00 777 217 300,00 40 000 000,00	618 041 335,00 158 400 000,00 777 217 300,00	40 000 000,00		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Públicos (Otras Rentas de Activos Financieros)	640 467 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 124 742 995,00	1 Servicios	124 742 995,00	124 742 995,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 515 724 005,00	1 Servicios	515 724 005,00	515 724 005,00			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y Sanciones	916 100,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 916 100,00	1 Servicios	916 100,00	916 100,00			
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y Devoluciones	129 000 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 129 000 000,00	1 Servicios	129 000 000,00	129 000 000,00			
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	525 492 500,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIF. 6 761 800,00	1 Servicios	6 761 800,00	6 761 800,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 261 000 000,00	1 Servicios (Subpartida 1-06-01: Primas de la Póliza Colectiva Estudiantil del INS)	261 000 000,00	261 000 000,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 257 730 700,00	1 Servicios, FEUNED 2 Materiales y Suministros, FEUNED 6 Transferencias Corrientes, FEUNED	159 930 700,00 43 800 000,00 54 000 000,00	159 930 700,00 43 800 000,00 54 000 000,00			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	49 553 687 022,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 5 862 013 084,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	5 319 678 593,00 371 118 991,00 35 515 000,00 3 700 500,00 132 000 000,00	5 319 678 593,00 371 118 991,00 35 515 000,00	3 700 500,00		
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 9 466 103 968,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	5 743 697 798,00 3 065 213 814,00 337 760 000,00 4 100 000,00 315 332 356,00	5 743 697 798,00 3 065 213 814,00 337 760 000,00	4 100 000,00		
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 2 587 236 793,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	2 201 475 580,00 297 392 713,00 56 868 500,00 1 500 000,00 30 000 000,00	2 201 475 580,00 297 392 713,00 56 868 500,00	1 500 000,00		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 21 840 515 076,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	20 788 295 532,00 702 253 000,00 199 312 961,00 119 113 015,00 31 540 568,00	20 788 295 532,00 702 253 000,00 199 312 961,00 31 540 568,00	119 113 015,00		
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 3 443 889 662,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	3 250 092 684,00 141 418 103,00 33 061 519,00 11 294 500,00 8 022 856,00	3 250 092 684,00 141 418 103,00 33 061 519,00 11 294 500,00 8 022 856,00	11 294 500,00		
			PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 2 337 247 544,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	2 104 552 352,00 208 545 192,00 18 200 000,00 5 950 000,00	2 104 552 352,00 208 545 192,00 18 200 000,00 5 950 000,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 3 870 092 722,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	3 624 800 578,00 180 162 144,00 61 130 000,00 4 000 000,00	3 624 800 578,00 180 162 144,00 61 130 000,00 4 000 000,00			
			PROGRAMA 8, INVERSIONES 146 588 173,00	5 Bienes Duraderos	146 588 173,00		146 588 173,00		
1.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Artículo 22, 23, 24 del Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635); Ministerio de Educación Pública	1 971 517 906,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 231 877 468,00	0 Remuneraciones	231 877 468,00	231 877 468,00			
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 254 653 617,00	0 Remuneraciones	254 653 617,00	254 653 617,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 96 302 625,00	0 Remuneraciones	96 302 625,00	96 302 625,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 951 302 011,00	0 Remuneraciones	951 302 011,00	951 302 011,00			
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 169 305 307,00	0 Remuneraciones	169 305 307,00	169 305 307,00			
			PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 88 884 005,00	0 Remuneraciones	88 884 005,00	88 884 005,00			
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 179 192 873,00	0 Remuneraciones	179 192 873,00	179 192 873,00			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM (Artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047)	364 792 020,00	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN: Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local 364 792 020,00	0 Remuneraciones (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	364 792 020,00	364 792 020,00			
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	1 000 000 000,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 738 867 005,00	0 Remuneraciones (Gastos capitalizables en edificaciones) / *	285 867 005,00		285 867 005,00		
			PROGRAMA 8, INVERSIONES 261 132 995,00	1 Servicios (Gastos capitalizables en edificaciones) / *	453 000 000,00		453 000 000,00		
				5 Bienes Duraderos	261 132 995,00		261 132 995,00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre (del Ejercicio Económico 2022)	9 305 179 154,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES 8 653 469 733,00	5 Bienes Duraderos	8 643 448 626,00		8 643 448 626,00		
				5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	10 021 107,00		10 021 107,00		
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 517 832 381,00	5 Bienes Duraderos	407 351 644,00		407 351 644,00		
				6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-03-01 de prestaciones legales, Oficina de Recursos Humanos)	110 480 737,00	110 480 737,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 1 200 000,00	5 Bienes Duraderos	1 200 000,00		1 200 000,00		
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 132 677 040,00	5 Bienes Duraderos	132 677 040,00		132 677 040,00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (del Ejercicio Económico 2022) *) Superávit Específico 2022 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375: C10.000.000,00 *) Superávit Específico 2022 del Fondo Solidario Estudiantil, al amparo del Reglamento respectivo y con los aportes Iniciales de la Federación de Estudiantes, FEUNED, por convenio: C256.139.865,00 *) Superávit Específico 2022 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Nicoya: C1.626.779,00	842 197 513,00	PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-02: Fondo de Becas Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Ley N° 7375)	10 000 000,00	10 000 000,00			
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-99: Fondo Solidario Estudiantil)	256 139 865,00	256 139 865,00			
			PROGRAMA 4, DOCENCIA	1 Servicios (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)	1 133 750,00	1 133 750,00			
				2 Materiales y Suministros (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya)	493 029,00	493 029,00			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023
(En colones corrientes)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	*) Superávit Específico 2022 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Palmares: C8.681.407,00		PROGRAMA 4, DOCENCIA	2 Materiales y Suministros (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Palmares) 5 Bienes Duraderos (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Palmares)	236 348,00 8 445 059,00	236 348,00	8 445 059,00		
	*) Superávit Específico 2022 del Convenio Específico entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED: C141.398.009,00		PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	1 Servicios (Federación de Estudiantes, FEUNED) 5 Bienes Duraderos (Federación de Estudiantes, FEUNED) 9 Cuentas Especiales (Subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, Federación de Estudiantes, FEUNED)	53 898 009,00 37 500 000,00 50 000 000,00	53 898 009,00	37 500 000,00		50 000 000,00
	*) Superávit Específico 2022 del Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047: C375.008.483,00		PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	0 Remuneraciones (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 1 Servicios (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 2 Materiales y Suministros (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 5 Bienes Duraderos (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 6 Transferencias Corrientes (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 9 Cuentas Especiales (Subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)	88 410 833,00 99 847 097,00 6 100 000,00 90 500 000,00 14 867 078,00 75 283 475,00	88 410 833,00 99 847 097,00 6 100 000,00 14 867 078,00	90 500 000,00		75 283 475,00
	*) Superávit Específico 2022 del Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento: C34.342.970,00		PROGRAMA 8, INVERSIONES	5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	34 342 970,00		34 342 970,00		
	*) Superávit Específico 2022 del Artículo 9, inciso f) de la "Ley de patrimonio histórico - arquitectónico de Costa Rica", Ley N° 7555 y su Reglamento: C15.000.000,00		PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 Servicios (Gastos capitalizables en edificaciones) / *	15 000 000,00		15 000 000,00		
TOTAL		71 099 205 315,00			71 099 205 315,00	60 227 139 206,00	10 746 782 634,00	0,00	125 283 475,00

(*): EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE INCLUYE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C285.867.005,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C468.000.000,00. VÉASE LOS REPORTES DE EGRESOS CAPITALIZABLES Y LAS JUSTIFICACIONES DE EGRESOS CORRESPONDIENTES.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N			Porcentaje
1	INGRESOS CORRIENTES	59.951.828.648,00	84,3213
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	85.500.000,00	0,1202
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	85.500.000,00	0,1202
1191	IMPUESTO DE TIMBRES	85.500.000,00	0,1202
13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.976.331.700,00	11,2185
131	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.680.456.100,00	9,3959
1311	VENTA DE BIENES	218.282.700,00	0,3070
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	218.282.700,00	0,3070
1312	VENTA DE SERVICIOS	869.422.700,00	1,2228
131209	OTROS SERVICIOS	869.422.700,00	1,2228
13120901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	866.749.700,00	1,2190
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	2.673.000,00	0,0037
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.592.750.700,00	7,8661
131302	DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	5.592.750.700,00	7,8661
13130202	DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	5.592.750.700,00	7,8661
132	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	640.467.000,00	0,9008
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	640.467.000,00	0,9008
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC	640.467.000,00	0,9008
13230301	INT. S/CTAS. CTES.Y DEP. BANC.	640.467.000,00	0,9008
133	MULTAS, SANCIONES, REM. Y COM.	916.100,00	0,0012
1331	MULTAS Y SANCIONES	916.100,00	0,0012
133109	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	916.100,00	0,0012

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N			Porcentaje
139	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	654.492.500,00	0,9205
1391	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	129.000.000,00	0,1814
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	525.492.500,00	0,7390
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.889.996.948,00	72,9825
141	TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	51.889.996.948,00	72,9825
1411	TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	51.525.204.928,00	72,4694
1413	TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	364.792.020,00	0,5130
2	INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4064
24	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4064
241	TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	1.000.000.000,00	1,4064
2411	TRANSF. CAPITAL GOB. CENTRAL	1.000.000.000,00	1,4064
3	FINANCIAMIENTO	10.147.376.667,00	14,2721
33	RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	10.147.376.667,00	14,2721
331	SUPERAVIT LIBRE	9.305.179.154,00	13,0875
332	SUPERAVIT ESPECIFICO	842.197.513,00	1,1845
TOTAL DE INGRESOS		71.099.205.315,00	100,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2023 (a)	Porcentaje proyectados a dic. 2022 (b)	Ingresos Reales a junio 2022	Porcentaje Variación (a - b)	Ingresos Reales Año 2021 (c)	Porcentaje Variación (b - c)	
1 INGRESOS CORRIENTES	59.951.828.648,00	84,3213	60.477.336.026,00	0,0086-	55.946.060.137,78	77,5112	0,0809
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	85.500.000,00	0,1202	115.367.316,00	0,1621	151.980.189,12	0,2105	0,2409-
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	85.500.000,00	0,1202	115.367.316,00	0,1621	151.980.189,12	0,2105	0,2409-
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	85.500.000,00	0,1202	115.367.316,00	0,1621	151.980.189,12	0,2105	0,2409-
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.976.331.700,00	11,2185	7.758.272.064,00	10,9048	7.023.737.565,61	9,7311	0,1045
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.680.456.100,00	9,3959	6.609.698.182,00	9,2904	6.000.730.291,49	8,3137	0,1014
1311 VENTA DE BIENES	218.282.700,00	0,3070	186.000.000,00	0,2614	200.505.639,77	0,2777	0,0723-
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	218.282.700,00	0,3070	186.000.000,00	0,2614	200.505.639,77	0,2777	0,0723-
1312 VENTA DE SERVICIOS	869.422.700,00	1,2228	862.101.000,00	1,2117	886.237.707,79	1,2278	0,0272-
131209 OTROS SERVICIOS	869.422.700,00	1,2228	862.101.000,00	1,2117	886.237.707,79	1,2278	0,0272-
13120901 SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	866.749.700,00	1,2190	855.000.000,00	1,2017	885.551.644,57	1,2268	0,0345-
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	0,00	0,0000	2.601.000,00	0,0036	0,00	0,0000	0,0000
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	2.673.000,00	0,0037	4.500.000,00	0,0063	686.063,22	0,0009	5,5591
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.592.750.700,00	7,8661	5.561.597.182,00	7,8172	4.913.986.943,93	6,8081	0,1317
131302 DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	5.592.750.700,00	7,8661	5.561.597.182,00	7,8172	4.913.986.943,93	6,8081	0,1317
13130202 DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	5.592.750.700,00	7,8661	5.561.597.182,00	7,8172	4.913.986.943,93	6,8081	0,1317
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	640.467.000,00	0,9008	611.600.000,00	0,8596	600.612.341,99	0,8321	0,0182
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	640.467.000,00	0,9008	611.600.000,00	0,8596	600.612.341,99	0,8321	0,0182
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	640.467.000,00	0,9008	611.600.000,00	0,8596	600.612.341,99	0,8321	0,0182
13230301 INT. S/CTAS. CTES. Y DEP. BANC.	640.467.000,00	0,9008	611.600.000,00	0,8596	600.612.341,99	0,8321	0,0182
133 MULTAS, SANCIONES, REM. Y COM.	916.100,00	0,0012	1.000.000,00	0,0014	1.034.566,89	0,0014	0,0334-
1331 MULTAS Y SANCIONES	916.100,00	0,0012	1.000.000,00	0,0014	1.034.566,89	0,0014	0,0334-
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	916.100,00	0,0012	1.000.000,00	0,0014	1.034.566,89	0,0014	0,0334-
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	654.492.500,00	0,9205	535.973.882,00	0,7533	421.360.365,24	0,5837	0,2720
1391 REINTEROS Y DEVOLUCIONES	129.000.000,00	0,1814	140.000.000,00	0,1967	113.137.035,47	0,1567	0,2374
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	525.492.500,00	0,7390	395.973.882,00	0,5565	308.223.329,77	0,4270	0,2846

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2023 (a)	Porcentaje Ingresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje Ingresos Reales Año 2021 (c)	Porcentaje Variación (a - b)	Porcentaje Variación (b - c)			
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.889.996.948,00	72,9825	52.603.696.646,00	73,9387	0,0135-	48.770.342.383,05	67,5695	0,0786
141 TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	51.889.996.948,00	72,9825	52.603.696.646,00	73,9387	0,0135-	48.770.342.383,05	67,5695	0,0786
1411 TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	51.525.204.928,00	72,4694	52.013.754.001,00	73,1095	0,0093-	48.083.639.468,36	66,6181	0,0817
1413 TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	364.792.020,00	0,5130	587.354.747,00	0,8255	0,3789-	677.235.863,64	0,9382	0,1327-
1414 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0,00	0,0000	2.587.898,00	0,0036	1,0000-	9.467.051,05	0,0131	0,7266-
2 INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4064	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000.000.000,00	1,4064	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
241 TRANSF. CAPITAL SECTOR PUBLICO	1.000.000.000,00	1,4064	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
2411 TRANSF. CAPITAL GOB. CENTRAL	1.000.000.000,00	1,4064	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
3 FINANCIAMIENTO	10.147.376.667,00	14,2721	10.667.643.455,00	14,9942	0,0487-	16.231.961.761,49	22,4887	0,3428-
33 RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	10.147.376.667,00	14,2721	10.667.643.455,00	14,9942	0,0487-	16.231.961.761,49	22,4887	0,3428-
331 SUPERAVIT LIBRE	9.305.179.154,00	13,0875	9.134.929.254,00	12,8398	0,0186	14.990.765.049,69	20,7691	0,3906-
332 SUPERAVIT ESPECIFICO	842.197.513,00	1,1845	1.532.714.201,00	2,1543	0,4505-	1.241.196.711,80	1,7196	0,2348
T O T A L D E I N G R E S O S	71.099.205.315,00	100,0000	71.144.979.481,00	100,0000		72.178.021.899,27	100,0000	

*** Fin de Reporte ***

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS
2021 - 2017
(en colones corrientes)

INGRESOS	2021	2020	2019	2018	2017
1 INGRESOS CORRIENTES	55 946 060 137,78	54 581 531 783,45	62 029 261 148,56	62 464 654 274,05	66 076 014 674,69
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	151 980 189,12	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 023 737 565,61	7 807 601 447,22	8 814 710 286,86	8 344 886 477,12	7 820 829 634,74
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 000 730 291,49	5 715 246 847,51	6 783 140 310,87	6 460 887 540,38	6 432 719 905,66
1311 VENTA DE BIENES	200 505 639,77	191 218 177,86	299 972 956,34	272 925 787,01	364 428 687,90
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	200 505 639,77	191 218 177,86	299 972 956,34	272 925 787,01	364 428 687,90
1312 VENTA DE SERVICIOS	886 237 707,79	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24	1 212 142 043,82	954 902 544,41
131204 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	2 784 665,60	11 032 500,00
13120401 ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	2 784 665,60	11 032 500,00
13120409 OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131209 OTROS SERVICIOS	886 237 707,79	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24	1 209 357 378,22	943 870 044,41
13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	885 551 644,57	996 645 412,03	1 094 222 536,03	1 148 924 616,78	772 761 440,03
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	0,00	9 327 884,45	77 590 881,00	52 569 313,15	161 894 376,11
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	686 063,22	2 261 281,27	9 457 031,21	7 863 448,29	9 214 228,27
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35
131302 DERECHOS ADM A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35
13130202 DERECHOS ADM A SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4 913 986 943,93	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	600 612 341,99	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31
13230301 INTERESES / CTAS CTES Y OTROS DEP BANCOS PÚBLICOS	600 612 341,99	1 166 210 187,61	1 735 757 099,88	1 059 676 689,59	722 040 580,33
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	114 209 510,03	-99 279 771,18	422 901 481,00	300 398 649,98
133 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34
1331 MULTAS Y SANCIONES	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1 034 566,89	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	421 360 365,24	811 363 876,70	393 842 141,14	400 481 702,15	364 318 811,43
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	113 137 035,47	534 687 318,78	140 180 784,20	148 516 078,13	118 808 602,24
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	308 223 329,77	276 676 557,92	253 661 356,94	251 965 624,02	245 510 209,19

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS
2021 - 2017
(en colones corrientes)

INGRESOS	2021	2020	2019	2018	2017
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 770 342 383,05	46 567 008 217,11	53 150 867 847,96	54 045 703 744,10	58 191 307 888,23
141 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PÚBLICO	48 770 342 383,05	45 775 753 027,07	53 138 867 847,96	54 031 600 744,10	58 140 950 786,55
1411 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNO CENTRAL *	48 083 639 468,36	45 569 982 872,87	52 704 848 507,21	53 667 963 635,93	57 686 225 816,81
1413 TRANSFERENCIAS CTES INST DESC NO EMPRESARIALES	677 235 863,64	201 468 684,20	429 517 049,74	359 399 737,34	450 642 885,30
1414 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNOS LOCALES	9 467 051,05	4 301 470,00	4 502 291,01	4 237 370,83	4 082 084,44
142 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	791 255 190,04	12 000 000,00	7 293 000,00	34 467 101,68
143 TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	6 810 000,00	15 890 000,00
1431 TRANSFERENCIAS CTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	6 810 000,00	15 890 000,00
2 INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	181 860 678,49
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	181 860 678,49
241 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	181 860 678,49
2411 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOB CENTRAL *	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2413 TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST DESC NO EMPRESARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	181 860 678,49
3 FINANCIAMIENTO	16 231 961 761,49	23 346 817 793,11	21 899 361 826,06	19 264 656 414,50	13 580 647 940,72
33 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16 231 961 761,49	23 346 817 793,11	21 899 361 826,06	19 264 656 414,50	13 580 647 940,72
331 SUPERÁVIT LIBRE **	14 990 765 049,69	19 365 697 107,19	17 551 199 058,08	4 808 711 569,96	4 163 014 094,87
332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO **	1 241 196 711,80	3 981 120 685,92	4 348 162 767,98	14 455 944 844,54	9 417 633 845,85
TOTAL INGRESOS :	72 178 021 899,27	77 928 349 576,56	83 928 622 974,62	81 729 310 688,55	79 838 523 293,90

(*): La transferencia del Ministerio de Educación Pública, MEP, destinada a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144, específicamente las Iniciativas del AMI - UNED, con el Crédito BIRF N° 8194-CR del Banco Mundial, fue recalificada por disposición de la Contraloría General de la República como transferencia corriente del Gobierno Central a partir del año 2017, en lugar de transferencia de capital del Gobierno Central, como anteriormente había sido aprobada en los documentos presupuestarios respectivos

(**): Por disposición de la Contraloría General de la República, a partir del año 2018 algunos conceptos del superávit específico fueron recalificados como parte del superávit libre, en lugar del superávit específico, como anteriormente había sido aprobado en anteriores documentos presupuestarios por parte de dicho Órgano Contralor

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

1191 IMPUESTO DE TIMBRES _____ ¢85.500.000,00

Ingresos estimados por concepto de la venta del Timbre de Educación y Cultura, el 30 por ciento que le corresponde a la Universidad Estatal a Distancia, UNED, según el Artículo 1 de la “Ley Reforma Distribución de Impuesto del Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 6804, del 14 de octubre de 1982, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 1, página 224, que reformó el Artículo 10 vigente de la “Ley de Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 5923, del 18 de agosto de 1976, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 2, página 411.

Esta estimación está basada en el monto por subrenglón del ingreso del Timbre de Educación y Cultura, destinado para el Sistema Nacional de Educación Musical, SINEM, cuyo monto es equivalente al monto destinado para la UNED (ambos con un 30% de la recaudación), de conformidad con el Artículo 10 de la citada Ley N° 5923; monto por ¢85,5 millones que fue incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Ley N° 9926, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 284, Alcance 318, del 2 de diciembre del 2020, y sus reformas, según se muestra a continuación:

ING-4										
C.S.C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO		
1	1	9	1	10	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) articulo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	85 500 780

El monto anterior supone un ingreso general estimado del Timbre de Educación y Cultura por ¢285,00 millones para el ejercicio económico 2021; monto que se estima sea el mismo monto de recaudación estimada para el ejercicio económico 2023; razón por la cual a la UNED le corresponde el 30% de dicha recaudación estimada, a saber, ¢85,5 millones, según se muestra a continuación:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS
POR CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 - 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones corrientes)**

INGRESOS DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2017	2018	2019	2020	2021	P. O. 2022	P. O. 2023
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	60 226 203,99	74 078 410,86	63 683 013,74	207 024 345,10	151 980 189,12	85 500 000,00	85 500 000,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	9 846 767,05	13 852 206,87	(10 395 397,12)	143 341 331,36	(55 044 155,98)	(66 480 189,12)	-
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	19,55%	23,00%	-14,03%	225,09%	-26,59%	-43,74%	0,00%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	63 877 151,72	74 064 052,83	63 683 013,74	206 922 119,12	151 980 189,12	85 500 000,00	85 500 000,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	13 468 414,76	10 186 901,11	(10 381 039,09)	143 239 105,38	(54 941 930,00)	(66 480 189,12)	-
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	26,72%	15,95%	-14,02%	224,93%	-26,55%	-43,74%	0,00%
MÁS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES: REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-	-
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, la Oficina de Control de Presupuesto reporta ingresos del Timbre de Educación y Cultura por ₡93.035.091,74 al 30 de junio del 2022. La mayor parte de la recaudación de este impuesto es realizada en los primeros meses de cada año, y en el caso de la UNED, está influida también por el Transitorio IV de la citada Ley N° 5923, en la situación del no retiro de estos recursos por parte de las Juntas de Educación, tal y como ocurrió con la recaudación en los ejercicios económicos 2020 y 2021.

131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS
₡218.282.700,00

Ingresos estimados por la venta de unidades didácticas, libros de línea editorial, textos para la educación diversificada, educación primaria, manuales, revistas y otros, tanto en formato impreso como en formato electrónico – digital, cuyas proyecciones son calculadas con base en las ventas reales de los años 2016 - 2021. Para el año 2023, la Institución contará con el funcionamiento de al menos doce librerías en diferentes provincias y Centros Universitarios de la UNED, incluida la Librería Virtual con la venta de libros a través de Internet, además de la venta de libros por medio de las librerías externas mediante la modalidad de consignación.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE
LAS VENTAS DE MATERIALES EN LAS LIBRERÍAS UNED
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 - 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones corrientes)**

REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTABILIDAD GENERAL	2017	2018	2019	2020	2021	P. O. 2022	P. O. 2023
Material Didáctico Audiovisual	1 196 465,00	378 650,00	26 000,00	11 000,00	10 000,00	77 300,00	13 000,00
Libros de Línea Editorial	97 475 498,50	102 915 932,50	74 480 866,00	36 850 856,00	43 180 308,00	49 514 400,00	55 551 100,00
Libros de Línea Didáctica	157 399 972,90	121 628 733,55	112 194 942,60	62 379 783,00	50 678 977,00	41 609 400,00	56 303 300,00
Otros Productos de Imprenta	156 056 845,60	126 161 090,00	206 339 060,00	113 277 624,00	120 483 060,00	119 323 500,00	140 178 500,00
Material Didáctico Adquirido	8 710 329,50	2 677 230,00	1 962 855,00	1 456 505,00	874 435,00	1 828 800,00	1 249 900,00
Libros y Materiales en Consignación	3 131 870,00	4 184 330,00	2 805 450,00	1 187 700,00	587 550,00	2 226 400,00	1 157 300,00
Cuadernos de Resortes	-	-	-	-	-	-	-
Ebooks UNED	-	1 518 252,56	5 232 305,30	8 766 188,21	5 882 596,83	16 044 600,00	10 190 600,00
Artículos varios de librería	252,00	-	-	-	-	-	-
Cuenta temporal venta de bienes	(4 844,01)	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS	423 966 389,49	359 464 218,61	403 041 478,90	223 929 656,21	221 696 926,83	230 624 400,00	264 643 700,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE SUBTOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS	-9,7%	-15,2%	12,1%	-44,4%	-1,0%	4,0%	14,8%
REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTROL DE PRESUPUESTO	2017	2018	2019	2020	2021	P. O. 2022	P. O. 2023
Ingresos por Ventas a Contado	202 503 556,25	187 343 836,52	195 256 813,47	119 738 047,31	113 377 245,49	118 323 700,00	123 429 400,00
Ingresos por Ventas a Crédito	161 925 131,65	85 581 950,49	104 716 142,87	71 480 130,55	87 128 394,28	70 635 800,00	94 853 300,00
Saldo de Ventas a Crédito por Cobrar (No Ingresado) más Comisiones Bancarias	59 537 701,59	86 538 431,60	103 068 522,56	32 711 478,35	21 191 287,06	41 664 900,00	46 361 000,00
INGRESOS REALES EN EFECTIVO P. O. 2022 Y PROYECCIÓN P. O. 2023	364 428 687,90	272 925 787,01	299 972 956,34	191 218 177,86	200 505 639,77	188 959 500,00	218 282 700,00
DIF. CONTABILIDAD GENERAL VRS. CONTROL DE PRESUPUESTO	59 537 701,59	86 538 431,60	103 068 522,56	32 711 478,35	21 191 287,06	41 664 900,00	46 361 000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al 30 de junio del año 2022, las ventas reales alcanzaron la suma de ϕ 110.985.165,42, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto. Cabe señalar que en estos montos se contemplan los ingresos provenientes de la venta de libros comprados por la modalidad de consignación, tanto a editoriales nacionales como extranjeras. De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 25), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto de las ventas de libros están exentos del pago del impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, los métodos de estimación de ingresos utilizados para las ventas de las librerías UNED fueron el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores en los montos menores, así

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

como el método de suavización exponencial en los montos mayores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITAC. ____¢866.749.700,00

1- PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.....¢439.913.700,00

Ingresos estimados por concepto de la venta de actividades académicas a entidades públicas, empresas privadas, grupos de profesionales, técnicos y público en general, que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria. Se contempla el ingreso a través de la oferta académica del Centro de Idiomas y de los Programas de Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Tecnología y Comunicación y Gestión Local, además del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, a través de varios cursos libres.

Incluye también los ingresos estimados provenientes por la venta de los servicios académicos que ofrece el nuevo Programa de la Persona Adulta Mayor, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria -anterior Programa de Gerontología de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales—, mediante cursos, charlas, seminarios y otras actividades similares, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de vida para grupos organizados de la tercera edad. Entre las actividades que desarrolla este Programa están la oferta de cursos de computación, inglés, autocuidado, salud, tai-chi, arte y manualidades y cuidadores de personas adultas mayores, además del curso de asistente en la atención integral de personas adultas mayores.

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2021, los ingresos por la venta de este tipo de actividades académicas alcanzaron la suma de ¢441.165.662,49, mientras que, al 30 de junio del 2022, los ingresos respectivos registrados por la Oficina de Control de Presupuesto alcanzaron la suma de ¢285.806.192,63, incluidos los ingresos del Programa de la Persona Adulta Mayor.

La estimación se obtiene con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos por ventas de servicios en los últimos años, además de la consideración de la regularidad de las actividades de extensión ofrecidas, pero sin crecimiento porcentual de los aranceles para el año 2023, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2023 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer y segundo cuatrimestre del año 2022, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2887-2021, Artículo II-A, inciso 16), del 25 de noviembre del 2021, y en Sesión N° 2908-2022, Artículo III-A, inciso 2), del 5 de mayo del 2022, que en el caso de las actividades de extensión, ha consistido en la disminución temporal del 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos y las actividades de capacitación, incluidos en la oferta académica ordinaria de los Programas de Desarrollo Gerencial, de Desarrollo Educativo, de la Persona Adulta Mayor, del Centro de Idiomas y del Área de Comunicación y Tecnología, aparte de la eliminación permanente del pago de aranceles de las actividades ofrecidas por el Programa de Promoción Cultural y Recreativa; todos de la Dirección de Extensión Universitaria.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

A continuación, se muestran los resultados de las estimaciones correspondientes:

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE CURSOS Y ACTIVIDADES
DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
INCLUYE EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 - 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	P. ORD. 2022	P. ORD. 2023
INGRESOS LÍQUIDOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OFICINA DE TESORERÍA	<u>554 299 025,00</u>	<u>615 722 006,00</u>	<u>615 016 273,00</u>	<u>449 347 743,00</u>	<u>431 372 940,00</u>	<u>578 284 300,00</u>	<u>562 068 000,00</u>
MÁS: EXONERACIÓN DE PAGO POR CONVENIOS:	<u>16 265 600,00</u>	<u>20 196 800,00</u>	<u>21 171 050,00</u>	<u>16 699 700,00</u>	<u>28 290 000,00</u>	<u>20 536 500,00</u>	<u>28 337 000,00</u>
TOTAL INGRESOS - EXTENSIÓN / AÑO	<u>570 564 625,00</u>	<u>635 918 806,00</u>	<u>636 187 323,00</u>	<u>466 047 443,00</u>	<u>459 662 940,00</u>	<u>598 820 800,00</u>	<u>590 405 000,00</u>
						MENOS: AJUSTE DE INGRESOS POR PANDEMIA COVID - 19:	(115 656 900,00)
						MENOS: COMISIÓN BANCARIA (*) / INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831:	(9 740 700,00)
INGRESOS NETOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OF. CONTROL DE PRESUP.	<u>369 422 296,54</u>	<u>618 898 308,49</u>	<u>536 677 785,95</u>	<u>522 584 723,63</u>	<u>441 165 662,49</u>	<u>450 534 900,00</u>	<u>439 913 700,00</u>
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OF. CONTABILIDAD GRAL.	<u>408 457 422,24</u>	<u>617 554 353,79</u>	<u>560 291 025,29</u>	<u>500 628 767,63</u>	<u>456 949 749,60</u>	<u>598 820 800,00</u>	<u>590 405 000,00</u>
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	<u>12 193 980,98</u>	<u>14 558 768,85</u>	<u>14 961 816,08</u>	<u>16 178 302,37</u>	<u>19 992 857,08</u>	<u>14 513 350,84</u>	<u>20 026 054,77</u>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	<u>(543 037,58)</u>	<u>2 364 787,87</u>	<u>403 047,24</u>	<u>1 216 486,28</u>	<u>3 814 554,72</u>	<u>(5 479 506,25)</u>	<u>5 512 703,93</u>
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-4,3%	19,4%	2,8%	8,1%	23,6%	-27,4%	38,0%
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	<u>427 740 395,86</u>	<u>458 399 097,97</u>	<u>449 600 644,31</u>	<u>329 360 902,17</u>	<u>324 848 903,02</u>	<u>423 193 298,12</u>	<u>417 245 731,58</u>
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	<u>(14 742 116,22)</u>	<u>30 658 702,11</u>	<u>(8 798 453,66)</u>	<u>(120 239 742,14)</u>	<u>(4 511 999,15)</u>	<u>98 344 395,11</u>	<u>(5 947 566,55)</u>
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-3,3%	7,2%	-1,9%	-26,7%	-1,4%	30,3%	-1,4%

(*): Menos un monto de C9.740.700,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,25% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las actividades de extensión matriculadas por los estudiantes, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2023.....(C8.599.600,00)

$$(C590.405.000,00 - C28.337.000,00 - C112.413.600,00) * 85% * 2,25% = C8.599.640,40 / Redondeo a C8.599.600,00$$

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BNCR y BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C1.141.100,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 103 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	4 943 598 700,00	135 775 000,00	436 287 200,00	449 654 400,00	122 700 000,00	6 088 015 300,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	81,20%	2,23%	7,17%	7,39%	2,02%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	12 545 700,00	344 600,00	1 107 200,00	1 141 100,00	311 400,00	15 450 000,00

Total Neto de Ingreso Programas de Extensión.....C439.913.700,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros de la UNED preparados por la Oficina de Contabilidad General.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de extensión fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

2- PROGRAMAS DE POSTGRADO.....¢426.836.000,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de los estudiantes en las asignaturas de los programas de doctorado y maestría que imparten las Escuelas de la UNED, según se detalla a continuación y considerando ingresos líquidos por ¢435.465.468,08 al 31 de diciembre del 2021 y ¢299.493.718,91 al 30 de junio del 2022, de acuerdo con los registros de la Oficina de Control de Presupuesto.

Esta estimación de ingresos es realizada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos del Sistema de Estadísticas de Matrícula y las proyecciones de matrícula de estudiantes de postgrado realizadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas por convenios interinstitucionales, pero sin un crecimiento de aranceles para el año 2023, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional y se detalla a continuación.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS
DE POSTGRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 – 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO	2017	2018	2019	2020	2021	P. ORD. 2022	P. ORD. 2023
INGRESOS BRUTOS, OF. DE TESORERÍA	620 608 129,14	490 480 196,66	583 979 531,45	510 004 300,00	524 472 959,13	566 532 800,00	600 288 000,00
MENOS: REG. EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS, OF. DE TESORERÍA	63 417 033,09	50 469 721,68	72 439 707,18	115 245 783,75	96 151 347,45	132 353 200,00	164 000 800,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(4 229 607,42)	(12 947 311,41)	21 969 985,50	42 806 076,57	(19 094 436,30)	36 201 852,55	31 647 600,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-6,25%	-20,42%	43,53%	59,09%	-16,57%	37,65%	23,91%
INGRESOS LÍQUIDOS, OFICINA DE TESORERÍA	557 191 096,05	440 010 474,98	511 539 824,27	394 758 516,25	428 321 611,68	434 179 600,00	436 287 200,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(232 991 111,95)	(117 180 621,07)	71 529 349,29	(116 781 308,02)	33 563 095,43	5 857 988,32	2 107 600,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-29,49%	-21,03%	16,26%	-22,83%	8,50%	1,37%	0,49%
MENOS: REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE MATRÍCULA, OF. CONTROL PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831	840 558,55	177 999,04	65 290,00	23 741,10	-	11 183 700,00	9 451 200,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(485 367,28)	(662 559,51)	(112 709,04)	(41 548,90)	(23 741,10)	11 183 700,00	(1 732 500,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-36,61%	-78,82%	-63,32%	-63,64%	-100,00%	N.D.	-15,49%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	384 122 296,08	526 445 233,29	553 100 448,08	474 060 688,40	435 465 468,08	422 995 900,00	426 836 000,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(227 396 419,54)	142 322 937,21	26 655 214,79	(79 039 759,68)	(38 595 220,32)	(12 469 568,08)	3 840 100,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-37,19%	37,05%	5,06%	-14,29%	-8,14%	-2,86%	0,91%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	465 256 966,87	367 702 770,71	437 797 271,36	382 339 583,66	393 186 435,55		
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	(203 563 279,90)	(97 554 196,16)	70 094 500,65	(55 457 687,70)	10 846 851,89		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	-30,4%	-21,0%	19,1%	-12,7%	2,8%		
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	47 542 426,66	37 836 097,41	54 306 537,19	86 397 359,74	72 082 659,21	49 530 430,98	122 947 921,26
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(5 199 379,45)	(9 706 329,25)	16 470 439,78	32 090 822,56	(14 314 700,53)	(22 552 228,23)	73 417 490,28
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-9,9%	-20,4%	43,5%	59,1%	-16,6%	-31,3%	148,2%
CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	1 356	1 123	1 235	1 157	1 185	1 331	1 331
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	-23,1%	-17,18%	9,97%	-6,32%	2,42%	12,32%	0,00%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE EST.	547 260 222,83	522 249 260,27	565 414 289,73	527 080 065,63	529 225 624,23	508 959 346,73	539 284 221,69
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	(57 826 727,59)	(25 010 962,57)	43 165 029,46	(38 334 224,10)	2 145 558,59	(20 266 277,49)	30 324 874,95
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	-9,6%	-4,6%	8,3%	-6,8%	0,4%	-3,8%	6,0%

(**): Menos un monto de C9.451.200,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,25% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las asignaturas de postgrado matriculadas por los estudiantes, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2023.....(C8.344.000,00)

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

(C600.288.000,00 – C164.000.800,00) * 85% * 2,25% = C8.343.992,70 / Redondeo a C8.344.000,00

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C1.107.200,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 103 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	4 943 598 700,00	135 775 000,00	436 287 200,00	449 654 400,00	122 700 000,00	6 088 015 300,00
Distribución Relativa de Ingresos Liquidos	81,20%	2,23%	7,17%	7,39%	2,02%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	12 545 700,00	344 600,00	1 107 200,00	1 141 100,00	311 400,00	15 450 000,00

Total Ingreso Programas de Postgrado.....C426.836.000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros del Sistema de Estadísticas de Matrícula de la Dirección de Tecnología, DTIC.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2023 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer y segundo cuatrimestre del año 2022, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2887-2021, Artículo II-A, inciso 16), del 25 de noviembre del 2021, y en Sesión N° 2908-2022, Artículo III-A, inciso 2), del 5 de mayo del 2022, que en el caso de las asignaturas de los programas de postgrado, ha consistido en el descuento del 35% en el pago de los aranceles por los derechos de matrícula de las asignaturas de los programas de postgrado, para aquellos estudiantes que han visto afectada su situación económica, previa verificación de la instancia correspondiente de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de postgrado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de estudiantes, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de estudiantes, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS _____ ¢2.673.000,00

Ingresos estimados provenientes por la venta de otros servicios que ofrece la Institución, como el envío de documentos a estudiantes en el exterior y el servicio de cobro de deducciones. Por estos conceptos, ingresaron las sumas de ¢626.802,12 al 31 de diciembre del 2021 y ¢890.818,41 al 30 de junio del 2022, según los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

La estimación global correspondiente es por el siguiente monto neto de ingresos:

Ingreso total bruto por la venta de otros servicios.....¢2.726.460,00

Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢53.460,00)

Ingreso total neto por la venta de otros servicios.....¢2.673.000,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Inciso 2-d), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; la venta de este tipo de servicios por parte de las Universidades Públicas le corresponde una tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las ventas de otros servicios fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**13130202 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN _____ ¢5.592.750.700,00**

1. DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA.....¢5.339.875.000,00

Ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por los estudiantes en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, así como por el pago de los aranceles por la cuota de inscripción estudiantil, del carné estudiantil, de los derechos de exámenes de reposición y suficiencia y del Fondo Solidario Estudiantil, sin un aumento general de aranceles para el año 2023, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional, y considerando una matrícula global para el año 2023 de 97.317 estudiantes matriculados en tres períodos académicos cuatrimestrales y dos períodos académicos semestrales, de conformidad con las proyecciones de matrícula de estudiantes elaboradas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, la matrícula de asignaturas de pregrado y grado registrada en los últimos nueve años (2013 – 2021), las

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

cifras históricas y la tendencia de crecimiento real de este tipo de ingresos (sin los efectos de precio medido por el aumento general de aranceles y de cantidad medida por la matrícula global de estudiantes), la exoneración en el pago de estos aranceles por concepto de las becas a estudiantes en sus diferentes modalidades y las comisiones bancarias aplicadas al pago de dichos aranceles mediante tarjetas de crédito o débito.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2023 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer y segundo cuatrimestre del año 2022, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2887-2021, Artículo II-A, inciso 16), del 25 de noviembre del 2021, y en Sesión N° 2908-2022, Artículo III-A, inciso 2), del 5 de mayo del 2022, que en el caso de las asignaturas de los programas de pregrado y grado, dichas medidas han consistido en los siguientes puntos:

- Exoneración del pago de los aranceles por los derechos de inscripción y de matrícula de asignaturas, equivalente de acuerdo con la categoría de beca otorgada a la población de estudiantes de la UNED con algún tipo de beca, excluyendo la cuota de actividades estudiantiles de la Federación de Estudiantes, FEUNED.
- Exoneración del 100% del pago del arancel por la inscripción en los exámenes de reposición de asignaturas, que fueron matriculadas en el cuatrimestre anterior.
- Exoneración del 100% del pago del arancel de la cuota de actividades estudiantiles de la Federación de Estudiantes, FEUNED, a la población de estudiantes con beca categoría "A", otorgada por la Oficina de Atención Socioeconómica.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de estudiantes, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de estudiantes y de asignaturas, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 – 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 (en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 017	2 018	2 019	2020	2 021	P. ORD. 2022	P. ORD. 2023
PRINCIPALES PARÁMETROS CONSULTADOS:							
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	144 306	149 468	160 770	193 575	223 460	234 075	234 075
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3:	51 683	52 024	55 490	60 626	74 903	83 048	83 048
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 4:	48 356	50 076	55 877	67 950	74 131	83 008	83 008
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 5:	44 267	47 368	49 402	64 999	74 426	68 519	68 519
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 1 y 2:	3 662	4 015	4 142	4 706	6 000	5 327	5 327
MATRÍCULA POR SUFICIENCIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4, 5:	387	364	437	683	674	690	690
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	2,8%	3,6%	7,6%	20,4%	15,44%	7,80%	0,00%
ÍNDICE DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO: AÑO BASE 2013	103,5	107,2	116,3	138,8	160,3	168,2	168,2
INGRESO PROMEDIO POR ASIGNATURA MATRICULADA DE PREGRADO Y GRADO:	50 353,9	52 636,5	51 407,7	50 122,3	49 813,8	50 971,0	49 952,2
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3, 4 y 5:	80 494	62 102	66 599	75 183	87 280	91 990	91 990
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3:	21 592	21 740	22 995	25 370	29 317	32 968	32 968
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 4:	20 419	20 888	23 145	25 626	29 302	32 692	32 692
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 5:	18 483	19 474	20 459	24 188	28 661	26 870	26 870
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3, 4 y 5:	0,9%	2,7%	7,2%	12,9%	16,08%	5,40%	0,00%
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 1 y 2:	3 325	3 640	3 741	4 173	5 128	5 327	5 327
PROMEDIO DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTE / PAC 3, 4 y 5:	2,39	2,41	2,41	2,67	2,56	2,55	2,55
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS BRUTOS REALES DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	5 600 288 434,61	5 837 383 362,95	6 007 199 579,88	7 049 475 309,46	8 101 630 772,72		
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	(42 937 906,21)	237 094 928,34	169 816 216,93	1 042 275 729,57	1 052 155 463,26		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	-0,76%	4,23%	2,91%	17,35%	14,93%		
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS	5 411 213 792,65	5 445 511 492,96	5 209 976 153,65	5 077 807 259,71	5 055 284 874,98	5 151 498 594,16	4 916 815 462,75
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	(181 354 787,90)	34 297 700,11	(235 535 339,31)	(132 168 893,93)	(22 572 384,73)	96 263 719,18	(235 183 131,35)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	-3,24%	0,63%	-4,33%	-2,54%	-0,44%	1,90%	-4,67%
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, POR CONCEPTO DE BECAS ORDINARIAS OTORGADAS A ESTUDIANTES:	2 840 498 250,00	3 215 149 666,00	3 835 178 209,00	5 215 746 150,00	6 416 579 375,00	6 984 489 500,00	6 487 507 100,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	420 490 425,00	374 651 416,00	620 028 543,00	1 380 567 941,00	1 200 833 225,00	567 910 125,00	(496 982 400,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	17,38%	13,19%	19,28%	36,00%	23,02%	8,85%	-7,12%
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013:	2 129 462 277,65	2 317 625 603,84	2 710 363 013,63	3 686 025 711,03	4 534 667 883,16	4 936 016 204,28	5 442 211 940,54
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	242 663 723,93	188 163 326,19	392 737 415,80	975 662 691,40	848 642 172,13	401 348 321,12	506 195 736,26
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	12,86%	8,84%	16,95%	36,00%	23,02%	8,85%	10,26%

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 – 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 (en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 017	2 018	2 019	2020	2 021	P. ORD. 2022	P. ORD. 2023
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:	7 470 247 144,06	8 097 969 378,07	8 500 219 623,35	9 975 045 370,63	11 463 850 994,06	12 263 225 400,00	12 018 088 900,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	232 245 039,34 3,21%	627 722 233,99 8,40%	402 250 245,28 4,97%	1 474 825 747,28 17,35%	1 488 805 623,43 14,93%	799 374 405,94 6,97%	(245 136 600,00) -2,00%
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 1:	7 470 247 144,06	8 097 969 378,07	8 500 219 623,35	9 975 045 370,63	11 463 850 994,06	12 263 225 400,00	12 018 088 900,00
MENOS: Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, sea parcial o total, que se otorga por concepto de becas a estudiantes, con base en los Artículos 3 y 7 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, Registros de la Oficina de Tesorería:	2 840 498 250,00	3 215 149 666,00	3 835 178 209,00	5 215 746 150,00	6 416 579 375,00	6 984 489 500,00	6 487 507 100,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 2:	4 629 748 894,06	4 882 819 712,07	4 665 041 414,35	4 759 299 220,63	5 047 271 619,06	5 278 735 900,00	5 530 581 700,00
MENOS: Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, ya sea parcial o total, que se otorga por concepto de convenios inter-institucionales a los estudiantes cubiertos en esta modalidad, que varía según el aumento de aranceles. Incluye la exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de los funcionarios por concepto de becas, Registros de la Oficina de Tesorería:	154 854 800,00	94 504 400,00	74 715 450,00	308 494 625,00	51 918 375,00	375 659 400,00	73 800 000,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:	4 474 894 094,06	4 788 315 312,07	4 590 326 964,35	4 450 804 595,63	4 995 353 244,06	4 903 076 500,00	5 456 781 700,00
MENOS: Monto pagado por concepto de comisiones a los bancos y que corresponde con los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado pagados por los estudiantes mediante tarjetas de crédito o débito, de acuerdo con los siguientes parámetros (Registros de la Oficina de Contabilidad General): Porcentaje promedio de comisión bancaria aplicado a los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado: Porcentaje de los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado mediante tarjetas de débito o crédito: Monto ponderado por concepto de comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831:	151 588 547,54 2,5% 92,0%	162 837 522,08 4,0% 91,0%	160 638 168,43 4,0% 83,0%	161 033 467,73 4,0% 83,0%	134 483 264,75 4,0% 83,0%	104 190 400,00 2,5% 85,0%	104 361 000,00 2,25% 85,0%
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:	4 323 307 546,54	4 625 477 789,99	4 429 687 795,92	4 289 771 127,90	4 860 869 979,31	4 776 357 200,00	5 339 875 000,00
INGRESOS PROYECTADOS O REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO	4 836 226 488,57	4 658 257 069,16	4 991 924 775,76	4 373 144 521,59	4 770 830 915,05	4 776 357 200,00	5 339 875 000,00
CONCILIACIÓN APROXIMADA DEL MONTO DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES POR DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS: OF. PRESUPUESTO VRS OF. CONTABILIDAD GENERAL VRS OF. CONTROL DE PRESUPUESTO. DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD GENERAL, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO.	512 918 942,03	32 779 279,17	562 236 979,84	83 373 393,69	(90 039 064,26)	-	-
DIFERENCIA RELATIVA ENTRE LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD GENERAL, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO:	10,61%	0,70%	11,26%	1,91%	-1,89%	0,00%	0,00%

(**): Menos un monto de C116.906.700,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,25% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de los estudiantes, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2023.....(C104.361.000,00)

$$(C5.456.781.700,00) * 85% * 2,25% = C104.360.950,01 / Redondeo a C104.361.000,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de los datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C12.545.700,00)

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 103 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LÍQUIDOS PRESUPUESTADOS	4 943 598 700,00	135 775 000,00	436 287 200,00	449 654 400,00	122 700 000,00	6 088 015 300,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	81,20%	2,23%	7,17%	7,39%	2,02%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	12 545 700,00	344 600,00	1 107 200,00	1 141 100,00	311 400,00	15 450 000,00

Ingreso Total por Pago de Aranceles por Derechos de Matrícula Ordinaria de Asignaturas de Pregrado y Grado....C5.339.875.000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información suministrada en el Sistema de Estadísticas de Matrícula de la Dirección de Tecnología, DTIC, los Estados Financieros de la UNED de la Oficina de Contabilidad General, los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Control de Presupuesto, los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería y los registros del Sistema de Presupuesto, entre otros.

Dentro de este monto estimado de ingresos por el pago de estos aranceles por ₡4.836.506.600,00, están incluidos los ingresos de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil por ₡50.591.581,00, creado por el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2042 - 2010, Artículo VI, inciso 2-l), del 15 de julio del 2010, con los aportes de recursos entre la Universidad y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, al amparo del convenio respectivo; recursos que están siendo destinados a cubrir las transferencias de recursos a estudiantes con necesidades económicas urgentes, con el fin de que puedan iniciar y / o continuar con sus estudios en la Universidad, de acuerdo con la normativa institucional vigente. El detalle de los ingresos por concepto del pago del arancel del Fondo Solidario Estudiantil es el siguiente:

97.317 estudiantes X ₡530,00 =.....₡51.578.010,00

Menos: 2,25% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota del Fondo Solidario Estudiantil (₡530,00) pagada por los estudiantes mediante tarjetas, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 85,0% del total de esta cuota es pagado a través de tarjetas.....(₡986.429,00)

₡51.578.010,00 * 85,0% = ₡43.841.308,50

₡43.841.308,50 * 2,25% = ₡986.429,44

Redondeo a ₡986.429,00

Total Ingreso Cuota del Fondo Solidario Estudiantil..... ₡50.591.581,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

2. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS.....¢132.833.700,00

Ingresos estimados provenientes por el pago de aranceles por otros derechos administrativos que cobra la Institución a los estudiantes, relacionados con la emisión de certificaciones de estudios y títulos, las solicitudes de estudios de derechos de graduación, las solicitudes de reconocimiento de estudios cursados en otras universidades y la venta de resúmenes de diseños curriculares de asignaturas. Los ingresos por el pago de estos aranceles se estiman sin crecimiento de los aranceles para el año 2023, en comparación con los aranceles vigentes en los años 2020, 2021 y 2022, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional. Los resultados de los cálculos correspondientes se muestran en la siguiente página.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la permanencia en el ejercicio económico 2023 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer y segundo cuatrimestre del año 2022, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2887-2021, Artículo II-A, inciso 16), del 25 de noviembre del 2021, y en Sesión N° 2908-2022, Artículo III-A, inciso 2), del 5 de mayo del 2022, que en el caso de los otros derechos administrativos que la Universidad cobra a sus estudiantes, ha consistido en los siguientes puntos:

- Exoneración del 100% del pago de los aranceles por las certificaciones del título a recibir, para los estudiantes próximos a graduarse.
- Exoneración del pago de aranceles por los derechos de graduación a la población de estudiantes becados de la UNED, equivalente de acuerdo con el porcentaje de beca otorgado para el período académico correspondiente del año 2022. "La exoneración de los derechos de graduación se aplica a quienes han contado con beca en al menos un cuatrimestre de los años 2020, 2021 y 2022, períodos en que se ha mantenido en vigencia esta medida de apoyo estudiantil en el contexto de la pandemia por COVID 19."
- Exoneración del 100% del pago del arancel por la inscripción en los exámenes de reposición de asignaturas, que fueron matriculadas en el cuatrimestre anterior.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para otros derechos administrativos de los estudiantes fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE OTROS DERECHOS ASOCIADOS DE LOS ESTUDIANTES
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 – 2021, PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(en colones corrientes)**

INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	P. ORD. 2022	P. ORD. 2023
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	194 885 211,31	218 880 209,92	206 168 389,54	232 416 719,24	165 567 258,90	267 891 881,73	130 983 600,00	135 775 000,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	(165 352 720,06)	23 994 998,61	(12 711 820,38)	26 248 329,70	(66 849 460,34)	102 324 622,83	(136 908 281,73)	4 791 400,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	-45,90%	12,31%	-5,81%	12,73%	-28,76%	61,80%	-51,11%	3,66%
REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE OTROS DERECHOS, OF. CONTROL DE PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY 9831	4 676 566,01	4 919 914,66	3 319 252,48	3 174 333,08	4 831 120,75	83 060 780,19	3 704 900,00	2 941 300,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	973 771,34	243 348,65	(1 600 662,18)	(144 919,40)	1 656 787,67	78 229 659,44	(79 355 880,19)	(763 600,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	26,30%	5,20%	-32,53%	-4,37%	52,19%	1619,29%	-95,54%	-20,61%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	189 338 485,74	208 659 071,38	203 447 069,95	230 086 743,50	133 606 740,31	73 768 035,87	127 278 700,00	132 833 700,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(100 763 661,74)	19 320 585,64	(5 212 001,43)	26 639 673,55	(96 480 003,19)	(59 838 704,44)	53 510 664,13	5 555 000,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-34,73%	10,20%	-2,50%	13,09%	-41,93%	-44,79%	72,54%	4,36%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	6,0%	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS DE OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	151 945 432,18	164 089 926,95	148 615 519,63	164 251 475,85	117 008 220,04	189 322 167,04	166 488 391,35	172 578 495,62
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DEFLATADO	(145 771 866,48)	12 144 494,77	(15 474 407,32)	15 635 956,22	(47 243 255,81)	72 313 946,99	(22 833 775,69)	6 090 104,27
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADO	-49,0%	8,0%	-9,4%	10,5%	-28,8%	61,8%	-12,1%	3,7%

(**): Menos un monto de C2.941.300,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,25% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por otros derechos administrativos de los estudiantes, según los porcentajes establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2023.....(C2.596.700,00)

$$(C135.775.000,00) * 85% * 2,25% = C2.596.696,88 / Redondeo a C2.596.700,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C344.600,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 103 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LÍQUIDOS PRESUPUESTADOS	4 943 598 700,00	135 775 000,00	436 287 200,00	449 654 400,00	122 700 000,00	6 088 015 300,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	81,20%	2,23%	7,17%	7,39%	2,02%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	12 545 700,00	344 600,00	1 107 200,00	1 141 100,00	311 400,00	15 450 000,00

Total Ingreso Otros Derechos Administrativos de Estudiantes.....C132.833.700,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en el Sistema de Presupuesto por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de los estudiantes asociados con la matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

3. INGRESOS POR MATRÍCULA DEL CONED.....C120.042.000,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de asignaturas que pagan los estudiantes matriculados en el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que tiene como misión brindar oportunidades de estudio a todas las personas mayores de 18 años, que por diversas razones no han podido concluir sus estudios a nivel de secundaria. El CONED constituye una oferta educativa administrada por la UNED, en coordinación y mediante convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación Pública (MEP). Para mayores detalles sobre el respectivo convenio vigente, véase el Anexo N° 7.

Luego de la decisión unilateral del MEP en el año 2012 de rescindir este convenio con la UNED, dadas las negociaciones con las autoridades del MEP en el año 2016, se logró establecer un nuevo convenio para el funcionamiento del CONED a partir del segundo semestre del año 2016, con lo cual se ha reactivado la recaudación de ingresos por este concepto, bajo los parámetros y proyecciones de matrícula de estudiantes indicados por la actual Dirección del CONED en el oficio CONED-Dirección-036-2022, del 9 de mayo del 2022, a saber:

- Una proyección de matrícula de 4.160 estudiantes para el primer semestre 2023.
- Una proyección de matrícula de 4.020 estudiantes para el segundo semestre 2023.
- Una matrícula efectiva de 3.675 estudiantes en el primer semestre 2021.
- Una matrícula efectiva de 3.652 estudiantes en el segundo semestre 2021.
- Una matrícula efectiva de 3.783 estudiantes en el primer semestre 2022.
- Un aumento de la matrícula de estudiantes del 10% para el año 2023.
- Una matrícula de 3 asignaturas por semestre por estudiante.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CONED
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
(en colones corrientes)**

Período Académico 2022	Cantidad de Estudiantes	Tipo de Asignatura	Cantidad de Asignaturas / Estudiante	Arancel por Asignatura	Total de Ingresos
I Semestre	4 160	Repetidas	1	3 000,00	12 480 000,00
		Nuevas	2	6 000,00	49 920 000,00
II Semestre	4 020	Repetidas	1	3 000,00	12 060 000,00
		Nuevas	2	6 000,00	48 240 000,00
SUBTOTAL GENERAL:					122 700 000,00
Menos Comisión Bancaria: (1)					-2 346 600,00
Menos Comisión por Uso de Datáfonos, Ley N° 9831 (2):					-311 400,00
TOTAL DE INGRESOS POR MATRÍCULA CONED					120 042 000,00
(1) Menos: 2,25% en promedio por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde a la matrícula pagada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 85% del total de la matrícula es pagada con tarjeta.					
Cálculo de comisión:					
₡ 122 700 000,00	85,0%	=	104 295 000,00	REDONDEO A:	2 346 600,00
₡ 104 295 000,00	2,25%	=	2 346 637,50		

(2): Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C311.400,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 103 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LÍQUIDOS PRESUPUESTADOS	4 943 598 700,00	135 775 000,00	436 287 200,00	449 654 400,00	122 700 000,00	6 088 015 300,00
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	81,20%	2,23%	7,17%	7,39%	2,02%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	12 545 700,00	344 600,00	1 107 200,00	1 141 100,00	311 400,00	15 450 000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información de la proyección de matrícula de estudiantes 2023, suministrada por el CONED en el oficio CONED-Dirección-036-2022, del 9 de mayo del 2022.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS __ ₡640.467.000,00

- **13230301 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS _____ ₡640.467.000,00**

Ingresos estimados por la recepción de intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, con base en el monto promedio en inversiones temporales y la renta anual de estos activos financieros en el período 2017 – 2021, tomando en consideración los registros de los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, en complemento de las cifras registradas por la Oficina de Control de Presupuesto, según el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES) EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 – 2021, PRESUPUESTO TOTAL 2022 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 (en colones corrientes)

MES	AÑOS	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO 2019 - 2021
MONTO TOTAL ACUMULADO ANUAL DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		88 428 554 555,07	130 052 778 086,54	177 824 083 605,77	93 011 901 919,59	104 160 793 313,31	124 998 926 279,56
MONTO TOTAL ACUMULADO ANUAL DE EFECTIVO EN BANCOS		128 114 488 390,66	117 059 425 034,85	102 375 117 656,64	202 275 785 185,89	106 340 246 037,73	136 997 049 626,75
PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		7 369 046 212,92	10 837 731 507,21	14 818 673 633,81	7 750 991 826,63	8 680 066 109,44	10 416 577 189,96
CRECIMIENTO DEL PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES			47,07%	36,73%	-47,69%	11,99%	4,18%
PROMEDIO TOTAL POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS		10 676 207 365,89	9 754 952 086,24	8 531 259 804,72	16 856 315 432,16	8 861 687 169,81	11 416 420 802,23
CRECIMIENTO DEL PROMEDIO TOTAL POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS			-8,63%	-12,54%	97,58%	-47,43%	-4,55%
INGRESOS CORRIENTES CAPTADOS		66 076 014 674,69	62 464 654 274,05	62 029 261 148,56	54 581 531 783,45	55 946 060 137,78	57 518 951 023,26
CRECIMIENTO RELATIVO DE INGRESOS CORRIENTES CAPTADOS			-5,47%	-0,70%	-12,01%	2,50%	-4,08%
SUPERÁVIT TOTAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		13 580 647 940,72	19 264 656 414,50	21 899 361 826,06	23 346 817 793,11	16 231 961 761,49	10 667 643 454,97
CRECIMIENTO RELATIVO DEL SUPERÁVIT TOTAL DEL EJERCICIO ANTERIOR			41,85%	13,68%	6,61%	-30,47%	-4,71%
RENTA TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		1 090 391 560,63	1 376 459 185,32	1 843 179 444,36	1 037 815 546,44	655 025 731,75	
MENOS: GANANCIAS POR OTRAS VARIACIONES O SIMILARES			28 673 872,42	68 297 220,15	104 989 279,55	89 857 228,23	
MENOS: INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES			453 262 404,81	406 697 565,61	552 000 296,60	177 572 774,20	
IGUAL: RENTA NETA ANUAL DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			894 522 908,09	1 368 184 658,60	380 825 970,29	387 595 729,32	

Continúa en la página siguiente...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

MES	AÑOS	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO 2019 - 2021
RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			8,25%	9,23%	4,91%	4,47%	6,84%
RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES			4,65%	4,77%	3,27%	2,00%	3,32%
TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL		5,24%	5,92%	5,97%	4,00%	3,14%	4,85%
RELACIÓN DE RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE INVERSIONES VRS TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL			1,39	1,55	1,23	1,42	1,40
RELACIÓN DE RENTABILIDAD ANUAL POR INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES VRS TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL			0,78	0,80	0,82	0,64	0,76
FACTOR DE AJUSTE POR LAS GANANCIAS DE OTRAS VARIACIONES, EN RELACIÓN CON EL PROMEDIO POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS			0,29%	0,80%	0,62%	1,01%	0,80%
PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES 2023, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL 4,18% ANUAL	9 420 607 000,00	RENTABILIDAD ANUAL ESTIMADA 2023 POR INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4,17%	RENTA ANUAL ESTIMADA 2023 DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	393 028 000,00		
PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE EFECTIVO EN BANCOS 2023, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL -4,55% ANUAL	8 073 579 000,00	RENTABILIDAD ANUAL ESTIMADA 2023 POR INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	2,26%	RENTA ANUAL ESTIMADA 2023 DE FACTORES FINANCIEROS / INTERESES SOBRE LA TENENCIA DE EFECTIVO EN CUENTAS CORRIENTES Y SIMILARES	182 850 000,00		
ESTIMACIÓN DE LA RENTA TOTAL ANUAL DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	640 467 000,00	TASA BÁSICA PASIVA PROMEDIO ANUAL ESTIMADA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 (EQUIVALENTE A LA TBP PROMEDIO DEL 1° DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2022)	2,98%	GANANCIAS ESTIMADAS 2023 POR OTRAS VARIACIONES O SIMILARES	64 589 000,00		

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros mensuales de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2021, los ingresos por otras rentas de activos financieros, correspondientes a los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, alcanzaron la suma de $\phi 600.612.341,99$, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para la renta de activos financieros por intereses fue el promedio móvil simple a tres períodos anteriores, combinado con la determinación de

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

tasas de crecimiento promedio anual para las inversiones temporales, para el efectivo en bancos y la determinación de la rentabilidad total, separada en sus tres componentes (rendimientos de las cuentas corrientes, a la vista y similares, las ganancias derivadas por las variaciones en el tipo de cambio y los rendimientos de las inversiones en instrumentos financieros); rentabilidad determinada en función de la relación de estos rendimientos con la tasa básica pasiva promedio anual, publicada por el Banco Central de Costa Rica. Las fórmulas de los métodos del promedio móvil simple y de las tasas de crecimiento promedio anual, pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES _____ ₡916.100,00

Ingresos estimados por concepto de las multas por atraso en la devolución de libros y otros materiales educativos de las bibliotecas de la Institución, así como las multas por licitaciones y los pagos extraordinarios de matrícula cuando se autoricen, además de otros ingresos por este concepto.

Se reportan ingresos líquidos por ₡1.034.566,89 al 31 de diciembre del 2021 y por ₡616.700,00 al 30 de junio del año 2022.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las multas y sanciones fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES _____ ₡129.000.000,00

Ingresos estimados derivados de los reintegros en efectivo de salarios y subsidios, cuotas de la ASEUNED, becas, preavisos, viáticos, las devoluciones de estudiantes al Fondo Solidario Estudiantil, entre otras posibilidades de reintegros de efectivo. Quedan excluidas las devoluciones del impuesto al valor agregado, IVA, por parte del Ministerio de Hacienda, producto de las compras de bienes y servicios realizadas por la Universidad, al amparo de lo establecido en el Título I (IVA) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, y sus reglamentos.

Por este concepto, ingresó la suma de ₡113.137.035,47 al 31 de diciembre del 2021; y al 30 de junio del 2022, había ingresado un monto de ₡86.014.434,90, según los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los reintegros y devoluciones fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS _____ ₡525.492.500,00

1- INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.....₡6.761.800,00

Ingresos estimados derivados de la venta de material de desecho, indemnización por seguros, cobro de retenciones, incautamiento de garantías, sobrantes de cajas, cheques anulados por vencimiento, ingresos varios no tributarios, entre otros ingresos de este tipo.

Por estos conceptos, al terminar el ejercicio económico 2021 ingresó un monto de ₡7.864.569,32, mientras que, al 30 de junio del 2022, había ingresado un monto por ₡15.257.387,57, de acuerdo con los registros realizados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para otros ingresos varios no especificados fue el promedio móvil ponderado suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

2- CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEUNED.....₡257.730.700,00

Ingresos estimados por concepto de la cuota de actividades estudiantiles que pagan los estudiantes, a razón de ₡2.700,00 cada uno por cuatrimestre o semestre, con el fin de financiar las actividades estudiantiles extracurriculares a cargo de la Federación de Estudiantes –FEUNED—. Para mayores detalles sobre el convenio vigente, véase el Anexo N° 16.

El cálculo se hace con base en una matrícula estimada de 97.317 estudiantes por año distribuida en tres cuatrimestres y dos semestres, según las proyecciones de matrícula de estudiantes realizadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional y el siguiente detalle:

97.317 estudiantes X ₡2.700,00 =.....₡262.755.900,00

Menos: 2,25% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota estudiantil para la FEUNED cancelada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 85,0% del total de esta cuota es pagado mediante tarjetas.....(₡5.025.200,00)

$$\begin{aligned} &₡214.097.400,00 * 85,0\% = ₡223.342.515,00 \\ &₡223.342.515,00 * 2,25\% = ₡5.025.206,59 \\ &\text{Redondeo a } ₡5.025.200,00 \end{aligned}$$

Total Ingreso Cuota Estudiantil FEUNED.....₡257.730.700,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, incisos 16) y 27), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

3- PÓLIZAS DE SEGUROS ESTUDIANTILES.....¢261.000.000,00

Ingresos provenientes por concepto del pago de las primas de la póliza colectiva estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que cubre con un seguro de accidentes a los estudiantes matriculados en la Institución, además de la póliza del seguro de los estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor –anterior Programa de Gerontología—, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera en el rubro de seguros estudiantiles, según el siguiente detalle de ingresos por el pago de primas de estas pólizas de seguro:

Póliza del seguro colectivo estudiantil.....¢265.200.000,00

Póliza de seguro de estudiantes del Programa de Gerontología.....¢1.020.000,00

Ingreso total bruto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢266.220.000,00

Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢5.220.000,00)

Ingreso total neto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢261.000.000,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos 2-c) y 2-d), referente a las primas de seguros personales, del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; los ingresos del cobro de las primas de este tipo de pólizas de seguros por parte de las Universidades Públicas están afectados con la tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

**1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
¢51.525.204.928,00**

1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....¢49.553.687.022,00

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2023, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2023, firmado el 25 de agosto del año 2022 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

Lo anterior por un monto de FEES total de ¢564.791.181.900,00 correspondiente a un aumento negociado y estimado del 1,0% adicional sobre el FEES presupuestado en el ejercicio económico 2022, que incluye una transferencia de capital del FEES por ¢15.000.000.000,00 y una transferencia corriente del FEES por ¢549.791.181.900,00; transferencias del FEES que a su vez incluyen la asignación presupuestaria del FEES para la Universidad Técnica Nacional, UTN, por un monto de ¢36.785.034.836,00; montos cuyo crecimiento no contraviene los límites establecidos para los gastos corrientes y totales –regla fiscal– del 2,56% por parte del Ministerio de Hacienda, según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, páginas PP-210-023 y PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00 (Véase el Anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

<u>TRANSFERENCIA CORRIENTE: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2023</u>	<u>49 553 687 022,00</u>
FEES Institucional del Período 2023	36 712 742 355,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 920 763 451,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	4 583 765 162,00
Fondo de Regionalización	214 599 400,00
Líneas Estratégicas Consolidadas	687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	811 692 962,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 597 577,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	15 000 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	336 416 054,00

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

2- ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457).....¢1.971.517.906,00

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Gobierno Central, también incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para el Ejercicio Económico 2023, de conformidad con las transferencias establecidas al amparo de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”, de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 225, del 4 de diciembre del 2018, Alcance 202; transferencias destinadas a financiar gastos de operación para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

Lo anterior en sustitución y/o modificación del Artículo único de la Ley N° 8457 “Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación de Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 205, del 25 de octubre del 2005, la cual decreta la “Adición del Artículo 3 Bis a la Ley N° 6450, y sus Reformas”, del 15 de julio de 1980, y sus reformas, para dotar a la UNED del mismo monto asignado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por concepto de la recaudación del impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas. Esta anterior Ley N° 8457 fue modificada con la aprobación de la citada Ley N° 9635, específicamente en los Artículos 24 y 25 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”.

Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2023, a saber, ¢1.971.517.906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6).

1413 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES _____¢364.792.020,00

**1- TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM
.....¢364.792.020,00**

Ingresos provenientes de la transferencia corriente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por concepto de la asignación presupuestaria establecida en el Artículo 27 de la “Ley N° 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109, la cual reforma el Artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, del 7 de octubre de 1936, con el fin de destinar recursos al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, exclusivamente para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

De conformidad con lo establecido en el “Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia, UNED, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM” y la certificación DAH-0091-2022, del 30 de agosto del 2022, emitida por el Mag. Adrián Antonio Salazar Vega, Jefe a. i. del Departamento de Administración Hacendaria del IFAM y dirigida al Sr. Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el ejercicio económico 2023 le corresponde a la UNED la suma de **¢364.792.020,00** por concepto de la transferencia establecida en el Artículo 27 de la citada Ley N° 9047; recursos que estarían siendo incorporados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 del IFAM (Véase el Anexo N° 12).

2411 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL ¢1.000.000.000,00

1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....¢1.000.000.000,00

Ingresos provenientes de la transferencia de capital del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2023, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2023, firmado el 25 de agosto del año 2022 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Lo anterior por un monto de FEES total de **¢564.791.181.900,00** correspondiente a un aumento negociado y estimado del 1,0% adicional sobre el FEES presupuestado en el ejercicio económico 2022, que incluye una transferencia de capital del FEES por **¢15.000.000.000,00** y una transferencia corriente del FEES por **¢549.791.181.900,00**; transferencias del FEES que a su vez incluyen la asignación presupuestaria del FEES para la Universidad Técnica Nacional, UTN, por un monto de **¢36.785.034.836,00**; montos cuyo crecimiento no contraviene los límites establecidos para los gastos corrientes y totales –regla fiscal— del 2,56% por parte del Ministerio de Hacienda, según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, páginas PP-210-023 y PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00; la cual está siendo incluida en su totalidad en este documento presupuestario, como parte de la asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (Véase el Anexo N° 6).

<u>TRANSFERENCIA DE CAPITAL: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2023</u>	1 000 000 000,00
Líneas Estratégicas Consolidadas	1 000 000 000,00

331 SUPERÁVIT LIBRE _____ ¢9.305.179.154,00

Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2022, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del ejercicio económico 2022 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2022 y que se cancelará en el año 2023.

Lo anterior por un total de ¢9.305.179.154,00, en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo N° 3); donde en la certificación aportada se establece que este monto del superávit libre estimado,

“...proveniente del ejercicio económico 2022 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, no tiene su origen, ni es generado producto de transferencias corrientes, ni transferencias de capital incluidas en el Presupuesto de la República para los Ejercicios Económicos 2020, 2021 y 2022, las cuales estén sujetas a las disposiciones establecidas en el Artículo 17 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

Al respecto, la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), incluida en el Presupuesto de la República, no está sujeta a las disposiciones establecidas en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, pues corresponde con un destino específico establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, según lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-0067, del 28 de enero del 2022.” (oficio DF-480-2022, del 27 de septiembre del 2022, en el Anexo N° 3).

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

El monto del superávit libre estimado del ejercicio económico 2022 y su respectiva aplicación de recursos en los egresos, está apegado a las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta N° 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019 de la UNED.

332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO _____ ¢842.197.513,00

¢10.000.000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2022 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia fue creado mediante una asignación presupuestaria incluida en la Ley N° 7375 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994; es administrado por la UNED y está destinado para atender estudiantes de escasos recursos económicos. Dicha Ley N° 7375 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242, Alcance 42, del 28 de diciembre de 1993.

Por su parte, la UNED cuenta con el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 1542-2001, Artículo III, Inciso 6), del 16 de noviembre del 2001 y, en firme, en la Sesión N° 1555-2002, del 15 de febrero del 2002, y posteriormente modificado en la Sesión N° 1767, Artículo IV, Inciso 5), del 24 de junio del 2005.

¢34.342.970,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2022, de los recursos asignados para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la “Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” y su Reglamento, que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos; recursos para la adquisición de obras de arte de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

Estos recursos corresponden con el contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte de las edificaciones en construcción, próximas a construir o en trámite de contratación, que han sido presupuestadas en el ejercicio económico 2022 principalmente en el Programa 8, Inversiones, pero que, con base en las proyecciones de la Oficina de Contratación y Suministros, continuarán su ejecución en el ejercicio económico 2023 (Véase el detalle del Anexo N° 14).

¢375.008.483,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2022, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, del

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

25 de junio del 2012 y publicada en La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109; recursos que se destinarán para cubrir gastos operativos y de inversión de dicho Instituto para ofrecer actividades de capacitación exclusivamente para el sector municipal.

Producto de la transferencia corriente total presupuestada por el IFAM para el ejercicio económico 2022 por un monto de ₡390.448.765,00, y del ingreso del superávit real del ejercicio económico 2021 en el ejercicio económico 2022 por ₡786.245.517,97 (según la Certificación del Superávit Libre y Específico del Ejercicio Económico 2021, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-066-2022, del 11 de febrero del 2022; véase el Anexo N° 3), en relación con los recursos de la citada Ley N° 9047 destinados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante este ejercicio económico 2022, se incluye un monto estimado pendiente de ejecutar por ₡375.008.483,00 al 31 de diciembre del 2022; monto que se está presupuestando en este documento presupuestario, con el fin de reforzar la ejecución de las actividades de capacitación dirigidas al sector municipal en el ejercicio económico 2023.

₡15.000.000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico al 31 de diciembre del 2022, de los recursos asignados para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9, inciso f) de la “Ley de Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica”, Ley N° 7555, del 4 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995; recursos que están siendo destinados para el mantenimiento y funcionamiento general de la Casa Jesús Jiménez Sancho en Cartago; edificación propiedad de la UNED que cuenta con la declaratoria de monumento, edificación o sitio histórico – cultural por parte del Ministerio de Cultura.

Producto de la asignación presupuestaria realizada para estos efectos en el ejercicio económico 2018 por ₡232.686.773,85 y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, aún quedó pendiente de ejecutar un remanente presupuestario por ₡32.304.741,00, de los cuales están siendo incluidos en este documento presupuestario un monto de ₡15.000.000,00 para ser destinados a la atención de la Casa Jesús Jiménez Sancho en Cartago.

₡1.626.779,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2022, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Nicoya, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” (Véase el Anexo N° 7).

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por $\text{¢}1.626.779,00$, que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar este ejercicio económico 2022, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de servicios en la Sede del CONED en el Centro Universitario de Nicoya.

¢8.681.407,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2022, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Palmares, provincia de Alajuela, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Palmares, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Palmares, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” (Véase el Anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Palmares por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por $\text{¢}8.681.406,24$, que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar este ejercicio económico 2022, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de bienes duraderos y materiales en la Sede del CONED en el Centro Universitario de Palmares.

¢256.139.865,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico al 31 de diciembre del 2022 del Fondo Solidario Estudiantil, creado mediante los aportes de recursos entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, con base en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-l), del 15 de julio del 2010, y al amparo del “Convenio Específico de Cooperación entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED” (Véase el Anexo N° 16); Fondo que está destinado a solventar las necesidades urgentes de los estudiantes incorporados en el sistema de atención socioeconómica de la UNED, o en proyectos específicos de extensión o de programas de educación no formal, en relación con los gastos adicionales o extraordinarios (transporte, hospedaje, alimentación y compra de materiales de estudio), en que puedan incurrir para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares (capacitación, giras académicas, talleres, prácticas u otras obligaciones académicas similares), y que, por algún tipo de limitación económica, se vean imposibilitados de hacerlo, ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen las actividades o del Centro Universitario respectivo, o porque éstas no se ofrezcan en su Centro Universitario (Artículos 1 y 2 del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, según se puede consultar en el siguiente enlace):

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

[https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/Fondo Solidario Estudiantil
16 abr 2020.pdf](https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/Fondo_Solidario_Estudiantil_16_abr_2020.pdf)

Producto del ingreso corriente presupuestado en el ejercicio económico 2022 y del superávit real obtenido por el Fondo Solidario Estudiantil del ejercicio económico 2021 por ₡26.976.034,89, además de los aportes extraordinarios de recursos realizados por parte de la Universidad por un monto de ₡258.672.010,11 en el Presupuesto Extraordinario N° 1 para el Ejercicio Económico 2022, así como de la ejecución presupuestaria de los recursos de este Fondo durante este ejercicio económico 2022, se estima que aún quedaría pendiente de ejecutar un remanente presupuestario cercano a los ₡256.139.865,00, los cuales se presupuestan con el fin de reforzar la atención de las necesidades urgentes de los estudiantes, previo cumplimiento de las restricciones establecidas para el ejercicio económico 2023 en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (mejor conocidas como la regla fiscal).

Al respecto, los aportes extraordinarios al Fondo Solidario Estudiantil realizados por la Universidad en los años 2020, 2021 y 2022 han sido destinados para la atención de los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19 con algunas medidas económicas de apoyo, entre ellas, la autorización del Consejo Universitario para el pago del servicio de conectividad a Internet para los estudiantes de pregrado, grado y extensión, quienes han mantenido la condición de estudiantes becados, además de los rubros que ya contempla la normativa correspondiente.

₡141.398.009,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2022, de los recursos administrados bajo el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED”, establecido con la finalidad de apoyar las actividades orientadas a los estudiantes, que son desarrolladas por la Federación de Estudiantes, FEUNED (Véase el Anexo N° 16).

Producto del ingreso corriente estimado por recaudar durante el ejercicio económico 2022 para la Federación de Estudiantes, FEUNED, al amparo del citado convenio, así como del superávit específico real de estos recursos en el ejercicio económico 2021, se estima al menos un remanente presupuestario por ₡141.398.009,00; monto que está siendo presupuestado con el fin de reforzar la atención de las prioridades de dicha organización estudiantil.

TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2023:

₡71.099.205.315,00

VÉASE EL APÉNDICE EN LA PRÓXIMA PÁGINA...

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

APÉNDICE A LA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

A continuación, serán presentados los principales métodos de estimación de ingresos corrientes no tributarios utilizados en la formulación de este documento presupuestario, los cuales están basados en los métodos de análisis de series de tiempo, con algunos ajustes derivados por los índices de precios de aranceles o los índices de matrícula de estudiantes; series de tiempo que se refieren las cifras estadísticas de ingresos históricos, que han sido recopiladas y registradas en intervalos regulares de tiempo, en este caso, a intervalos anuales. Los métodos utilizados de análisis de series de tiempo se muestran a continuación.

Promedio móvil simple (ajustado en caso de aumentos de aranceles):

Promedio móvil simple: $X_{(t+1)} = [X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n$

En caso de que existan aumentos de precios o aranceles:

$$X_{(t+1)} = \{ [X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n \} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.

Promedio móvil ponderado suavizado (datos más recientes con mayor peso relativo):

$$X_{(t+1)} = [X_{(t-1)} * (n/n) + X_{(t-2)} * (n-1)/n + X_{(t-3)} * (n-2)/n + X_{(t-4)} * (n-3)/n + \dots + X_{(t-n)} * (n-(n-1))/n] * \{ [n + (n-1) + (n-2) + (n-3) + \dots + n-(n-1)] / n \}^{-1}$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

Determinación y estimación con tasas de crecimiento promedio anual:

Tasa de crecimiento anual real entre dos años: $[(X_{(t-1)} - X_{(t-2)}) / X_{(t-2)}] * 100$ (año anterior y año tras anterior)

Tasa de crecimiento promedio anual real para un período con modelo exponencial:
 $[(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)} - 1] * 100$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * [(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)}]^2$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

Ajustes por aislamiento y actualización de los efectos precio y cantidad, a través de índices de precios de aranceles o de cantidad de estudiantes matriculados:

- Índice de precios (o de aranceles) para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(Aranceles: t-n)} = (1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})]$$

- Índice de cantidad de estudiantes matriculados o de matrícula de asignaturas para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(Cantidad: t-n)} = (1+Q_{(t-1)}) * (1+Q_{(t-2)}) * (1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+Q_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio y cantidad de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)})*(1+Q_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)})*(1+Q_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)})*(1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})*(1+Q_{(t-(n-1))})]$$

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [(1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})]$$

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio y cantidad de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [(1+P_{(t-1)})*(1+Q_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)})*(1+Q_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)})*(1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})*(1+Q_{(t-(n-1))})]$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.
- “Q”: Es el aumento relativo de la cantidad de estudiantes matriculados o de matrícula de asignaturas en notación decimal, observado a través del Sistema de Estadísticas de Matrícula para un año en particular.

Método de suavización exponencial:

$$PX_{(t)} = PX_{(t-1)} + [\beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)})]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1) \text{ y:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t)} + [\beta * (X_{(t)} - PX_{(t)})]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1), \text{ entonces:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t-1)} + [\beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)})] + [\beta * (X_{(t)} - PX_{(t)})]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1)$$

Donde:

- “X”: Es el valor real de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “PX”: Es el valor estimado de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

- “ β ”: Es el coeficiente de suavización exponencial (con valor entre 0 y 1, aproximadamente de valor 0,25 por la cantidad de datos utilizados).

Método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, para la determinación de tendencias:

Determinación de la función de tendencia (método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, X es variable dependiente en estos modelos más comunes):

$$X_{(t)} = \beta T + K \text{ (modelo lineal)}$$

$$X_{(t)} = \beta T^2 + \alpha T + K \text{ (modelo cuadrático)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2 * \ln(\beta T) + \ln(\alpha T) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2 * \ln(\beta) + 3 * \ln(T) + \ln(\alpha) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = T^\beta + K \text{ (modelo exponencial 1)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = \beta * \ln(T) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 1 transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = \beta^T + K \text{ (modelo exponencial 2)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = T * \ln(\beta) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 2 transformado en logarítmico)}$$

Con el resultado de estos modelos de función de tendencia, se procede a realizar la proyección del valor $X(t+1)$ para la formulación de ingresos del presupuesto ordinario del próximo período.

Donde:

- “X”: Es la variable dependiente de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, donde sólo hay datos presupuestados y ejecución parcial de ingresos, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “T”: Es el año como variable independiente para la función de tendencia.
- “K”: Es la constante para la función de tendencia, que considera la influencia de otros factores no cuantificados.
- “Ln”: Es la notación del logaritmo natural, base “e”.
- “ β y α ”: Son parámetros fijos de estimación del modelo de función de tendencia.

RESUMEN DE EGRESOS
(ARTÍCULO 5. Reglamento sobre el refrendo de las
Contrataciones de la Administración Pública)
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2023

Servicios	7.709.214.576.00
Materiales y Suministros	1.709.977.357,00
Bienes Duraderos	9.992.915.629,00
TOTAL	19.412.107.562,00

**DETALLE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO DE SEGURO RIESGOS PROFESIONALES
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

CODIGO	SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO	UBICACIÓN PRESUPUESTARIA
1.06.01	Seguros	97.000.000,00	Programa 2 Administración General

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS																		
01 Sueldos para cargos fi	12.516.027.093	17.6036	1.432.251.801	21.5782	1.494.076.878	12.4771	694.591.920	13.0720	6.246.938.424	24.8637	915.556.614	19.4566	566.741.814	23.3550	1.166.869.642	20.0279	0	0.0000
03 Servicios especiales	2.380.160.509	3.3476	87.296.244	1.3151	115.290.312	0.9628	36.077.028	0.6789	1.525.830.478	6.0730	582.179.418	12.3719	25.895.817	1.0671	7.591.212	0.1304	0	0.0000
04 Sueldos a base de comi	500.000	0.0007	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	500.000	0.0085	0	0.0000	
05 Suplencias	50.000.000	0.0703	0	0.0000	50.000.000	0.4175	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0.0000	
REMUNERACIONES BASICAS	14.946.687.602	21.0222	1.519.548.045	22.8933	1.659.367.190	13.8574	730.668.948	13.7509	7.772.768.902	30.9367	1.497.736.032	31.8285	592.637.631	24.4221	1.173.960.854	20.1668	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES																		
01 Tiempo extraordinario	280.000.000	0.3938	0	0.0000	280.000.000	2.3383	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Dietas	19.639.296	0.0276	19.639.296	0.2958	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	299.639.296	0.4214	19.639.296	0.2958	280.000.000	2.3383	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES																		
01 Retribución por años s	11.296.774.037	15.8887	1.384.173.981	20.8538	1.572.178.604	13.1294	517.468.695	9.7386	5.213.223.996	20.7494	839.455.177	17.8394	550.368.642	22.6803	1.219.904.942	20.9561	0	0.0000
02 Restric. ejerc. libera	2.517.147.915	3.5403	469.155.528	7.0682	210.160.911	1.7550	164.567.856	3.3971	1.110.555.852	4.4201	205.816.596	4.3738	126.906.048	5.2297	229.985.124	3.9508	0	0.0000
03 Decimotercer mes	3.033.424.232	4.2664	357.293.090	5.3829	391.724.332	3.2713	147.997.967	2.7852	1.464.206.811	5.8277	259.783.107	5.5206	136.781.635	5.6366	275.637.290	4.7350	0	0.0000
04 Salario escolar	3.003.985.074	4.2250	352.394.995	5.3091	388.132.082	3.2413	146.640.773	2.7597	1.450.779.519	5.7743	257.400.807	5.4700	135.527.299	5.5849	273.109.599	4.6916	0	0.0000
99 Otros incentivos salar	4.337.681.743	6.1008	542.622.317	8.1751	590.871.921	4.9344	216.636.387	4.0770	2.023.903.355	8.0554	317.001.063	6.7366	235.946.547	9.7232	410.700.153	7.0552	0	0.0000
INCENTIVOS SALARIALES	24.189.013.001	34.0212	3.105.639.911	46.7891	3.153.067.850	26.3314	1.193.311.678	22.4576	11.262.669.533	44.8269	1.879.456.750	39.9404	1.185.530.171	48.8547	2.409.337.108	41.3887	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sa	3.365.297.724	4.7332	394.780.282	5.9477	434.815.745	3.6311	164.278.400	3.0916	1.625.276.054	6.4688	288.360.406	6.1279	151.828.223	6.2567	305.958.614	5.2559	0	0.0000
05 Contribución Pat. Bco.	181.908.049	0.2558	21.339.482	0.3214	23.503.560	0.1962	8.879.918	0.1671	87.852.794	0.3496	15.587.058	0.3312	8.206.932	0.3382	16.538.305	0.2841	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.547.205.773	4.9890	416.119.764	6.2691	458.319.305	3.8273	173.158.318	3.2587	1.713.128.848	6.8184	303.947.464	6.4591	160.035.155	6.5949	322.496.919	5.5400	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.128.848.010	2.9941	246.159.833	3.7086	274.275.991	2.2905	105.656.196	2.0072	1.018.129.928	4.0523	193.447.572	4.1109	95.608.591	3.9399	194.569.899	3.3424	0	0.0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	1.091.447.945	1.5351	128.036.855	1.9289	141.021.325	1.1776	53.279.481	1.0027	527.116.575	2.0980	93.522.299	1.9874	49.241.587	2.0292	99.229.822	1.7046	0	0.0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	545.724.026	0.7675	64.018.430	0.9644	70.510.668	0.5888	26.639.743	0.5013	263.558.304	1.0490	46.761.155	0.9937	24.620.794	1.0146	49.614.912	0.8523	0	0.0000
05 Cont. Pat. fdos. adm. x en	1.901.596.776	2.6745	222.997.516	3.3596	245.656.090	2.0515	92.795.098	1.7463	918.397.415	3.6553	163.162.957	3.4674	85.762.428	3.5342	172.825.272	2.9688	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	5.667.616.737	7.9712	661.212.634	9.9615	731.464.075	6.1084	279.370.518	5.2575	2.727.202.222	10.8546	496.893.983	10.5594	255.233.400	10.5179	516.239.925	8.8681	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 99 REMUNERACIONES DIVERSAS																		
99 Otras remuneraciones	2.000.000	0.0028	0	0.0000	2.000.000	0.0167	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.000.000	0.0028	0	0.0000	2.000.000	0.0167	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES	48.652.162.409	68.4278	5.722.159.650	86.2088	6.284.218.420	52.4795	2.376.509.462	44.7247	23.475.769.505	93.4366	4.178.034.229	88.7674	2.193.436.357	90.3896	4.422.034.786	75.9636	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
PARTIDA : 1 SERVICIOS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES																		
01 Alquiler edif. locales	912.200.000	1.2829	10.500.000	0.1581	775.000.000	6.4721	16.000.000	0.3011	110.700.000	0.4406	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Alquiler de maq. equip	30.750.000	0.0432	0	0.0000	30.000.000	0.2505	0	0.0000	0	0.0000	750.000	0.0159	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alquiler de equipo de	8.000.000	0.0112	6.000.000	0.3903	0	0.0000	2.000.000	0.0376	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros alquileres	15.000.000	0.0210	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	15.000.000	0.0597	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALQUILERES	965.950.000	1.3583	16.500.000	0.2484	805.000.000	6.7226	18.000.000	0.3387	125.700.000	0.5003	750.000	0.0159	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS																		
01 Servicio agua y alcant	95.350.000	0.1341	0	0.0000	95.000.000	0.7933	0	0.0000	0	0.0000	350.000	0.0074	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicio energia eléct	215.700.000	0.3033	0	0.0000	215.000.000	1.7954	0	0.0000	0	0.0000	700.000	0.0148	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicio de correo	7.000.000	0.0098	0	0.0000	1.000.000	0.0083	0	0.0000	6.000.000	0.0238	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicio de telecomun	816.000.000	1.1476	210.000.000	3.1638	590.000.000	4.9271	0	0.0000	0	0.0000	16.000.000	0.0340	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros servicios básico	15.000.000	0.0210	0	0.0000	15.000.000	0.1252	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS BASICOS	1.149.050.000	1.6158	210.000.000	3.1638	916.000.000	7.6493	0	0.0000	6.000.000	0.0238	17.050.000	0.3622	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.																		
01 Información	31.616.983	0.0444	12.210.000	0.1839	2.000.000	0.0167	1.500.000	0.0282	3.106.983	0.0123	12.600.000	0.2677	200.000	0.0028	0	0.0000	0	0.0000
02 Publicidad y propagand	249.398.580	0.3507	173.200.000	2.6094	0	0.0000	43.128.709	0.8116	14.169.871	0.0563	6.700.000	0.1423	2.000.000	0.0624	10.200.000	0.1752	0	0.0000
03 Impresión, encuader. y	37.655.591	0.0529	2.550.000	0.0384	5.150.000	0.0513	200.000	0.0037	11.712.000	0.0466	5.528.376	0.1174	750.000	0.0309	10.765.215	0.1849	0	0.0000
04 Transporte de bienes	6.650.000	0.0093	0	0.0000	1.000.000	0.0083	0	0.0000	50.000	0.0001	0	0.0000	600.000	0.0247	5.000.000	0.0858	0	0.0000
05 Servicios aduaneros	2.000.000	0.0028	0	0.0000	1.500.000	0.0125	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	0.0085	0	0.0000
06 Comis. Gtos. Serv. Fin	45.060.000	0.0632	0	0.0000	41.000.000	0.3423	0	0.0000	4.000.000	0.0159	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Servicio de tecnología	150.666.063	0.2119	30.000	0.0004	9.030.000	0.0754	0	0.0000	133.206.063	0.5301	0	0.0000	0	0.0000	8.400.000	0.1442	0	0.0000
SERVICIOS COMERCIALES Y F	522.987.217	0.7352	187.990.000	2.8321	60.680.000	0.5065	44.828.709	0.8435	166.244.917	0.6613	24.828.376	0.5274	3.550.000	0.1462	34.855.215	0.5986	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO																		
01 Servicios ciencia de l	23.000.000	0.0323	0	0.0000	16.000.000	0.1336	3.000.000	0.0564	4.000.000	0.0159	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicios Jurídicos	38.000.000	0.0534	4.000.000	0.0602	500.000	0.0041	30.000.000	0.5645	3.500.000	0.0139	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicios de ingenieri	54.500.000	0.0766	0	0.0000	43.000.000	0.3590	0	0.0000	5.000.000	0.0199	3.000.000	0.0637	3.500.000	0.1442	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicios ciencias eco	159.763.200	0.2247	2.713.200	0.0408	39.000.000	0.3256	2.000.000	0.0376	87.550.000	0.3484	7.000.000	0.1487	1.500.000	0.0618	20.000.000	0.3435	0	0.0000
05 Servicios informáticos	25.060.000	0.0352	0	0.0000	0	0.0000	5.000.000	0.0940	12.500.000	0.0497	3.060.000	0.0650	4.500.000	0.1854	0	0.0000	0	0.0000
06 Servicios Generales	831.812.568	1.1699	0	0.0000	720.000.000	6.0127	0	0.0000	45.242.568	0.1800	0	0.0000	66.570.000	2.7433	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros servi. gestión y	555.917.178	0.7818	52.846.000	0.7961	80.027.034	0.6683	107.100.000	2.0155	121.202.215	0.4824	50.305.000	1.0690	23.500.000	0.9684	120.936.929	2.0775	0	0.0000
SERVICIOS DE GESTION Y AP	1.688.052.946	2.3739	59.559.200	0.8971	898.527.034	7.5033	147.100.000	2.7680	278.994.783	1.1102	63.365.000	1.3464	99.570.000	4.1031	140.936.929	2.4210	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.																		
01 Transportes dentro del	77.631.161	0.1091	1.765.000	0.0265	7.200.000	0.0601	36.666.473	0.6900	18.566.916	0.0738	12.052.772	0.2561	620.000	0.0255	760.000	0.0130	0	0.0000
02 Viáticos dentro del pa	387.030.743	0.5443	13.730.000	0.2068	88.300.000	0.7374	98.336.750	1.8506	97.075.650	0.3863	66.017.843	1.4029	12.570.500	0.5180	11.000.000	0.1889	0	0.0000
03 Transporte en el exter	56.143.000	0.0789	10.000.000	0.1506	0	0.0000	30.143.000	0.5672	0	0.0000	12.000.000	0.2550	4.500.000	0.1648	0	0.0000	0	0.0000
04 Viáticos en el exterior	15.200.000	0.0213	6.500.000	0.0979	0	0.0000	500.000	0.0094	0	0.0000	5.000.000	0.1062	3.200.000	0.1318	0	0.0000	0	0.0000
GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN	536.004.904	0.7536	31.995.000	0.4818	95.500.000	0.7975	165.646.223	3.1172	115.642.566	0.4601	95.070.515	2.0202	20.390.500	0.8401	11.760.000	0.2019	0	0.0000

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB																		
01 Seguros	685.000.000	0.9634	0	0.0000	685.000.000	5.7205	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	685.000.000	0.9634	0	0.0000	685.000.000	5.7205	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO																		
01 Actividade de capacita	901.342.101	1.2677	162.574.791	2.4493	23.000.000	0.1920	134.146.490	2.5246	380.189.920	1.5132	85.396.208	1.8147	63.034.692	3.4218	33.000.000	0.5668	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	901.342.101	1.2677	162.574.791	2.4493	23.000.000	0.1920	134.146.490	2.5246	380.189.920	1.5132	85.396.208	1.8147	63.034.692	3.4218	33.000.000	0.5668	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION																		
01 Mantenimiento edif. lo	515.789.677	0.7254	0	0.0000	459.200.000	3.8348	0	0.0000	50.589.677	0.2013	1.000.000	0.0222	0	0.0000	5.000.000	0.0858	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	1.500.000	0.0021	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.500.000	0.0059	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	170.000.000	0.2391	0	0.0000	20.000.000	0.1670	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	2.5767	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	18.950.000	0.0266	0	0.0000	18.000.000	0.1503	0	0.0000	950.000	0.0037	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	84.200.000	0.1184	0	0.0000	81.200.000	0.6781	0	0.0000	2.000.000	0.0079	0	0.0000	0	0.0000	1.000.000	0.0171	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	107.537.350	0.1512	0	0.0000	104.131.400	0.8696	0	0.0000	3.405.950	0.0135	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. comp. s	134.700.000	0.1894	60.500.000	0.9114	70.000.000	0.5845	1.500.000	0.0282	2.700.000	0.0107	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Mant. y rep. otros equ	34.175.000	0.0480	0	0.0000	10.000.000	0.0835	0	0.0000	22.175.000	0.0882	0	0.0000	2.000.000	0.0824	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1.066.852.027	1.5002	60.500.000	0.9114	762.531.400	6.3678	1.500.000	0.0282	83.320.627	0.3312	1.000.000	0.0212	2.000.000	0.0824	156.000.000	2.6796	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 09 IMPUESTOS																		
99 Otros impuestos	800.000	0.0011	0	0.0000	800.000	0.0066	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
IMPUESTOS	800.000	0.0011	0	0.0000	800.000	0.0066	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS																		
99 Otros servicios no esp	193.175.380	0.2716	15.000.000	0.2259	178.175.380	1.4879	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	193.175.380	0.2716	15.000.000	0.2259	178.175.380	1.4879	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	7.709.214.575	10.8408	744.118.991	11.2098	4.425.213.814	36.9540	511.221.422	9.6202	1.156.092.813	4.6001	287.460.199	6.1080	208.545.192	8.5936	376.562.144	6.4679	0	0.0000
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS																		
01 Combustibles y lubrica	107.817.000	0.1516	0	0.0000	100.000.000	0.8351	0	0.0000	5.780.000	0.0230	0	0.0000	37.000	0.0015	2.000.000	0.0343	0	0.0000
02 Productos farmacéutico	6.825.000	0.0095	0	0.0000	3.000.000	0.0250	3.325.000	0.0625	500.000	0.0019	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y dil	97.082.958	0.1365	0	0.0000	50.350.000	0.4204	5.900.000	0.1110	5.332.958	0.0212	0	0.0000	0	0.0000	35.500.000	0.5098	0	0.0000
99 Otros productos químic	37.575.992	0.0528	600.000	0.0090	1.000.000	0.0083	0	0.0000	26.325.992	0.1047	100.000	0.0021	6.550.000	0.2699	3.000.000	0.0515	0	0.0000
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	249.300.950	0.3504	600.000	0.0090	154.350.000	1.2888	9.225.000	0.1735	37.938.950	0.1508	100.000	0.0021	6.587.000	0.2714	40.500.000	0.6956	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.																		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
01 Productos pecuarios y	664.000	0.0009	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	650.000	0.0025	0	0.0000	14.000	0.0005	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	6.565.300	0.0092	0	0.0000	1.000.000	0.0083	100.000	0.0018	3.515.000	0.0139	800.000	0.0170	1.150.000	0.0473	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	2.080.000	0.0029	0	0.0000	1.000.000	0.0083	200.000	0.0037	880.000	0.0035	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Alimentos para animale	1.240.000	0.0017	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	940.000	0.0037	300.000	0.0063	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	10.549.000	0.0147	0	0.0000	2.000.000	0.0166	300.000	0.0055	5.985.000	0.0236	1.100.000	0.0233	1.164.000	0.0478	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.																		
01 Materiales y produc. m	9.775.000	0.0137	200.000	0.0030	4.000.000	0.0334	0	0.0000	5.245.000	0.0208	30.000	0.0006	100.000	0.0041	200.000	0.0034	0	0.0000
02 Mat. prod. minerales y	2.100.000	0.0029	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.300.000	0.0051	800.000	0.0170	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Maderas y sus derivado	4.425.000	0.0062	0	0.0000	2.000.000	0.0167	300.000	0.0056	865.000	0.0034	400.000	0.0085	860.000	0.0354	0	0.0000	0	0.0000
04 Mat. y prod. eléc. te	45.780.000	0.0643	11.740.000	0.1768	20.000.000	0.1670	2.500.000	0.0247	6.426.000	0.0255	700.000	0.0148	914.000	0.0376	3.500.000	0.0601	0	0.0000
05 Materiales y prod. de	4.900.000	0.0068	0	0.0000	600.000	0.0050	0	0.0000	4.300.000	0.0171	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Materiales y prod. de	12.145.000	0.0170	0	0.0000	2.500.000	0.0208	100.000	0.0018	5.045.000	0.0200	700.000	0.0148	1.300.000	0.0535	2.500.000	0.0429	0	0.0000
99 Otros mat. y prod. uso	4.180.000	0.0058	0	0.0000	3.000.000	0.0250	0	0.0000	1.180.000	0.0046	0	0.0000	20.000	0.0008	0	0.0000	0	0.0000
MAT. Y PRODUC. USO CONSTR	83.305.000	0.1167	11.940.000	0.1798	32.100.000	0.2679	2.900.000	0.0344	24.341.000	0.0965	2.630.000	0.0557	3.194.000	0.1314	6.200.000	0.1064	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.																		
01 Herramientas e instrum	48.989.392	0.0689	1.000.000	0.0150	1.900.000	0.0158	800.000	0.0150	38.214.392	0.1520	545.000	0.0137	1.150.000	0.0473	5.280.000	0.0907	0	0.0000
02 Repuestos y accesorios	47.233.000	0.0664	5.500.000	0.0828	12.000.000	0.1002	0	0.0000	15.533.000	0.0618	3.000.000	0.0637	700.000	0.0288	10.500.000	0.1803	0	0.0000
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	96.222.392	0.1353	6.500.000	0.0978	13.900.000	0.1160	800.000	0.0150	53.747.392	0.2138	3.645.000	0.0774	1.850.000	0.0761	15.780.000	0.2710	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERCI																		
01 Materia prima	1.550.000	0.0021	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.550.000	0.0638	0	0.0000	0	0.0000
BIENES PARA LA PROD. Y CO	1.550.000	0.0021	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.550.000	0.0638	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV																		
01 Útiles y mat. oficina	42.888.029	0.0603	2.375.000	0.0357	20.900.000	0.1745	11.050.000	0.2079	5.113.029	0.0203	1.975.000	0.0419	375.000	0.0154	1.100.000	0.0188	0	0.0000
02 Útiles y mat. méd. ho	21.930.000	0.0308	0	0.0000	2.000.000	0.0167	300.000	0.0056	18.530.000	0.0737	0	0.0000	1.100.000	0.0453	0	0.0000	0	0.0000
03 Productos papel, cartó	990.019.494	1.3924	4.000.000	0.0602	47.210.000	0.3942	23.000.000	0.4328	9.577.975	0.0381	23.231.519	0.4936	500.000	0.0206	882.500.000	15.1600	0	0.0000
04 Textiles y vestuario	96.483.191	0.1357	9.900.000	0.1491	17.600.000	0.1469	33.390.000	0.6283	23.483.191	0.0934	3.630.000	0.0813	1.280.000	0.0527	7.000.000	0.1202	0	0.0000
05 Útiles y materiales de	25.278.000	0.0355	100.000	0.0015	15.350.000	0.1281	3.200.000	0.0602	4.078.000	0.0162	0	0.0000	0	0.0000	2.550.000	0.0438	0	0.0000
06 Útiles y mat. de resgua	31.595.000	0.0444	0	0.0000	27.000.000	0.2254	1.500.000	0.0282	2.195.000	0.0087	500.000	0.0106	400.000	0.0164	0	0.0000	0	0.0000
07 Útiles y mat. cocina y	3.485.000	0.0049	0	0.0000	500.000	0.0041	1.500.000	0.0282	1.485.000	0.0059	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros útiles, mat. y s	57.371.301	0.0806	100.000	0.0015	4.850.000	0.0405	13.503.500	0.2541	13.567.801	0.0540	2.150.000	0.0456	200.000	0.0082	23.000.000	0.3951	0	0.0000
UTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.269.050.015	1.7846	16.475.000	0.2480	135.410.000	1.1304	87.443.500	1.6453	78.029.996	0.3103	31.686.519	0.6730	3.855.000	0.1586	916.150.000	15.7379	0	0.0000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.709.977.357	2.4038	35.515.000	0.5346	337.760.000	2.8197	100.668.500	1.8937	200.042.338	0.7950	39.161.519	0.8315	18.200.000	0.7491	978.630.000	16.8109	0	0.0000
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.																		
01 Maquinaria y equipo p	147.047.897	0.2068	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	6.080.068	0.0241	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	140.967.829	1.5498

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
02 Equipo de transporte	112.120.000	0.1576	0	0.0000	112.000.000	0.9353	0	0.0000	120.000	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Equipo de comunicación	1.060.510.587	1.4915	2.880.500	0.0433	42.334.995	0.3535	2.500.000	0.0470	28.579.577	0.1137	71.500.000	1.5194	0	0.0000	0	0.0000	912.715.515	10.3347
04 Equipo y mobiliario de	314.157.667	0.4418	0	0.0000	27.415.700	0.2289	16.000.000	0.3011	23.102.059	0.0919	500.000	0.0106	0	0.0000	0	0.0000	247.139.908	2.7171
05 Equipo de cómputo	1.215.887.156	1.7101	0	0.0000	196.133.500	1.6379	16.000.000	0.3011	107.255.956	0.4268	3.494.500	0.0742	0	0.0000	0	0.0000	893.003.200	9.8180
06 Eq. sanitario, lab., e	489.863.683	0.6889	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	21.836.654	0.0865	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	468.027.029	5.1456
07 Eq. y mob. educ., cep.	41.642.620	0.0585	0	0.0000	898.750	0.0075	0	0.0000	16.600.000	0.0660	300.000	0.0063	0	0.0000	0	0.0000	23.843.870	0.2621
99 Maquinaria, equipo y m	127.176.993	0.1788	820.000	0.0123	1.568.699	0.0131	4.200.000	0.0790	30.534.494	0.1215	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	90.053.800	0.9920
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBI	3.508.406.603	4.9340	3.700.500	0.0556	380.351.644	3.1762	38.700.000	0.7282	234.108.808	0.9313	75.794.500	1.6105	0	0.0000	0	0.0000	2.775.751.151	30.5173
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.																		
01 Edificios	4.976.887.720	6.9999	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.480.000	0.0218	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.971.407.720	54.6576
99 Otras construcc., adic.	91.241.067	0.1283	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	91.241.067	1.0031
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	5.068.128.787	7.1282	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.480.000	0.0218	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.062.648.787	55.6607
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS																		
01 Semovientes	200.000	0.0020	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	200.000	0.0007	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Pieses y obras de cole	44.364.077	0.0623	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	44.364.077	0.4877
03 Bienes intangibles	1.371.816.162	1.9294	0	0.0000	71.100.000	0.5937	1.500.000	0.0282	20.446.306	0.0813	26.000.000	0.5525	0	0.0000	40.000.000	0.6871	1.212.769.856	13.3336
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.416.380.239	1.9919	0	0.0000	71.100.000	0.5937	1.500.000	0.0282	20.446.306	0.0820	26.000.000	0.5525	0	0.0000	40.000.000	0.6871	1.257.133.933	13.8213
BIENES DURADEROS	9.992.915.629	14.0541	3.700.500	0.0556	451.451.644	3.7699	40.200.000	0.7564	260.235.114	1.0351	101.794.500	2.1630	0	0.0000	40.000.000	0.6871	9.095.533.871	99.9993
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.																		
01 Becas a funcionarios	162.500.000	0.2285	107.000.000	1.6120	35.000.000	0.2922	0	0.0000	20.500.000	0.0815	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Becas a terceras perso	1.750.808.274	2.4624	0	0.0000	0	0.0000	1.735.758.274	32.6665	2.500.000	0.0099	6.600.000	0.1402	5.950.000	0.2451	0	0.0000	0	0.0000
03 Ayudas a funcionarios	145.696.150	0.2049	0	0.0000	145.696.150	1.2167	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otras transferencias a	503.200.000	0.7077	0	0.0000	0	0.0000	499.200.000	9.3948	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.000.000	0.0687	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	2.562.204.424	3.6035	107.000.000	1.6120	180.696.150	1.5089	2.234.958.274	42.0613	23.000.000	0.0914	6.600.000	0.1402	5.950.000	0.2451	4.000.000	0.0687	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES																		
01 Prestaciones legales	225.947.445	0.3177	0	0.0000	201.116.943	1.6795	0	0.0000	8.540.568	0.0339	16.289.934	0.3461	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
PRESTACIONES	225.947.445	0.3177	0	0.0000	201.116.943	1.6795	0	0.0000	8.540.568	0.0339	16.289.934	0.3461	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV																		
01 Indemnizaciones	44.300.000	0.0618	0	0.0000	44.000.000	0.3674	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Reintegros o devolucio	52.500.000	0.0738	0	0.0000	50.000.000	0.4175	0	0.0000	1.000.000	0.0039	1.000.000	0.0212	500.000	0.0226	0	0.0000	0	0.0000
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	96.500.000	0.1356	0	0.0000	94.000.000	0.7849	0	0.0000	1.000.000	0.0039	1.000.000	0.0212	500.000	0.0206	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.																		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	0.0351	25.000.000	0.3766	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	0.0351	25.000.000	0.3766	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.909.651.869	4.0919	132.000.000	1.9886	475.813.093	3.9733	2.234.958.274	42.0613	32.540.568	0.1292	23.889.934	0.5075	6.450.000	0.2657	4.000.000	0.3687	0	0.0000
PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUP.																		
02 SUMAS DESTINO ESPECIF.	125.283.475	0.1762	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	0.9409	0	0.0000	75.283.475	1.5998	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SUMAS SIN ASIGNACION PRES	125.283.475	0.1762	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	0.9409	0	0.0000	75.283.475	1.5998	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
CUENTAS ESPECIALES	125.283.475	0.1762	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	0.9409	0	0.0000	75.283.475	1.5998	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TOTAL GENERAL	71.099.205.314	100.0000	6.637.494.141	100.0000	11.974.456.971	100.0000	5.313.557.658	100.0000	25.124.680.338	100.0000	4.705.623.856	100.0000	2.426.631.549	100.0000	5.821.226.930	100.0000	9.095.533.871	100.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS																		
01 Sueldos para cargos fi	12.516.027.093	100.0000	1.432.251.801	11.4433	1.494.076.878	11.9373	694.591.920	5.5496	6.246.938.424	49.9115	915.556.614	7.3150	566.741.814	4.5281	1.165.869.642	9.3150	0	0.0000
03 Servicios especiales	2.380.160.509	100.0000	87.296.244	3.6676	115.290.312	4.8438	36.077.028	1.5157	1.525.830.478	64.1062	582.179.418	24.4596	25.895.817	1.0879	7.591.212	0.3189	0	0.0000
04 Sueldos a base de com	500.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	100.0000	0	0.0000
05 Suplencias	50.000.000	100.0000	0	0.0000	50.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES BASICAS	14.946.687.602	100.0000	1.519.548.045	10.1664	1.659.367.190	11.1019	730.668.948	4.8885	7.772.768.902	52.0032	1.497.736.032	10.0205	592.637.531	3.9650	1.173.960.854	7.8543	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES																		
01 Tiempo extraordinario	280.000.000	100.0000	0	0.0000	280.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Dietas	19.639.296	100.0000	19.639.296	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	299.639.296	100.0000	19.639.296	6.5543	280.000.000	93.4456	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES																		
01 Retribución por años s	11.296.774.037	100.0000	1.384.173.981	12.2528	1.572.178.604	13.9170	517.468.695	4.5806	5.213.223.996	46.1479	839.455.177	7.4309	550.368.642	4.8719	1.219.904.942	10.7987	0	0.0000
02 Restric. ejerc. libera	2.517.147.915	100.0000	469.155.528	18.6383	210.160.911	8.3491	164.567.856	6.5378	1.110.555.852	44.1196	205.816.596	8.1765	126.906.348	5.0416	229.985.124	9.1367	0	0.0000
03 Decimotercer mes	3.033.424.232	100.0000	357.293.090	11.7785	391.724.332	12.9136	147.997.967	4.8789	1.464.206.811	48.2691	259.783.107	8.5640	136.781.635	4.5091	275.637.290	9.0866	0	0.0000
04 Salario escolar	3.003.985.074	100.0000	352.394.995	11.7309	388.132.382	12.9205	146.640.773	4.8815	1.450.779.519	48.2951	257.400.807	8.5686	135.527.299	4.5115	273.109.599	9.0915	0	0.0000
99 Otros incentivos salar	4.337.681.743	100.0000	542.622.317	12.5095	590.871.921	13.6218	216.636.387	4.9942	2.023.903.355	46.6586	317.001.063	7.3080	235.946.547	5.4394	410.700.153	9.4681	0	0.0000
INCENTIVOS SALARIALES	24.189.013.001	100.0000	3.105.639.911	12.8390	3.153.067.850	13.0351	1.193.311.678	4.9332	11.262.669.533	46.5610	1.879.456.750	7.7698	1.185.530.171	4.9011	2.409.337.108	9.9604	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	3.365.297.724	100.0000	394.780.282	11.7309	434.815.745	12.9205	164.278.406	4.8815	1.525.276.054	48.2951	288.360.406	8.5686	151.828.223	4.5115	305.958.614	9.0915	0	0.0000
05 Contribución Pat. Bco.	181.908.049	100.0000	21.339.482	11.7309	23.503.560	12.9205	8.879.918	4.8815	87.852.794	48.2951	15.587.058	8.5686	8.205.932	4.5115	16.538.325	9.0915	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.547.205.773	100.0000	416.119.764	11.7309	458.319.305	12.9205	173.158.318	4.8815	1.713.128.848	48.2951	303.947.464	8.5686	160.035.155	4.5115	322.496.919	9.0915	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.128.848.010	100.0000	246.159.833	11.5630	274.275.991	12.8837	106.656.196	5.0100	1.018.129.928	47.8253	193.447.572	9.0869	95.608.591	4.4910	194.569.899	9.1396	0	0.0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	1.091.447.945	100.0000	128.036.855	11.7309	141.021.326	12.9205	53.279.481	4.8815	527.116.575	48.2951	93.522.299	8.5686	49.241.587	4.5115	99.229.822	9.0915	0	0.0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	545.724.006	100.0000	64.018.430	11.7309	70.510.668	12.9205	26.639.743	4.8815	263.558.304	48.2951	46.761.155	8.5686	24.620.794	4.5115	49.614.912	9.0915	0	0.0000
05 Cont. Pat. Fdos. adm. x en	1.901.596.776	100.0000	222.997.516	11.7268	245.656.090	12.9184	92.795.098	4.8798	918.397.415	48.2951	163.162.957	8.5803	85.762.428	4.5100	172.825.272	9.0884	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	5.667.616.737	100.0000	661.212.634	11.6665	731.464.075	12.9060	279.370.518	4.9292	2.727.202.222	48.1190	496.893.983	8.7672	255.233.400	4.5033	516.239.905	9.1085	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 99 REMUNERACIONES DIVERSAS																		
99 Otras remuneraciones	2.000.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.000.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES	46.652.162.409	100.0000	5.722.159.650	11.7613	6.284.218.420	12.9166	2.376.509.462	4.8846	23.475.769.505	48.2522	4.178.034.229	8.5875	2.193.436.357	4.5084	4.422.034.786	9.0890	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
PARTIDA : 1 SERVICIOS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES																		
01 Alquiler edif. locales	912.220.000	100.0000	10.500.000	1.1510	775.000.000	84.9594	16.000.000	1.7540	110.700.000	12.1354	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Alquiler de maq. equip	30.750.000	100.0000	0	0.0000	30.000.000	97.5609	0	0.0000	0	0.0000	750.000	2.4390	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alquiler de equipo de	8.000.000	100.0000	6.000.000	75.0000	0	0.0000	2.000.000	25.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Ctros alquileres	15.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	15.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALQUILERES	965.950.000	100.0000	16.500.000	1.7081	805.000.000	83.3376	18.000.000	1.8634	125.700.000	13.0130	750.000	0.0776	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS																		
01 Servicio agua y alcant	95.350.000	100.0000	0	0.0000	95.000.000	99.6329	0	0.0000	0	0.0000	350.000	0.3670	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicio energía eléct	215.700.000	100.0000	0	0.0000	215.000.000	99.6754	0	0.0000	0	0.0000	700.000	0.3245	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicio de correo	7.000.000	100.0000	0	0.0000	1.000.000	14.2857	0	0.0000	6.000.000	85.7142	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicio de telecomuni	816.000.000	100.0000	210.000.000	25.7352	590.000.000	72.3039	0	0.0000	0	0.0000	16.000.000	1.9607	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Ctros servicios básico	15.000.000	100.0000	0	0.0000	15.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS BASICOS	1.149.050.000	100.0000	210.000.000	18.2759	915.000.000	79.7180	0	0.0000	6.000.000	0.5221	17.050.000	1.4838	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.																		
01 Información	31.616.983	100.0000	12.210.000	38.6184	2.000.000	6.3257	1.500.000	4.7442	3.106.983	9.8269	12.600.000	39.8519	200.000	0.6325	0	0.0000	0	0.0000
02 Publicidad y propagand	249.398.580	100.0000	173.200.000	69.4470	0	0.0000	43.128.709	17.2930	14.169.871	5.6816	6.700.000	2.6864	2.200.000	0.8019	10.220.000	4.0898	0	0.0000
03 Impresión, encuader. y	37.655.591	100.0000	2.550.000	6.7719	6.150.000	16.3322	200.000	0.5311	11.712.000	31.1029	5.528.376	14.6814	750.000	1.9917	10.755.215	28.5886	0	0.0000
04 Transporte de bienes	6.650.000	100.0000	0	0.0000	1.000.000	15.0375	0	0.0000	50.000	0.7518	0	0.0000	500.000	9.0225	5.000.000	75.1879	0	0.0000
05 Servicios aduaneros	2.000.000	100.0000	0	0.0000	1.500.000	75.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	25.0000	0	0.0000
06 Comis. Gtos. Serv. Fin	45.000.000	100.0000	0	0.0000	41.000.000	91.1111	0	0.0000	4.000.000	8.8888	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Servicio de tecnología	150.666.063	100.0000	30.300	0.0199	9.030.000	5.9933	0	0.0000	133.206.063	88.4114	0	0.0000	0	0.0000	8.400.000	5.5752	0	0.0000
SERVICIOS COMERCIALES Y F	522.987.217	100.0000	187.990.000	35.9454	60.680.000	11.6025	44.828.709	8.5716	166.244.917	31.7875	24.828.376	4.7474	3.550.000	0.6787	34.865.215	6.6665	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO																		
01 Servicios ciencia de l	23.000.000	100.0000	0	0.0000	16.000.000	69.5652	3.000.000	13.0434	4.000.000	17.3913	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicios Jurídicos	38.000.000	100.0000	4.000.000	10.5263	500.000	1.3157	30.000.000	78.9473	3.500.000	9.2150	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicios de ingenieri	54.500.000	100.0000	0	0.0000	43.000.000	78.8990	0	0.0000	5.000.000	9.1743	3.000.000	5.5045	3.500.000	6.4220	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicios ciencias eco	159.763.200	100.0000	2.713.200	1.6982	39.000.000	24.4111	2.000.000	1.2518	87.550.000	54.7998	7.000.000	4.3814	1.500.000	0.9388	20.000.000	12.5185	0	0.0000
05 Servicios informáticos	25.060.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.000.000	19.9521	12.500.000	49.8802	3.060.000	12.2106	4.500.000	17.9569	0	0.0000	0	0.0000
06 Servicios Generales	831.812.568	100.0000	0	0.0000	720.000.000	86.5579	0	0.0000	45.242.568	5.4390	0	0.0000	66.570.000	8.0030	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros servi. gestión y	555.917.178	100.0000	52.846.000	9.5060	80.027.034	14.3954	107.100.000	19.2654	121.202.215	21.8022	50.305.000	9.0490	23.500.000	4.2272	120.936.929	21.7544	0	0.0000
SERVICIOS DE GESTION Y AP	1.688.052.946	100.0000	55.559.200	3.5282	898.527.034	53.2286	147.100.000	8.7141	278.994.783	16.5276	63.365.000	3.7537	99.570.000	5.8985	140.936.929	8.3490	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.																		
01 Transportes dentro del	77.631.161	100.0000	1.765.000	2.2735	7.200.000	9.2746	36.666.473	47.2316	18.566.916	23.9168	12.052.772	15.5256	620.000	0.7986	760.000	0.9789	0	0.0000
02 Viáticos dentro del pa	387.030.743	100.0000	13.730.000	3.5475	88.300.000	22.8147	98.336.750	25.4079	97.075.650	25.0821	66.017.843	17.0575	12.570.500	3.2479	11.000.000	2.8421	0	0.0000
03 Transporte en el exte	56.143.000	100.0000	10.000.000	17.8116	0	0.0000	30.143.000	53.6896	0	0.0000	12.000.000	21.3739	4.200.000	7.1246	0	0.0000	0	0.0000
04 Viáticos en el exterior	15.200.000	100.0000	6.500.000	42.7631	0	0.0000	500.000	3.2894	0	0.0000	5.000.000	32.8947	3.200.000	21.0526	0	0.0000	0	0.0000
GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN	536.004.904	100.0000	31.995.000	5.9691	95.500.000	17.8170	165.646.223	30.9038	115.642.566	21.5749	95.070.615	17.7368	20.390.500	3.8041	11.760.000	2.1940	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS CB																		
01 Seguros	685.000.000	100.0000	0	0.0000	685.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	685.000.000	100.0000	0	0.0000	685.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO																		
01 Actividade de capacita	901.342.101	100.0000	162.574.791	18.0369	23.000.000	2.5517	134.146.490	14.8829	380.189.920	42.1804	85.396.208	9.4743	83.034.692	9.2123	33.000.000	3.6612	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	901.342.101	100.0000	162.574.791	18.0369	23.000.000	2.5517	134.146.490	14.8829	380.189.920	42.1804	85.396.208	9.4743	83.034.692	9.2123	33.000.000	3.6612	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION																		
01 Mantenimiento edif. lo	515.789.677	100.0000	0	0.0000	459.200.000	89.0285	0	0.0000	50.589.677	9.8081	1.000.000	0.1938	0	0.0000	5.000.000	0.9693	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	1.500.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.500.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	170.000.000	100.0000	0	0.0000	20.000.000	11.7647	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	88.2352	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	18.950.000	100.0000	0	0.0000	18.000.000	94.9868	0	0.0000	950.000	5.0131	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	84.200.000	100.0000	0	0.0000	81.200.000	96.4370	0	0.0000	2.000.000	2.3752	0	0.0000	0	0.0000	1.000.000	1.1876	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	107.537.350	100.0000	0	0.0000	104.131.400	96.8327	0	0.0000	3.405.950	3.1672	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. cómp. s	134.700.000	100.0000	60.500.000	44.9146	70.000.000	51.9673	1.500.000	1.1135	2.700.000	2.0044	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Mant. y rep. otros equ	34.175.000	100.0000	0	0.0000	10.000.000	29.2611	0	0.0000	22.175.000	64.8866	0	0.0000	2.000.000	5.8522	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.066.852.027	100.0000	60.500.000	5.6708	762.531.400	71.4748	1.500.000	0.1406	83.320.627	7.8039	1.000.000	0.0937	2.000.000	0.1874	156.000.000	14.6224	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 09 IMPUESTOS																		
99 Otros impuestos	800.000	100.0000	0	0.0000	800.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
IMPUESTOS	800.000	100.0000	0	0.0000	800.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS																		
99 Otros servicios no esp	193.175.380	100.0000	15.000.000	7.7649	178.175.380	92.2350	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	193.175.380	100.0000	15.000.000	7.7649	178.175.380	92.2350	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	7.709.214.575	100.0000	744.118.991	9.6523	4.425.213.814	57.4016	511.221.422	6.6313	1.156.092.813	14.9962	287.460.199	3.7287	208.545.192	2.7051	376.562.144	4.8845	0	0.0000
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS																		
01 Combustibles y lubrica	107.817.000	100.0000	0	0.0000	100.000.000	92.7497	0	0.0000	5.780.000	5.3609	0	0.0000	37.000	0.0343	2.000.000	1.8549	0	0.0000
02 Productos farmacéutico	6.825.000	100.0000	0	0.0000	3.000.000	43.9560	3.325.000	48.7179	500.000	7.3260	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y dil	97.082.958	100.0000	0	0.0000	50.350.000	51.8628	5.900.000	6.0772	5.332.958	5.4931	0	0.0000	0	0.0000	35.500.000	36.5666	0	0.0000
99 Otros productos quimic	37.575.992	100.0000	600.000	1.5967	1.000.000	2.6612	0	0.0000	26.325.992	70.0606	100.000	0.2661	6.550.000	17.4313	3.000.000	7.9838	0	0.0000
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	249.300.950	100.0000	600.000	0.2406	154.350.000	61.9131	9.225.000	3.7083	37.938.950	15.2181	100.000	0.0401	6.587.000	2.6421	40.500.000	16.2454	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.																		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
01 Productos pecuarios y	664.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	650.000	97.8915	0	0.0000	14.000	2.1084	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	6.565.000	100.0000	0	0.0000	1.000.000	15.2322	100.000	1.5232	3.515.000	53.5415	800.000	12.1858	1.150.000	17.5171	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	2.080.000	100.0000	0	0.0000	1.000.000	48.0769	200.000	9.6153	880.000	42.3076	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Alimentos para animale	1.240.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	940.000	75.8064	300.000	24.1935	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	10.549.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	18.9591	300.000	2.8438	5.985.000	56.7352	1.100.000	10.4275	1.164.000	11.0342	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.																		
C1 Materiales y produc. m	9.775.000	100.0000	200.000	2.0460	4.000.000	40.9207	0	0.0000	5.245.000	53.6572	30.000	0.3069	100.000	1.0230	200.000	2.0460	0	0.0000
C2 Mat. prod. minerales y	2.100.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.300.000	61.9047	800.000	38.0952	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
C3 Maderas y sus derivado	4.425.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	45.1977	300.000	6.7796	865.000	19.5480	400.000	9.0395	860.000	19.4350	0	0.0000	0	0.0000
C4 Mat. y prod. eléc. te	45.780.000	100.0000	11.740.000	25.6443	20.000.000	43.6871	2.500.000	5.4608	6.426.000	14.0366	700.000	1.5290	914.000	1.9965	3.500.000	7.6452	0	0.0000
C5 Materiales y prod. de	4.900.000	100.0000	0	0.0000	600.000	12.2448	0	0.0000	4.300.000	87.7551	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
C6 Materiales y prod. de	12.145.000	100.0000	0	0.0000	2.500.000	20.5845	100.000	0.8233	5.045.000	41.5397	700.000	5.7636	1.300.000	10.7039	2.500.000	20.5846	0	0.0000
C9 Otros mat. y prod. uso	4.180.000	100.0000	0	0.0000	3.000.000	71.7703	0	0.0000	1.160.000	27.7511	0	0.0000	20.000	0.4784	0	0.0000	0	0.0000
MAT. Y PRODUC. USO CONSTR	83.305.000	100.0000	11.940.000	14.3328	32.100.000	38.5331	2.900.000	3.4811	24.341.000	29.2191	2.630.000	3.1570	3.194.000	3.8341	6.200.000	7.4425	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.																		
01 Herramientas e instrum	48.989.392	100.0000	1.000.000	2.0412	1.900.000	3.8783	800.000	1.6330	38.214.392	78.0054	645.000	1.3166	1.150.000	2.3474	5.280.000	10.7778	0	0.0000
02 Repuestos y accesorios	47.233.000	100.0000	5.500.000	11.6444	12.000.000	25.4059	0	0.0000	15.533.000	32.8859	3.000.000	6.3514	700.000	1.4820	10.500.000	22.2302	0	0.0000
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	96.222.392	100.0000	6.500.000	6.7551	13.900.000	14.4457	800.000	0.8314	53.747.392	55.8574	3.645.000	3.7880	1.850.000	1.9226	15.780.000	16.3995	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERCIO																		
01 Materia prima	1.550.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.550.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000
BIENES PARA LA PROD. Y CO	1.550.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.550.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV																		
01 Útiles y mat. oficina	42.888.029	100.0000	2.375.000	5.5376	20.900.000	48.7315	11.050.000	25.7647	5.113.029	11.9218	1.975.000	4.6050	375.000	0.8743	1.100.000	2.5648	0	0.0000
02 Útiles y mat. méd. ro	21.930.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	9.1199	300.000	1.3679	18.530.000	84.4961	0	0.0000	1.100.000	5.0159	0	0.0000	0	0.0000
03 Productos papel, cartó	990.019.494	100.0000	4.000.000	0.4040	47.210.000	4.7685	23.000.000	2.3231	9.577.975	0.9674	23.231.519	2.3465	500.000	0.3505	882.500.000	89.1396	0	0.0000
04 Textiles y vestuario	96.483.191	100.0000	9.900.000	10.2608	17.600.000	18.2415	33.390.000	34.6070	23.483.191	24.3391	3.830.000	3.9696	1.280.000	1.3266	7.000.000	7.2551	0	0.0000
05 Útiles y materiales de	25.278.000	100.0000	100.000	0.3956	15.350.000	60.7247	3.200.000	12.6592	4.078.000	16.1326	0	0.0000	0	0.0000	2.550.000	10.0878	0	0.0000
06 Útiles y mat. de resgua	31.595.000	100.0000	0	0.0000	27.000.000	85.4555	1.500.000	4.7475	2.195.000	6.9473	500.000	1.5825	400.000	1.2660	0	0.0000	0	0.0000
07 Útiles y mat. cocina y	3.485.000	100.0000	0	0.0000	500.000	14.3472	1.500.000	43.0416	1.485.000	42.6111	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
09 Otros útiles, mat. y s	57.371.301	100.0000	100.000	0.1743	4.850.000	8.4537	13.503.500	23.5370	13.567.801	23.6491	2.150.000	3.7475	200.000	0.3486	23.300.000	40.0897	0	0.0000
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.269.050.015	100.0000	16.475.000	1.2982	135.410.000	10.6701	87.443.500	6.8904	78.029.996	6.1486	31.686.519	2.4968	3.855.000	0.3037	915.150.000	72.1927	0	0.0000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.709.977.357	100.0000	35.515.000	2.0769	337.760.000	19.7523	100.668.500	5.8871	200.042.338	11.6985	39.161.519	2.2901	18.200.000	1.0643	978.630.000	57.2305	0	0.0000
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.																		
01 Maquinaria y equipo p.	147.047.897	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	6.080.068	4.1347	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	140.967.829	95.8652

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
02 Equipo de transporte	112.120.000	100.0000	0	0.0000	112.000.000	99.8929	0	0.0000	120.000	0.1070	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Equipo de comunicación	1.060.510.587	100.0000	2.880.500	0.2716	42.334.995	3.9919	2.500.000	0.2357	28.579.577	2.6948	71.500.000	6.7420	0	0.0000	0	0.0000	912.715.515	86.0637
04 Equipo y mobiliario de	314.157.667	100.0000	0	0.0000	27.415.700	8.7267	16.000.000	5.0929	23.102.059	7.3536	500.000	0.1591	0	0.0000	0	0.0000	247.139.908	78.6674
05 Equipo de cómputo	1.215.887.156	100.0000	0	0.0000	196.133.500	16.1308	16.000.000	1.3159	107.255.956	8.8212	3.494.500	0.2874	0	0.0000	0	0.0000	893.003.200	73.4445
06 Eq. sanitario, lab., e	489.863.683	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	21.836.654	4.4577	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	468.027.029	95.5422
07 Eq. y mob. educ., dep.	41.642.620	100.0000	0	0.0000	898.750	2.1582	0	0.0000	16.600.000	39.8630	300.000	0.7204	0	0.0000	0	0.0000	23.843.870	57.2583
99 Maquinaria, equipo y m	127.176.993	100.0000	820.000	0.6447	1.568.699	1.2334	4.200.000	3.3024	30.534.494	24.0094	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	90.053.800	70.8098
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.508.436.603	100.0000	3.700.500	0.1054	380.351.644	10.8411	38.700.000	1.1030	234.108.808	6.6727	75.794.500	2.1603	0	0.0000	0	0.0000	2.775.751.151	79.1171
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.																		
01 Edificios	4.976.887.720	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.480.000	0.1101	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.971.407.720	99.8898
99 Otras construcc., adic.	91.241.067	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	91.241.067	100.0000
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.	5.068.128.787	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.480.000	0.1081	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.062.648.787	99.8918
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS																		
01 Semovientes	220.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	200.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Piezas y obras de arte	44.364.077	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	44.364.077	100.0000
03 Bienes intangibles	1.371.816.162	100.0000	0	0.0000	71.100.000	5.1829	1.500.000	0.1093	20.446.306	1.4904	26.000.000	1.8952	0	0.0000	40.000.000	2.9158	1.212.769.856	88.4061
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.416.380.239	100.0000	0	0.0000	71.100.000	5.0198	1.500.000	0.1059	20.646.306	1.4576	26.000.000	1.8356	0	0.0000	40.000.000	2.8241	1.257.133.933	88.7568
BIENES DURADEROS	9.992.915.629	100.0000	3.700.500	0.0370	451.451.644	4.5177	40.200.000	0.4022	260.235.114	2.6041	101.794.500	1.0186	0	0.0000	40.000.000	0.4002	9.095.533.871	91.0198
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSONAS																		
01 Becas a funcionarios	162.500.000	100.0000	107.000.000	65.8461	35.000.000	21.5384	0	0.0000	20.500.000	12.6153	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Becas a terceras personas	1.750.808.274	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.735.758.274	99.1403	2.500.000	0.1427	6.600.000	0.3769	5.950.000	0.3398	0	0.0000	0	0.0000
03 Ayudas a funcionarios	145.696.150	100.0000	0	0.0000	145.696.150	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otras transferencias a	503.200.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	499.200.000	99.2050	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.000.000	0.7949	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CTES. A PERSONAS	2.562.204.424	100.0000	107.000.000	4.1760	180.696.150	7.0523	2.234.958.274	87.2279	23.000.000	0.8976	6.600.000	0.2575	5.950.000	0.2322	4.000.000	0.1561	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES																		
01 Prestaciones legales	225.947.445	100.0000	0	0.0000	201.116.943	89.0104	0	0.0000	8.540.568	3.7798	16.289.934	7.2096	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
PRESTACIONES	225.947.445	100.0000	0	0.0000	201.116.943	89.0104	0	0.0000	8.540.568	3.7798	16.289.934	7.2096	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIVADO																		
01 Indemnizaciones	44.000.000	100.0000	0	0.0000	44.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Reintegros o devoluciones	52.500.000	100.0000	0	0.0000	50.000.000	95.2380	0	0.0000	1.000.000	1.9047	1.000.000	1.9047	500.000	0.9523	0	0.0000	0	0.0000
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIVADO	96.500.000	100.0000	0	0.0000	94.000.000	97.4093	0	0.0000	1.000.000	1.0362	1.000.000	1.0362	500.000	0.5181	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTERNO																		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.909.651.869	100.0000	132.000.000	4.5366	475.813.093	16.3529	2.234.958.274	76.8118	32.540.568	1.1183	23.889.934	0.8210	6.450.000	0.2216	4.000.000	0.1374	0	0.0000
PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUP.																		
02 SUMAS DESTINO ESPECIF.	125.283.475	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	39.9094	0	0.0000	75.283.475	60.0905	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SUMAS SIN ASIGNACION PRES	125.283.475	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	39.9094	0	0.0000	75.283.475	60.0905	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
CUENTAS ESPECIALES	125.283.475	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	39.9094	0	0.0000	75.283.475	60.0905	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TOTAL GENERAL	71.099.205.314	100.0000	6.637.494.141	9.335511.974	456.971	16.8418	5.313.557.658	7.473425.124.680.338	35.3374	4.705.623.856	6.6183	2.426.631.549	3.4130	5.821.226.930	8.1874	9.095.533.871	12.7927	

**UNED: DETALLE DE EGRESOS CON BASE EN EL CLASIFICADOR
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**
(montos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	%	PROGRAMA 1, DIR SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	PROGRAMA 2, ADMINISTRA- CIÓN GENERAL	PROGRAMA 3, VIDA ESTU- DIANTIL	PROGRAMA 4, DOCENCIA	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN	PROGRAMA 7, PRODUC. Y DISTRIBUC. MAT.	PROGRAMA 8, INVERSIONES
TOTAL DE GASTOS		€71 099 205 315,00	100,0%	€6 637 494 141,00	€11 974 456 971,00	€5 313 557 658,00	€25 124 680 338,00	€4 705 623 857,00	€2 426 631 549,00	€5 821 226 930,00	€9 095 533 871,00
1 GASTOS CORRIENTES		€60 227 139 206,00	84,7%	€6 633 793 641,00	€10 769 138 322,00	€5 223 357 658,00	€24 864 445 224,00	€4 528 545 882,00	€2 426 631 549,00	€5 781 226 930,00	€0,00
11 GASTOS DE CONSUMO		€57 316 687 337,00	80,6%	€6 501 793 641,00	€10 292 525 229,00	€2 988 399 384,00	€24 831 904 656,00	€4 504 655 948,00	€2 420 181 549,00	€5 777 226 930,00	€0,00
111 REMUNERACIONES		€48 366 295 404,00	68,0%	€5 722 159 650,00	€5 998 351 415,00	€2 376 509 462,00	€23 475 769 505,00	€4 178 034 229,00	€2 193 436 357,00	€4 422 034 786,00	€0,00
1111 Sueldos y salarios	€39 207 372 587,00										
1112 Contribuciones sociales	€9 158 922 817,00										
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		€8 950 391 933,00	12,6%	€779 633 991,00	€4 294 173 814,00	€611 889 922,00	€1 356 135 151,00	€326 621 719,00	€226 745 192,00	€1 355 192 144,00	€0,00
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€2 910 451 869,00	4,1%	€132 000 000,00	€476 613 093,00	€2 234 958 274,00	€32 540 568,00	€23 889 934,00	€6 450 000,00	€4 000 000,00	€0,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€800 000,00			€0,00	€800 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€2 884 651 869,00			€107 000 000,00	€475 813 093,00	€2 234 958 274,00	€32 540 568,00	€23 889 934,00	€6 450 000,00	€4 000 000,00	€0,00
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00			€25 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2 GASTOS DE CAPITAL		€10 746 782 634,00	15,1%	€3 700 500,00	€1 205 318 649,00	€40 200 000,00	€260 235 114,00	€101 794 500,00	€0,00	€40 000 000,00	€9 095 533 871,00
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		€5 821 995 792,00	8,2%	€0,00	€753 867 005,00	€0,00	€5 480 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5 062 648 787,00
211 Edificaciones	€5 730 754 725,00			€0,00	€753 867 005,00	€0,00	€5 480 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4 971 407 720,00
Gastos de remuneraciones capitalizables	€285 867 005,00			€0,00	€285 867 005,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Gastos de servicios capitalizables	€468 000 000,00			€0,00	€468 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
214 Instalaciones	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
215 Otras obras	€91 241 067,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€91 241 067,00
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		€4 924 786 842,00	6,9%	€3 700 500,00	€451 451 644,00	€40 200 000,00	€254 755 114,00	€101 794 500,00	€0,00	€40 000 000,00	€4 032 885 084,00
221 Maquinaria y equipo	€3 508 606 603,00			€3 700 500,00	€380 351 644,00	€38 700 000,00	€234 308 808,00	€75 794 500,00	€0,00	€0,00	€2 775 751 151,00
222 Terrenos	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
223 Edificios	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
224 Intangibles	€1 371 816 162,00			€0,00	€71 100 000,00	€1 500 000,00	€20 446 306,00	€26 000 000,00	€0,00	€40 000 000,00	€1 212 769 856,00
225 Activos de valor	€44 364 077,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€44 364 077,00
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		€0,00	0,0%	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
231 Transferencias de capital al Sector Público	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		€125 283 475,00	0,2%	€0,00	€0,00	€50 000 000,00	€0,00	€75 283 475,00	€0,00	€0,00	€0,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.

**UNED: EVOLUCIÓN DEL GASTO CON BASE EN EL CLASIFICADOR
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**
(montos netos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2023 /* (a)	%	EGRESOS REALES A JUNIO 2022 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2022 (b) /*	%	VARIAC. % (a - b)/b	EGRESOS REALES AÑO 2021 (c)	%	VARIAC. % (b - c)/c
TOTAL DE GASTOS	€71 099 205 315,00	100,0%	€60 749 024 024,00	100,0%	17,0%	€61 510 378 444,30	100,0%	-1,2%
1 GASTOS CORRIENTES	€60 227 139 206,00	84,7%	€57 467 809 098,00	94,6%	4,8%	€56 214 853 448,31	91,4%	2,2%
11 GASTOS DE CONSUMO	€57 316 687 337,00	80,6%	€55 140 259 563,00	90,8%	3,9%	€53 636 312 358,23	87,2%	2,8%
111 REMUNERACIONES /*	€48 366 295 404,00	68,0%	€48 350 181 116,00	79,6%	0,0%	€46 929 224 987,05	76,3%	3,0%
1111 Sueldos y salarios	€39 207 372 587,00		€39 252 382 953,00			€38 048 996 503,52		
1112 Contribuciones sociales	€9 158 922 817,00		€9 097 798 163,00			€8 880 228 483,53		
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS /*	€8 950 391 933,00	12,6%	€6 790 078 447,00	11,2%	31,8%	€6 707 087 371,18	10,9%	1,2%
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€2 910 451 869,00	4,1%	€2 327 549 535,00	3,8%	25,0%	€2 578 541 090,08	4,2%	-9,7%
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€800 000,00		€6 754 535,00			€23 021 162,00		
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€2 884 651 869,00		€2 292 895 000,00			€2 533 683 476,84		
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00		€27 900 000,00			€21 836 451,24		
2 GASTOS DE CAPITAL	€10 746 782 634,00	15,1%	€3 281 214 926,00	5,4%	227,5%	€5 295 524 995,99	8,6%	-38,0%
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	€5 821 995 792,00	8,2%	€891 187 926,00	1,5%	553,3%	€2 579 876 488,76	4,2%	-65,5%
211 Edificaciones /*	€5 730 754 725,00		€873 984 926,00			€2 525 355 949,98		
214 Instalaciones	€0,00		€0,00			€10 879 924,86		
215 Otras obras	€91 241 067,00		€17 203 000,00			€43 640 613,92		
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	€4 924 786 842,00	6,9%	€2 390 027 000,00	3,9%	106,1%	€2 609 902 577,97	4,2%	-8,4%
221 Maquinaria y equipo	€3 508 606 603,00		€1 582 603 000,00			€1 660 426 470,69		
222 Terrenos	€0,00		€0,00			€0,00		
223 Edificios	€0,00		€0,00			€0,00		
224 Intangibles	€1 371 816 162,00		€807 424 000,00			€944 049 707,28		
225 Activos de valor	€44 364 077,00		€0,00			€5 426 400,00		

**UNED: EVOLUCIÓN DEL GASTO CON BASE EN EL CLASIFICADOR
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**
(montos netos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2023 /*		EGRESOS REALES A JUNIO 2022 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2022 (b) /*		VARIAC. % (a - b)/b	EGRESOS REALES AÑO 2021 (c)		VARIAC. % (b - c)/c
	(a)	%		%			%	
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡0,00	0,0%	₡0,00	0,0%		₡105 745 929,26	0,2%	-100,0%
231 Transferencias de capital al Sector Público	₡0,00		₡0,00			₡105 745 929,26		
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	₡125 283 475,00	0,2%	₡0,00	0,0%		₡0,00	0,0%	

(*): ESTÁN SIENDO APLICADOS LOS SIGUIENTES AJUSTES:

A) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 EN CURSO, EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE PROYECTA UNA EJECUCIÓN DE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C275.318.497,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C321.265.429,00. IGUALMENTE EN EL PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, SE PROYECTA UNA EJECUCIÓN DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C22.050.000,00.

B) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE INCLUYE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C285.867.005,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C468.000.000,00, PARA UN TOTAL DE 753.867.005,00.

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED y del Sistema de Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Ano 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES								
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS								
00101 Sueldos para cargos fijos	12.516.027.093,00	17,6036	10.775.072.942,00	17,7370	0,1615	10.722.936.853,85	17,4327	0,0048
00103 Servicios especiales	2.380.160.509,00	3,3476	5.210.800.000,00	8,5775	0,5432-	4.167.673.915,89	6,7755	0,2502
00104 Sueldos a base de comisión	500.000,00	0,0007	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
00105 Suplencias	50.000.000,00	0,0703	80.000.000,00	0,1316	0,3750-	68.411.914,88	0,1112	0,1693
	14.946.687.602,00	21,0222	16.065.872.942,00	26,4461	0,7567-	14.959.022.684,62	24,3194	0,4243
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES								
00201 Tiempo extraordinario	280.000.000,00	0,3938	280.000.000,00	0,4609	0,0000	276.698.042,45	0,4498	0,0119
00205 Dietas	19.639.296,00	0,0276	17.900.000,00	0,0294	0,0971	12.887.988,00	0,0209	0,3888
	299.639.296,00	0,4214	297.900.000,00	0,4903	0,0971	289.586.030,45	0,4707	0,4007
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES								
00301 Retribución por años servidos	11.296.774.037,00	15,8887	10.260.169.262,00	16,8894	0,1010	10.216.281.022,41	16,6090	0,0042
00302 Restric. ejerc. liberal profe.	2.517.147.915,00	3,5403	2.375.200.221,00	3,9098	0,0597	2.362.400.634,15	3,8406	0,0054
00303 Decimotercer mes	3.033.424.232,00	4,2664	2.918.115.000,00	4,8035	0,0395	2.918.114.663,59	4,7441	0,0000
00304 Salario escolar	3.003.985.074,00	4,2250	2.915.947.032,00	4,7999	0,0301	2.846.257.173,90	4,6272	0,0244
00399 Otros incentivos salariales	4.337.681.743,00	6,1008	4.640.660.000,00	7,6390	0,0652-	4.640.658.183,95	7,5445	0,0000
	24.189.013.001,00	34,0212	23.110.091.515,00	38,0416	0,1651	22.983.711.678,00	37,3654	0,0340
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC								
00401 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.365.297.724,00	4,7332	3.379.751.075,00	5,5634	0,0042-	3.246.955.835,70	5,2787	0,0408
00405 Contribución Pat. Bco. Popular	181.908.049,00	0,2558	182.689.248,00	0,3007	0,0042-	87.755.554,35	0,1426	1,0817
	3.547.205.773,00	4,9890	3.562.440.323,00	5,8641	0,0084-	3.334.711.390,05	5,4213	1,1225
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS								
00501 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.128.848.010,00	2,9941	2.192.270.968,00	3,6087	0,0289-	2.040.323.225,21	3,3170	0,0744
00502 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.091.447.945,00	1,5351	1.096.135.484,00	1,8043	0,0042-	1.063.573.957,70	1,7290	0,0306
00503 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	545.724.006,00	0,7675	548.067.742,00	0,9021	0,0042-	604.281.725,00	0,9824	0,0930-
00505 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.901.596.776,00	2,6745	1.752.720.639,00	2,8851	0,0849	1.871.782.702,45	3,0430	0,0636-
	5.667.616.737,00	7,9712	5.589.194.833,00	9,2002	0,0476	5.579.961.610,36	9,0714	0,0516-

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES								
09999 Otras remuneraciones	2.000.000,00	0,0028	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	2.000.000,00	0,0028	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	48.652.162.409,00	68,4278	48.625.499.613,00	80,0423	0,4553-	47.146.993.393,48	76,6482	1,9299
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES								
10101 Alquiler edif, locales y terre	912.200.000,00	1,2829	670.740.000,00	1,1041	0,3599	926.972.405,86	1,5070	0,2764-
10102 Alquiler de maq. equipo y mob.	30.750.000,00	0,0432	29.798.759,00	0,0490	0,0319	25.111.557,48	0,0408	0,1866
10103 Alquiler de equipo de cómputo	8.000.000,00	0,0112	7.168.764,00	0,0118	0,1159	10.169.971,20	0,0165	0,2951-
10199 Otros alquileres	15.000.000,00	0,0210	13.230.681,00	0,0217	0,1337	26.232.098,76	0,0426	0,4956-
	965.950.000,00	1,3583	720.938.204,00	1,1866	0,6414	988.486.033,30	1,6069	0,8805-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS								
10201 Servicio agua y alcantarillado	95.350.000,00	0,1341	81.000.000,00	0,1333	0,1771	95.850.925,01	0,1558	0,1549-
10202 Servicio energía eléctrica	215.700.000,00	0,3033	247.600.000,00	0,4075	0,1288-	207.043.667,95	0,3365	0,1958
10203 Servicio de correo	7.000.000,00	0,0098	1.000.000,00	0,0016	6,0000	257.964,90	0,0004	2,8764
10204 Servicio de telecomunicaciones	816.000.000,00	1,1476	777.625.240,00	1,2800	0,0493	668.053.993,88	1,0860	0,1640
10299 Otros servicios básicos	15.000.000,00	0,0210	21.000.000,00	0,0345	0,2857-	17.332.139,45	0,0281	0,2116
	1.149.050.000,00	1,6158	1.128.225.240,00	1,8569	5,8119	988.538.691,19	1,6068	3,2929
GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.								
10301 Información	31.616.983,00	0,0444	6.280.000,00	0,0103	4,0345	15.505.965,82	0,0252	0,5949-
10302 Publicidad y propaganda	249.398.580,00	0,3507	218.500.000,00	0,3596	0,1414	177.591.464,99	0,2887	0,2303
10303 Impresión, encuader. y otros	37.655.591,00	0,0529	79.250.000,00	0,1304	0,5248-	25.715.472,35	0,0418	2,0818
10304 Transporte de bienes	6.650.000,00	0,0093	6.520.000,00	0,0107	0,0199	4.333.033,53	0,0070	0,5047
10305 Servicios aduaneros	2.000.000,00	0,0028	550.000,00	0,0009	2,6363	0,00	0,0000	0,0000
10306 Comis. Gtos. Serv. Fin. y Com.	45.000.000,00	0,0632	38.000.000,00	0,0625	0,1842	30.675.712,99	0,0498	0,2387
10307 Servicio de tecnologías de inf	150.666.063,00	0,2119	122.100.000,00	0,2009	0,2339	97.524.345,59	0,1585	0,2519
	522.987.217,00	0,7352	471.200.000,00	0,7753	6,7254	351.345.995,27	0,5710	2,7125
GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO								

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Ano 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
10401 Servicios ciencia de la salud	23.000.000,00	0,0323	17.600.000,00	0,0289	0,3068	13.603.988,16	0,0221	0,2937
10402 Servicios Jurídicos	38.000.000,00	0,0534	12.380.000,00	0,0203	2,0694	5.769.834,30	0,0093	1,1456
10403 Servicios de ingeniería arquít	54.500.000,00	0,0766	13.800.000,00	0,0227	2,9492	14.026.535,55	0,0228	0,0161-
10404 Servicios ciencias econ. y soc	159.763.200,00	0,2247	71.000.000,00	0,1168	1,2501	11.562.714,62	0,0187	5,1404
10405 Servicios informáticos	25.060.000,00	0,0352	20.400.000,00	0,0335	0,2284	19.785.876,66	0,0321	0,0310
10406 Servicios Generales	831.812.568,00	1,1699	834.313.124,00	1,3733	0,0029-	614.134.798,30	0,9984	0,3585
10499 Otros servi. gestión y apoyo	555.917.178,00	0,7818	519.300.000,00	0,8548	0,0705	390.624.376,86	0,6350	0,3294
	1.688.052.946,00	2,3739	1.488.793.124,00	2,4503	6,8715	1.069.508.124,45	1,7384	7,2825
GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.								
10501 Transportes dentro del país	77.631.161,00	0,1091	37.500.000,00	0,0617	1,0701	22.407.435,85	0,0364	0,6735
10502 Viáticos dentro del país	387.030.743,27	0,5443	262.850.000,00	0,4326	0,4724	204.447.343,28	0,3323	0,2856
10503 Transporte en el exterior	56.143.000,00	0,0789	16.250.000,00	0,0267	2,4549	0,00	0,0000	0,0000
10504 Viáticos en el exterior	15.200.000,00	0,0213	6.400.000,00	0,0105	1,3750	0,00	0,0000	0,0000
	536.004.904,27	0,7536	323.000.000,00	0,5315	5,3724	226.854.779,13	0,3687	0,9591
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB								
10601 Seguros	685.000.000,00	0,9634	592.737.600,00	0,9757	0,1556	564.512.029,33	0,9177	0,0499
	685.000.000,00	0,9634	592.737.600,00	0,9757	0,1556	564.512.029,33	0,9177	0,0499
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO								
10701 Actividade de capacitación	901.342.101,73	1,2677	574.000.000,00	0,9448	0,5702	451.254.555,09	0,7336	0,2720
	901.342.101,73	1,2677	574.000.000,00	0,9448	0,5702	451.254.555,09	0,7336	0,2720
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION								
10801 Mantenimiento edif. loc. y ter	515.789.677,00	0,7254	328.300.000,00	0,5404	0,5710	420.763.173,00	0,6840	0,2197-
10803 Mant. instalac. y otras obras	1.500.000,00	0,0021	490.708,00	0,0008	2,0568	825.000,00	0,0013	0,4052-
10804 Mant. y rep. maq. eq. produc.	170.000.000,00	0,2391	147.800.000,00	0,2432	0,1502	127.442.471,36	0,2071	0,1597
10805 Mant. y rep. equipo transporte	18.950.000,00	0,0266	16.700.000,00	0,0274	0,1347	17.800.940,77	0,0289	0,0618-
10806 Mant. y rep. equipo comunicac.	84.200.000,00	0,1184	17.900.000,00	0,0294	3,7039	1.381.735,22	0,0022	11,9547
10807 Mant. y rep. equipo y mob. of.	107.537.350,00	0,1512	62.100.000,00	0,1022	0,7316	63.664.365,45	0,1035	0,0245-
10808 Mant. rep. eq. cómp. sist. in.	134.700.000,00	0,1894	161.000.000,00	0,2650	0,1633-	87.213.155,32	0,1417	0,8460
10899 Mant. y rep. otros equipos	34.175.000,00	0,0480	22.350.000,00	0,0367	0,5290	11.725.427,18	0,0190	0,9061
	1.066.852.027,00	1,5002	756.640.708,00	1,2451	7,7139	730.816.268,30	1,1877	13,1553

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Ano 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
10999 Otros impuestos	800.000,00	0,0011	3.600.000,00	0,0059	0,7777-	0,00	0,0000	0,0000
	800.000,00	0,0011	3.600.000,00	0,0059	0,7777-	0,00	0,0000	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS								
19999 Otros servicios no especific.	193.175.380,00	0,2716	2.960.000,00	0,0048	64,2619	925.014,80	0,0015	2,1999
	193.175.380,00	0,2716	2.960.000,00	0,0048	64,2619	925.014,80	0,0015	2,1999
	7.709.214.576,00	10,8408	6.062.094.876,00	9,9769	97,3465	5.372.241.490,86	8,7323	29,0436
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS								
20101 Combustibles y lubricantes	107.817.000,00	0,1516	128.000.000,00	0,2107	0,1576-	86.288.309,74	0,1402	0,4833
20102 Productos farmacéuticos y med.	6.825.000,00	0,0095	5.837.000,00	0,0096	0,1692	749.374,23	0,0012	6,7891
20103 Productos veterinarios	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	240.414,00	0,0003	1,0000-
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	97.082.958,00	0,1365	87.140.000,00	0,1434	0,1141	43.710.509,85	0,0710	0,9935
20199 Otros productos químicos y con	37.575.992,00	0,0528	20.149.000,00	0,0331	0,8649	11.701.205,81	0,0190	0,7219
	249.300.950,00	0,3504	241.126.000,00	0,3968	0,9906	142.689.813,63	0,2317	7,9878
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.								
20201 Productos pecuarios y otras es	664.000,00	0,0009	300.000,00	0,0004	1,2133	729.520,00	0,0011	0,5887-
20202 Productos agroforestales	6.565.000,00	0,0092	1.054.000,00	0,0017	5,2286	4.767.005,19	0,0077	0,7788-
20203 Alimentos y bebidas	2.080.000,00	0,0029	14.000,00	0,0000	147,5714	165.408,14	0,0002	0,9153-
20204 Alimentos para animales	1.240.000,00	0,0017	830.000,00	0,0013	0,4939	949.999,15	0,0015	0,1263-
	10.549.000,00	0,0147	2.198.000,00	0,0034	154,5072	6.611.932,48	0,0105	2,4091-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.								
20301 Materiales y produc. metálicos	9.775.000,00	0,0137	4.893.000,00	0,0080	0,9977	9.774.033,72	0,0158	0,4993-
20302 Mat. prod. minerales y asfalt.	2.100.000,00	0,0029	1.182.000,00	0,0019	0,7766	2.120.575,68	0,0034	0,4426-
20303 Maderas y sus derivados	4.425.000,00	0,0062	7.092.000,00	0,0116	0,3760-	3.982.121,55	0,0064	0,7809
20304 Mat. y prod. eléc., tel y com.	45.780.000,00	0,0643	23.631.000,00	0,0388	0,9372	34.880.259,34	0,0567	0,3225-
20305 Materiales y prod. de vidrio	4.900.000,00	0,0068	0,00	0,0000	0,0000	3.546.806,02	0,0057	1,0000-
20306 Materiales y prod. de plástico	12.145.000,00	0,0170	2.060.000,00	0,0033	4,8956	6.853.029,17	0,0111	0,6994-

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
20399 Otros mat. y prod. uso const.	4.180.000,00	0,0058	1.612.000,00	0,0026	1.5930	4.665.253,20	0,0075	0,6544-
	83.305.000,00	0,1167	40.470.000,00	0,0662	8,8241	65.822.078,68	0,1066	2,8373-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.								
20401 Herramientas e instrumentos	48.989.392,00	0,0689	45.381.000,00	0,0747	0,0795	31.676.065,02	0,0514	0,4326
20402 Repuestos y accesorios	47.233.000,00	0,0664	29.206.000,00	0,0480	0,6172	72.690.156,31	0,1181	0,5982-
	96.222.392,00	0,1353	74.587.000,00	0,1227	0,6967	104.366.221,33	0,1695	0,1656-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERCI								
20501 Materia prima	1.550.000,00	0,0021	1.368.000,00	0,0022	0,1330	0,00	0,0000	0,0000
	1.550.000,00	0,0021	1.368.000,00	0,0022	0,1330	0,00	0,0000	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV								
29901 Utiles y mat. oficina y comp.	42.888.029,00	0,0603	7.570.000,00	0,0124	4,6655	12.541.583,30	0,0203	0,3964-
29902 Utiles y mat. méd., hosp. inv.	21.930.000,00	0,0308	11.195.000,00	0,0184	0,9589	5.290.390,97	0,0086	1,1161
29903 Productos papel, cartón e imp.	990.019.494,00	1,3924	579.791.000,00	0,9544	0,7075	1.241.719.543,72	2,0187	0,5330-
29904 Textiles y vestuario	96.483.191,00	0,1357	57.232.000,00	0,0942	0,6858	35.834.568,45	0,0582	0,5971
29905 Utiles y materiales de limp.	25.278.000,00	0,0355	6.597.000,00	0,0108	2,8317	22.377.202,88	0,0363	0,7051-
29906 Utiles y mat.de resguardo y seg	31.595.000,00	0,0444	25.490.000,00	0,0419	0,2395	15.658.267,89	0,0254	0,6278
29907 Utiles y mat. cocina y comedor	3.485.000,00	0,0049	560.000,00	0,0009	5,2232	1.045.048,96	0,0016	0,4641-
29999 Otros útiles, mat. y suminis.	57.371.301,00	0,0806	23.115.000,00	0,0380	1,4819	65.849.179,60	0,1070	0,6489-
	1.269.050.015,00	1,7846	711.550.000,00	1,1710	16,7940	1.400.315.785,77	2,2761	0,4065-
	1.709.977.357,00	2,4038	1.071.299.000,00	1,7623	181,9456	1.719.805.831,89	2,7944	2,1693
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.								
50101 Maquinaria y equipo p. produc.	147.047.897,00	0,2068	251.997.000,00	0,4148	0,4164-	11.361.783,32	0,0184	21,1793
50102 Equipo de transporte	112.120.000,00	0,1576	234.492.000,00	0,3860	0,5218-	178.887.495,33	0,2908	0,3108
50103 Equipo de comunicación	1.060.510.587,00	1,4915	90.549.000,00	0,1490	10,7120	122.614.912,40	0,1993	0,2615-
50104 Equipo y mobiliario de oficina	314.157.667,00	0,4418	77.399.000,00	0,1274	3,0589	51.620.337,61	0,0839	0,4993
50105 Equipo de cómputo	1.215.887.156,00	1,7101	601.194.000,00	0,8996	1,0224	701.147.361,41	1,1398	0,1425-

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
50106 Eq. sanitario, lab., e invest.	489.863.683,00	0,6889	209.841.000,00	0,3454	1,3344	454.480.191,78	0,7388	0,5382-
50107 Eq. y mob. educ., dep. y recr.	41.642.620,00	0,0585	19.075.000,00	0,0313	1,1830	65.126.344,17	0,1058	0,7071-
50199 Maquinaria, equipo y mob. dive	127.176.993,00	0,1788	98.056.000,00	0,1614	0,2969	75.188.044,67	0,1222	0,3041
	3.508.406.603,00	4,9340	1.582.603.000,00	2,6049	16,6694	1.660.426.470,69	2,6990	20,6442
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.								
50201 Edificios	4.976.887.720,00	6,9999	255.351.000,00	0,4203	18,4903	1.922.627.591,98	3,1256	0,8671-
50207 Instalaciones	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	10.879.924,86	0,0176	1,0000-
50299 Otras construc., adic. y mejo.	91.241.067,00	0,1283	17.203.000,00	0,0283	4,3037	43.640.613,92	0,0709	0,6058-
	5.068.128.787,00	7,1282	272.554.000,00	0,4486	22,7940	1.977.148.130,76	3,2141	2,4729-
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS								
59901 Semovientes	200.000,00	0,0002	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
59902 Piezas y obras de colec.	44.364.077,00	0,0623	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
59903 Bienes intangibles	1.371.816.162,00	1,9294	807.424.000,00	1,3291	0,6990	944.049.707,28	1,5347	0,1447-
59999 Otros bienes duraderos	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	5.426.400,00	0,0088	1,0000-
	1.416.380.239,00	1,9919	807.424.000,00	1,3291	0,6990	949.476.107,28	1,5435	1,1447-
	9.992.915.629,00	14,0541	2.662.581.000,00	4,3826	40,1624	4.587.050.708,73	7,4566	17,0266
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.								
60103 Transf. Ctes. Inst. Desc. no e	0,00	0,0000	6.754.535,00	0,0111	1,0000-	23.021.162,00	0,0374	0,7065-
	0,00	0,0000	6.754.535,00	0,0111	1,0000-	23.021.162,00	0,0374	0,7065-
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.								
60201 Becas a funcionarios	162.500.000,00	0,2285	169.850.000,00	0,2795	0,0432-	104.351.854,91	0,1696	0,6276
60202 Becas a terceras personas	1.750.808.274,00	2,4624	1.240.000.000,00	2,0411	0,4119	1.418.852.689,13	2,3066	0,1260-
60203 Ayudas a funcionarios	145.696.150,00	0,2049	132.000.000,00	0,2172	0,1037	154.179.130,00	0,2506	0,1438-
60299 Otras transferencias a pers.	503.200.000,00	0,7077	440.545.000,00	0,7251	0,1422	400.775.596,90	0,6515	0,0992
	2.562.204.424,00	3,6035	1.982.395.000,00	3,2629	0,6146	2.078.159.270,94	3,3783	0,4570

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
60301 Prestaciones legales	225.947.445,00	0,3177	238.000.000,00	0,3917	0,0506-	306.102.788,95	0,4976	0,2224-
	225.947.445,00	0,3177	238.000.000,00	0,3917	0,0506-	306.102.788,95	0,4976	0,2224-
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV								
60601 Indemnizaciones	44.000.000,00	0,0618	11.000.000,00	0,0181	3,0000	84.333.627,36	0,1371	0,8695-
60602 Reintegros o devoluciones	52.500.000,00	0,0738	61.500.000,00	0,1012	0,1463-	65.087.789,59	0,1058	0,0551-
	96.500.000,00	0,1356	72.500.000,00	0,1193	2,8537	149.421.416,95	0,2429	0,9246-
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.								
60701 Transferencia Ctes. org. inte.	25.000.000,00	0,0351	27.900.000,00	0,0459	0,1039-	21.836.451,24	0,0355	0,2776
	25.000.000,00	0,0351	27.900.000,00	0,0459	0,1039-	21.836.451,24	0,0355	0,2776
	2.909.651.869,00	4,0919	2.327.549.535,00	3,8309	2,3138	2.578.541.090,08	4,1917	1,1189-
PARTIDA : 7								
GRUPO SUBPARTIDA : 7 01								
70103	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	105.745.929,26	0,1719	1,0000-
	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	105.745.929,26	0,1719	1,0000-
	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	105.745.929,26	0,1719	1,0000-
PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES								
GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUP.								
90202 SUMAS DESTINO ESPECIF.SIN ASIG	125.283.475,00	0,1762	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	125.283.475,00	0,1762	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	125.283.475,00	0,1762	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Ano 2023 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2022 proyectados a dic. 2022 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2021 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
T O T A L G E N E R A L	71.099.205.315,00	100,0000	60.749.024.024,00	100,0000		61.510.378.444,30	100,0000	

*** Fin de Reporte ***

UNED: DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
(montos netos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS
TOTAL DE GASTOS CAPITALIZABLES		₡753 867 005,00	TOTAL DE GASTOS CAPITALIZABLES		₡753 867 005,00
PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:		₡753 867 005,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:		₡753 867 005,00
0 REMUNERACIONES /*			2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
0-01-01 Sueldos para cargos fijos	₡51 190 584,00		2.1.1 Edificaciones	₡51 190 584,00	
0-01-03 Servicios especiales	₡28 416 948,00		2.1.1 Edificaciones	₡28 416 948,00	
0-03-01 Retribución por años servidos	₡75 826 717,00		2.1.1 Edificaciones	₡75 826 717,00	
0-03-02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡16 738 608,00		2.1.1 Edificaciones	₡16 738 608,00	
0-03-03 Décimo tercer mes	₡17 689 728,00		2.1.1 Edificaciones	₡17 689 728,00	
0-03-04 Salario escolar	₡17 527 507,00		2.1.1 Edificaciones	₡17 527 507,00	
0-03-99 Otros incentivos salariales	₡22 577 220,00		2.1.1 Edificaciones	₡22 577 220,00	
0-04-01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS	₡19 635 676,00		2.1.1 Edificaciones	₡19 635 676,00	
0-04-05 Contribución patronal al Banco Popular	₡1 061 388,00		2.1.1 Edificaciones	₡1 061 388,00	
0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones	₡14 328 737,00		2.1.1 Edificaciones	₡14 328 737,00	
0-05-02 Aporte patronal al Régimen de Pensiones, ROP	₡6 368 328,00		2.1.1 Edificaciones	₡6 368 328,00	
0-05-03 Aporte patronal al Fondo de Capitalizac. Laboral	₡3 184 164,00		2.1.1 Edificaciones	₡3 184 164,00	
0-05-05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	₡11 321 400,00		2.1.1 Edificaciones	₡11 321 400,00	
SUBTOTAL DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES:		₡285 867 005,00			
1 SERVICIOS /*					
1-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura	₡43 000 000,00		2.1.1 Edificaciones	₡43 000 000,00	
1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (Recursos de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Oficina de Servicios Generales)	₡425 000 000,00		2.1.1 Edificaciones	₡425 000 000,00	
SUBTOTAL DE SERVICIOS CAPITALIZABLES:		₡468 000 000,00	SUBTOTAL DE FORMACIÓN DE CAPITAL (EDIFICACIONES):		₡753 867 005,00
Para atender la elaboración de estudios de ingeniería y de planos especializados y la supervisión e inspección de proyectos de construcción de obras de la Unidad de Proyectos, así como la reparación capitalizable, remodelación y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las remodelaciones de edificios asociadas con el cumplimiento de la Ley N° 7600, según el detalle establecido en las metas del Plan Operativo Anual 2023:					
ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023:					
*) Ampliación / remodelación de la Casa Jesús Jiménez Sancho, en Cartago (Ley N° 7555).					
*) Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.					
*) Construcción del Centro Universitario de Puriscal.					

UNED: DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES
POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
(montos netos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS
*)	Construcción del Centro Universitario de Atenas.				
*)	Avances para la construcción del Centro Universitario de Tilarán.				
*)	Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.				
*)	Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.				
*)	Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.				
*)	Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.				
*)	Extensión de la red eléctrica de media tensión.				

/: Las remuneraciones, así como las dos cuentas de adquisición de servicios asociadas, están formulados como gastos capitalizables para la formación de capital en edificaciones.

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE		SALARIO BASE PROPUESTO	TOTAL ANUAL (12.00 MESES)
			ACTUAL	4		
504	OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	113	405.470,00	405.470,00	48.656.400,00
501	TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	10,00	470.276,00	470.276,00	90.292.992,00
500	TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	449.080,00	449.080,00	86.223.360,00
432	ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
430	COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P 2,00	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
417	TECNICO EN SALUD	26	1,00	449.080,00	449.080,00	5.388.960,00
416	REGENTE QUIMICO	P 2,00	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
415	MEDICO ESPECIALISTA	G2 2,00	2,00	1.011.291,00	1.011.291,00	24.270.984,00
410	MEDICO JEFE DE SECCION	G5 1,00	1,00	1.094.432,00	1.094.432,00	13.133.184,00
401	ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
400	ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
398	COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
393	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
380	ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	470.276,00	470.276,00	5.643.312,00
379	PROMOTOR DEPORTIVO	P 5,25	5,25	632.601,00	632.601,00	39.853.863,00
366	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
365	DIRECTOR DE ESCUELA	P 4,00	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
364	DIRECTOR DE DOGENCIA	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
361	DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
360	DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
356	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
353	JEFE DE LA OFICINA DE SERV.GENERALES	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
351	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
349	JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC.INSTITUCIONAL	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
348	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
347	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	P 26,25	26,25	632.601,00	632.601,00	199.269.315,00
346	BIBLIOTECARIO 2	P 3,00	3,00	632.601,00	632.601,00	22.773.636,00
342	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P 4,00	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P 95,50	95,50	632.601,00	632.601,00	755.325.594,00
336	PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P 2,00	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
333	INSPECTOR DE AUDITORIA	P 5,00	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
330	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
329	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P 4,00	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
325	BIBLIOTECARIO 1	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
321	INSPECTOR AUDITORI EN TECNOLOGIA INFORM.	P 2,00	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
272	PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS C	P 0,25	0,25	632.601,00	632.601,00	1.897.803,00
270	PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS A	P 27	0,25	453.162,00	453.162,00	1.359.486,00
258	ASESOR DEL RECTOR	P 5,00	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
257	INVESTIGADOR	P 60,50	60,50	632.601,00	632.601,00	459.268.326,00
256	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P 50,75	50,75	632.601,00	632.601,00	387.075.897,00
255	PROFESOR	P 133,25	133,25	632.601,00	632.601,00	1.035.213.543,00
251	DIVULGADOR ACADEMICO	P 1,50	1,50	632.601,00	632.601,00	11.386.818,00
247	COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P 1,00	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
243	PRODUCTOR ACADEMICO	P 37,00	37,00	632.601,00	632.601,00	280.874.844,00
238	JEFE DE SEDE UNIVERSITARIA	P 37,00	37,00	632.601,00	632.601,00	280.874.844,00
235	ANALISTA ACADEMICO	P 39,75	39,75	632.601,00	632.601,00	301.750.677,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE ACTUAL		SALARIO BASE PROPUUESTO	TOTAL ANUAL (12,00 MESES)
			113	4		
229	JEFE DE OFICINA	P 15,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	113.868.180,00
195	MISCELANEO	03 60,75	326.623,00	326.623,00	326.623,00	238.108.167,00
178	ENCARGADO DE OPERACIONES	P 2,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
177	SUPERVISOR DE AUDITORIA	P 2,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
172	COMUNICADOR SOCIAL	P 8,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	60.729.696,00
165	ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P 1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
162	VICERRECTOR	P 4,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
158	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	P0 382,75	784.425,00	784.425,00	784.425,00	3.194.305.641,00
157	TRABAJADOR SOCIAL	P 43,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	326.422.116,00
155	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12 9,00	378.545,00	378.545,00	378.545,00	40.882.860,00
154	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09 7,50	354.642,00	354.642,00	354.642,00	31.917.780,00
153	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06 40,00	340.771,00	340.771,00	340.771,00	163.570.080,00
151	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20 166,00	423.647,00	423.647,00	423.647,00	843.904.824,00
150	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15 74,00	392.018,00	392.018,00	392.018,00	348.111.984,00
149	TECNICO ESPECIALIZADO	26 18,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	97.001.280,00
148	TECNICO UNIVERSITARIO C	30 76,50	470.276,00	470.276,00	470.276,00	431.713.368,00
147	TECNICO UNIVERSITARIO B	26 33,50	449.080,00	449.080,00	449.080,00	180.530.160,00
146	TECNICO UNIVERSITARIO A	22 36,50	432.229,00	432.229,00	432.229,00	189.316.302,00
145	TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26 16,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	86.223.360,00
143	AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08 25,00	350.126,00	350.126,00	350.126,00	105.037.800,00
142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12 23,00	378.545,00	378.545,00	378.545,00	104.478.420,00
140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09 31,75	354.642,00	354.642,00	354.642,00	135.118.602,00
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06 28,75	340.771,00	340.771,00	340.771,00	117.565.995,00
127	RECTOR	P 1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
121	FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30 3,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	16.929.936,00
120	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20 2,00	423.647,00	423.647,00	423.647,00	10.167.528,00
118	PRODUCTOR GRAFICO 1	P 7,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	53.138.484,00
116	ORIENTADOR	P 11,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00
115	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P 24,25	784.425,00	784.425,00	784.425,00	184.542.363,00
114	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30 7,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	39.503.184,00
112	PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	P 1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
1087	OFICIAL DE SEGURIDAD	P 11,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	359.854.176,00
067	DIRECTOR	P 1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00
061	EDITOR FILOLOGICO	P 1,25	632.601,00	632.601,00	632.601,00	9.489.015,00
060	FILOLOGO	P 1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
031	ENFERMERA	P 2,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
027	AUDITOR	P 1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
017	INGENIERO	P 6,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00
003	ASESOR LEGAL	P 6,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00
002	ANALISTA DE SISTEMAS	P 33,50	632.601,00	632.601,00	632.601,00	254.305.602,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS T.C.	SALARIO BASE ACTUAL 113 4	SALARIO BASE PROPUESTO 113 4	TOTAL ANUAL (12,00 MESES)
RESUMEN :					
0 01 01	Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.898,25			12.516.027.093,00
0 03 01	Retribución por Años Servidos				11.004.030.817,80
0 03 02	Restricción al Ejercicio Liberal Prof				2.517.147.915,00
0 03 99	Otros Incentivos Salariales				4.088.438.137,25
TOTAL GENERAL					30.125.643.963,05
Total Nominal					
0 03 03			30.125.643.963,05		
0 04 01			2.510.460.288,00		
0 04 05			2.786.622.067,00		
0 05 02			150.628.220,00		
0 05 03			903.769.319,00		
0 05 05			451.884.659,00		
0 05 01			1.574.064.897,00		
0 05 01			1.709.608.376,00		
Total Transferencias					
			10.087.037.826,00		
TOTAL GENERAL					
			40.212.681.789,05		

*** Fin de Reporte ***

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

C L A S E	Cat	No. de Puestos T.C.	PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		PROGRAMA 7	
			No. de Puestos T.C.	Annual												
OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	48.656.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.656.400,00
TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	90.292.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.292.992,00
TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	86.223.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.223.360,00
ADMINISTRADOR SUBCUIVATO DE FUNDEPREDI	P	1,00	7.591.212,00	0,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.182.424,00
TECNICO EN SALUD	26	1,00	5.388.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.388.960,00
REGENTE QUIMICO	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.182.424,00
MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	24.270.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.270.984,00
MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	13.133.184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.133.184,00
ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	5.643.312,00	1,00	5.643.312,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.643.312,00
PROMOTOR DEPORTIVO	P	5,25	39.853.863,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.853.863,00
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	30.364.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.364.848,00
DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
DIRECTOR DE PRODUCCION ACADÉMICA	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
JEFE DE LA OFIC. DE SERV. GENERALES	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC.INSTITUCIONAL	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
BUSINESSMAN-INVESTIGADOR	P	26,25	199.269.315,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.269.315,00
BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	22.773.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.773.636,00
TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	4,00	30.364.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.364.848,00
ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	99,50	755.325.594,00	32,50	246.714.390,00	37,00	280.874.848,00	4,00	30.364.848,00	14,00	106.276.968,00	7,00	53.130.484,00	2,00	15.182.424,00	755.325.594,00
PRODUCOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.182.424,00
INSPECTOR DE AUDITORIA	P	5,00	37.956.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.956.060,00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	4,00	30.364.848,00	4,00	30.364.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.364.848,00
BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
INSPECTOR AUDITORE EN TECNOLOGIA INFORPM	P	2,00	15.182.424,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.182.424,00
PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS C	P	0,25	1.897.803,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.897.803,00
PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS A	27	0,25	1.359.486,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.359.486,00
ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	37.956.060,00	5,00	37.956.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.956.060,00
INVESTIGADOR	P	60,50	459.268.326,00	14,00	106.276.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	459.268.326,00
PROFESOR	P	50,75	387.075.897,00	6,00	45.547.272,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387.075.897,00
PROFESOR	P	133,25	1.035.213.543,00	9,50	72.571.986,00	1,25	9.944.487,00	133,25	984.874,00	133,25	881.567.415,00	6,00	46.458.216,00	1,00	7.591.212,00	1.035.213.543,00
DIVULGADOR ACADÉMICO	P	1,50	11.386.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.386.818,00
COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.591.212,00
PRODUCTOR ACADÉMICO	P	37,00	280.874.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280.874.848,00
JEFE DE SEBS UNIVERSITARIA	P	37,00	280.874.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280.874.848,00
ANALISTA ACADÉMICO	P	39,75	301.750.677,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301.750.677,00
JEFE DE OFICINA	G3	15,00	133.868.180,00	3,00	22.773.636,00	4,00	30.364.848,00	4,00	30.364.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.868.180,00
MISCELANEO	G3	60,75	238.108.167,00	4,25	16.657.773,00	28,00	109.745.328,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238.108.167,00
ENCARGADO DE OPERACIONES	P	2,00	15.182.424,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.182.424,00
SUPERVISOR DE AUDITORIA	P	2,00	15.182.424,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.182.424,00

RESUMEN :

0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.898,25	12.516.027.093,00
0 03 01 Retribución por Años Servidos		11.004.030.817,80
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof		2.517.147.915,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales		4.088.438.137,25
TOTAL GENERAL		30.125.643.963,05

Total Nominal	30.125.643.963,05
0 03 03	2.510.460.288,00
0 04 01	2.786.622.067,00
0 04 05	150.628.220,00
0 05 02	903.769.319,00
0 05 03	451.884.659,00
0 05 05	1.574.064.897,00
0 05 01	1.709.608.376,00
Total Transferencias	10.087.037.826,00
TOTAL GENERAL	40.212.681.789,05

Estado de Relación de Fuentes
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escala1113. 4

Pág. 1
13/09/2022

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL								
Actu. 157 027 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	5.579.568,00	0,00	1.708.020,00	14.878.800,00
Dife.				7.591.212,00-	5.579.568,00-	0,00	1.708.020,00-	14.878.800,00-
Actu. 157 028 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	1.952.856,00	0,00	1.708.020,00	11.252.088,00
Dife.				7.591.212,00-	1.952.856,00-	0,00	1.708.020,00-	11.252.088,00-
Actu. 157 029 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 030 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 031 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 032 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 033 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 034 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 035 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 036 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 037 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 038 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 040 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escal3113. 4

Plaza	Carrera	Gr Bfect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 041 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 042 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 043 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 044 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 157 045 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	3.254.760,00	0,00	1.708.020,00	12.553.992,00
Dife.				7.591.212,00-	3.254.760,00-	0,00	1.708.020,00-	12.553.992,00-
Actu. 157 046 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	3.254.760,00	0,00	1.708.020,00	12.553.992,00
Dife.				7.591.212,00-	3.254.760,00-	0,00	1.708.020,00-	12.553.992,00-
Administrativos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales				151.824.240,00-	28.920.792,00-	0,00	34.160.400,00-	214.905.432,00-
Total Programa				151.824.240,00-	28.920.792,00-	0,00	34.160.400,00-	214.905.432,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDADO DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
85=alal13. 4

Pág. 3
13/09/2022

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 3							
0 03 03			214.905.432,00-				
0 04 01	17.908.714,00-						
0 04 05	19.878.752,00-						
0 05 02	1.074.527,00-						
0 05 03	6.447.163,00-						
0 05 05	3.223.581,00-						
0 05 01	11.461.851,00-						
0 05 01	14.506.116,65-						
Total Transferencias							
			74.500.405,00-				
TOTAL PROGRAMA							
			289.405.837,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAD DE PLAZAS
De 1 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalafón: 4

Pág. 4
13/09/2022

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PRUBENMA: 4	DOCENCIA							
Actu. 235 073 00	P 2	P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/1 01/01 SIN		7.591.212,00	3.254.760,00	0,00	1.708.020,00	12.553.992,00
Dife.				7.591.212,00-	3.254.760,00-	0,00	1.708.020,00-	12.553.992,00-
Actu. 235 074 00	P 2	P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/1 01/01 SIN		7.591.212,00	3.254.760,00	0,00	1.708.020,00	12.553.992,00
Dife.				7.591.212,00-	3.254.760,00-	0,00	1.708.020,00-	12.553.992,00-
Actu. 235 077 00	P 2	P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/1 01/01 SIN		7.591.212,00	3.254.760,00	0,00	1.708.020,00	12.553.992,00
Dife.				7.591.212,00-	3.254.760,00-	0,00	1.708.020,00-	12.553.992,00-
Actu. 235 078 00	P 2	P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/2 01/01 SIN		3.795.606,00	1.627.380,00	0,00	854.010,00	6.276.996,00
Dife.				3.795.606,00-	1.627.380,00-	0,00	854.010,00-	6.276.996,00-
Actu. 235 079 00	P 2	P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/2 01/01 SIN		3.795.606,00	1.627.380,00	0,00	854.010,00	6.276.996,00
Dife.				3.795.606,00-	1.627.380,00-	0,00	854.010,00-	6.276.996,00-
Actu. 235 080 00	P 2	P		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1,2 01/01 SIN		3.795.606,00	1.627.380,00	0,00	854.010,00	6.276.996,00
Dife.				3.795.606,00-	1.627.380,00-	0,00	854.010,00-	6.276.996,00-
Actu. 158 632 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	823.641,00	0,00	0,00	3.176.916,00
Dife.				2.353.275,00-	823.641,00-	0,00	0,00	3.176.916,00-
Actu. 158 633 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	823.641,00	0,00	0,00	3.176.916,00
Dife.				2.353.275,00-	823.641,00-	0,00	0,00	3.176.916,00-
Actu. 158 634 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	753.054,00	0,00	0,00	3.106.329,00
Dife.				2.353.275,00-	753.054,00-	0,00	0,00	3.106.329,00-
Actu. 158 635 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.				2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu. 158 636 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.				2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 637 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.153.275,00	1.082.532,00	0,00	0,00	3.435.807,00
Dife.				2.153.275,00-	1.082.532,00-	0,00	0,00	3.435.807,00-
Actu. 158 638 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.				2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu. 158 639 01	P01	P0		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 AL 31/12/2023
Escalafón: 4

Pág. 5
17/09/2022

Plaza	Carrera	Jor Effect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Prop.				2.353.275,00	705.987,00	0,00	0,00	3.059.262,00
Dife.				2.353.275,00-	705.987,00-	0,00	0,00	3.059.262,00-
Actu.	158 640 01	P 4	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		1.897.803,00	398.538,00	0,00	948.903,00	3.245.244,00
Dife.				1.897.803,00-	398.538,00-	0,00	948.903,00-	3.245.244,00-
Actu.	158 641 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	1.882.653,00	0,00	0,00	4.235.928,00
Dife.				2.353.275,00-	1.882.653,00-	0,00	0,00	4.235.928,00-
Actu.	158 642 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.				2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	158 643 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	423.594,00	0,00	0,00	2.776.869,00
Dife.				2.353.275,00-	423.594,00-	0,00	0,00	2.776.869,00-
Actu.	158 644 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	470.661,00	0,00	0,00	2.823.936,00
Dife.				2.353.275,00-	470.661,00-	0,00	0,00	2.823.936,00-
Actu.	158 645 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	941.304,00	0,00	0,00	3.294.579,00
Dife.				2.353.275,00-	941.304,00-	0,00	0,00	3.294.579,00-
Actu.	158 646 01	P01	F0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	470.652,00	0,00	0,00	2.823.927,00
Dife.				2.353.275,00-	470.652,00-	0,00	0,00	2.823.927,00-
Actu.	158 647 01	P01	F0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	1.341.396,00	0,00	0,00	3.694.671,00
Dife.				2.353.275,00-	1.341.396,00-	0,00	0,00	3.694.671,00-
Actu.	158 648 01	P01	F0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	705.987,00	0,00	0,00	3.059.262,00
Dife.				2.353.275,00-	705.987,00-	0,00	0,00	3.059.262,00-
Actu.	158 649 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.				2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	158 650 01	P01	F0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	964.851,00	0,00	0,00	3.318.126,00
Dife.				2.353.275,00-	964.851,00-	0,00	0,00	3.318.126,00-
Actu.	158 651 01	P01	F0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	682.449,00	0,00	0,00	3.035.724,00
Dife.				2.353.275,00-	682.449,00-	0,00	0,00	3.035.724,00-
Actu.	158 652 01	P01	P0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1/4 01/01 SIN		2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.				2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalafón: 4

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu. 158 667 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 667 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	564.786,00	0,00	0,00	2.918.061,00
Dife. 158 667 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	564.786,00	0,00	0,00	2.918.061,00
Actu. 158 668 01	P04 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 668 01	P04 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.542.582,00	0,00	352.992,00	4.248.849,00
Dife. 158 668 01	P04 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.542.582,00	0,00	352.992,00	4.248.849,00
Actu. 158 669 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 669 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 669 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Actu. 158 670 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 670 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	941.304,00	0,00	0,00	3.294.579,00
Dife. 158 670 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	941.304,00	0,00	0,00	3.294.579,00
Actu. 158 671 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 671 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	705.987,00	0,00	0,00	3.059.262,00
Dife. 158 671 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	705.987,00	0,00	0,00	3.059.262,00
Actu. 158 672 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 672 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 672 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Actu. 158 673 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 673 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	753.045,00	0,00	117.663,00	3.223.983,00
Dife. 158 673 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	753.045,00	0,00	117.663,00	3.223.983,00
Actu. 158 674 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 674 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife. 158 674 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Actu. 158 675 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 675 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	705.978,00	0,00	0,00	3.059.253,00
Dife. 158 675 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	705.978,00	0,00	0,00	3.059.253,00
Actu. 158 676 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 676 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 676 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Actu. 158 677 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 677 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.247.253,00	0,00	0,00	3.600.528,00
Dife. 158 677 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.247.253,00	0,00	0,00	3.600.528,00
Actu. 158 678 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 678 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	611.862,00	0,00	0,00	2.965.137,00
Dife. 158 678 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	611.862,00	0,00	0,00	2.965.137,00
Actu. 158 679 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 679 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 679 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Actu. 158 680 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 680 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.788.528,00	0,00	0,00	4.141.803,00
Dife. 158 680 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.788.528,00	0,00	0,00	4.141.803,00

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	1.058.967,00	0,00	0,00	3.412.242,00
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	1.058.967,00-	0,00	0,00	3.412.242,00-
158 682 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	1.129.590,00	0,00	0,00	3.482.865,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	1.129.590,00	0,00	0,00	3.482.865,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	1.129.590,00-	0,00	0,00	3.482.865,00-
158 683 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	941.304,00	0,00	0,00	3.294.579,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	941.304,00-	0,00	0,00	3.294.579,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	941.304,00-	0,00	0,00	3.294.579,00-
158 684 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	1.294.293,00	0,00	0,00	3.647.568,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	1.294.293,00-	0,00	0,00	3.647.568,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	1.294.293,00-	0,00	0,00	3.647.568,00-
158 685 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
158 686 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	470.652,00	0,00	0,00	2.823.927,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	470.652,00-	0,00	0,00	2.823.927,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	470.652,00-	0,00	0,00	2.823.927,00-
158 687 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	352.989,00	0,00	0,00	2.706.264,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	352.989,00-	0,00	0,00	2.706.264,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	352.989,00-	0,00	0,00	2.706.264,00-
158 688 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	1.741.452,00	0,00	0,00	4.084.727,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	1.741.452,00-	0,00	0,00	4.084.727,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	1.741.452,00-	0,00	0,00	4.084.727,00-
158 689 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	1.176.657,00	0,00	0,00	3.529.932,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	1.176.657,00-	0,00	0,00	3.529.932,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	1.176.657,00-	0,00	0,00	3.529.932,00-
158 690 01	P01	F0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	352.989,00	0,00	0,00	2.706.264,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	352.989,00-	0,00	0,00	2.706.264,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	352.989,00-	0,00	0,00	2.706.264,00-
158 691 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	588.324,00	0,00	0,00	2.941.599,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	588.324,00-	0,00	0,00	2.941.599,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	588.324,00-	0,00	0,00	2.941.599,00-
158 692 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	1.200.186,00	0,00	0,00	3.553.461,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	1.200.186,00-	0,00	0,00	3.553.461,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	1.200.186,00-	0,00	0,00	3.553.461,00-
158 693 01	P01	P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
158 694 01	P01	F0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00
Actu.	Actu.	1/4	01/01	SIN	0,00	729.516,00	0,00	0,00	3.082.791,00
Prop.	Prop.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00	729.516,00-	0,00	0,00	3.082.791,00-
Dife.	Dife.	1/4	01/01	SIN	2.353.275,00-	729.516,00-	0,00	0,00	3.082.791,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escala113. 4

Plaza	IE#	Carretera	Jor Effect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu.	695 01	F 4 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.897.803,00	284.670,00	0,00	948.903,00	3.131.376,00
Dife.					1.897.803,00-	284.670,00-	0,00	948.903,00-	3.131.376,00-
Actu.	158 696 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	941.304,00	0,00	0,00	3.294.579,00
Dife.					2.353.275,00-	941.304,00-	0,01	0,00	3.294.579,00-
Actu.	158 697 01	P03 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	1.138.974,00	0,00	235.329,00	3.727.578,00
Dife.					2.353.275,00-	1.138.974,00-	0,00	235.329,00-	3.727.578,00-
Actu.	158 698 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.					2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu.	158 699 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.					2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	158 700 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	470.652,00	0,00	0,00	2.823.927,00
Dife.					2.353.275,00-	470.652,00-	0,00	0,00	2.823.927,00-
Actu.	158 701 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.					2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	158 702 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	1.058.967,00	0,00	0,00	3.412.242,00
Dife.					2.353.275,00-	1.058.967,00-	0,00	0,00	3.412.242,00-
Actu.	158 703 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.					2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu.	158 704 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.					2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu.	158 705 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.					2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	158 706 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	823.641,00	0,00	0,00	3.176.916,00
Dife.					2.353.275,00-	823.641,00-	0,00	0,00	3.176.916,00-
Actu.	158 707 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	1.082.514,00	0,00	0,00	3.435.789,00
Dife.					2.353.275,00-	1.082.514,00-	0,00	0,00	3.435.789,00-
Actu.	158 708 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	1.506.108,00	0,00	0,00	3.859.383,00
Dife.					2.353.275,00-	1.506.108,00-	0,00	0,00	3.859.383,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 AL 31/12/2023
Escala113. 4

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu. 158 723 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	823.641,00	0,00	0,00	3.176.916,00
Dife.			2.353.275,00-	823.641,00-	0,00	0,00	3.176.916,00-
Actu. 158 724 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	870.798,00	0,00	0,00	3.223.983,00
Dife.			2.353.275,00-	870.798,00-	0,00	0,00	3.223.983,00-
Actu. 158 725 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	564.795,00	0,00	0,00	2.918.070,00
Dife.			2.353.275,00-	564.795,00-	0,00	0,00	2.918.070,00-
Actu. 158 726 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.			2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 727 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	729.525,00	0,00	0,00	3.082.800,00
Dife.			2.353.275,00-	729.525,00-	0,00	0,00	3.082.800,00-
Actu. 158 728 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	658.929,00	0,00	0,00	3.012.204,00
Dife.			2.353.275,00-	658.929,00-	0,00	0,00	3.012.204,00-
Actu. 158 729 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.741.434,00	0,00	0,00	4.094.709,00
Dife.			2.353.275,00-	1.741.434,00-	0,00	0,00	4.094.709,00-
Actu. 158 730 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	588.324,00	117.663,00	0,00	3.059.262,00
Dife.			2.353.275,00-	588.324,00-	117.663,00-	0,00	3.059.262,00-
Actu. 158 731 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.			2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 732 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.435.494,00	0,00	0,00	3.788.769,00
Dife.			2.353.275,00-	1.435.494,00-	0,00	0,00	3.788.769,00-
Actu. 158 733 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.153.110,00	0,00	0,00	3.506.385,00
Dife.			2.353.275,00-	1.153.110,00-	0,00	0,00	3.506.385,00-
Actu. 158 734 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.176.630,00	0,00	0,00	3.529.905,00
Dife.			2.353.275,00-	1.176.630,00-	0,00	0,00	3.529.905,00-
Actu. 158 735 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.058.995,00	0,00	0,00	3.412.260,00
Dife.			2.353.275,00-	1.058.995,00-	0,00	0,00	3.412.260,00-
Actu. 158 736 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.			2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLANOS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalafón: 4

Plaza	Jor Efect CA	Carrera	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.176.630,00	0,00	0,00	3.529.905,00
Dife.			2.353.275,00-	1.176.630,00-	0,00	0,00	3.529.905,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.576.722,00	0,00	0,00	3.929.997,00
Dife.			2.353.275,00-	1.576.722,00-	0,00	0,00	3.929.997,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.294.293,00	0,00	0,00	3.647.568,00
Dife.			2.353.275,00-	1.294.293,00-	0,00	0,00	3.647.568,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.529.655,00	0,00	0,00	3.882.930,00
Dife.			2.353.275,00-	1.529.655,00-	0,00	0,00	3.882.930,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.058.967,00	0,00	0,00	3.412.242,00
Dife.			2.353.275,00-	1.058.967,00-	0,00	0,00	3.412.242,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	753.045,00	0,00	0,00	3.106.320,00
Dife.			2.353.275,00-	753.045,00-	0,00	0,00	3.106.320,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.812.057,00	0,00	0,00	4.165.332,00
Dife.			2.353.275,00-	1.812.057,00-	0,00	0,00	4.165.332,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	941.304,00	0,00	0,00	3.294.579,00
Dife.			2.353.275,00-	941.304,00-	0,00	0,00	3.294.579,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.647.242,00	0,00	0,00	4.000.557,00
Dife.			2.353.275,00-	1.647.242,00-	0,00	0,00	4.000.557,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.			2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.294.293,00	0,00	0,00	3.647.568,00
Dife.			2.353.275,00-	1.294.293,00-	0,00	0,00	3.647.568,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	1.223.706,00	0,00	0,00	3.576.981,00
Dife.			2.353.275,00-	1.223.706,00-	0,00	0,00	3.576.981,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.			2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu.	1/4 01/01 SIN	P01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.			2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalaf113. 4

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu. 158 793 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 793 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	941.313,00	0,00	0,00	3.294.588,00
Dife. 158 793 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	941.313,00-	0,00	0,00	3.294.588,00-
Actu. 158 794 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 794 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.058.985,00	0,00	0,00	3.412.260,00
Dife. 158 794 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	1.058.985,00-	0,00	0,00	3.412.260,00-
Actu. 158 795 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 795 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.929.702,00	0,00	117.663,00	4.400.640,00
Dife. 158 795 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	1.929.702,00-	0,00	117.663,00-	4.400.640,00-
Actu. 158 796 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 796 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.788.501,00	0,00	0,00	4.141.776,00
Dife. 158 796 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	1.788.501,00-	0,00	0,00	4.141.776,00-
Actu. 158 797 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 797 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 797 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 798 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 798 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 798 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 799 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 799 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 799 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 800 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 800 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.812.048,00	0,00	0,00	4.165.323,00
Dife. 158 800 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	1.812.048,00-	0,00	0,00	4.165.323,00-
Actu. 158 801 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 801 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	1.129.599,00	0,00	0,00	3.482.874,00
Dife. 158 801 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	1.129.599,00-	0,00	0,00	3.482.874,00-
Actu. 158 802 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 802 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife. 158 802 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 803 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 803 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	470.661,00	0,00	0,00	2.823.936,00
Dife. 158 803 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	470.661,00-	0,00	0,00	2.823.936,00-
Actu. 158 804 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 804 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife. 158 804 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu. 158 805 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 805 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	352.989,00	0,00	0,00	2.706.264,00
Dife. 158 805 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	352.989,00-	0,00	0,00	2.706.264,00-
Actu. 158 806 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop. 158 806 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00	2.282.682,00	0,00	0,00	4.635.957,00
Dife. 158 806 01	P01 P0	1/4 01/01 SIN	2.353.275,00-	2.282.682,00-	0,00	0,00	4.635.957,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Bs=111113, 4

Plaza	Carrera	Jer	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu. 158 835 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.					2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 836 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	705.996,00	0,00	0,00	3.059.271,00
Dife.					2.353.275,00-	705.996,00-	0,00	0,00	3.059.271,00-
Actu. 158 837 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	1.364.916,00	0,00	0,00	3.718.191,00
Dife.					2.353.275,00-	1.364.916,00-	0,00	0,00	3.718.191,00-
Actu. 158 838 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	588.315,00	0,00	0,00	2.941.590,00
Dife.					2.353.275,00-	588.315,00-	0,00	0,00	2.941.590,00-
Actu. 158 839 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	352.989,00	0,00	0,00	2.706.264,00
Dife.					2.353.275,00-	352.989,00-	0,00	0,00	2.706.264,00-
Actu. 158 840 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	941.313,00	0,00	0,00	3.294.588,00
Dife.					2.353.275,00-	941.313,00-	0,00	0,00	3.294.588,00-
Actu. 158 841 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	2.353.287,00	0,00	0,00	4.706.562,00
Dife.					2.353.275,00-	2.353.287,00-	0,00	0,00	4.706.562,00-
Actu. 158 842 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	564.786,00	0,00	0,00	2.918.061,00
Dife.					2.353.275,00-	564.786,00-	0,00	0,00	2.918.061,00-
Actu. 158 843 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	470.652,00	0,00	0,00	2.823.927,00
Dife.					2.353.275,00-	470.652,00-	0,00	0,00	2.823.927,00-
Actu. 158 844 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	1.058.985,00	0,00	0,00	3.412.260,00
Dife.					2.353.275,00-	1.058.985,00-	0,00	0,00	3.412.260,00-
Actu. 158 845 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.					2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Actu. 158 846 01	P01 P0	1/4	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.353.275,00	235.326,00	0,00	0,00	2.588.601,00
Dife.					2.353.275,00-	235.326,00-	0,00	0,00	2.588.601,00-
Administrativos					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales					539.203.635,00-	191.654.002,00-	0,00	11.937.174,00-	742.694.811,00-
Total Programa					539.203.635,00-	191.654.002,00-	0,00	11.937.174,00-	742.694.811,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalilla 4

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 4					742.694.811,00-				
0 03 03	61.890.587,00-								
0 04 01	68.699.270,00-								
0 04 05	3.713.474,00-								
0 05 02	22.280.844,00-								
0 05 03	11.140.432,00-								
0 05 05	39.610.142,00-								
0 05 01	50.131.898,20-								
Total Transferencias					257.467.037,00-				
TOTAL PROGRAMA					1.000.161.848,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalal13. 4

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 5 INVESTIGACION									
Accu. 120 002 00	A 1 20	1/2	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	762.552,00	0,00	0,00	3.304.434,00
Dife.					2.541.882,00-	762.552,00-	0,00	0,00	3.304.434,00-
Accu. 120 003 00	A 1 20	1/2	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	1.016.736,00	0,00	0,00	3.558.618,00
Dife.					2.541.882,00-	1.016.736,00-	0,00	0,00	3.558.618,00-
Accu. 150 130 00	A 4 15	1/1	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.704.216,00	1.905.192,00	0,00	1.646.472,00	8.255.880,00
Dife.					4.704.216,00-	1.905.192,00-	0,00	1.646.472,00-	8.255.880,00-
Accu. 251 008 00	P 2 P	1/2	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.795.606,00	1.627.374,00	0,00	854.010,00	6.276.990,00
Dife.					3.795.606,00-	1.627.374,00-	0,00	854.010,00-	6.276.990,00-
Accu. 257 101 00	P 2 P	1/2	01/01	SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.795.606,00	1.162.410,00	0,00	854.010,00	5.812.026,00
Dife.					3.795.606,00-	1.162.410,00-	0,00	854.010,00-	5.812.026,00-
Administrativos					9.787.980,00-	3.684.480,00-	0,00	1.646.472,00-	15.118.932,00-
Profesionales					7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Total Programa					17.379.192,00-	6.474.264,00-	0,00	3.354.492,00-	27.207.948,00-

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalafón 4

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 6			27.207.948,00-				
0 03 03	2.267.320,00-						
0 04 01	2.516.735,00-						
0 04 05	136.040,00-						
0 05 02	816.238,00-						
0 05 03	408.119,00-						
0 05 05	1.451.081,00-						
0 05 01	1.836.536,45-						
Total transferencias			9.432.069,00-				
TOTAL PROGRAMA			36.640.017,00-				

Listado de Relación de Puestos
CONSOLIDAC DE PLAZAS
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalal13. 4

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Administrativos			9.787.980,00-	3.684.480,00-	0,00	1.646.472,00-	15.118.932,00-
Profesionales			698.619.087,00-	223.264.578,00-	0,00	47.805.594,00-	969.699.259,00-
TOTAL GENERAL			708.407.067,00-	226.949.058,00-	0,00	49.452.066,00-	984.808.191,00-

Total Nominal 984.808.191,00-

0 03 03 82.067.031,00-

0 04 01 91.094.758,60-

0 04 05 4.324.041,00-

0 05 02 29.544.246,00-

0 05 03 14.772.123,00-

0 05 05 52.523.775,00-

0 05 01 66.474.551,30-

Total Transferencias 341.389.515,00-

TOTAL GENERAL 1.326.207.706,00-

Total Tiempos Completos 81,25

Presupuesto Ordinario 2023

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

Total consolidación: 81,25 tiempos completos

escala 113-4

Total General

₡1 326 207 706

incluye cargas sociales
NO incluye Salario Escolar
del 01-01-2023 al 31-12-2023

Actividad 3-01-41
Oficina de Atención Socioeconómica - OAS
Costo ₡289 405 837

<u>Códigos</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
157-027-00 al 157-046-00	tiempo completo	Trabajador Social	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales". Se requiere la creación de 20 plazas de tiempo completo como Trabajador Social para continuar con la atención de la población estudiantil becaria de la UNED.</p> <p>Del año 2015 al 2022 la cantidad de becas que han sido asignadas ha ido en aumento; para el año 2021 se otorgó un total de 53.241 becas, lo que implica, de manera adicional, actividades de seguimiento que deben ser atendidas por las personas profesionales en Trabajo Social ubicadas en las 36 sedes universitarias a lo largo y ancho del país. Cada profesional tiene a cargo la atención de las personas estudiantes de dos o más sedes universitarias, logrando de esta manera una cobertura del 100% a nivel nacional.</p> <p>La demanda de servicios en la Oficina de Atención Socioeconómica es alta, por lo que es evidente la necesidad de continuar con los recursos solicitados, con el fin de brindar una atención oportuna al estudiantado que requiere de ayuda socioeconómica, y la realización del seguimiento que corresponde para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa para mantenerse en el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2233-2022, artículo II, inciso 23), celebrada el 01 de agosto del 2022 (CR-2022-1200) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-4546 (12-07-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-4810 (08-08-2022) 	<u>289 405 837</u>

Actividad 4-01-76
Programa de Apoyo Curricular - PACE
Costo ₡76 077 154

<u>Códigos</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
235-073-00 235-074-00 235-077-00	tiempo completo	Analista Académico	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales". Se requiere la creación de 3 plazas de 1/2 de tiempo y 3 plazas de tiempo completo como Analista Académico con el fin de continuar con los procesos de asesoría en materia curricular y evaluación de los aprendizajes a todas las dependencias académicas que así lo requieran.</p> <p>Los procesos de acreditación, reacreditación y cumplimiento de planes de mejora continua, requieren de asesoramiento profesional a las personas encargadas de cátedra y/o carrera en materia curricular y evaluación de los aprendizajes, lo cual es evidencia que estos recursos se necesiten de manera permanente en el PACE.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2233-2022, artículo II, inciso 24), celebrada el 01 de agosto del 2022 (CR-2022-1201) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-4211 (27-07-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-4853 (09-08-2022) 	<u>50 718 103</u>
235-078-00 235-079-00 235-080-00	1/2 tiempo 1/2 tiempo 1/2 tiempo	Analista Académico		<u>25 359 051</u>

Presupuesto Ordinario 2023

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 113-4

Actividad 4-02-44
Escuela de Ciencias de la Administración
Costo Q28 775 221

corresponde a 7 plazas de 1/4 de tiempo (1,75 tiempos completos)

<u>Códigos</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-632-01 al 158-638-01	1/4 tiempo	Profesor Régimen Especial	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales". Se requiere la creación de 7 plazas de 1/4 de tiempo como Profesor Régimen Especial; lo anterior, en virtud de que pudo comprobarse a través del concurso 2020-08 que existen necesidades permanentes en las Escuelas, por cuanto se ha venido atendiendo de manera ininterrumpida -por dos o más años- la atención de las actividades docentes.</p> <p>En importante tener claro que la normativa en que se basa la creación de plazas, define muy claramente que esta creación debe ser por "necesidad institucional". Cabe mencionar, que la Escuela de Ciencias de la Administración ha experimentado un aumento en la matrícula, lo cual deriva en incremento en el trabajo que se requiere para atender las funciones docentes; por otro lado, el incremento en la matrícula impacta de manera directa en el personal docente que se requiere para atender todas las actividades derivadas del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2221-2022, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de mayo del 2022 (CR-2022-772)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-2935 (19-05-2022)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3171 (01-06-2022) y ORH-USP-2022-3663 (20-06-</p>	<u>28 775 221</u>

Actividad 4-02-45
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Costo Q359 275 750

corresponde a 86 plazas de 1/4 de tiempo (21,50 tiempos completos)

<u>Códigos</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-639-01 al 158-724-01	1/4 tiempo	Profesor Régimen Especial	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales". Se requiere la creación de 86 plazas de 1/4 de tiempo como Profesor Régimen Especial; lo anterior, en virtud de que pudo comprobarse a través del concurso 2020-08 que existen necesidades permanentes en las Escuelas, por cuanto se ha venido atendiendo de manera ininterrumpida -por dos o más años- la atención de las actividades docentes.</p> <p>En importante tener claro que la normativa en que se basa la creación de plazas, define muy claramente que esta creación debe ser por "necesidad institucional". Cabe mencionar, que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales ha experimentado un aumento en la matrícula, lo cual deriva en incremento en el trabajo que se requiere para atender las funciones docentes; por otro lado, el incremento en la matrícula impacta de manera directa en el personal docente que se requiere para atender todas las actividades derivadas del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2221-2022, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de mayo del 2022 (CR-2022-772)</p> <p>o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-2935 (19-05-2022)</p> <p>o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3171 (01-06-2022) y ORH-USP-2022-3663 (20-06-</p>	<u>359 275 750</u>

Presupuesto Ordinario 2023

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 113-4

Actividad 4-02-46
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Costo **Q312 502 757**

corresponde a 69 plazas de 1/4 de tiempo (17,25 tiempos completos)

<u>Códigos</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-725-01 al 158-793-01	1/4 tiempo	Profesor Régimen Especial	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales". Se requiere la creación de 69 plazas de 1/4 de tiempo como Profesor Régimen Especial; lo anterior, en virtud de que pudo comprobarse a través del concurso 2020-08 que existen necesidades permanentes en las Escuelas, por cuanto se ha venido atendiendo de manera ininterrumpida -por dos o más años- la atención de las actividades docentes.</p> <p>En importante tener claro que la normativa en que se basa la creación de plazas, define muy claramente que esta creación debe ser por "necesidad institucional". Cabe mencionar, que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ha experimentado un aumento en la matrícula, lo cual deriva en incremento en el trabajo que se requiere para atender las funciones docentes; por otro lado, el incremento en la matrícula impacta de manera directa en el personal docente que se requiere para atender todas las actividades derivadas del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2221-2022, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de mayo del 2022 (CR-2022-772) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-2935 (19-05-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3171 (01-06-2022) y ORH-USP-2022-3663 (20-06- 	<u>312 502 757</u>

Actividad 4-02-48
Escuela de Ciencias de la Educación

Costo **Q223 530 967**

corresponde a 53 plazas de 1/4 de tiempo (13,25 tiempos completos)

<u>Códigos</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
158-794-01 al 158-846-01	1/4 tiempo	Profesor Régimen Especial	<p>o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales". Se requiere la creación de 53 plazas de 1/4 de tiempo como Profesor Régimen Especial; lo anterior, en virtud de que pudo comprobarse a través del concurso 2020-08 que existen necesidades permanentes en las Escuelas, por cuanto se ha venido atendiendo de manera ininterrumpida -por dos o más años- la atención de las actividades docentes.</p> <p>En importante tener claro que la normativa en que se basa la creación de plazas, define muy claramente que esta creación debe ser por "necesidad institucional". Cabe mencionar, que la Escuela de Ciencias de la Educación ha experimentado un aumento en la matrícula, lo cual deriva en incremento en el trabajo que se requiere para atender las funciones docentes; por otro lado, el incremento en la matrícula impacta de manera directa en el personal docente que se requiere para atender todas las actividades derivadas del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2221-2022, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de mayo del 2022 (CR-2022-772) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-2935 (19-05-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3171 (01-06-2022) y ORH-USP-2022-3663 (20-06- 	<u>223 530 967</u>

Presupuesto Ordinario 2023

JUSTIFICACION

Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos

escala 113-4

Actividad		6-01-03		Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo - CICDE		
Costo		Q36 640 017				
Código	Jornada	Puesto	Justificación			Costo
120-002-00 y 120-003-00	1/2 tiempo	Facilitador Universitario A	<ul style="list-style-type: none"> o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde el año 2017. Se requiere la creación de 2 plazas de medio tiempo como Facilitador Universitario A (investigación comunitaria), quienes realizarán las siguientes funciones: 1) facilitar, a través de la capacitación, el desarrollo y/o perfeccionamiento de las destrezas de la población indígena. 2) participar en la recolección y tabulación de información para el desarrollo de las investigaciones comunitarias. 3) coordinar con todos los actores involucrados, el desarrollo de actividades que tienen a cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos, trabajos o cursos programados. 4) proporcionar la información necesaria y relevante para la planificación de los proyectos o cursos. Facilitar los procesos de consulta para validar las investigaciones. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2234-2022, artículo II, inciso 21), celebrada el 08 de agosto del 2022 (CR-2022-1258) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-4702 (03-08-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-5103 (12-08-2022) 			4 449 969
						4 792 270
150-130-00	T.C.	Asistente de Servicios Universitarios 1	<ul style="list-style-type: none"> o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde el año 2017. Se requiere la creación de 1 plaza de tiempo completo como Asistente de Servicios Universitarios 1, quien realizará las siguientes funciones: 1) acompañar al personal del CICDE en trámites administrativos (informes sobre ejecución presupuestaria, informes sobre evaluación y seguimiento de proyectos). 2) recibir, redactar, digitar, distribuir y archivar documentos que se reciben y envían desde y hacia el CICDE. 3) incluir datos en sistemas expertos, llevar un archivo actualizado de los proyectos del CICDE. 4) atender a las personas usuarias del CICDE y trasladar las consultas ante quien corresponda. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2234-2022, artículo II, inciso 21), celebrada el 08 de agosto del 2022 (CR-2022-1258) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3068 (25-05-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-5103 (12-08-2022) 			11 117 913
251-008-00	1/2 tiempo	Divulgador Académico	<ul style="list-style-type: none"> o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde el año 2017. Se requiere la creación de 1 plaza de medio tiempo como Divulgador Académico, quien realizará las siguientes funciones: 1) redacción de notas informativas. 2) elaboración de material gráfico. 3) producción, edición y post producción de programas de radio. 4) divulgación de trabajos de investigación, sus productos y resultados. 5) gestionar la colaboración con unidades de información de entidades académicas similares al CICDE. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2234-2022, artículo II, inciso 21), celebrada el 08 de agosto del 2022 (CR-2022-1258) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3068 (25-05-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-5103 (12-08-2022) 			8 453 009
257-100-00	1/2 tiempo	Investigador	<ul style="list-style-type: none"> o Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales" desde el año 2017. Se requiere la creación de 1 plaza de medio tiempo como Investigador (Urbanismo Cuir), quien realizará las siguientes funciones: 1) diseño de proyectos de investigación, lo que incluye búsqueda de bibliografía sobre aspectos teóricos y metodológicos afines al campo de investigación en que se desenvuelve. 2) diseño de metodologías investigativas, incorporando en el análisis estudios de metodología. 3) recolección, sistematización y elaboración de información pertinente, según el objeto de estudio y el problema de investigación planteado. 4) redacción de artículos científicos, ponencias para congresos y seminarios, libros y otro tipo de publicaciones, inclusive, las que persiguen objetivos de divulgación. 5) participación en grupos de investigación (nacionales e internacionales) en espacios de intercambio científico (seminarios, congresos, talleres, charlas, cursos, etc). o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2234-2022, artículo II, inciso 21), celebrada el 08 de agosto del 2022 (CR-2022-1258) o Estudio técnico de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-3068 (25-05-2022) o Solicitud de consolidación de plazas en oficio ORH-USP-2022-5103 (12-08-2022) 			7 826 858

Listado de Relación de Puestos

Pág. 1
22/08/2022

INCREMENTO
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escalafón. 4

Plaza	PROGRAMA:	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Actu. 379 002 01	VIDA ESTUDIANTE	P 2	1/4	01/01	SIN	232.482,00	0,00	427.005,00	2.557.290,00
Prof. 379 012 00		P 2	1/1		SIN	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.						697.446,00-	0,00	1.281.015,00-	7.671.870,00-
Administrativos						0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales						5.693.409,00-	0,00	1.281.015,00-	7.671.870,00-
Total Programa						5.693.409,00-	0,00	1.281.015,00-	7.671.870,00-

Listado de Relación de Puestos
 INCREMENTO
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala13. 4

Pág. 2
 22/08/2022

Plaza	Carrera	Jor	Effect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 3									
0 03 03		639.320,00-			7.671.876,00-				
0 04 01		709.648,00-							
0 04 05		38.359,00-							
0 05 02		230.156,00-							
0 05 03		115.078,00-							
0 05 05		409.164,00-							
0 05 01		517.851,25-							
Total Transferencias									
					2.659.576,00-				
TOTAL PROGRAMA									
					10.331.446,00-				

INCREMENTO

Del 01/01/2023 Al 31/12/2023

Escalafón 4

Plaza	Carrera	Jor Eiect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Administrativos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales			5.693.409,00-	697.446,00-	0,00	1.281.015,00-	7.671.870,00-
TOTAL GENERAL			5.693.409,00-	697.446,00-	0,00	1.281.015,00-	7.671.870,00-
Total Nominal			7.671.870,00-				
0 03 03			639.320,00-				
0 04 01			709.648,00-				
0 04 05			38.359,00-				
0 05 02			220.156,00-				
0 05 03			115.078,00-				
0 05 05			409.164,00-				
0 05 01			517.851,23-				
Total Transferencias			2.659.576,00-				
TOTAL GENERAL			10.331.446,00-				

Total Tiempos Completos 0,75-

Presupuesto Ordinario 2023

JUSTIFICACION

Incremento de Jornada

Total Incremento: 0,75 tiempos completos

escala 113-4

Total General

₡10 331 446

incluye cargas sociales
NO incluye Salario Escolar
del 01-01-2023 al 31-12-2023

Actividad **3-01-80**
Oficina de Promoción Estudiantil

Costo **₡10 331 446**

<u>Código Actual</u>	<u>Código Propuesto</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
379-002-01 1/4 tiempo	379-012-00 T.C.	Promotor Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> o Se requiere el incremento de jornada tomando en cuenta que un puesto de coordinación con una jornada de 1/4 de tiempo no es suficiente para atender la cantidad de asuntos tanto administrativos como de coordinación que requiere el programa para el cumplimiento de los objetivos planteados; además, se considera importante fortalecer este programa, con el fin de brindar a la población estudiantil las herramientas necesarias para que adquieran hábitos de vida saludable que les garantice una mejor calidad y estilo de vida. o Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2234-2022, artículo II, inciso 15), celebrada el 8 de agosto del 2022 (CR.2022-1253) o Estudio técnico de incremento de jornada en oficio ORH-USP-2022-4703 (04-08-2022) o Solicitud de incremento de jornada en oficio ORH-USP-2022-5110 (12-08-2022) 	<u>10 331 446</u>

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES
INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
ESCALA SALARIAL 113-4
(INCREMENTO SALARIAL 2023: 0,00%)
(en colones corrientes)**

CÓDIGO DE CLASE	DENOMINACIÓN DE CLASE	PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN				SUELDOS Y SALARIOS		SUBTOTAL	
		Categoría	Cantidad de puestos a tiempo completo	Salario base vigente	Jornada laboral	Plazo en meses	0-01-01 Sueldos para cargos fijos		0-01-03 Servicios especiales
<u>PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL: SERVICIOS ESPECIALES</u>									
017	INGENIERO (VICERRECTORÍA EJECUTIVA - SERVICIOS ESPECIALES) /**	Profesional P	2	€632 601,00	2 T. C.	12	€0,00	€15 182 424,00	€15 182 424,00
148	TÉCNICO UNIVERSITARIO C (VICERRECTORÍA EJECUTIVA - SERVICIOS ESPECIALES) /**	Administrativo Categoría 30	1	€470 276,00	1 T. C.	12	€0,00	€5 643 312,00	€5 643 312,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS (VICERRECTORÍA EJECUTIVA - SERVICIOS ESPECIALES) /**	Profesional P	1	€632 601,00	1 T. C.	12	€0,00	€7 591 212,00	€7 591 212,00
<u>PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL: PLAZAS DE CARGOS FIJOS</u>									
017	INGENIERO (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) / ***	Profesional P	6	€632 601,00	6 T. C.	12	€45 547 272,00	€0,00	€45 547 272,00
148	TÉCNICO UNIVERSITARIO C (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) /***	Administrativo Categoría 30	1	€470 276,00	1 T. C.	12	€5 643 312,00	€0,00	€5 643 312,00
<u>SUBTOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS</u>								€79 607 532,00	

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES
INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
ESCALA SALARIAL 113-4
(INCREMENTO SALARIAL 2023: 0,00%)
(en colones corrientes)**

<u>MÁS:</u>		
0-03-01	<i>Retribución por años servidos</i>	₡75 826 717,00
0-03-02	<i>Restricción al ejercicio liberal</i>	₡16 738 608,00
0-03-03	<i>Décimo tercer mes</i>	₡17 689 728,00
0-03-04	<i>Salario escolar</i>	₡17 527 507,00
0-03-99	<i>Otros incentivos salariales</i>	₡22 577 220,00
<u>TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS</u>		₡229 967 312,00
<u>MÁS:</u>		
0-04-01	<i>Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</i>	₡19 635 676,00
0-04-05	<i>Contribución patronal al Banco Popular</i>	₡1 061 388,00
0-05-01	<i>Contribución patronal al seguro de pensiones</i>	₡14 328 737,00
0-05-02	<i>Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement., ROP</i>	₡6 368 328,00
0-05-03	<i>Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, FCL</i>	₡3 184 164,00
0-05-05	<i>Contribución patronal a los fondos administrados por entes privados</i>	₡11 321 400,00
<u>TOTAL DE CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES</u>		₡55 899 693,00
<u>TOTAL GENERAL</u>		₡285 867 005,00

** INCLUYE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES DE LOS INGENIEROS ROLANDO BUSTAMANTE MADRIZ Y ANDRÉS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LAS FUNCIONARIAS MARIELA NAVARRO LÓPEZ, COMO TÉCNICO C, Y JOCELYN ZÚÑIGA MELÉNDEZ COMO ANALISTA EN LA REGENCIA AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS.

*** INCLUYE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN LAS PLAZAS DE CARGOS FIJOS DE INGENIEROS 017-001, 017-002, 017-003, 017-004, 017-005 Y 017-012, ASÍ COMO EN LA PLAZA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO C 148-024; TODAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES
INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
ESCALA SALARIAL 113-4
(INCREMENTO SALARIAL 2023: 0,00%)
(en colones corrientes)**

<u>SUBTOTAL CONSOLIDADO DE SUELDOS Y SALARIOS</u>	<u>₡79 607 532,00</u>
<u>MÁS:</u>	
0-03-01 <i>Retribución por años servidos</i>	₡75 826 717,00
0-03-02 <i>Restricción al ejercicio liberal</i>	₡16 738 608,00
0-03-03 <i>Décimo tercer mes</i>	₡17 689 728,00
0-03-04 <i>Salario escolar</i>	₡17 527 507,00
0-03-99 <i>Otros incentivos salariales</i>	₡22 577 220,00
<u>TOTAL CONSOLIDADO DE SUELDOS Y SALARIOS</u>	<u>₡229 967 312,00</u>
<u>MÁS:</u>	
0-04-01 <i>Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</i>	₡19 635 676,00
0-04-05 <i>Contribución patronal al Banco Popular</i>	₡1 061 388,00
0-05-01 <i>Contribución patronal al seguro de pensiones</i>	₡14 328 737,00
0-05-02 <i>Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement., ROP</i>	₡6 368 328,00
0-05-03 <i>Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, FCL</i>	₡3 184 164,00
0-05-05 <i>Contribución patronal a los fondos administrados por entes privados</i>	₡11 321 400,00
<u>TOTAL CONSOLIDADO DE CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES</u>	<u>₡55 899 693,00</u>
<u>TOTAL CONSOLIDADO GENERAL</u>	<u>₡285 867 005,00</u>

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 1

PROGRAMA:	1	DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION												
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total			
Plaza	Meses													
Actu.	148 003	1	12,00	A	5	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.643.312,00	6.137.100,00	0,00	2.539.488,00	14.319.900,00
Dife.										5.643.312,00-	6.137.100,00-	0,00	2.539.488,00-	14.319.900,00-
Actu.	256 001	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00
Dife.										7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Actu.	256 002	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	464.964,00	0,00	1.708.020,00	9.764.196,00
Dife.										7.591.212,00-	464.964,00-	0,00	1.708.020,00-	9.764.196,00-
Actu.	256 016	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	464.964,00	0,00	1.708.020,00	9.764.196,00
Dife.										7.591.212,00-	464.964,00-	0,00	1.708.020,00-	9.764.196,00-
Actu.	339 001	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DS SBR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.										7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Actu.	002 002	1	12,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	1.518.240,00	0,00	0,00	9.109.452,00
Dife.										7.591.212,00-	1.518.240,00-	0,00	0,00	9.109.452,00-
Actu.	002 003	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	3.626.736,00	0,00	1.708.020,00	12.925.968,00
Dife.										7.591.212,00-	3.626.736,00-	0,00	1.708.020,00-	12.925.968,00-
Actu.	146 001	1	12,00	A	3	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.186.748,00	972.504,00	0,00	1.296.684,00	7.455.936,00
Dife.										5.186.748,00-	972.504,00-	0,00	1.296.684,00-	7.455.936,00-
Actu.	148 006	1	12,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.643.312,00	2.370.288,00	0,00	0,00	8.013.600,00
Dife.										5.643.312,00-	2.370.288,00-	0,00	0,00	8.013.600,00-
Actu.	150 001	1	12,00	A	3	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.704.216,00	882.036,00	0,00	1.176.060,00	6.762.312,00
Dife.										4.704.216,00-	882.036,00-	0,00	1.176.060,00-	6.762.312,00-
Actu.	256 017	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00
Dife.										7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Actu.	342 001	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN TECNICO EN SERV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	6.509.496,00	0,00	3.763.155,00	17.863.863,00
Dife.										7.591.212,00-	6.509.496,00-	0,00	3.763.155,00-	17.863.863,00-
Actu.	147 001	1	12,00	A	4	26	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.388.960,00	4.001.316,00	0,00	1.886.136,00	11.276.412,00
Dife.										5.388.960,00-	4.001.316,00-	0,00	1.886.136,00-	11.276.412,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
Servicios Especiales Año 2023
Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
Escala 113. 4

Administrativos	26.566.548,00-	14.363.244,00-	0,00	6.898.368,00-	47.828.160,00-
Profesionales	60.729.696,00-	19.558.860,00-	0,00	14.011.275,00-	94.299.831,00-
Total Programa	87.296.244,00-	33.922.104,00-	0,00	20.909.643,00-	142.127.991,00-

PROGRAMA:		2 ADMINISTRACION GENERAL										
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total	
Plaza Meses												
Actu.	017 001	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	1.859.856,00	0,00
Dife.										7.591.212,00-	1.859.856,00-	0,00
Actu.	017 002	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.789.784,00	0,00
Dife.										7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00
Actu.	148 008	1	12,00	A	3	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.643.312,00	2.468.928,00	0,00
Dife.										5.643.312,00-	2.468.928,00-	0,00
Actu.	195 001	1	12,00	A	1	03	1/1	01/01	SIN MISCLANEO	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	0,00	0,00
Dife.										3.919.476,00-	0,00	0,00
Actu.	339 005	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.789.784,00	0,00
Dife.										7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00
Actu.	142 005	1	12,00	A	1	12	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.542.540,00	227.124,00	0,00
Dife.										4.542.540,00-	227.124,00-	0,00
Actu.	256 021	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	1.394.892,00	0,00
Dife.										7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00
Actu.	151 003	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.083.764,00	1.461.600,00	0,00
Dife.										5.083.764,00-	1.461.600,00-	0,00
Actu.	151 011	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.083.764,00	1.461.600,00	0,00
Dife.										5.083.764,00-	1.461.600,00-	0,00
Actu.	087 013	1	12,00	A	3	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	920.064,00	0,00
Dife.										4.089.252,00-	920.064,00-	0,00
Actu.	138 001	1	12,00	A	3	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	1.277.880,00	0,00
Dife.										4.089.252,00-	1.277.880,00-	0,00
Actu.	153 002	1	12,00	A	5	06	1/1	01/01	SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	11.265.936,00	0,00
Dife.										4.089.252,00-	11.265.936,00-	0,00
Actu.	195 005	1	12,00	A	4	03	1/1	01/01	SIN MISCLANEO	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	1.322.820,00	0,00
Dife.										3.919.476,00-	1.322.820,00-	0,00

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 4

Actu.	339 002	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00
Dife.										7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-
Actu.	339 012	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00
Dife.										7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-
Actu.	148 607	1	12,00	A	4	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.643.312,00	4.952.064,00	0,00	1.975.164,00	12.570.540,00
Dife.										5.643.312,00-	4.952.064,00-	0,00	1.975.164,00-	12.570.540,00-
Actu.	140 002	1	12,00	A	1	09	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.255.704,00	851.136,00	0,00	0,00	5.106.840,00
Dife.										4.255.704,00-	851.136,00-	0,00	0,00	5.106.840,00-
Actu.	143 001	1	12,00	A	1	08	1/1	01/01	SIN AUXILIAR DE SED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.201.512,00	210.072,00	0,00	0,00	4.411.584,00
Dife.										4.201.512,00-	210.072,00-	0,00	0,00	4.411.584,00-
Actu.	339 003	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	7.718.436,00	0,00	1.708.020,00	17.017.668,00
Dife.										7.591.212,00-	7.718.436,00-	0,00	1.708.020,00-	17.017.668,00-
Actu.	339 006	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.										7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Administrativos										54.560.616,00-	26.419.224,00-	0,00	10.903.800,00-	91.883.640,00-
Profesionales										60.729.696,00-	26.781.960,00-	0,00	13.664.160,00-	101.175.816,00-
Total Programa										115.290.312,00-	53.201.184,00-	0,00	24.567.960,00-	193.059.456,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

PROGRAMA:	3	VIDA ESTUDIANTIL									
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Rfect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Actu.	116 001	1	12,00	P 2 P	1/1	01/01 SIN ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.022.928,00	0,00	1.708.020,00	10.322.160,00
Dife.							7.591.212,00-	1.022.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.322.160,00-
Actu.	120 001	1	12,00	A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	127.092,00	0,00	0,00	2.668.974,00
Dife.							2.541.882,00-	127.092,00-	0,00	0,00	2.668.974,00-
Actu.	120 002	1	12,00	A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.							2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Actu.	120 007	1	12,00	A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.							2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Actu.	120 008	1	12,00	A 1 20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.							2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Actu.	148 010	1	12,00	A 2 30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	1.946.952,00	0,00	1.170.984,00	8.761.248,00
Dife.							5.643.312,00-	1.946.952,00-	0,00	1.170.984,00-	8.761.248,00-
Actu.	151 002	1	12,00	A 3 20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.083.764,00	1.906.416,00	0,00	1.588.680,00	8.578.860,00
Dife.							5.083.764,00-	1.906.416,00-	0,00	1.588.680,00-	8.578.860,00-
Actu.	257 001	1	12,00	P 3 P	1/1	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	5.431.524,00	0,00	2.656.920,00	15.679.656,00
Dife.							7.591.212,00-	5.431.524,00-	0,00	2.656.920,00-	15.679.656,00-
Administrativos							20.894.604,00-	3.980.460,00-	0,00	2.759.664,00-	27.634.728,00-
Profesionales							15.182.424,00-	6.454.452,00-	0,00	4.364.940,00-	26.001.816,00-
Total Programa							36.077.028,00-	10.434.912,00-	0,00	7.124.604,00-	53.636.544,00-

PROGRAMA:	4	DOCENCIA													
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Rfect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total				
Plaza Meses															
Actu.	256 023	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	5.114.604,00	0,00	1.708.020,00	14.413.836,00	
Dife.										7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-	
Actu.	158 007	78	8,00	PO	1	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										122.370.300,00	0,00	0,00	0,00	122.370.300,00	
Dife.										122.370.300,00-	0,00	0,00	0,00	122.370.300,00-	
Actu.	148 011	1	12,00	A	4	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.643.312,00	3.047.424,00	0,00	2.356.092,00	11.046.828,00	
Dife.										5.643.312,00-	3.047.424,00-	0,00	2.356.092,00-	11.046.828,00-	
Actu.	150 004	1	12,00	A	2	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.704.216,00	270.492,00	0,00	705.636,00	5.680.344,00	
Dife.										4.704.216,00-	270.492,00-	0,00	705.636,00-	5.680.344,00-	
Actu.	158 008	206	8,00	PO	1	PO	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										323.183.100,00	0,00	0,00	0,00	323.183.100,00	
Dife.										323.183.100,00-	0,00	0,00	0,00	323.183.100,00-	
Actu.	255 012	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00	
Dife.										7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-	
Actu.	255 014	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	3.102.900,00	15.343.752,00	
Dife.										7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	3.102.900,00-	15.343.752,00-	
Actu.	255 019	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00	
Dife.										7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-	
Actu.	256 015	1	12,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.201.448,00	0,00	0,00	9.792.660,00	
Dife.										7.591.212,00-	2.201.448,00-	0,00	0,00	9.792.660,00-	
Actu.	256 026	1	12,00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.795.606,00	189.780,00	0,00	0,00	3.985.386,00	
Dife.										3.795.606,00-	189.780,00-	0,00	0,00	3.985.386,00-	
Actu.	151 004	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.083.764,00	292.320,00	0,00	762.564,00	6.138.648,00	
Dife.										5.083.764,00-	292.320,00-	0,00	762.564,00-	6.138.648,00-	
Actu.	151 012	1	12,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.541.882,00	127.092,00	0,00	0,00	2.668.974,00	
Dife.										2.541.882,00-	127.092,00-	0,00	0,00	2.668.974,00-	
Actu.	151 013	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.083.764,00	292.320,00	0,00	762.564,00	6.138.648,00	
Dife.										5.083.764,00-	292.320,00-	0,00	762.564,00-	6.138.648,00-	

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 7

Actu.	158 009 219	8,00	P0 1 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						343.578.150,00	0,00	0,00	0,00	343.578.150,00
Dife.						343.578.150,00-	0,00	0,00	0,00	343.578.150,00-
Actu.	339 009 1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	5.579.568,00	0,00	1.708.020,00	14.878.800,00
Dife.						7.591.212,00-	5.579.568,00-	0,00	1.708.020,00-	14.878.800,00-
Actu.	158 010 147	8,00	P0 1 P0	1/4 01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						230.620.950,00	0,00	0,00	0,00	230.620.950,00
Dife.						230.620.950,00-	0,00	0,00	0,00	230.620.950,00-
Actu.	140 003 1	12,00	A 2 09	1/1 01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.255.704,00	0,00	0,00	1.861.866,00	6.117.570,00
Dife.						4.255.704,00-	0,00	0,00	1.861.866,00-	6.117.570,00-
Actu.	255 002 1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.						7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-
Actu.	151 006 1	12,00	A 2 20	1/1 01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						5.083.764,00	1.461.600,00	0,00	762.564,00	7.307.928,00
Dife.						5.083.764,00-	1.461.600,00-	0,00	762.564,00-	7.307.928,00-
Actu.	255 022 1	12,00	P 2 P	1/2 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	1.859.856,00	0,00	854.010,00	6.509.472,00
Dife.						3.795.606,00-	1.859.856,00-	0,00	854.010,00-	6.509.472,00-
Actu.	257 005 1	7,00	P 2 P	1/4 01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						1.107.051,75	0,00	0,00	249.086,25	1.356.138,00
Dife.						1.107.051,75-	0,00	0,00	249.086,25-	1.356.138,00-
Actu.	140 004 1	12,00	A 3 09	1/1 01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.255.704,00	1.595.880,00	0,00	1.063.932,00	6.915.516,00
Dife.						4.255.704,00-	1.595.880,00-	0,00	1.063.932,00-	6.915.516,00-
Actu.	140 006 1	12,00	A 1 09	1/1 01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.255.704,00	212.784,00	0,00	212.784,00	4.681.272,00
Dife.						4.255.704,00-	212.784,00-	0,00	212.784,00-	4.681.272,00-
Actu.	151 007 2	12,00	A 1 20	1/1 01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						10.167.528,00	1.830.144,00	0,00	0,00	11.997.672,00
Dife.						10.167.528,00-	1.830.144,00-	0,00	0,00	11.997.672,00-
Actu.	255 008 1	12,00	P 2 P	1/1 01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.						7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Actu.	339 011 1	12,00	P 2 P	1/2 01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	604.458,00	0,00	854.010,00	5.254.074,00
Dife.						3.795.606,00-	604.458,00-	0,00	854.010,00-	5.254.074,00-
Actu.	140 001 1	12,00	A 3 09	1/1 01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.255.704,00	1.063.920,00	0,00	1.861.872,00	7.181.496,00
Dife.						4.255.704,00-	1.063.920,00-	0,00	1.861.872,00-	7.181.496,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Actu.	151 015	1	12,00	A	4	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.083.764,00	3.431.520,00	0,00	1.779.312,00	10.294.596,00
Dife.										5.083.764,00-	3.431.520,00-	0,00	1.779.312,00-	10.294.596,00-
Actu.	255 010	11	12,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										20.875.833,00	4.603.170,00	0,00	4.697.055,00	30.176.058,00
Dife.										20.875.833,00-	4.603.170,00-	0,00	4.697.055,00-	30.176.058,00-
Actu.	255 011	3	12,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										11.386.818,00	2.510.820,00	0,00	2.562.030,00	16.459.668,00
Dife.										11.386.818,00-	2.510.820,00-	0,00	2.562.030,00-	16.459.668,00-
Actu.	087 003	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	470.256,00	0,00	1.349.460,00	5.908.968,00
Dife.										4.089.252,00-	470.256,00-	0,00	1.349.460,00-	5.908.968,00-
Actu.	087 015	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	470.256,00	0,00	1.349.460,00	5.908.968,00
Dife.										4.089.252,00-	470.256,00-	0,00	1.349.460,00-	5.908.968,00-
Actu.	087 019	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	776.928,00	0,00	736.068,00	5.602.248,00
Dife.										4.089.252,00-	776.928,00-	0,00	736.068,00-	5.602.248,00-
Actu.	087 033	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	195 012	1	12,00	A	1	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.										3.919.476,00-	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00-
Actu.	087 005	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00
Dife.										4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Actu.	087 030	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	148 001	1	12,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.643.312,00	0,00	0,00	0,00	5.643.312,00
Dife.										5.643.312,00-	0,00	0,00	0,00	5.643.312,00-
Actu.	195 006	1	12,00	A	3	07	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	489.936,00	0,00	979.872,00	5.389.284,00
Dife.										3.919.476,00-	489.936,00-	0,00	979.872,00-	5.389.284,00-
Actu.	195 007	1	12,00	A	1	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	195.972,00	0,00	0,00	4.115.448,00
Dife.										3.919.476,00-	195.972,00-	0,00	0,00	4.115.448,00-
Actu.	195 009	1	12,00	A	1	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	431.124,00	0,00	0,00	4.350.600,00
Dife.										3.919.476,00-	431.124,00-	0,00	0,00	4.350.600,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Actu.	087 009	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 020	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 004	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.										4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Actu.	087 008	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.										4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Actu.	087 031	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00
Dife.										4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Actu.	087 002	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	1.349.460,00	5.438.712,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	1.349.460,00-	5.438.712,00-
Actu.	087 010	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 016	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 024	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 011	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 014	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 025	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 026	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	087 012	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00
Dife.										4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 10

Actu.	087 017	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	1.349.460,00	5.438.712,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	1.349.460,00-	5.438.712,00-
Actu.	087 021	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.										4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Actu.	087 027	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Actu.	138 003	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	0,00	0,00	0,00	4.089.252,00
Dife.										4.089.252,00-	0,00	0,00	0,00	4.089.252,00-
Actu.	195 002	1	12,00	A	3	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.919.476,00	489.936,00	0,00	979.872,00	5.389.284,00
Dife.										3.919.476,00-	489.936,00-	0,00	979.872,00-	5.389.284,00-
Actu.	087 018	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.										4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Actu.	087 022	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.										4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Actu.	087 023	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	470.256,00	0,00	1.349.460,00	5.908.968,00
Dife.										4.089.252,00-	470.256,00-	0,00	1.349.460,00-	5.908.968,00-
Actu.	087 029	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN OFICIAL DE SEGU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	470.256,00	0,00	1.349.460,00	5.908.968,00
Dife.										4.089.252,00-	470.256,00-	0,00	1.349.460,00-	5.908.968,00-
Actu.	120 011	1	12,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.541.882,00	635.460,00	0,00	0,00	3.177.342,00
Dife.										2.541.882,00-	635.460,00-	0,00	0,00	3.177.342,00-
Actu.	255 004	1	12,00	P	2	P	3/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.693.409,00	1.743.615,00	0,00	1.281.015,00	8.718.039,00
Dife.										5.693.409,00-	1.743.615,00-	0,00	1.281.015,00-	8.718.039,00-
Actu.	142 001	1	12,00	A	3	12	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.542.540,00	567.816,00	0,00	1.419.540,00	6.529.896,00
Dife.										4.542.540,00-	567.816,00-	0,00	1.419.540,00-	6.529.896,00-
Actu.	142 002	1	12,00	A	3	12	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.542.540,00	1.703.448,00	0,00	1.135.632,00	7.381.620,00
Dife.										4.542.540,00-	1.703.448,00-	0,00	1.135.632,00-	7.381.620,00-
Actu.	145 001	1	12,00	A	1	26	1/1	01/01	SIN TECNICO EN SERV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.388.960,00	269.448,00	0,00	0,00	5.658.408,00
Dife.										5.388.960,00-	269.448,00-	0,00	0,00	5.658.408,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 11

Actu.	146 004	1	12,00 A	3	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									5.186.748,00	4.214.184,00	0,00	1.296.684,00	10.697.616,00
Dife.									5.186.748,00-	4.214.184,00-	0,00	1.296.684,00-	10.697.616,00-
Actu.	148 002	1	12,00 A	3	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									5.643.312,00	2.468.928,00	0,00	1.763.532,00	9.875.772,00
Dife.									5.643.312,00-	2.468.928,00-	0,00	1.763.532,00-	9.875.772,00-
Actu.	150 002	1	12,00 A	3	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									4.704.216,00	3.234.132,00	0,00	1.176.060,00	9.114.408,00
Dife.									4.704.216,00-	3.234.132,00-	0,00	1.176.060,00-	9.114.408,00-
Actu.	195 004	1	12,00 A	3	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									3.919.476,00	2.939.616,00	0,00	979.872,00	7.838.964,00
Dife.									3.919.476,00-	2.939.616,00-	0,00	979.872,00-	7.838.964,00-
Actu.	195 010	1	12,00 A	1	03	1/1	01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									3.919.476,00	783.888,00	0,00	0,00	4.703.364,00
Dife.									3.919.476,00-	783.888,00-	0,00	0,00	4.703.364,00-
Actu.	255 017	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.591.212,00	1.859.856,00	0,00	3.102.900,00	12.553.968,00
Dife.									7.591.212,00-	1.859.856,00-	0,00	3.102.900,00-	12.553.968,00-
Actu.	255 018	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.591.212,00	2.789.808,00	0,00	3.102.900,00	13.483.920,00
Dife.									7.591.212,00-	2.789.808,00-	0,00	3.102.900,00-	13.483.920,00-
Actu.	255 021	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01	C1 PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	3.102.900,00	12.089.004,00
Dife.									7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	3.102.900,00-	12.089.004,00-
Actu.	255 023	60	4,00 P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									37.956.060,00	0,00	0,00	8.540.100,00	46.496.160,00
Dife.									37.956.060,00-	0,00	0,00	8.540.100,00-	46.496.160,00-
Actu.	255 024	10	6,00 P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									9.489.015,00	0,00	0,00	2.135.025,00	11.624.040,00
Dife.									9.489.015,00-	0,00	0,00	2.135.025,00-	11.624.040,00-
Actu.	255 025	2	4,00 P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									2.530.404,00	0,00	0,00	569.340,00	3.099.744,00
Dife.									2.530.404,00-	0,00	0,00	569.340,00-	3.099.744,00-
Actu.	255 026	2	6,00 P	2	P	3/4	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									5.693.409,00	0,00	0,00	1.281.015,00	6.974.424,00
Dife.									5.693.409,00-	0,00	0,00	1.281.015,00-	6.974.424,00-
Actu.	255 027	4	6,00 P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									15.182.424,00	0,00	0,00	3.416.040,00	18.598.464,00
Dife.									15.182.424,00-	0,00	0,00	3.416.040,00-	18.598.464,00-
Actu.	255 028	2	12,00 P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									15.182.424,00	0,00	0,00	3.416.040,00	18.598.464,00
Dife.									15.182.424,00-	0,00	0,00	3.416.040,00-	18.598.464,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escuela 113. 4

Actu.	255 029	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.											7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	3.102.900,00	12.089.004,00
Dife.											7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	3.102.900,00-	12.089.004,00-
Actu.	255 030	2	12,00	P	2	P	1/1	01/01	C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.											15.182.424,00	0,00	0,00	6.205.800,00	21.388.224,00
Dife.											15.182.424,00-	0,00	0,00	6.205.800,00-	21.388.224,00-
Actu.	256 003	1	12,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.											7.591.212,00	1.897.800,00	0,00	0,00	9.489.012,00
Dife.											7.591.212,00-	1.897.800,00-	0,00	0,00	9.489.012,00-
Actu.	256 004	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.											7.591.212,00	2.231.832,00	0,00	1.708.020,00	11.531.064,00
Dife.											7.591.212,00-	2.231.832,00-	0,00	1.708.020,00-	11.531.064,00-
Actu.	256 009	1	12,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.											7.591.212,00	3.795.600,00	0,00	0,00	11.386.812,00
Dife.											7.591.212,00-	3.795.600,00-	0,00	0,00	11.386.812,00-
Administrativos											240.543.708,00-	37.365.420,00-	0,00	45.414.438,00-	323.323.566,00-
Profesionales											1.285.266.769,75-	52.790.991,00-	0,00	63.531.206,25-	1.401.608.967,00-
Total Programa											1.525.810.477,75-	90.156.411,00-	0,00	108.945.644,25-	1.724.932.533,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 13

PROGRAMA:	5	EXTENSION											
	Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total	
	Plaza Meses												
Actu.	158 004	3	11,00	PO 2	PO	1/1	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									25.886.025,00	4.892.448,00	0,00	1.294.293,00	32.072.766,00
Dife.									25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-
Actu.	122 008	4	6,00	P 2	P	1/4	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									3.795.606,00	0,00	0,00	854.010,00	4.649.616,00
Dife.									3.795.606,00-	0,00	0,00	854.010,00-	4.649.616,00-
Actu.	255 031	1	9,00	P 2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									5.693.409,00	1.255.410,00	0,00	1.281.015,00	8.229.834,00
Dife.									5.693.409,00-	1.255.410,00-	0,00	1.281.015,00-	8.229.834,00-
Actu.	255 032	1	9,00	P 2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									2.846.704,50	627.705,00	0,00	640.507,50	4.114.917,00
Dife.									2.846.704,50-	627.705,00-	0,00	640.507,50-	4.114.917,00-
Actu.	002 005	1	12,00	P 2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.									7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Actu.	061 001	1	11,00	P 2	P	1/2	01/01	SIN EDITOR FILOLOG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									3.479.305,50	0,00	0,00	782.842,50	4.262.148,00
Dife.									3.479.305,50-	0,00	0,00	782.842,50-	4.262.148,00-
Actu.	121 001	1	11,00	A 1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									5.173.036,00	1.810.578,00	0,00	0,00	6.983.614,00
Dife.									5.173.036,00-	1.810.578,00-	0,00	0,00	6.983.614,00-
Actu.	121 004	6	11,00	A 1	30	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									15.519.108,00	1.551.990,00	0,00	0,00	17.071.098,00
Dife.									15.519.108,00-	1.551.990,00-	0,00	0,00	17.071.098,00-
Actu.	122 001	11	8,00	P 2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									55.668.888,00	6.819.560,00	0,00	12.525.480,00	75.013.928,00
Dife.									55.668.888,00-	6.819.560,00-	0,00	12.525.480,00-	75.013.928,00-
Actu.	122 006	4	10,00	P 2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									25.304.040,00	3.099.800,00	0,00	5.693.400,00	34.097.240,00
Dife.									25.304.040,00-	3.099.800,00-	0,00	5.693.400,00-	34.097.240,00-
Actu.	235 001	1	12,00	P 2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA ACADEM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									7.591.212,00	5.579.568,00	0,00	1.708.020,00	14.878.800,00
Dife.									7.591.212,00-	5.579.568,00-	0,00	1.708.020,00-	14.878.800,00-
Actu.	256 008	1	11,00	P 1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									3.479.305,50	347.930,00	0,00	0,00	3.827.235,50
Dife.									3.479.305,50-	347.930,00-	0,00	0,00	3.827.235,50-
Actu.	256 010	6	11,00	P 1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									20.875.833,00	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00
Dife.									20.875.833,00-	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Actu.	256 011	3	11,00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										10.437.916,50	0,00	0,00	0,00	10.437.916,50
Dife.										10.437.916,50-	0,00	0,00	0,00	10.437.916,50-
Actu.	256 012	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.045.844,00	0,00	1.708.020,00	11.345.076,00
Dife.										7.591.212,00-	2.045.844,00-	0,00	1.708.020,00-	11.345.076,00-
Actu.	256 020	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.										7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-
Actu.	257 004	4	11,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										13.917.222,00	0,00	0,00	3.131.370,00	17.048.592,00
Dife.										13.917.222,00-	0,00	0,00	3.131.370,00-	17.048.592,00-
Actu.	339 004	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN ANALISTA DE SER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.										7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu.	347 001	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	3.440.748,00	0,00	1.708.020,00	12.739.980,00
Dife.										7.591.212,00-	3.440.748,00-	0,00	1.708.020,00-	12.739.980,00-
Actu.	347 002	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.										7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-
Actu.	347 003	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.417.820,00	0,00	1.708.020,00	11.717.052,00
Dife.										7.591.212,00-	2.417.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.717.052,00-
Actu.	347 004	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	2.789.796,00	0,00	1.708.020,00	12.089.028,00
Dife.										7.591.212,00-	2.789.796,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.028,00-
Actu.	347 005	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.										7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Actu.	122 602	2	10,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.										12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Actu.	255 033	1	10,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.										3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Actu.	256 013	1	10,00	P	1	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.163.005,00	569.340,00	0,00	0,00	3.732.345,00
Dife.										3.163.005,00-	569.340,00-	0,00	0,00	3.732.345,00-
Actu.	120 003	1	4,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										847.294,00	152.512,00	0,00	0,00	999.806,00
Dife.										847.294,00-	152.512,00-	0,00	0,00	999.806,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Actu.	151 010	1	11,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.330.058,50	419.408,00	0,00	0,00	2.749.466,50
Dife.										2.330.058,50-	419.408,00-	0,00	0,00	2.749.466,50-
Actu.	256 014	1	4,00	P	2	P	1/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										632.601,00	139.490,00	0,00	142.335,00	914.426,00
Dife.										632.601,00-	139.490,00-	0,00	142.335,00-	914.426,00-
Actu.	347 006	1	7,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.214.103,50	488.215,00	0,00	498.172,50	3.200.491,00
Dife.										2.214.103,50-	488.215,00-	0,00	498.172,50-	3.200.491,00-
Actu.	120 004	1	10,00	A	1	20	1/4	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.059.117,50	190.640,00	0,00	0,00	1.249.757,50
Dife.										1.059.117,50-	190.640,00-	0,00	0,00	1.249.757,50-
Actu.	120 005	2	6,00	A	1	20	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										2.541.882,00	457.536,00	0,00	0,00	2.999.418,00
Dife.										2.541.882,00-	457.536,00-	0,00	0,00	2.999.418,00-
Actu.	122 003	1	10,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.										3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Actu.	148 004	1	10,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.702.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.										4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Actu.	255 034	1	10,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.										3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Actu.	120 006	1	9,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.812.823,00	686.304,00	0,00	0,00	4.499.127,00
Dife.										3.812.823,00-	686.304,00-	0,00	0,00	4.499.127,00-
Actu.	121 002	1	9,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.232.484,00	761.868,00	0,00	0,00	4.994.352,00
Dife.										4.232.484,00-	761.868,00-	0,00	0,00	4.994.352,00-
Actu.	122 004	3	9,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										17.080.227,00	3.766.230,00	0,00	3.843.045,00	24.689.502,00
Dife.										17.080.227,00-	3.766.230,00-	0,00	3.843.045,00-	24.689.502,00-
Actu.	158 005	1	9,00	P0	2	P0	1/1	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.059.825,00	1.334.304,00	0,00	352.989,00	8.747.118,00
Dife.										7.059.825,00-	1.334.304,00-	0,00	352.989,00-	8.747.118,00-
Actu.	121 003	7	10,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										32.919.320,00	5.925.640,00	0,00	0,00	38.844.960,00
Dife.										32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Actu.	122 005	2	10,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.										12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 16

Actu.	148 005	1	10,00	A	1	30	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.782.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.										4.782.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Actu.	158 001	31	11,00	P0	2	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIME	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										66.872.231,25	0,00	0,00	3.343.590,25	70.215.821,50
Dife.										66.872.231,25-	0,00	0,00	3.343.590,25-	70.215.821,50-
Actu.	255 003	11	11,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										38.272.360,50	0,00	0,00	8.611.267,50	46.883.628,00
Dife.										38.272.360,50-	0,00	0,00	8.611.267,50-	46.883.628,00-
Actu.	256 007	4	11,00	P	1	P	3/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										20.875.833,00	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00
Dife.										20.875.833,00-	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00-
Actu.	122 007	1	12,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.795.606,00	464.964,00	0,00	854.010,00	5.114.580,00
Dife.										3.795.606,00-	464.964,00-	0,00	854.010,00-	5.114.580,00-
Actu.	150 003	1	12,00	A	1	15	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.704.216,00	3.386.928,00	0,00	0,00	8.091.144,00
Dife.										4.704.216,00-	3.386.928,00-	0,00	0,00	8.091.144,00-
Actu.	151 009	1	10,50	A	1	20	3/4	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.336.220,10	500.424,75	0,00	0,00	3.836.644,85
Dife.										3.336.220,10-	500.424,75-	0,00	0,00	3.836.644,85-
Actu.	256 005	1	11,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										6.958.611,00	3.827.230,00	0,00	0,00	10.785.841,00
Dife.										6.958.611,00-	3.827.230,00-	0,00	0,00	10.785.841,00-
Actu.	146 002	1	10,00	A	1	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.322.290,00	432.220,00	0,00	0,00	4.754.510,00
Dife.										4.322.290,00-	432.220,00-	0,00	0,00	4.754.510,00-
Actu.	347 007	1	11,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN EXTENSIONISTA-I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										6.958.611,00	426.217,00	0,00	1.565.685,00	8.950.513,00
Dife.										6.958.611,00-	426.217,00-	0,00	1.565.685,00-	8.950.513,00-
Actu.	138 002	1	12,00	A	3	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	2.300.184,00	0,00	1.022.316,00	7.411.752,00
Dife.										4.089.252,00-	2.300.184,00-	0,00	1.022.316,00-	7.411.752,00-
Actu.	138 004	1	12,00	A	2	06	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.089.252,00	705.384,00	0,00	613.392,00	5.408.028,00
Dife.										4.089.252,00-	705.384,00-	0,00	613.392,00-	5.408.028,00-
Actu.	151 008	1	12,00	A	2	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.083.764,00	876.960,00	0,00	762.564,00	6.723.288,00
Dife.										5.083.764,00-	876.960,00-	0,00	762.564,00-	6.723.288,00-
Actu.	256 006	1	11,00	P	1	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										6.958.611,00	0,00	0,00	0,00	6.958.611,00
Dife.										6.958.611,00-	0,00	0,00	0,00	6.958.611,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 17

Actu.	255 001	1	11,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										6.958.611,00	0,00	0,00	1.565.685,00	8.524.296,00
Dife.										6.958.611,00-	0,00	0,00	1.565.685,00-	8.524.296,00-
Actu.	142 004	1	11,00	A	4	12	1/1	01/01	SIN AUXILIAR ADMINI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.163.995,00	3.653.936,00	0,00	1.457.401,00	9.275.332,00
Dife.										4.163.995,00-	3.653.936,00-	0,00	1.457.401,00-	9.275.332,00-
Actu.	151 005	1	11,00	A	1	20	1/1	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.660.117,00	233.002,00	0,00	0,00	4.893.119,00
Dife.										4.660.117,00-	233.002,00-	0,00	0,00	4.893.119,00-
Administrativos										112.289.749,10-	25.738.554,75-	0,00	3.855.673,00-	141.883.976,85-
Profesionales										469.889.666,25-	60.373.921,00-	0,00	71.888.322,25-	602.151.909,50-
Total Programa										582.179.415,35-	86.112.475,75-	0,00	75.743.995,25-	744.035.886,35-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 18

PROGRAMA:		6 INVESTIGACION												
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total			
Plaza Meses														
Actu.	146 003	1	12,00	A	1	22	1/1	01/01	SIN TECNICO UNIVERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										5.186.748,00	259.332,00	0,00	0,00	5.446.080,00
Dife.										5.186.748,00-	259.332,00-	0,00	0,00	5.446.080,00-
Actu.	151 001	1	12,00	A	1	20	1/4	01/01	SIN ASISTENTE SERVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										1.270.941,00	63.546,00	0,00	0,00	1.334.487,00
Dife.										1.270.941,00-	63.546,00-	0,00	0,00	1.334.487,00-
Actu.	154 001	1	12,00	A	3	09	1/1	01/01	SIN OPERADOR SERVIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										4.255.704,00	1.329.900,00	0,00	1.063.932,00	6.649.536,00
Dife.										4.255.704,00-	1.329.900,00-	0,00	1.063.932,00-	6.649.536,00-
Actu.	256 018	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										7.591.212,00	6.974.460,00	0,00	1.708.020,00	16.273.692,00
Dife.										7.591.212,00-	6.974.460,00-	0,00	1.708.020,00-	16.273.692,00-
Actu.	256 019	1	12,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN PROFESIONAL UNI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.795.606,00	1.162.410,00	0,00	854.010,00	5.812.026,00
Dife.										3.795.606,00-	1.162.410,00-	0,00	854.010,00-	5.812.026,00-
Actu.	257 002	1	12,00	P	2	P	1/2	01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.										3.795.606,00	0,00	0,00	854.010,00	4.649.616,00
Dife.										3.795.606,00-	0,00	0,00	854.010,00-	4.649.616,00-
Administrativos										10.713.393,00-	1.652.778,00-	0,00	1.063.932,00-	13.430.103,00-
Profesionales										15.182.424,00-	8.136.870,00-	0,00	3.416.040,00-	26.735.334,00-
Total Programa										25.895.817,00-	9.789.648,00-	0,00	4.479.972,00-	40.165.437,00-

PROGRAMA: 7 PRODUC.DISTRIBUCION MATERIALES										
Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses										
Actu. 115 001	1	12,00	P	2	P 1/1 01/01 SIN PRODUCTOR AUDIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	5.114.604,00	0,00	1.708.020,00	14.413.836,00
Dife.						7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Administrativos						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales						7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Total Programa						7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-

Listado de Relación de Puestos 2023
 Servicios Especiales Año 2023
 Del 01/01/2023 Al 31/12/2023
 Escala 113. 4

Pág. 20

Administrativos	465.568.618,10-	109.519.680,75-	0,00	70.895.875,00-	645.984.173,85-
Profesionales	1.914.591.888,00-	179.211.658,00-	0,00	172.583.963,50-	2.266.387.509,50-
TOTAL GENERAL	2.380.160.506,10-	288.731.338,75-	0,00	243.479.838,50-	2.912.371.683,35-

Total Nominal	2.912.371.683,35-
0 03 03 Decimotercer mes	242.696.669,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	269.394.381,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bro. Popular	14.561.858,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	87.371.150,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	43.685.575,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	155.325.519,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	193.556.413,00-

Total Transferencias 1.006.591.565,00-

TOTAL GENERAL 3.918.963.248,35-

Total Tiempos Completos 406,000

Cantidad de Plazas 1.015

*** FIN REPORTE ***

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PARTIDA 0 REMUNERACIONES ¢48.652.162.409,00

La Universidad Estatal a Distancia como ente responsable de la asignación y control de los recursos destinados al pago de salarios de sus funcionarios, presupuesta los salarios correspondientes a 1.816,25 tiempos completos, para el año 2023, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023; además, 81,25 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de "Servicios Especiales" a "Cargos Fijos" y 0,75 tiempos completos de incremento de jornada, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, para un total de 1.898,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a los funcionarios de la Institución.

Para el año 2023 no se considera ningún aumento salarial, en comparación con los salarios del año 2022, ni la creación de plazas nuevas, pero incluye el pago adicional de la retribución por años servidos correspondiente al ejercicio económico 2023, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (Véase nuevamente el resumen general de la relación de puestos de remuneraciones capitalizables en edificaciones).

Aspectos importantes:

- *Con el objeto de cumplir con la Ley de Protección al Trabajador, se incluyen dentro de las subpartidas 00502 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" Ley 7983, un monto equivalente al 3% sobre el total de salarios de la Institución y la 00503 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", un 1,5% sobre el total de salarios de la Institución.*

La partida de remuneraciones considera la asignación de recursos para atender el pago por Servicios Especiales, a nivel institucional (relación de puestos por servicios especiales 2023), además, de los recursos correspondientes a Suplencias y Tiempo Extraordinario.

Asimismo, se considera el requerimiento presupuestario para efectuar el pago por dietas correspondiente a los cuatro miembros externos del Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en el Artículo X de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo XIV de su Estatuto Orgánico y el Artículo 60 de la Ley 7135 publicada en el Alcance No. 37 de La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989 y Acuerdo de la Sesión No. 048-94, Artículo VI, del 02 de diciembre de 1994 (Reforma del Artículo 14 del Estatuto Orgánico) tomado por la Asamblea Universitaria de la Universidad para el pago de dietas al representante estudiantil.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Se considera un máximo de ocho dietas al mes por cada concejal durante 12 meses a razón de ¢51.144,00 cada una. Este monto se mantiene similar al pagado en el año 2019; por lo tanto, no considera ningún incremento ni ajuste por inflación. (Ver Anexo N° 5).

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

presentadores, editores, diseñadores, animadores, entre otros servicios requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z".

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢35.515.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el Programa para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, leyes, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢3.700.500,00

Incorpora recursos para la adquisición de cámara fotográfica y de video, así como, un trípode, que forman parte del plan de adquisiciones del Proyecto del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z". Este equipo es necesario para la realización de producciones audiovisuales en los territorios.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢132.000.000,00

Recurso asignado por la suma de ¢107.000.000,00 para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a funcionarios y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa.

También, incluye recursos por la suma de ¢25.000.000,00 para cubrir el pago de cuotas con instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades, según el siguiente detalle:

- *Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado (ACAP)*
- *Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)*
- *Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)*
- *Asociación Universitaria Iberoamerica de Postgrado (AUIP)*
- *Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)*
- *Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)*
- *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

- *Consortio Red de Educación a Distancia (CREAD)*
- *Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)*
- *Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)*
- *Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE)*
- *Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica,(INTECO)*
- *Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)*
- *La Rábida Grupo de Universidades Iberoamericanas (LA RABIDA)*
- *Open education Global (IOEG)*
- *Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA)*
- *Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (Red-Pop)*
- *Red Estudiantil Ecológica (SER)*
- *Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)*
- *Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información (EDUCASE)*
- *Turismo Social (ISTO)*

Estas cuotas están respaldadas por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento previamente establecidos; además, para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS:

- *Construcción del Centro Universitario de Puriscal.*
- *Construcción del Centro Universitario de Atenas.*
- *Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).*
- *Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.*
- *Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.*
- *Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.*
- *Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.*
- *Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.*
- *Extensión de la red eléctrica de media tensión.*
- *Remodelaciones asociadas con la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.*
- *Instalación de ascensores en el Centro Universitario de Alajuela.*
- *Remodelación y acondicionamiento de dos aulas, donde se ubicará el nuevo Edu-centro de la Carrera de Informática Educativa en el Centro Universitario de San José.*

Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjunto en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.

En cumplimiento de lo establecido en la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas); referente a los proyectos de inversión pública más costosos, cuyo monto está determinado por las indicaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica, en el Anexo N° 13 se brinda la información de los proyectos de construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Tilarán.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PARTIDA 1 SERVICIOS

¢4.425.213.814,00

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y los equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de las sedes universitarias y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como, el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.

También, considera recursos para atender los costos derivados por cuotas para atender los siguientes conceptos:

- Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad, de conformidad con la Ley N° 6727 del 09 de marzo de 1982 y sus reformas. El estimado se realiza con base en los accidentes reales del año inmediato anterior según proyección del I.N.S. (Ver Anexo N° 9).*
- Pólizas de Incendio y Terremoto.*
- Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.*
- Equipo de montacarga usado en la Editorial Universitaria, Oficina de Distribución de Ventas y bodegas ubicadas en el Cantón de Tibás.*
- Pólizas para equipo Electrónico.*
- Seguro de riesgo civil para funcionarios que ejerzan funciones de vigilancia.*
- Seguro colectivo estudiantil.*
- Póliza básica que cubre a estudiantes que representan a la universidad en actividades deportivas.*
- Póliza de responsabilidad civil en predios y parqueos de la sede central de la Universidad.*
- Seguro de accidentes básico para la cobertura de expertos contratados para impartir charlas en congresos y actividades académicas de similar naturaleza.*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

- *Seguro de estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor.*
- *Póliza de embarcación y aviación (drone).*
- *Póliza Obra de Artes.*

Asimismo, incluye los recursos para la contratación de servicios de consultorías de ingeniería (hidrología, hidrogeología, geología, biología, mecánica de suelos, regencia ambiental, forestal e inventarios) de los proyectos de construcción de las sedes universitarias, según el Plan Institucional.

Incorpora recursos por un monto de ₡49.227.034,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2023, Proyectos del Área de Administración.

Contempla recursos por un monto de ₡19.000.000,00 para atender los costos por servicios profesionales en auditoría de estados financieros y la liquidación presupuestaria de la universidad.

Además, para atender la contratación de servicios en proceso de adquisición en el año 2022, y que se van a cancelar en el año 2023, por un monto de ₡156.361.400,00.

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡468.000.000,00, en calidad de gastos capitalizables de proyectos de inversión en la construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones de la Universidad, como gastos de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia de capital del FEES, destinados para la contratación de los siguientes servicios capitalizables en edificaciones asociados:

- *₡43.000.000,00; subpartida 1-04-03 de servicios de ingeniería y arquitectura: Asignación para la contratación en la elaboración de planos especializados de diseños arquitectónicos, eléctricos y electromecánicos, así como otros estudios de ingeniería y de terrenos (hidrología, hidrogeología, biología, mecánica de suelos, entre otros), de los proyectos de construcción de las obras indicadas en el Plan Operativo Anual 2023 en el Programa 8 de Inversiones para la Unidad de Proyectos, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones.*
- *₡425.000.000,00; subpartida 1-08-01 de mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Asignación para la contratación de los servicios de ampliación, remodelación y mejoramiento de*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las remodelaciones de edificaciones asociadas con el cumplimiento de la Ley N° 7600, así como las remodelaciones y reparaciones de la Casa Jesús Jiménez Sancho en Cartago por un monto de ₡15.000.000,00 (financiado con el superávit específico de los recursos del Artículo 9, inciso f) de la Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica, Ley N° 7555), en complemento de los proyectos de construcción atendidos por la Unidad de Proyectos en el Programa 8 de Inversiones, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones.

Los recursos en estas dos subpartidas están asignados con la finalidad de cumplir con los proyectos de ampliación, remodelación y mejoramiento de edificaciones considerados en al menos los siguientes objetivos y metas de proyectos de inversión correspondientes del Plan Operativo Anual, POA 2023, a saber:

PROGRAMA 8, INVERSIONES:

- *Objetivo: 8.01 Gestionar las inversiones de la institución con el fin de apoyar el desarrollo y mejora de los procesos que se ofrecen a nivel institucional.*
 - *Meta: 8.01.01 Apoyar 12 proyectos de inversión, de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas por la institución.*

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS:

- *Construcción del Centro Universitario de Puriscal.*
- *Construcción del Centro Universitario de Atenas.*
- *Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).*
- *Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.*
- *Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.*
- *Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.*
- *Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.*
- *Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.*
- *Extensión de la red eléctrica de media tensión.*
- *Remodelaciones asociadas con la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.*
- *Instalación de ascensores en el Centro Universitario de Alajuela.*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

- *Remodelación y acondicionamiento de dos aulas, donde se ubicará el nuevo Edu-centro de la Carrera de Informática Educativa en el Centro Universitario de San José.*

Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjuntado en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.

En cumplimiento de lo establecido en la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas); referente a los proyectos de inversión pública más costosos, cuyo monto está determinado por las indicaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica, en el Anexo N° 13 se brinda la información de los proyectos de construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Tilarán.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢337.760.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; thoner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos, conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.

Contempla, además, recursos para la adquisición de materiales y suministros, con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.

La Universidad en coordinación con el Centro de Salud Ocupacional y el Centro Médico dispone recursos para la atención de:

- *Capacitación en Primeros Auxilios.*
- *Prevención en accidentes laborales, especialmente en áreas de producción editorial.*
- *Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.*

Además, cuenta con teclados ergonómicos, esfigmomanómetros, estetoscopios, termómetros, zapatos de seguridad, chalecos para brigadas e inspecciones laborales, rotulación para evacuaciones, lámparas de emergencia, entre otros materiales.

Estos recursos forman parte del Fondo de Contención para casos de emergencia, según el Art. 45 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" que establece que todos los organismos de la administración central o descentralizada y los gobiernos locales incluirán en sus presupuestos, una partida destinada a prevenir situaciones de emergencia y de riesgo inminente.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢451.451.644,00

Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Incorpora recursos por un monto de ¢4.100.000,00 para atender los costos por equipos diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2023, Proyectos del Área de Administración.

Además, para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2022, y que se van a cancelar en el año 2023, por un monto de ¢407.351.644,00 para bienes institucionales.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢475.813.093,00

Recurso asignado por la suma de ¢200.000.000,00 para cubrir obligaciones originadas en las liquidaciones de funcionarios contratados a plazo fijo, y pago de derechos de cesantía a funcionarios que se acojan a la jubilación o pensión, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.

Incluye ¢135.696.150,00 para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal. La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.992,50 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año.

Contiene recursos por ¢44.000.000,00 para atender pagos por resarcimiento económico por daños o perjuicios causados por la Universidad a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, con respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Excluye las indemnizaciones producto de expropiación de terrenos, edificios y juicios laborales por pago de prestaciones legales.

Contempla, además, recursos por ¢50.000.000,00 para cubrir la devolución de dinero a los estudiantes de pregrado y grado, quienes matricularon asignaturas en los procesos de matrícula ordinaria y cuya justificación se encuentre contemplada en el Reglamento Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

Incorpora la suma de ¢35.000.000,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a funcionarios de la universidad en el marco del Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".

Asimismo, se presupuestan ¢10.000.000,00 para cubrir los costos por beneficio económico a funcionarios para servicios fúnebres, que oscila entre el 60% y 65% del costo estimado de un funeral básico, para los casos considerados en los incisos a) y b) del Art. N° 66 del Estatuto de Personal y según acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la Sesión N° 387-1986 del 24 de octubre de 1986.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA 3 VIDA ESTUDIANTIL **¢5.313.557.658,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢2.376.509.462,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢78.731.257,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), con el fin de implementar el Programa de Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI), que tiene como fin continuar con la atención de las necesidades y demandas de la población indígena previo y durante su permanencia en la universidad. Dicho programa estará adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2023).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢511.221.422,00**

Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con los estudiantes, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.

Considera, además, los requerimientos para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de estudiantes que viajen por el Territorio Nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1° de agosto de 1989, 753-OD-89.

Incorpora recursos por un monto de ¢41.630.000,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2023, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS **¢100.668.500,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a estudiantes; sobres impresos para expedientes de alumnos; boletas continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula por la página web; porta títulos; uniformes y trajes folclóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.

Contempla, además, recursos para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de estudiantes discapacitados, internos en Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.

Incorpora recursos por un monto de ¢2.900.000,00 para la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2023, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢40.200.000,00

Contempla recursos para la adquisición de micrófonos, parlantes, armarios, bibliotecas, archiveros, computadoras, impresoras, microondas, cafeteras eléctricas, entre otros equipos, que requieren las asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en sus actividades regulares con sus asociados. Además, considera los recursos para el equipamiento requerido por las comisiones internas de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

Incorpora recursos por un monto de ¢1.500.000,00 para la adquisición de equipo diverso que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2023, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢2.234.958.274,00

Recurso asignado por la suma de ¢1.683.758.274,00 para cubrir total o parcialmente, los costos de estudio de alumnos de la Institución que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.

Considera la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para estudiantes de escasos recursos, que de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para becados del "Fondo de Becas del Programa Rafael Ángel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley N° 7375, del 17 de diciembre del 1993.

Incorpora la asignación presupuestaria equivalente a ¢12.000.000,00, para los estudiantes que son aceptados dentro del programa estudiante facilitador.

Igualmente estima recursos por la suma de ¢54.000.000,00 para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados,

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.

Además, incluye asignación presupuestaria por un monto de ¢445.200.000,00 para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a estudiantes de escasos recursos y sedes universitarias alejadas, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión N° 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.

Asimismo, contempla recursos por un monto de ¢30.000.000,00 para becas a estudiantes y otras transferencias como parte del Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil" del Área de Vida Estudiantil.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢50.000.000,00

Se incluye la asignación temporal de recursos esta partida, específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, por la suma de ¢50.000.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2022, correspondiente al Convenio Específico entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED, (Véase el Anexo N° 16), con el propósito de financiar los gastos de funcionamiento de esta organización estudiantil.

Esta asignación de recursos por ¢50.000.000,00 está siendo destinada como una reserva presupuestaria de aplicación específica, para atender las contrataciones futuras de bienes y/o servicios de la Federación de Estudiantes, FEUNED, según las prioridades definidas por esta organización estudiantil para su adecuado funcionamiento, una vez que existan las condiciones presupuestarias para su asignación, en cumplimiento de las restricciones presupuestarias establecidas con la denominada regla fiscal, establecida en el Artículo 11 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, y su Reglamento, mientras de previo se realizan los ajustes presupuestarios correspondientes.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA 4 DOCENCIA **¢25.124.680.338,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢23.475.769.505,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢2.539.831.666,00 (contempla incentivos salariales y contribuciones patronales), para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carreras ofrecidas por la Institución, contratación temporal de profesores tutores y personal para la atención de los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2023).

Además, considera la contratación de Servicios Especiales para la contratación de personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas, en diferentes sedes universitarias.

Del monto anteriormente mencionado, ¢1.496.859.962,00, están destinados para la contratación temporal de profesores tutores y personal para apoyo docente requerido por las diferentes Escuelas de la Institución.

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢1.156.092.813,00**

Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de profesores que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.

Considera recursos para atender los costos por servicios diversos en la atención de requerimientos, derivados de la acreditación de carreras de la Institución. Así como, la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.

Incorpora recursos por un monto de ¢3.840.000,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar".

Contempla recursos para cubrir la contratación de servicios que se originan de la implementación y puesta en marcha de los proyectos de investigación desarrollados por los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede San Marcos.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Asimismo, contempla recursos para atender los gastos de transporte y viáticos de los profesores, que se desplazan por las diferentes sedes universitarias en labores de atención de estudiantes, mediante tutorías, cuidado de exámenes, entre otros, que tienen relación con la docencia.

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡1.133.750,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2022, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar servicios de comunicación, impresión y algunas actividades de capacitación de la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya, como la celebración de cuatro efemérides (o fechas importantes) y tres juramentaciones de estudiantes por graduaciones, según el calendario del Ministerio de Educación Pública.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

₡200.042.338,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas, tela para filtrar, fichas fórmula continua y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de las sedes universitarias. Contempla, además, recursos para atender la adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a las diferentes sedes universitarias, ubicadas en diferentes regiones del país.

Incluye recursos para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanadas de la acreditación de las carreras universitarias de la institución.

Considera recursos para cubrir la adquisición de reactivos e insumos necesarios para desarrollar los análisis de agua y suelo en Los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede de San Marcos.

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡493.029,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2022, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de materiales y textiles requeridos para la celebración de cuatro efemérides (o fechas importantes) y tres juramentaciones de estudiantes por graduaciones, según el calendario del Ministerio de Educación Pública.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢236.348,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2022, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Palmares por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de persiana que será ubicada en la ventana de la Oficina del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), con el fin de brindar protección solar al funcionario administrativo de la sede.

Incorpora recursos por un monto de ¢520.000,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2023, Proyectos del Área de Docencia.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢260.235.114,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario y equipo de oficina como: sillas, escritorios, calculadoras y archivos entre otros.

Además, asigna recursos al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.

Contempla recursos por la suma de ¢125.122.099,00, con el fin de atender necesidades de equipo por parte de las sedes universitarias.

Contempla la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢8.445.059,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2022, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Palmares por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar la adquisición de dos bibliotecas, dos archivos, dos escritorios, un módulo de atención al público, así como, la construcción de un pasillo entre el edificio administrativo de la Sede con las instalaciones del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

Incorpora recursos por un monto de ¢1.000.055,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de diversa naturaleza que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar”.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIA CORRIENTES

¢32.540.568,00

Incorpora recursos por la suma de ¢20.500.000,00 con el fin de cubrir las erogaciones por concepto de becas, a funcionarios involucrados en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Además, considera recursos por la suma de ¢1.000.000,00 para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.

Contempla recursos para cubrir los costos de especialización de los investigadores encargados de los análisis en los Laboratorios de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS), de la Sede de San Marcos.

Se incluye también un monto por ¢8.540.568,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario, de los cuales ¢356.862,00 corresponden al Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar”.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA 5 EXTENSION **¢4.705.623.857,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢4.178.034.229,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢1.107.861.303,00 (considera incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de profesores para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico en Computación, Programa Gestión Local, Promoción Cultural, Desarrollo Educativo, Programa de la Persona Adulta Mayor, Dirección de Extensión y Proyecto del Fondo del Sistema "Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED". (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2023).

Del monto anteriormente mencionado, ¢135.758.739,00, están destinados para la contratación temporal de personal en los diferentes proyectos del Programa de Regionalización Interuniversitaria del CONARE -UNED (PRI-UNED).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢287.460.200,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de las sedes universitarias, distribuidas por todo el territorio nacional.

Incorpora recursos por un monto de ¢34.828.195,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2023, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS **¢39.161.519,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.

Incorpora recursos por un monto de ¢27.661.519,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2023, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢101.794.500,00

Recurso asignado para la creación de una Sala Audiovisual que permita la elaboración de una serie de materiales audiovisuales, destinados a las poblaciones que atiende el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), a través de la Cátedra Abierta de Participación Ciudadana. Los materiales audiovisuales serán producidos en un formato asincrónico que permita la autocapacitación por medio de herramientas virtuales y que a la vez se puedan transmitir en diferentes medios de comunicación.

Contempla los recursos para la adquisición de una plataforma de videoconferencia basado en la nube que pueda usarse para reunirse virtualmente, a través de video o de audio, mientras se realizan chats en vivo. La plataforma permitirá grabar y descargar posteriormente las sesiones. Además, incluye los recursos para la adquisición de un sistema informático, que se utilice como una plataforma integrada de servicios y gestión de la extensión universitaria, bajo el proyecto U Abierta, permitiendo de manera conjunta la gestión administrativa y académica con un enfoque al estudiante.

Incorpora recursos por un monto de ¢10.000.000,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de comunicación, cómputo y bienes intangibles que se requieren para el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2023, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢23.889.934,00

Recurso asignado por la suma de ¢1.000.000,00 para cubrir devoluciones de dinero a estudiantes del Programa de Extensión de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.

Se incluye también un monto por ¢16.289.934,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢75.283.475,00

Se incluye la asignación temporal de recursos esta partida, específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, por la suma de ¢75.283.475,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2022, correspondiente a los recursos del Artículo 27 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley N° 9047, cuyos recursos son destinados para financiar los gastos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED; entidad dedicada a ofrecer actividades de formación y capacitación dirigidas al sector municipal de Costa Rica.

Esta asignación de recursos por ¢75.283.475,00 está siendo destinada como una reserva presupuestaria de aplicación específica, para atender las contrataciones futuras de bienes y/o servicios del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, según las prioridades definidas por esta dependencia académica de extensión universitaria para su adecuado funcionamiento, principalmente en materia de inversión pública, una vez que existan las condiciones presupuestarias para su asignación, en cumplimiento de las restricciones presupuestarias establecidas con la denominada regla fiscal, establecida en el Artículo 11 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, y su Reglamento, mientras de previo se realizan los ajustes presupuestarios correspondientes.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA 6 INVESTIGACION ¢2.426.631.549,00

PARTIDA 0 REMUNERACIONES ¢2.193.436.357,00

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢58.713.372,00 (incluye incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2023).

PARTIDA 1 SERVICIOS ¢208.545.192,00

Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.

Contempla recursos para cubrir la contratación de servicios profesionales de monitoreo microbiológico en laboratorio, de patógenos en semillas (hongos, bacterias y larvas), que forman parte del material colectado para investigación y conservación a largo plazo en la Unidad Móvil de Germoplasma, como parte del Proyecto Huella Verde. Además, considera los recursos para la contratación de análisis de muestras de suelos colectadas en zonas de bosque donde se estudian especies alimenticias. Los resultados de los análisis de las muestras de suelos son importantes para definir la información que se les brindará a las comunidades que serán capacitadas en la producción de plantas alimenticias con alto valor nutricional.

Asimismo, incorpora los recursos destinados al Laboratorio de Fabricación Kä Träre y Observatorio Micro-pequeñas y medianas empresas (OMIPYMES).

Además, considera recursos para cubrir las necesidades de transportes dentro del país, viáticos y actividades de capacitación de las Comisiones de Extensión e Investigación de las escuelas de la universidad.

Incorpora recursos por un monto de ¢69.215.794,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2023, Proyectos del Área de Investigación.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢18.200.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

especificaciones, discos compactos, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) y del Laboratorio de Fabricación Kä Träre.

Considera recursos para cubrir la adquisición de diversos materiales y suministros necesarios en la implementación y desarrollo de investigaciones contempladas en el Proyecto Huella Verde.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢6.450.000,00

Recurso asignado para el pago de incentivo económico que se le otorga a los estudiantes que integran el Programa de Investigación para la Promoción del Trabajo en Red (PRORED), avalado por Universidad mediante acuerdo de Rectoría CR-2022-838, aprobado en sesión N° 2222-2022, Artículo V, inciso 1) celebrada el 6 de junio de 2022 y regulado en el Artículo 6, del Reglamento General Estudiantil; pago por participar y apoyar estudios de proyectos de investigación y extensión debidamente inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación. La vinculación y participación de los estudiantes en investigación es necesaria para la sostenibilidad de las diversas iniciativas de investigación, extensión e innovación que se desarrolla en la universidad como en otras instituciones de educación superior.

Asimismo, se asigna ¢950.000,00 para cubrir los costos de becas a estudiantes que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto del Fondo del Sistema "Indicadores de la Investigación Universitaria".

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA 7 PROD. Y DISTRIB. DE MATERIALES $\text{¢}5.821.226.930,00$

PARTIDA 0 REMUNERACIONES $\text{¢}4.422.034.786,00$

Contempla Servicios Especiales por un monto de $\text{¢}20.941.3709,00$ para la contratación de personal requerido en los procesos de producción de materiales didácticos como apoyo a los estudiantes de la universidad en los procesos de aprendizaje.

Estos servicios especiales contemplan aparte del salario base, los incentivos salariales y contribuciones patronales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2023).

PARTIDA 1 SERVICIOS $\text{¢}376.562.144,00$

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida. Además, considera recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor no pueda ser realizada por el personal del programa.

Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Punto y Coma.

Incorpora recursos para el mantenimiento del espacio físico que ocupa la Sala de Videocomunicación ubicada en el Edificio A de la sede central de la universidad.

Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial, además, los costos de distribución de estos materiales a los estudiantes en las sedes universitarias de la Institución (servicio Courier).

Incluye recursos para cubrir la contratación del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), basándose en las normas ISO aplicadas a la reglamentación nacional, específicamente en las siguientes normas: ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO1401:2015 (Sistema de Gestión Ambiental) y ISO45001:2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Además, contempla los recursos necesarios para la contratación de servicios de impresión, servicios de producción de coediciones literarias, así como los gastos derivados de la participación en feria nacionales e internacionales del libro, requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Editoriales Públicas Universitarias Costarricenses" (EDUPUC).

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢978.630.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial. Además, incluye recursos presupuestarios para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas. Se refiere específicamente a los libros que la Universidad no produce por falta de capacidad instalada, por tiempo o por falta de autor, los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia. Además, para la adquisición de sobres de diferentes tamaños, cajas de cartón corrugado, etiquetas y otros productos similares que se utilizan en la distribución de materiales académicos a las sedes universitarias.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢40.000.000,00

Recurso asignado para cubrir la retribución por derechos de autor, que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros; siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la Institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la Universidad para su posterior e irrestricto usufructo. Los montos se derivan del adelanto único sobre los derechos de autor, asignados sobre la edición o rediseño total o parcial de una unidad didáctica, material complementario o guía de estudio.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢4.000.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios tales como: Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas Escalante y Certamen Cuento y Poesía, organizados por la Editorial de la Universidad.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA 8 INVERSIONES

¢9.095.533.871,00

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢9.095.533.871,00

Maquinaria y equipo de producción

¢140.967.829,00

Adquisición de maquinaria y equipo de producción requerido por la Oficina de Servicios Generales, tales como aspiradoras, taladros inalámbricos, testeadores de cables de red, trituradoras de ramas, hidrolavadora y un elevador unipersonal.

Recursos asignados para cubrir los costos de adquisición del equipo que forma parte del proyecto de modernización de la Editorial Universitaria, tales como: Prensa de medio pliego offset convencional, un Sistema de foto impresora, Sistema automatizado para corte, perforado y hendido, cuyo fin es brindar acabados de alta calidad a la producción editorial, asimismo para la adquisición de una barnizadora para las portadas de los libros de línea editorial y unidades didácticas, carpetas, entre otros. También forma parte de este plan los recursos para la sustitución de los compresores de aire que son utilizados actualmente debido al desgaste normal acumulado por compresores a tornillo rotativos que brindan una mayor eficiencia.

Incorpora los recursos para la adquisición de equipo de producción requerido por el Proyecto Huella Verde, según el siguiente detalle: moto guadaña, invernadero, selladora de bolsas al vacío, balanza analógica, taladro y sierra circular.

Además, contempla los recursos para la adquisición del equipo necesario para el seguimiento de las acciones de extensión forestal que realiza el Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED), según el siguiente detalle: lavador ultrasónico, agitador orbital para desinfecciones y suspensiones y un invernadero especializado para aclimatación y adaptación in vitro.

También incorpora la adquisición de dos plantas eléctricas para el Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS) en la Sede de San Marcos y la Estación Experimental Los Llanos.

Equipo de Comunicación

¢912.715.515,00

Adquisición de equipo de comunicación tales como: transmisores de 2500 watts, paneles grandes, combinadores de señal, radioenlaces, entre otros, con el fin de implementar los puestos de transmisión de televisión que cubrirán las regiones donde se ubican las Sedes del Valle Central: San José, Alajuela, Heredia, Desamparados, Palmares, Atenas, Cartago y Turrialba; Pacífico Central: Orotina, Puntarenas, Jicaral; Caribe:

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Limón y Guápiles; Zona Norte: Sarapiquí, Los Chiles, Upala; Valle del General: Pérez Zeledón, Buenos Aires, San Vito y Parrita y algunas partes de los Cantones de Osa, Coto Brus y Corredores, además, las regiones de donde se ubican las sedes de Cañas, Liberia, Santa Cruz y Nicoya.

También considera la adquisición del equipo para el estudio de televisión que permita generar la señal principal y las dos señales secundarias de la televisión educativa de la universidad. Además, contempla el equipo: cabecera ISDB-T, switch de señales, sonda RF, multiplexor, codificadores, servidores, y medidores de campo, que permitan codificar todas las señales de video y audio y convertirlas en una señal ISDB-T para que pueda ser retransmitida a todo el país desde los diferentes puestos de transmisión.

Incorpora los recursos para la sustitución del equipo del Programa de Videocomunicación (VICOM), ubicado en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, como del equipo tricaster, monitores y pantallas interactivas de la sala de videocomunicación ubicada en el edificio A de la sede central de la universidad. Lo anterior con el fin de iniciar con las transmisiones con resolución de imagen 4K. Además, contempla los recursos para la adquisición de un sistema de intercomunicación inalámbrico de dos y una vía, así como, equipo de videocomunicación para las sedes universitarias.

Equipo y Mobiliario de Oficina

¢247.139.908,00

Recursos asignados para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, tales como aires acondicionados, archivos móviles, estanterías, armarios, ventiladores, que requieran las diferentes dependencias de la sede central, así como las sedes universitarias, de acuerdo con el plan de renovación de este tipo de equipo.

Además, contempla los recursos necesarios para cubrir las necesidades de equipo y mobiliario de oficina, de las unidades involucradas en los planes de mejoras en los procesos de acreditación de los programas académicos de la Universidad.

Equipo de Cómputo

¢893.003.200,00

Recursos asignados para la adquisición de software y equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con las prioridades definidas por las autoridades universitarias, que permitan la ejecución de nuevas herramientas, para el desarrollo de un sistema de información institucional. Además, estos recursos permitirán el plan de reemplazo de equipo obsoleto tanto en la Sede Central como en las sedes universitarias.

Además, para la adquisición de servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad, entre otros

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

equipos. Incorpora los recursos para la adquisición de equipo robusto y especializado para realizar tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.

Contempla los recursos para cubrir la adquisición de equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.

Incorpora los recursos para la adquisición de equipo de cómputo requerido por el Plan de Mejoras de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).

Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación

¢468.027.029,00

Recurso asignado para cubrir la adquisición de muestreadores de agua y suelos, una estufa, una licuadora de suelos, un penetrómetro, un permeámetro, un kit básico para determinación de amoníaco en agua dulce, cuatro estetoscopios, cuatro termómetros digitales, tres kit químicos educativos de pruebas para ciencias marinas, así como una olla de presión, entre otros equipos que requieren los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS) en la Sede San Marcos.

Contempla recursos para cubrir la adquisición de una bomba de agua para cultivo, estereoscopio con cámara integrada, un micrótopo de mano, un medido de PH y un microscopio con cámara integrada, entre otros equipos necesarios para el manejo de los ensayos en condiciones de laboratorio, conservación e investigación de germoplasma como parte del Proyecto Huella Verde de la Sede de Santa Cruz.

Considera recursos para cubrir la adquisición de tres higrómetros, una cámara de flujo laminar un refrigerador para laboratorio y dos bactoincineradores de laboratorio, requeridos por el Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED).

Además, para la adquisición de equipo de laboratorio especializado requerido por el Programa de Laboratorios (PROLAB), adscrito a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).

Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo

¢23.843.870,00

Recurso asignado para cubrir la adquisición de veinticinco estanterías metálicas requeridas por el Programa de Laboratorios (PROLAB), adscrito a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Incorpora recursos para cubrir la adquisición de noventa separadores para tenis de mesa y dos marcos de fútbol sala requeridos por el Programa de Deporte, con el fin de promover la participación deportiva estudiantil en la universidad.

Contempla recursos para la adquisición de un estante metálico para almacenaje de cristalería requerido por Proyecto Huella Verde de la Sede de Santa Cruz.

Incluye los recursos para la adquisición de cinco set de herramientas y otros equipos para el desarrollo e implementación de la robótica en los programas académicos acreditados de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE).

Maquinaria , Equipo y mobiliario Diverso

¢90.053.800,00

Recurso asignado para cubrir la adquisición de dispositivos de medición eléctricas y de red requerido por la Unidad de Soporte de la universidad.

Incluye los recursos para la adquisición de cinco kit básicos para principiantes en apicultura requeridos por los programas académicos acreditados en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).

Contempla la adquisición de tres anillos de luz para fotografía, incluye trípode, requeridos por los programas académicos acreditados en la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE).

Incorpora los recursos para la adquisición de dos temporizadores, un extractor de humedad y un sistema de posicionamiento global (GPS), requeridos por el Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED).

Además, incluye la adquisición de dos sistemas de luces para la sala de videocomunicación ubicada en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

Edificios

¢4.971.407.720,00

Recurso asignado para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales, en la Sede Central y Sedes Universitarias, según el siguiente detalle:

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO/PRESUPUESTO TOTAL
• Sede Universitaria de Puriscal	¢2.296.543.500,00
• Sede Universitaria de Atenas	¢1.701.864.220,00
• Intervención terreno Betania (construcción de las instalaciones para la Unidad de Transporte)	¢503.000.000,00
• Remodelación del Área Técnica y Mediateca del Programa de Producción de Material Audiovisual.	¢145.000.000,00
• Servicios de ingeniería Sede de Tilarán	¢95.000.000,00
• Construcción de escaleras externas Edificio de la Editorial Universitaria	¢75.000.000,00
• Remodelación del Área Administrativa de la Sede Universitaria de Nicoya	¢65.000.000,00
• Extensión de la red eléctrica media tensión	¢45.000.000,00
• Extensión de la red de agua potable Sede de Tilarán	¢45.000.000,00
TOTAL	¢4.971.407.720,00

Otras construcciones, adiciones y mejoras

¢91.241.067,00

Recurso asignado para cubrir la remodelación y acondicionamiento de dos aulas de la Sede Universitaria de San José, donde se ubicará el Educentro de la carrera de Informática Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE).

Incorpora los recursos para la instalación de un ascensor en la Sede Universitaria de Alajuela.

Además, contempla los recursos para la adquisición de seis paneles solares de 260 watts y un tanque de agua con capacidad para 1.100 litros, requeridos por la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.

Piezas y obras de Colección

¢44.364.077,00

Recurso asignado con el fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 y su reglamento, que obliga a la Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos, recursos para la adquisición de obras de arte, de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

En el anexo N° 14, se indica el contenido presupuestario asignado para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses y su reglamento, así como, la fecha de finalización prevista de cada uno de los proyectos de construcción correspondientes.

Bienes Intangibles

¢1.212.769.856,00

Contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:

- *Licenciamiento equipos de Fortinet (sede Central y Sedes Universitarias)*
- *Licenciamiento de Vmware para equipos individuales*
- *Licenciamiento del sistema de monitoreo interno del Centro de Datos Principal*
- *Licenciamiento del Campus de Microsoft*
- *Licenciamiento ESET ENTERPRISE*
- *Licenciamiento ESET Enterprise Inspector*
- *Licenciamiento AD Audit de Manage Engine*
- *Licenciamiento de Read Teaming*
- *Licenciamiento para protección de aplicaciones*
- *Licenciamiento para servicio de monitoreo y auditoría de seguridad para bases de datos SQL Server*
- *Licenciamiento de solución de seguridad Gardium para Base de Datos AS-400*
- *Licenciamiento de Solución de Arquitectura Unificada para Integración de la Información de Seguridad y Gestión de Eventos (SIEM)*
- *Licenciamiento de Solución para la Gestión del Ciclo de vida de las identidades, roles y derechos de acceso.*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

- *Licenciamiento de solución para detectar las vulnerabilidades en el código de software, aplicaciones web y móviles.*
- *Licenciamiento de ciberdefensa para la detección de amenazas en tiempo real y respuesta autónoma que utilice inteligencia artificial.*
- *Licencia ZOOM.*
- *Licencia Eventtia para la celebración de congresos virtuales.*
- *Licencia StreamYard para transmisiones remotas.*
- *Licencia Shutterstock banco de imágenes, videos y música.*
- *Software para la atención de soporte remoto.*
- *Software para inventario de hardware y software.*
- *Software Campus Agreement.*
- *Licencias de software ArcGIS para servicios de análisis de imágenes satelitales raster.*
- *Licencia anual ZBrush, requerido por Fab Lab UNED "Kä Träre".*
- *Licencia Atlas.ti Educativo*
- *Licenciamiento anual de la Plataforma GIS Cloud para el monitoreo de árboles semilleros.*

Incluye recursos para el desarrollo de software correspondiente al módulo administrativo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).

Además, contempla software especializado para la producción de materiales audiovisuales, tales como SoundCloud, Set Virtual, entre otros.

Incluye recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).

ANEXO N°1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2293
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica
Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación
Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional

DE: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

ANA MIRIAM SHING SAENZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0092-0740.
Fecha declarada: 27/09/2022 10:02:10 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

FECHA: 27 de setiembre del 2022

REF: CU-2022-531

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2932-2022, Art. I, celebrada el 26 de setiembre del 2022:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, por un monto de ₡71.099.205.315,00.
2. En el oficio R-1188-2022, en lo que interesa, se indica:
 - “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 por un monto de ₡71.099.205.315,00.”
 - “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de

la Comisión de Enlace para el año 2023 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”

- “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
- “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2022, a propuesta de la Rectoría, y según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”
- “Con relación con los egresos proyectados para el ejercicio económico 2023, se incorpora la consolidación de servicios especiales a cargos fijos correspondientes a 82 TC, de los cuales 81,25 son tiempos completos consolidados pertenecientes a Escuelas (ECE, ECA, ECSH y ECEN), Oficina de Atención Socioeconómica, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo; y 0,75 TC correspondiente al incremento de jornada solicitado por la Oficina de Promoción Estudiantil, a propuesta de la Rectoría, y aprobado por acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022.”
- “Así mismo, se incluye el contenido presupuestario para el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del período 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.”
- “De igual forma, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución y la realización de los diferentes proyectos de investigación, extensión y docencia con enfoque territorial; y se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, destacándose, un refuerzo presupuestario de los servicios especiales de las Escuelas ante la creciente demanda de las proyecciones de la matrícula 2023.” (El subrayado no es del original)

- “Cabe resaltar que, para el otro año, se incorpora contenido presupuestario para la participación de la UNED en la XXIV edición de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS 2023) y XIII edición de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica (JUDUCA 2023), manteniendo el compromiso de la Universidad por el desarrollo integral de la persona estudiante universitaria y contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestras universidades de la región.”
- “Igualmente se destaca el incremento del fondo de becas destinado a becas socioeconómicas y otros servicios de apoyo estudiantil, como parte de los compromisos de la Institución, en procura de brindar mayor acceso a las poblaciones más vulnerables, de persona con discapacidad, así como grupos étnicos minoritarios y en condiciones de vulnerabilidad.”
- “Con respecto a la estructura presupuestaria, cabe resaltar que se realiza el cambio del Centro de Operaciones Académicas por la Unidad de Apoyo de Gestión Docente, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2213-2022, Artículo II, inciso 12) celebrada el 07 de abril del 2022; y para el 2023, se mantiene la Dirección de Estudios de Posgrados, debido a que a la fecha del cierre del Proyecto POA-Presupuesto 2023, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, no contaban con todos los acuerdos y estudios respectivos de las diferentes dependencias correspondientes que permitiera el traslado de cada persona funcionaria, por lo que la medida responde a garantizar la continuación del correcto funcionamiento de los Posgrados y la estabilidad del personal, mientras se disponga de toda la documentación respectiva para realizar los ajustes correspondientes en la estructura presupuestaria.” (El subrayado no es del original)
- “No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2023, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”
- “El Plan Operativo Anual 2023, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Cabe destacar que durante el proceso de construcción del POA 2023 se finaliza y aprueba el Plan de Desarrollo Institucional

2022 – 2026, en el cual la Universidad define su estrategia de desarrollo para el próximo quinquenio, con un enfoque de fortalecimiento a las áreas sustantivas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.” (El subrayado no es del original)

- “El POA 2023 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Atentamente”

3. Con el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022), se adjunta:

- **El Modelo de Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor Delio Mora Campos, en su condición de director Financiero a.i. y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.**
- **El POA inicial (I y II Parte) y el POA consolidado para 2023.**
- **El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. En la presentación de este documento se indica:**

“La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023. Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2020, 2021 y durante el primer semestre del año 2022 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor. Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2021 y la proyección de egresos del año 2022 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”

4. El Plan Operativo Anual (POA) 2023 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la Vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos

normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Los objetivos y metas propuestos se fundamentan en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025. Asimismo, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025. Se aporta, además, el POA 2023 consolidado. En el POA 2023 se incluye en el apartado 9.1 el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2023; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

9.1 Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA	MONTO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	₡	6.637.494.141,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	₡	11.974.456.971,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	₡	5.313.557.658,00
4	DOCENCIA	₡	25.124.680.338,00
5	EXTENSIÓN	₡	4.705.623.857,00
6	INVESTIGACIÓN	₡	2.426.631.549,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	₡	5.821.226.930,00
8	INVERSIONES	₡	9.095.533.871,00
TOTAL		₡	71.099.205.315,00

5. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2023, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2017 – 2021, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2023, el Cuadro Resumen de Egresos 2023, el Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Detalle de Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 113.4, el Consolidado

de Plazas Escala 113.4, la Justificación Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, el Incremento de Jornada, la Justificación Incremento de Jornada, el Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables en Edificaciones, el Listado de Servicios Especiales Escala 113.4, la Justificación Presupuesto de Egresos 2023, y los ANEXOS respectivos donde se constatan los estudios realizados.

6. En cuanto a los ingresos por las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 se indica que estas son por un monto total de **¢51.525.204.928,00**; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de **¢49.553.687.022,00**. Al respecto en la página 45 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de **¢50.553.687.022,00**, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por **¢49.553.687.022,00** y una transferencia de capital del FEES por **¢1.000.000.000,00** (Véase el Anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

FEES Institucional del Período 2023	¢ 36.712.742.355,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad a Distancia.	¢7.920.763.451,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	¢ 4.583.765.162,00
Proyectos Áreas Estratégicas. Fondo del Sistema.	¢336.416.054,00

La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de **¢1.971.517.906,00**. En la página 46 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 se indica:

“(....) Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2023, a saber, **¢1.971.517.906,00**; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de

Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6)

7. **Adicionalmente, producto de las negociaciones del FEES para el año 2023, según acuerdo de la Comisión de Enlace firmado el 25 de agosto del año 2022 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, para gastos de capital, a la UNED le corresponde **¢1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, en las páginas 47 y 48, se indica:****

(...) De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2023, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 34 – 2022, Artículo III, inciso b), titulado “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 30 de agosto del 2022, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio CNR-423-2022, del 2 de septiembre del 2022, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de septiembre del 2022; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢50.553.687.022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢49.553.687.022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1.000.000.000,00; la cual está siendo incluida en su totalidad en este documento presupuestario, como parte de la asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (Véase el Anexo N° 6). (El subrayado no es del original)

8. **En las páginas 57 hasta la página 81 inclusive del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto Total de ¢ 71.099.205.315,00. Se incluyen la evolución de esos egresos tomando como base el 2021 y hasta junio 2022.**
9. **En las páginas 82 y 83 se incluye el Detalle de los Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario y su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*).**

10. A partir de la página 84 y hasta la página 112 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece el Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2023.
11. En las páginas 113 y hasta la 119 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, aparece la Justificación de la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 81,25 Tiempos Completos, los cuales se distribuirán entre la Oficina de Atención Socioeconómica (20 TC), la Escuela Ciencias de la Administración (1,75 TC), la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (21,50 TC), la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades (17,25 TC), Escuela Ciencias de la Educación (13,25 TC), el Programa de Apoyo Curricular (PACE) y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). En la página 120 aparece los incrementos de una jornada de $\frac{1}{4}$ TC a Tiempo Completo en la Oficina de Promoción Estudiantil.
12. A partir de la página 124 y hasta la página 190 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, se incluye el Listado de Relación de Puestos por Servicios Especiales por Programa Presupuestario. Finalmente, de la página 191 y hasta la página 222, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida. En las páginas 223 y 224 aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos.
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual en los puntos 1 y 2 se indica lo siguiente:
 1. “Suprimir de la estructura organizacional de la Universidad la Dirección del Sistema de Posgrados. Esto por cuanto, de acuerdo con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslada a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas.
 2. Solicitar a la administración garantizar el presupuesto que requieren las Escuelas y las unidades académicas autorizadas, para la dotación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, así como la capacitación del personal académico y administrativo que atiende los posgrados, entre otros aspectos relacionados con la excelencia académica. En el Plan de Acción propuesto relacionado con las metas de la gestión financiera y administrativa de los posgrados, se han incluido

diferentes opciones o posibilidades de financiamiento de los posgrados que contribuyen a la autogestión y a la captación de recursos para su fortalecimiento; entre ellos, la oferta de posgrados para poblaciones específicas con el apoyo de FUNDEPREDI.” (El subrayado no es del original)

14. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022, mediante el cual se crea el “Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ)” de la UNED como una unidad académica, adscrita y ubicada funcional y organizacionalmente en la Vicerrectoría de Investigación, cuyo funcionamiento se regirá por el respectivo reglamento y lo establecido en el presente acuerdo. En el punto 3 de este acuerdo, se indica:**

3. “Indicar a la administración que todos los recursos financieros, de talento humano, logísticos, administrativos y de cualquier naturaleza que han sido asignados regularmente a los posgrados adscritos al LIJ, se trasladen a la Vicerrectoría de Investigación con el fin de satisfacer los requerimientos del LIJ para su adecuado funcionamiento. En el caso del talento humano, dicho traslado se realizará respetando los derechos laborales y salariales de cada persona funcionaria. Asimismo, hasta tanto el LIJ no cuente con una actividad presupuestaria propia que le garantice autonomía administrativa y financiera, dichos recursos se asignarán a la actividad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación.”

15. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2896-2022 celebrada el 17 de febrero del 2022, mediante el cual se acoge el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia”, realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021) y se aprueba la creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente a nivel de coordinación, adscrita a la Vicerrectoría Académica. Asimismo, se solicita a la administración se asigne una actividad presupuestaria a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.**

16. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio R-1149-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-824-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, para el año 2023. Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo interesa, indica:**

1. "Acoger la propuesta presentada por la Rectoría en el oficio R-1149-2022, referente a la "Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada", para su inclusión en el proyecto POA Presupuesto Ordinario de la UNED, para el ejercicio económico del 2023.
 2. Enviar a la Oficina de Presupuesto el oficio R-1149-2022 de la Rectoría, para que sea incluido en el POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023, la información de la "Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada".
- 17. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-774-2022).**
- 18. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 8 de setiembre del 2022, en atención al oficio FEU-1896-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-818-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023. En el punto 3 del acuerdo del Consejo Universitario en lo que interesa, se indica: "Remitir este acuerdo a la Oficina de Presupuesto, para su consideración en el proyecto de POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2023."**
- 19. En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023:**
- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - Mantiene los aranceles del 2022, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la "Propuesta de Tablas de

Aranceles para el año 2023” y aprobados por este Consejo en la sesión 2928-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 08 de setiembre del 2022.

- **Asigna en la partida total de Remuneraciones \$48.652.162.409,00, para cubrir los salarios correspondientes a 1.816,25 tiempos completos, para el año 2023, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023; además, 81,25 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” y 0,75 tiempos completos de incremento de jornada, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023, para un total de 1.898,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a las personas funcionarias de la Institución. El monto \$48.652.162.409,00 representa cerca del 68,43% del total del Presupuesto Institucional para el 2023. Asimismo, representa aproximadamente, el 96,24% del FEES total y el 132,52% del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2023.**
- **No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2023. Sin embargo, incluye el reconocimiento del próximo año de dos anualidades correspondientes a los períodos del 2020-2021 y 2021-2022; además de la anualidad del periodo 2022-2023, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635. El pago de estas anualidades no se reconocerá de forma retroactiva.**
- **Mantiene los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2022, como un refuerzo presupuestario para las Escuelas ante el crecimiento de las proyecciones de matrícula para el 2023.**
- **Mantiene en la estructura presupuestaria la Dirección del Sistema de Posgrados (SEP), a pesar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, en el cual se suprime esta dirección.**
- **En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, en particular en:**

- Construcción del Centro Universitario de Puriscal.
 - Construcción del Centro Universitario de Atenas.
 - Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).
 - Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.
 - Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.
 - Ampliación / remodelación del área técnica y mediateca del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.
 - Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.
 - Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.
 - Extensión de la red eléctrica de media tensión.
 - Remodelaciones asociadas con la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.
 - Instalación de ascensores en el Centro Universitario de Alajuela.
 - Remodelación y acondicionamiento de dos aulas, donde se ubicará el nuevo Edu-centro de la Carrera de Informática Educativa en el Centro Universitario de San José.
- Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2023-2026, además del Presupuesto Ordinario 2023; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
20. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
 21. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Grace Alfaro Alpizar, funcionaria de la OPRE; Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Pamela María Rodríguez Bolaños, funcionaria del CPPI; Carlos

Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2023.

22. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el territorio nacional.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2023, por un monto de \$71.099.205.315,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-1188-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 (REF. CU-875-2022).
2. Dar por conocido el Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos para el período 2023-2026, elaborado por la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

lar***

C: Auditoría
Dirección Financiera
Oficina Control de Presupuesto
Oficina de Tesorería

ANEXO N°2

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA55374925
Patrono al Día

Al ser las 12:21 PM del 29/09/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	4000042151

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042151	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

ANEXO N°3



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

DF 066/2022

MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICAN

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2021, el Superávit Total fue de **¢10.667.643.454,97** (diez mil seiscientos sesenta y siete millones, seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 97/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico	¢1.532.714.201,01
Superávit libre	¢9.134.929.253,96
Superávit Total	¢10.667.643.454,97

El superávit específico corresponde a:

- Ley N° 7375 Programa Becas R.A.C.G.
del 17/12/1993 255.313.284,30
- Ley N° 9047 Regulación y Comercialización
de Bebidas con contenido alcohólico 786.245.517,97
- Ley N°6750 Artículo 7 Piezas y Obras
de Colección estímulo a las Bellas
Artes Costarricenses 65.384.826,25
- Ley N° 7555 Patrimonio Histórico de Costa Rica 32.304.741,00
- Fondo Solidario Estudiantil, aporte de recursos
entre la UNED y la FEUNED (Amparado al
Convenio con la FEUNED 26.976.034,89



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

- Carta de entendimiento suscrita entre la UNED y la
Municipalidad de Siquirres para el
Desarrollo de proyectos 62.000,00
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas
Educación y Juntas Administrativas por las
Municipalidades" CONED Palmares 7.236.347,73
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas
Educación y Juntas Administrativas por las
Municipalidades" CONED Nicoya 5.137.375,98
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas
Educación y Juntas Administrativas por las
Municipalidades CONED Turrialba 2.791.875,47
- Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP
(Capacitación a Docentes Servicios MEP) 24.640.003,23
- Convenio Marco de Cooperación suscrito
entre la UNED y el Instituto de Desarrollo
Rural (INDER), intereses del proyecto
de Gobernanza para la Gestión Integral del Cultivo
del Café en el Centro Universitario San Marcos 14.725.078,63
- Convenio UNED Federación de Estudiantes
(FEUNED) 119.257.235,81
- Convenio denominado "Contrato de Comodato
celebrado entre la CIA Internac. del Banano
(CIBSA) y la UNED" para el desarrollo del proyecto
"Estación Experimental 28 millas", Batán-Limón 66.879.879,75



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

- Proyecto de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República, Universidades Públicas y CONARE

125.760.000,00

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 11 de febrero del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No se agregan ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

DELIO MORA
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022.02.11
15:53:28 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero

Archivo

ROBERTO
OCAMPO
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROBERTO OCAMPO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2022.02.11
15:48:11 -06'00'

Lic. Roberto Ocampo Rojas
Jefe, Oficina de Control de Presupuesto



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

DF 480-2022

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2021, el superávit total fue de **¢10.667.643.454,97** (diez mil seiscientos sesenta y siete millones, seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 97/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit Específico	¢1.532.714.201,01
Superávit Libre	¢9.134.929.253,96
Superávit Total	¢10.667.643.454,97

Asimismo, certifico que está incluido un superávit total estimado de ¢10.147.376.667,00 (diez mil, ciento cuarenta y siete millones, trescientos setenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete colones con 00/100) al 31 de diciembre del 2022 en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, para su correspondiente aplicación en egresos; monto que se compone de un superávit libre estimado por un monto de ¢9.305.179.154,00 (nueve mil, trescientos cinco millones, ciento setenta y nueve mil, ciento cincuenta y cuatro colones con 00/100) y de un superávit específico estimado por la suma de ¢842.197.513,00 (ochocientos cuarenta y dos millones, ciento noventa y siete mil, quinientos trece colones con 00/100); compuesto por el siguiente detalle:

- ¢10.000.000,00: Asignación de recursos del Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado con la "Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994", Ley N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.
- ¢375.008.483,00: Asignación de recursos para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, establecida en el Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047.
- ¢34.342.970,00: Asignación de recursos para la adquisición de obras de arte establecida en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento.
- ¢256.139.865,00: Asignación de recursos para el Fondo Solidario Estudiantil con base en el Reglamento respectivo; Fondo creado también al amparo del "Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED".



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

- ¢15.000.000,00: Asignación de recursos destinada para las remodelaciones y reparaciones de la Casa Jesús Jiménez Sancho en Cartago, propiedad de la UNED que cuenta con la declaratoria de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, en atención a la asignación de recursos establecida en el Artículo 9, inciso f) de la “Ley de patrimonio histórico – arquitectónico de Costa Rica”, Ley N° 7555.
- ¢8.681.407,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Palmares por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Palmares, según lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552.
- ¢1.626.779,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya, según lo establecido en el Artículo 1 de la “Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades”, Ley N° 7552.
- ¢141.398.009,00: Asignación de recursos destinada para atender los gastos para el funcionamiento de la Federación de Estudiantes, FEUNED, al amparo del “Convenio Específico de Cooperación entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED”.

De la misma manera, certifico que el monto del superávit libre estimado por un monto de ¢9.305.179.154,00 (nueve mil, trescientos cinco millones, ciento setenta y nueve mil, ciento cincuenta y cuatro colones con 00/100), proveniente del ejercicio económico 2022 e incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, no tiene su origen, ni es generado producto de transferencias corrientes, ni transferencias de capital incluidas en el Presupuesto de la República para los Ejercicios Económicos 2020, 2021 y 2022, las cuales estén sujetas a las disposiciones establecidas en el Artículo 17 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

Al respecto, la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), incluida en el Presupuesto de la República, no está sujeta a las disposiciones establecidas en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, pues corresponde con un destino específico establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, según lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-CAP-0067, del 28 de enero del 2022.

Certifico también que, con base en los Estados de la Situación Financiera de la UNED emitidos por la Oficina de Contabilidad General, a la fecha la UNED no cuenta con deudas contraídas con instituciones financieras, que deban ser amortizadas con el superávit libre proveniente del ejercicio económico anterior (en este caso, del ejercicio económico 2022), en atención a lo dispuesto en el citado Artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635.



UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 27 de septiembre del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

DELIO MORA
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27
14:16:40 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

DMC/zvs
Archivo

ANEXO N°4



**UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Teléfono: 2527-2221

E-mail: dfinanciero@uned.ac.cr

DF 459-2022

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

CERTIFICA

Que de conformidad con las Liquidaciones e Informes de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, esta Universidad está cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 4325 del 17 de febrero de 1969 referente al patrocinio de programas vivos, grabados o filmados, artísticos, culturales o informativos de producción nacional.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 21 de setiembre del 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

DELIO MORA CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.21
16:21:17 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

ANEXO N°5

**DESGLOSE DE LAS DIETAS QUE PERCIBEN
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO	MESES	Nº DE CUOTAS POR MES	Nº DE MIEMBROS	MONTO POR DIETA	
TOTALES					19.639.296,00
Miembros Externos	12	8	3	51.144,00	14.729.472,00
Representante Estudiantil	12	8	1	51.144,00	4.909.824,00

ANEXO N°6



14 de setiembre de 2022
OF-OPES-088-2022-ADI

Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023 que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa se incluyeron ₡564 791 181 900,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2023**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	₡564 791 181 900	₡549 791 181 900	₡15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	287 394 059 557	278 394 059 557	9 000 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	60 974 624 210	60 024 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	118 707 442 918	116 472 442 918	2 235 000 000
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687 022	49 553 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	36 785 034 836	35 785 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333 357	9 561 333 357	815 000 000

OF-OPES-088-2022-ADI

Pág. 2 de 2

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de $\$1\,971\,517\,906,00$ por institución, *“para gastos de operación según los artículos No. 22, 23 y 24 DEL título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas” del 3 de diciembre de 2018”*.

Le saluda cordialmente,

JOSE
EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.14
13:22:35 -06'00'



Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES

*xmg/ass/dir*cartas*14.1*

C: Sr. Rodrigo Arias Camacho, Presidente, CONARE
Sra. Laura Vargas Badilla, Coordinadora, Comisión de Vicerrectores de Administración
Sr. Delio Mora Campos, Coordinador, Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Sra. Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Sr. Gustavo Otárola Vega, Director, Área de Administración
Archivo

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad , con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	593.161.130.352	23,50%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	46.116.160.797	1,83%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.062.916.254	0,52%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	13.720.727.186	0,54%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	31.637.371.994	1,25%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	3.677.021.081	0,15%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.897.237.436	1,38%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	229.589.302.200	9,10%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.558.131.132.700	61,73%
Totales	2.523.993.000.000	100,00%

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).
2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional (PEN).
3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.
5. Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.
6. Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.
7. Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición , con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.
8. Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.
9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.635.030.736	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.669.225.087	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.669.225.087	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.669.225.087	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.669.225.087	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.669.225.087	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	574.179.974.181	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	593.161.130.352

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00		
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA. JORNADA DE SUPERVISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS SUPERVISORES DE LOS CIRCUITOS EDUCATIVOS Y ENCUENTRO ANUAL PARA JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS).	13.200.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	110.375.300
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	375.300
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	110.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	34.603.748
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	568.913
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.400
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	560.513
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.000.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.546.206
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.546.206
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	568.891
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	114.631
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	454.260
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.919.738
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.073.118
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.209.851
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	332.569
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	304.200
5				BIENES DURADEROS	228.679.273
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.794.099
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.376.026
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.657.935
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.488.000
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.530.300
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	741.838
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	201.885.174
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	201.885.174
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.700.173.513
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	567.869.384.942
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	567.869.384.942
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.165.891
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	16.992.887

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	68.549.442
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.187.041.649
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.563.803.998
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	549.791.181.900
60103	001	1310	3440	224 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	245 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.823.955.909

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	161.700.583
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	130.168.500
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	27.418.220
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	71.575.319
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	51.294.121
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	48.122.900
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	15.092.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.000.000.000
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	15.000.000.000

ANEXO N°7

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A
DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Entre nosotros, SONIA MARTA MORA ESCALANTE, mayor de edad, casada, vecina de Curridabat, Doctora en Educación, cédula de identidad número uno –cuatrocientos doce –mil cuatrocientos setenta, casada una vez, en mi condición de Ministra de Educación Pública, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P (cero cero uno-p), según la Gaceta Número ochenta y ocho del día 09 de mayo de 2014 y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el MEP y LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince- seiscientos ochenta y cuatro, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal A Distancia, con cédula jurídica número 4-000-042151, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED–TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, hemos convenido suscribir el presente instrumento de cooperación con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el MEP es el ente rector de todo el sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo



integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social,

2. Que el artículo 83° de la Constitución Política establece que: "*El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica*".
3. Que es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial (Artículos 81° de la Constitución Política de Costa Rica y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública).
4. Que le corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, a través de la aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal (Artículos 2° y 8° inciso b) de la Ley 1362 de la Creación del Consejo Superior de Educación Pública).
5. Que el MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

A

2)

6. Que se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de la población costarricense mayor de quince años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Encuesta Nacional de Hogares 2015), a nivel urbano 631.944 personas tienen la secundaria incompleta y más de 200 mil a nivel rural. Esto implica la existencia de una problemática nacional en materia de atención educativa.
7. Que se han identificado sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
8. Que surge la necesidad de crear mecanismos novedosos y adecuados que utilicen nuevas estrategias de educación, con el propósito de lograr que la población que desertó en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, puedan concluir sus estudios y obtengan su Título de Bachillerato en Educación Media.
9. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo número 03-15-2015, adoptado en la sesión número 15-2015, dispone que *"con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un Convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED"*. Lo anterior, a la luz del acuerdo número 02-27-04, adoptado en la sesión número 27-2004, que dispuso la creación del Colegio Nacional de Educación a

[Handwritten signature]

31

Distancia (CONED), como oferta de educación formal de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.

10. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 12 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
11. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario de la UNED la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
12. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
13. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

X

42

14. Que el Consejo Universitario de la UNED en su sesión No. 2056-2010 artículo V, inciso 7 del 30 de setiembre del 2010 aprobó las políticas de desarrollo para el Colegio Nacional de Educación a Distancia, fortaleciendo su administración e implementación en todo el país.
15. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo del año en curso, acuerdo N° 04-15-2016, aprobó la propuesta educativa del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para dar inicio una vez que el Convenio MEP-UNED, haya sido debidamente firmado por las partes.
16. Que en acato a los acuerdos mencionados, las partes han convenido en celebrar un nuevo convenio que identifique las pautas a seguir, para el funcionamiento del CONED, como en adelante se dirá.

POR TANTO

Se acuerda suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrará por el Ordenamiento Jurídico costarricense y específicamente, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un Centro Educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.



SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

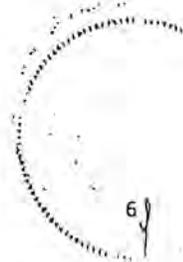
El presente convenio pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la disminución del alto porcentaje de la población costarricense mayor de dieciocho años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- Generar una opción para lograr que aquellos sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada lo concluyan a través de dicha modalidad, a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) como un Centro educativo público con modalidad a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

TERCERA. INSTALACIONES FISICAS DEL CONED.

El CONED tendrá su sede nacional en las oficinas centrales de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil.

El espacio físico deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.



69

CUARTA. LINEAMIENTOS. El CONED se registrá por los lineamientos técnicos que establezca el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, quien coordinará con las instancias correspondientes para su óptimo funcionamiento.

QUINTA. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONED.

La dirección y administración del CONED estará a cargo de la UNED. Para tales efectos, se designará un Director General, que contará con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, un coordinador por asignatura, web máster y un analista de sistemas; todos designados y remunerados por la UNED. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, y asegurarse de que cuente con el presupuesto necesario para tales efectos.

SEXTA. PERSONAL DOCENTE DEL CONED.

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración del CONED, el cual deberá comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

SÉTIMA. COORDINACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.

El personal docente y administrativo de CONED, debe coordinar con las direcciones regionales de educación y su correspondiente supervisor de centros educativos del circuito escolar. Deberán asistir a las reuniones que se les convoque y presentar la documentación e informes solicitados en relación al presente convenio, y que guarden relación con la modalidad de CONED.

[Handwritten signature]

[Handwritten number 7]

OCTAVA, PLAN DE ESTUDIOS DEL CONED.

El plan de estudios será el siguiente; de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

- a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Sétimo, Octavo y Noveno Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico.

- b) Educación Diversificada (Décimo y Onceavo Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico.

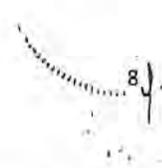
Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

NOVENA, COMPONENTES ANDRAGÓGICOS.

El CONED toma su base de los componentes del modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, con los principios de horizontalidad y participación e incluirá la modalidad a distancia del CONED donde el estudiante es centro del modelo, la docencia mediada a través de diversos canales y equipos interdisciplinarios, la evaluación de los aprendizajes y la comunicación didáctica.

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED contará con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa:





- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

DÉCIMA, EVALUACION CURRICULAR.

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

DÉCIMA PRIMERA, ACREDITACIÓN.

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicadas por el MEP a la modalidad académica nocturna.

El CONED tramitará la firma de los títulos de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente; los títulos de conclusión de Educación Diversificada así como actas ambulatorias, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: ADECUACIÓN CURRICULAR.

El CONED deberá aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que así lo requieran según lo amerite cada caso concreto, de acuerdo con el marco normativo del MEP.



 9J

DÉCIMA TERCERA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONED.

El CONED tramitará mediante las oficinas de los supervisores de centros educativos de los circuitos respectivos de la región educativa, toda la logística académica y administrativa propia de esta modalidad educativa.

La calificación de personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionadas por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

De igual forma el CONED, debe aportar la información necesaria para el Programa de Información para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacitación de gestión de los centros educativos.

DÉCIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MEP.

El Ministerio de Educación Pública asume las siguientes obligaciones:

- a. Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados de Educación de Jóvenes y Adultos Nacionales y Regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima octava.
- b. Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.
- c. Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.



- d. El Ministerio será responsable del pago de los salarios correspondientes del personal docente designado en el punto anterior; así como el pago de las respectivas cargas sociales y demás obligaciones patronales.
- e. Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos, capacitaciones y demás acciones programadas para la mejora de su desempeño.
- f. Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA UNED.

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- a. Asumir la dirección y administración del CONED de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016, y los lineamientos técnicos del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- b. Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo del CONED, según se refiere en la cláusula quinta del presente convenio.
- c. Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que utilizará el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.
- d. Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.

- e. Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas adultas. Dicha formación tiene un carácter permanente.
- f. Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación.
- g. Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de las oficinas centrales del CONED.
- h. Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- i. Brindar al MEP la Información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del convenio.

DÉCIMA SEXTA, PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos patrimoniales y morales que deriven del material elaborado a la luz del presente convenio, le corresponden únicamente a la Institución autora del material, conforme lo regula la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley número 6683 del 14 de octubre de 1982), por lo que toda publicación deberá salvar los créditos y derechos correspondientes a cada Institución.

El material didáctico que se elabore a la luz de lo anterior, así sea digital o físico, podrá ser utilizado por las partes, para aprovechamiento de otras modalidades educativas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con cada institución.

DÉCIMA SÉTIMA, MECANISMOS DE CONTROL.

Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

- **MEP:** el Jefe del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, Jefe del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP, o a quien ellos designen;
- **UNED:** Director de CONED, o a quien ellos designen,

La Comisión deberá rendir informes de cumplimiento de las actividades objeto del presente convenio cada año, que serán dirigidos al Jerarca respectivo de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los encuentros semestrales que puedan ejecutar y reportar, en relación con el funcionamiento del CONED, en los términos y condiciones aquí pactadas.

DÉCIMA OCTAVA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de ambas partes por un período igual, manifestación que deberá presentarse por escrito mediante adenda que formara parte integral del presente convenio, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento.

DÉCIMA NOVENA, VALIDEZ Y EFICACIA.

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la Aprobación Interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en el artículo 3 inciso 6) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-

2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA, MODIFICACIONES.

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA, RESOLUCION Y RESCISION.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

Rescisión: la rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público, y no concurra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP o la UNED, se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.

Se podrá proceder conforme a los mecanismos antes citados, sin perjuicio de culminar los programas educativos que se estén desarrollando.

X

VIGÉSIMA SEGUNDA, CONTROVERSIAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o interpretación del presente convenio, sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por la comisión indicada en la cláusula décima séptima, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. Toda disputa o controversia donde no se logre encontrar una solución satisfactoria para ambas partes y que guarde relación con este convenio, incluyendo sus anexos y modificaciones, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

VIGÉSIMA TERCERA, CUANTÍA. Por las características del presente convenio, se considera de cuantía inestimable.

VIGÉSIMA CUARTA, NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA, LOGOS INSTITUCIONALES.

Para la utilización del logo institucional del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina de Mercadeo y Comunicación.

VIGÉSIMA SEXTA, NOTIFICACIONES.

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MEP:** Despacho del Ministerio de Educación Pública, sito en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.
- **UNED:** en las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este, Fax: 2253-4990.

VIGÉSIMA SÉTIMA. Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

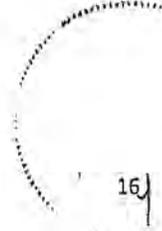
Por la UNED: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación; correo electrónico cbarrantes@uned.ac.cr; teléfonos (506) 2234-3236 (3522) y 2527 2348; telefax (506) 2253 0865
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica

Por el MEP: El Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

VIGÉSIMA OCTAVA, CUSTODIA DE ORIGINALES.

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, otro en el Despacho del Ministerio de Educación y el tercero en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

A


16



Ministerio de Educación Pública



Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 27 días del mes de junio del año 2016.

Sonia Marta Mora Escalante

Ministra

Ministerio de Educación Pública

Luis Guillermo Carpio Malavasi

Rector

Universidad Estatal a Distancia



UNED

Rectoría



San José, 13 de julio 2016

APROBADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio UAF-127-2016 que queda así aprobado."

ANEXO N°8

1. DETALLE DE TRANSFERENCIAS DESTINADAS A REINTEGROS AL SECTOR EXTERNO Y OTRAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023:

Subpartida 6.06.02. Reintegros o devoluciones, ¢52 500 000,00:

Recursos asignados para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes de la Universidad por diversos motivos, tales como:

- Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario.
- Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio.
- Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca.
- Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
- Cancelación de los derechos de estudio y por falta de cupo, el estudiante no pudo ingresar al curso.
- Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante está amparado a algún convenio en particular.
- Por muerte del estudiante.
- En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Dirección Financiera.

A efectos del trámite de devolución, el estudiante deberá seguir con el procedimiento debidamente establecido.

Para hacerle frente a las obligaciones anteriormente descritas, estos recursos se encuentran ubicados presupuestariamente en los Programas 2. Administración General (utilizado para realizar la devolución de dinero a estudiantes de matrícula ordinaria de pregrado y grado), 4. Docencia (se utiliza para realizar la devolución de dinero a estudiantes del Sistema de Estudios de Postgrado), 5. Extensión (utilizado para la devolución de dinero a estudiantes que matriculen cursos libres), 6 Investigación (requerido en caso de reintegro o devolución de los estudios de postgrado a cargo de la vicerrectoría).

Subpartida 6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales, €25 000 000,00:

Recursos asignados para cubrir el pago de derecho a pertenencia a instituciones internacionales, con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades. Estos pagos están respaldados por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento, previamente establecidos.

Entre las organizaciones a las cuales la Universidad Estatal a Distancia le transfiere recursos se encuentran:

- a) Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado (ACAP)
- b) Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
- c) Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)
- d) Asociación Universitaria Iberoamerica de Postgrado (AUIP)
- e) Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
- f) Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)
- g) Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- h) Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- i) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- j) Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)
- k) Internacional Council for Open and Distance Education (ICDE)
- l) Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, (INTECO)
- ll) Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)
- m) La Rábida Grupo de Universidades Iberoamericanas (LA RABIDA)
- n) Open education Global (IOEG)
- o) Red de Cooperación e Internacionalización dela Educación Superior en

América Central (RED INCA)

p) Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (Red-Pop)

q) Red Estudiantil Ecológica (SER)

r) Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)

s) Asociación para la promoción de la educación superior a través del uso de la tecnología de la información (EDUCASE)

t) Turismo Social (ISTO)

Estas organizaciones son de naturaleza cultural y educativa y por ello el interés de la Universidad Estatal a Distancia de formar parte de las mismas.

Además, el recurso asignado en esta subpartida, se utiliza para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

Inicialmente, estos recursos se clasificaban en la subpartida **682 Aporte a Instituciones Internacionales de Cultura y Educación**, posterior al año 2005, se clasifican en esta subpartida (**6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**).

OTRAS TRANSFERENCIAS:

Programa 1. Dirección Superior y Planificación:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ₡100 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales y de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto de Personal y los demás reglamentos institucionales.

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ₡7 000 000,00: Recursos asignados para cubrir las becas a los diferentes funcionarios de la Auditoría Interna.

Programa 2 Administración General:**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios ¢35.000.000,00:**

Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales. Estos recursos forman parte del presupuesto de los Proyectos del Fondo del Sistema.

Subpartida 6.02.03. Ayudas a funcionarios, ¢145 696 150,00: Recursos asignados para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal.

La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.992,50 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 3.000 funcionarios.

Dentro de esta subpartida, también se incluye una asignación presupuestaria por ¢10.000.000,00 millones de colones anuales, para las erogaciones correspondientes al beneficio del pago de gastos de funeral a los funcionarios de la Institución, además del pago de gastos de graduación por estudios cursados, de conformidad con el Artículo 66 del Estatuto de Personal.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢201.116.943,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la Universidad. Además, considera los recursos, para el pago de prestaciones legales, pagos de cesantía y preaviso entre otros de los funcionarios involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema 2.10.01, Apoyo a la Gestión Administrativa por un monto de ¢1.116.943,00.

Subpartida 6.06.01. Indemnizaciones, ¢44 000 000,00: Recursos asignados para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Universidad a personas físicas o jurídicas, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

Programa 3 Vida Estudiantil:**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢1.735.758.274,00:**

¢1.695.758.274,00 Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudio de alumnos de la Institución, que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles el beneficio de beca clase "A". (Ver Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 1999 – 2009, Artículo IV, Inciso 5), del 8 de octubre del 2009).

¢10.000.000,00 del Fondo de Becas para estudiantes de escasos recursos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue creado por la Ley de Presupuesto del Gobierno de Costa Rica N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

Asimismo, dentro de este mismo programa se asignan recursos por la suma de ¢30.000.000,00, para cubrir los costos derivados de la implementación y desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema: Movilidad Estudiantil.

Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢ 499 200 000,00:

Según el siguiente detalle:

¢445 200 000,00: Asignación presupuestaria para el Fondo Solidario Estudiantil, que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Actividad presupuestaria 3.01.81, Fondo Solidario Estudiantil.

¢54 000 000,00: Suma destinada para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles, que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 - 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de septiembre del 2001. Actividad presupuestaria 3.02.01, Federación de Estudiantes UNED.

Programa 4 Docencia:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢20 500 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Plan de Mejoras de Programas en Acreditación.

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢2 500 000,00: Recursos asignados como ayuda económica en el costo de estudios, capacitaciones y

Oficina de Presupuesto

participaciones en seminarios, talleres y congresos, a los estudiantes involucrados en el Plan de Mejoras de La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢8 540 568,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho el personal contratado para laborar en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

Programa 5 Extensión:

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢6.600.000,00: Recurso asignado al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por un monto de ¢5.600.000,00 como también a la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social por un monto de ¢1.000.000,00.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢16.289.934,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) por un monto de ¢9.267.078,00, como también para el Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED por ¢4.139.259,00 y los algunos Proyectos del Fondo del Sistema por ¢2.883.597,00.

Programa 6 Investigación:

Subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas: ¢5 950 000,00:

Recursos asignados, para cubrir los costos de becas a estudiantes que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto “Indicadores de la Investigación Universitaria” por un monto de ¢950.000,00 como también es asignado al Programa de Promoción del Trabajo en Red, por un monto de ¢5.000.000,00.

Programa 7 Producción y Distribución de Materiales:

Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, €4 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad (EUNED).

2- BASES LEGALES DE LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS:

1. Asignación presupuestaria para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida de los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Es importante destacar que la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional es la que fija el monto de la póliza, asimismo la proyección sobre la cantidad de funcionarios cubiertos con dicha póliza, se realiza con base en datos históricos proporcionados por la Unidad de Planillas de la UNED. Base legal: Artículo 67 del Estatuto de Personal.
2. Beneficios económicos a funcionarios:
 - 2.1 Por servicios fúnebres. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios a los cuales se les ha muerto el padre o la madre, por muerte de cada hijo o del cónyuge o compañero.
 - 2.2 Por graduación. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios que se gradúen en estudios relevantes para el desempeño de su cargo.
 - 2.3 Es indispensable que el funcionario que desee acogerse a estos beneficios, deberá comprobar el gasto efectuado. Los beneficios contemplados en el Artículo 66 del Estatuto de Personal se otorgarán en proporción a la jornada de trabajo que se tenga en la UNED. Base legal: Artículo 66 del Estatuto de Personal.
3. Subsidio estudiantil otorgado a los representantes que participan en las comisiones institucionales y órganos colegiados. Se ubican en el Programa 3 Vida Estudiantil, en la subpartida de egresos 6.02.99. Otras transferencias a personas y son administrados por la Federación de Estudiantes de la UNED, la cual cuenta con personería jurídica. Estos recursos conforman el Fondo FEUNED y la operación del mismo está regulada mediante el Reglamento Fondo FEUNED. Este Fondo consiste en una ayuda económica para aquel estudiante que represente a la Federación de Estudiantes de la UNED ante órganos, consejos y comisiones de la UNED. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 – 2001,

Artículo IV, Inciso 6), del 7 de setiembre del 2001 y Reglamento Fondo FEUNED.

4. Asignación presupuestaria para implementar el “Fondo Solidario de Apoyo a los Estudiantes”, que tiene como fin, facilitar a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades. Los recursos serán administrados por los Administradores de los Centros Universitarios de la Universidad, y su asignación a los estudiantes estará normada por el respectivo reglamento. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2003 – 2009, Artículo III, Inciso 4), del 29 de octubre del 2009; aprobado en firme en Sesión 2005 – 2009, del 4 de noviembre del 2009, Puntos N° 4 y N° 5 y Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.

ANEXO N°9

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

San José, 12 de agosto de 2022
RT-01137-2022

Señores
Universidad Estatal a Distancia
Apartado 474
002050 San Pedro

Referencia:: Proyección de prima para el año 2023 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2023 al 31-12-2023:

Póliza No. **0096957**
Monto asegurado: **35.038.815.485,00**
Tarifa de renovación: **0,24%**
Prima de renovación: **¢84.093.157,00**

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2023 será remitido en febrero de 2023, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensiones 2230 ó 6396.

Atentamente,

Licda. María Rosa Vega Molina
Subjefa
Departamento de Riesgos del Trabajo

cc: Póliza 0096957

ANEXO N°10



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



29 de agosto del 2022

Ref: AI-095-2022

Licenciada.

Jessica Víquez Alvarado, Gerente.

Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades.

Contraloría General de la República.

Asunto: Declaración sobre Presupuesto de la Auditoría Interna de la UNED.

Estimada señora:

El suscrito, en calidad de Auditor Interno de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), declara que en el Presupuesto Ordinario 2023 de la UNED, se incluyen los recursos suficientes para que esta Auditoría Interna pueda atender adecuadamente sus funciones, de conformidad con el plan de trabajo formulado para ese período.

Finalmente, se indica que el Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2022-437, tomado en Sesión ordinaria 2926-2022, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 25 de agosto del 2022, aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2023 de esta Unidad Fiscalizadora.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere necesaria.

CARINO ALBERTO Firmado digitalmente por CARINO
LIZANO ARIAS (FIRMA) ALBERTO LIZANO ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 17:04:50 -06'00'

Mag. Karino Alberto Lizano Arias

Auditor Interno

Universidad Estatal a Distancia

Copia: archivo.

ANEXO N°11

RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoría@uned.ac.cr



23 de setiembre del 2022

R-1186-2022

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

CERTIFICA:

Que con base en los Sistemas de Información de la institución se hace constar que la Universidad se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución y que estos son confiables, veraces y oportunos.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 23 de setiembre del 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta No. 50 del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO ARIAS CAMACHO
(FIRMA)
Rodrigo Arias Camacho
Rector

Firmado digitalmente
por RODRIGO ARIAS
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.23
10:22:24 -06'00'

RAC/YFJ/NAV

ANEXO N°12

30 de agosto de 2022
DAH-0091-2022

Señor
Jorge Alberto Vásquez Rodríguez
Director
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Estimada señora:

Se realizó un esfuerzo institucional de recorte de gasto corriente operativo, con la finalidad de poder incrementar las transferencias a las entidades que por Ley el IFAM debe asignarle los recursos correspondientes, por lo que se modifica el oficio DAH-0083-2022 del 24 de agosto del 2022. Si bien es cierto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de ingresos, le logró incrementar el monto a transferir a ese Instituto, quedando la estimación presupuestaria de la Proyección de Licores para el año 2023, en la suma de **¢364.792.020.63 (Trescientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil veinte colones con 63/100)**.

La Ley N°8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, estipula en su artículo N°12 lo siguiente: ***“Requisitos para girar transferencias. Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico”***. En virtud de lo anterior previo al giro de recursos se requiere la aprobación del documento presupuestario por la instancia competente.

El giro de recursos se realizará forma mensual conforme a los recursos presupuestados por esta Institución y conforme al ingreso real.

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.
Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha y hora: 30/08/2022 04:29 p. m.

MBA. Adrián Salazar Vega, Jefe a.i.
Departamento de Administración Hacendaria

C: *Unidad Financiera*
Expediente Presupuesto Ordinario-2023
Expediente ANAI
SISGEDO
ASV. dcb



ANEXO N°13

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2023

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del **Centro Universitario de Atenas**, provincia de Alajuela, Costa Rica.

Objetivo general:

- Construcción de las edificaciones requeridas por el Centro Universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del medio ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela, Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este Centro Académico la ampliación de la oferta académica.
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en el cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

Descripción del proyecto:

Edificación compuesta por un módulo de una planta, para un área de 1.430,00 metros cuadrados; contempla, además, áreas para parqueo de 1.250,00 metros cuadrados. Área total del proyecto: 2.680,00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan un primer módulo donde se ubican las áreas administrativas de atención estudiantil y del público, el centro de recursos académicos, las salas tecnológicas, los laboratorios de ciencias y de cómputo, además de salas multiusos, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional (LPN).

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre del ejercicio económico 2022.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de las obras: 1.701 864 220.00 de colones

Plazo de ejecución

- a. Actualmente el proceso licitatorio se encuentra en la etapa de adjudicación, la cual se tiene previsto para el presente periodo dejar en firme la misma.
- b. Ejecución de las obras constructivas según planos. principios de año 2023. Tiempo de ejecución 9 meses.
- c. Elaborar el proceso de recepción del término de la obra por 2 meses.
- d. Liquidación del proyecto por parte de la Universidad Estatal a Distancia 2 meses.
- e. Período estimado de todo el proceso para la ejecución del proyecto de construcción en tiempo real: 13 meses.

Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2023):

Infraestructura: **1.701864 220,00 de colones, monto total de la obra.**

Se estima que para finales del año 2022, quede en firme la adjudicación de la empresa constructora, y que las obras constructivas inicien en el mes de enero del año 2023.

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2023):

1. Inicia de la licitación pública en julio y termina en noviembre del 2022.
2. Se adjudica a la empresa constructora en diciembre del 2022.
3. Proceso constructivo a partir de enero del 2023 hasta su término en noviembre del año 2023.

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2023
(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del **Centro Universitario de Tilarán**, provincia de Guanacaste, Costa Rica.

Objetivo general

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste de Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica,
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región de Tilarán, de la Provincia de Guanacaste.

Descripción Edificio Centro Universitario de Tilarán:

El proyecto consiste en un edificio que albergara al centro universitario de Tilarán, en un nivel.

El edificio consiste en:

Área administrativa 536.34m²

La misma está integrada de un acceso principal al vestíbulo integrado a una zona de espera, donde se encuentra un núcleo de servicio de internet para los estudiantes y la atención al público, en una zona administración se encontrará, la dirección administrativa, asistentes administrativos, oficina estudiantil, oficina trabajadora social, oficina de extensión, cocineta, dos bodegas, un baño ley 7600, un baño completo, sala de reuniones, laboratorio de cómputo, y el centro de telecomunicaciones.

Área académica 780.04m²

El área académica está compuesta por un vestíbulo que da acceso a una sala multiuso, 2 aulas, laboratorio de química- biología y física con sus respectivas bodegas, una batería de baños por género, una bodega de aseo, una bodega de mantenimiento.

Parainfo 182.33m²

Área de extensión cultural, la cual consta de un centro exclusivo para actos académicos-culturales, de capacitación y extensión comunitaria.

Adjunto al mismo se instalará un área especial, de organización de servicio de alimentos para los diferentes eventos antes mencionados.

Parqueo 1188.04m²

Se está considerando un área de parqueos para 23 vehículos, de los cuales dos son institucionales y dos de discapacitados.

Como obras complementarias 450.82m², 491.57ml de malla perimetral 334.09ml de cuneta

Una caseta de vigilancia, paso a cubierto, aceras, pedestales y astas de banderas, rótulo de la institución, casa de máquinas y tanque de agua potable y sistema hidráulico, tanque de retención de pluviales, malla perimetral, iluminación externa, conformación de taludes sistema de evacuación de pluviales en la parte superior del terreno, áreas verdes

(enzacatada jardinería), pararrayos, muro de retención para protección del edificio, debido a la topografía del terreno

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional.

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre del ejercicio económico 2023

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de las obras: 2.400.000.000,00 de colones (a presupuestar en el año 2024)

Ejecución de actividades complementarias.

Estas contrataciones forman parte de la inversión del edificio de Tilarán, (año 2022) Tramite del expediente ante SETENA para la consecución de la licencia Ambiental que requiere el proyecto. **¢6 500 000.00**

- a. Estudios geotécnicos para el terreno de la UNED en Tilarán **¢4 500 000.00**
- b. Contratación de ingeniero eléctrico para el diseño eléctrico e inspección de obra, **¢6 500 000.00.**
- c. Levantamiento de plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, perspectivas y un video del recorrido interior exterior. **¢1 300 000.00.**
- d. Contratación de 180 láminas de dibujo de planos constructivos arquitectónicos. **¢11 000 000.00**

Total, actividades preliminares: ¢ 29. 800 000.00

Obras complementarias de infraestructura presupuesto (año 2023)

- Construcción de red de agua potable para el terreno de la UNED en Tilarán **¢45 000 000.00**
- Construcción de la red eléctrica para el terreno de la UNED en Tilarán **¢45 000 000.00.**
- Servicios de ingeniería para el diseño e inspección y elaboración de los planos constructivos proyecto del CEU Tilarán, en la especialidad de ingeniería eléctrica, mecánica y civil (estructural) **¢95 000 000.00**

Total 2023 ¢185.000.000,00

Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2024):

Infraestructura: **2.400.000.000,00 de colones, monto total de la obra.**

Se estima que para el año 2024, quedae en firme la adjudicación de la empresa constructora.

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2023):

1. Ejecutar toda la actividad preliminar junto con las obras preliminares del proyecto de la Sed Universitaria de la UNED en Tilarán.
2. Programar el presupuesto en el año 2023 para la construcción en el año 2024.
3. Inicia de la licitación pública en abril y termina en octubre del 2024.
4. Se adjudica a la empresa constructora en noviembre del 2024.
5. Proceso constructivo a partir de noviembre del 2024 hasta su término en setiembre del año 2025.

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2023

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del **Centro Universitario de Puriscal**, provincia de San José, Costa Rica

Objetivo general

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Puriscal de Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica,
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región suroeste de la Provincia de San Jose.

Descripción del proyecto:

Edificación compuesta por dos módulos, de dos niveles, articulados mediante un paso a cubierto, para un área de 1750.00 metros cuadrados, contempla, además, áreas para parqueo de 210.00 metros cuadrados. Área total del proyecto 1960.00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan las Área Administrativa de atención estudiantil y del público, Centro de Recursos Académicos, Salas Tecnológicas, Laboratorios de Ciencias y Cómputo, además de Salas Multiuso, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional.

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre del ejercicio económico 2022.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total de las obras: 2 296 543 500.00 de colones

Plazo de ejecución

- a. Actualmente el proceso licitatorio se encuentra en la etapa de adjudicación, la cual se tiene previsto para el presente periodo dejar en firme la misma.
- b. Ejecución de las obras constructivas según planos. principios de año 2023. Tiempo de ejecución 9 meses.
- c. Elaborar el proceso de recepción del término de la obra por 2 meses.
- d. Liquidación del proyecto por parte de la Universidad Estatal a Distancia 2 meses.
- e. Período estimado de todo el proceso para la ejecución del proyecto de construcción en tiempo real: 13 meses.

Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2023):

Infraestructura: 2 296 543 500.00 de colones

Se estima que para finales el año 2022, quedara en firme la adjudicación de la empresa constructora, y que las obras constructivas inicien en el mes de enero del año 2023.

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2023):

- 1. Inicia de la licitación pública en julio y termina en noviembre del 2022.
- 2. Se adjudica a la empresa constructora en diciembre del 2022.
- 3. Proceso constructivo a partir de enero del 2023 hasta su término en noviembre del año 2023.

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

ANEXO N°14

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

(en colones corrientes)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO / PRESUPUESTO TOTAL 2023	ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2022 DE LA LEY N° 6750 INCLUIDO EN EL PRESUP. ORDINARIO 2023 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2022 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)
Centro Universitario de Atenas <u>Fecha Finalización: Nov. 2023</u>	1 701 864 220,37	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	10 682 970,00 (1 068 296 454,00)	6 335 672,00 (633 567 766,37)
Centro Universitario de Puriscal <u>Fecha Finalización: Nov. 2023</u>	2 296 543 500,11	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	19 500 000,00 (1 950 000 000,00)	3 465 435,00 (346 543 500,11)
Centro Universitario de Tilarán <u>Fecha Finalización: Sept. 2025</u> COSTO TOTAL: C2.000.000.000,00 PRESUPUESTO ACUMULADO: C400.000.000,00	140 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	1 400 000,00 (140 000 000,00)	-
Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya <u>Fecha Finalización: Julio 2023</u>	65 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	560 000,00 (35 000 000,00)	220 000,00 (30 000 000,00)
Extensión de la red eléctrica de media tensión. <u>Fecha Finalización: Nov. 2023</u>	45 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO, SE REFIERE A UNA INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA, NO A UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	- (45 000 000,00)	-
Construcción de parqueo de estacionamientos e instalaciones de la Unidad de Transportes <u>Fecha Finalización: Nov. 2023</u>	503 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO, SE REFIERE A UN PARQUEO E INSTALACIONES DE TRANSPORTES, NO A UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	- (501 820 000,00)	(1 180 000,00)
Ampliación del Área Técnica y Oficinas de Mediateca del Programa de Producción de Material Audiovisual <u>Fecha Finalización: Julio 2023</u>	145 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	1 450 000,00 (145 000 000,00)	-
Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED <u>Fecha Finalización: Agosto 2023</u>	75 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	750 000,00 (75 000 000,00)	-

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023
(en colones corrientes)**

<i>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</i>	<i>CONTRATO / PRESUPUESTO TOTAL 2023</i>	<i>ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO</i>	<i>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2022 DE LA LEY N° 6750 INCLUIDO EN EL PRESUP. ORDINARIO 2023 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</i>	<i>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2022 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</i>
Proyectos de ampliación / remodelación de obras menores de edificios en: *) Centro Universitario de Upala *) Centro Universitario de Palmares	1 500 000,00 3 980 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. ESTOS PROYECTOS ESTÁN PLANEADOS POR MONTOS INFERIORES A LOS 10,0 MILLONES DE COLONES Y NO CUMPLEN CON EL POSTULADO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO. NO SE INCLUYE CONTENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE.	-	-
SUBTOTAL EN LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS: INVERSIONES	4 976 887 720,48	SUBTOTALES:	34 342 970,00	10 021 107,00
			(3 960 116 454,00)	(1 016 771 266,48)
SUBTOTALES EN LA SUBPARTIDA 5-99-02 DE PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN:			34 342 970,00	10 021 107,00
TOTAL DE PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE DE AMBAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023:				44 364 077,00

ANEXO N°15

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
(En millones de colones corrientes)

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	59 951,83	62 657,89	64 551,25	67 567,75
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	85,50	85,50	85,50	85,50
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 680,46	6 543,80	6 449,81	6 301,41
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	640,47	645,63	651,99	659,56
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0,92	0,92	0,92	0,92
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	654,49	654,49	654,49	654,49
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	51 890,00	54 727,55	56 708,54	59 865,87
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 000,00	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	10 147,38	4 827,88	4 970,61	3 885,12
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	9 305,18	4 815,73	4 960,61	3 875,12
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	842,20	12,15	10,00	10,00
TOTAL	71 099,21	67 485,77	69 521,86	71 452,87

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
(En millones de colones corrientes)

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	60 227,14	62 226,90	64 585,30	65 232,28
1.1.1 REMUNERACIONES	48 366,30	49 790,04	51 470,01	51 658,97
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 950,39	9 382,47	9 848,38	10 143,83
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,80	-	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2 884,65	3 028,88	3 240,91	3 402,95
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	25,00	25,50	26,01	26,53
2. GASTO DE CAPITAL	10 746,78	5 258,87	4 936,56	6 220,59
2.1.1 Edificaciones	5 730,75	2 090,00	1 775,00	2 950,00
2.1.5 Otras obras	91,24	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	3 508,61	1 980,00	1 975,84	1 980,00
2.2.4 Intangibles	1 371,82	1 167,97	1 167,97	1 261,09
2.2.5 Activos de valor	44,36	20,90	17,75	29,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	125,28	-	-	-
TOTAL	71 099,21	67 485,77	69 521,86	71 452,87
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS:	-	0,00	- 0,00	- 0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

La indicación de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas, que están vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos del período 2023 - 2026, aparecen al final de este documento del Presupuesto Plurianual 2023 - 2026; objetivos y acciones estratégicas que están incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026, el cual fue aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 2930 - 2022, Artículo I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre de 2022. Para el detalle correspondiente, véase los objetivos y acciones estratégicas del citado Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026, luego de la sección de supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos y de la referencia del Acuerdo del Consejo Universitario, donde conoció esta información plurianual.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

(En millones de colones corrientes)

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos corrientes no tributarios muestran una pequeña reducción gradual en el período 2023 - 2026, donde en el caso de la venta de bienes y servicios, hay pequeñas disminuciones, que están relacionadas principalmente con: 1) la estabilidad en la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, 2) el aumento en la exoneración en el pago de aranceles por concepto de becas a estudiantes y los convenios interinstitucionales, 3) la no aplicación de aumentos generales de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado y postgrado y actividades de extensión y 4) la permanencia de las medidas de apoyo económico a los estudiantes, que habían sido afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19. No obstante, hay una estabilización de los ingresos de la propiedad, asociada con la reducción del superávit total en los ejercicios económicos anteriores.

En relación con las transferencias corrientes, el crecimiento del FEES en el período 2024 - 2026, que se supone crecería en igual porcentaje que la regla fiscal respectiva, sin considerar un cambio en la distribución del FEES a favor de la UNED, ni la presencia de transferencias de capital del FEES, además impulsado por un mayor crecimiento del PIB nominal, que es traducido en mayores posibilidades de asignación del FEES (respetando la regla fiscal para el Gobierno Central), aún sin cancelar los ajustes adeudados en los ejercicios económicos 2019 (C10.000,00 millones del recorte hecho por la Asamblea Legislativa), 2020 (C38.200,00 millones de ajuste temporal por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19) y 2021 (C25.000,00 millones, por la misma razón anterior y la situación fiscal del país), permite tener, en conjunto con el escenario planteado para los ingresos no tributarios, un monto de ingresos corrientes similar en comparación con los egresos corrientes limitados por la aplicación de la regla fiscal; excepto a partir del año 2026, donde los ingresos corrientes son significativamente mayores que los egresos corrientes limitados por la regla fiscal del escenario definido; cuya diferencia por C3.111,89 millones puede ser destinada, en suma con el superávit libre, para financiar gastos de capital requeridos para el funcionamiento de la Institución, donde la posibilidad planteada es la construcción de un tercer centro universitario.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

(En millones de colones corrientes)

Por otra parte, sobre el superávit libre acumulado por la Universidad del ejercicio económico 2021 por C9.194,93 millones millones, considerando el escenario de ejecución de recursos planteado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 con la inclusión de C9.305,18 millones de superávit libre aplicado, cuyo monto únicamente crecería con la subejecución presupuestaria de gastos corrientes con porcentajes entre el 6% y el 9%, para ser distribuida en el período 2024 - 2026, según el monto que efectivamente se pueda "dosificar" o ejecutar en cada ejercicio económico, situación que amerita la valoración futura de algunos posibles créditos para dicho financiamiento, o mejor aún, la captación de mayores transferencias del Estado en general para ser destinadas en gastos de capital, según las prioridades de inversión y operación de la Universidad en el próximo trienio.

La proyección de gastos corrientes parte de una serie de consideraciones bastante restrictivas para el período 2024 - 2026, donde no se incluye contenido presupuestario para aumentos generales de salarios, a causa de la legislación nacional vigente (Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635), ni para la creación de plazas nuevas, ni incrementos de jornada, ni aumento de las contrataciones por servicios especiales, ni nuevos incentivos salariales, pero está siendo aplicado el contenido presupuestario para el pago de una anualidad adicional a partir del año 2023, de acuerdo con lo establecido en el Transitorio XXXI del Título III de la Ley N° 9635, en concordancia con un escenario de estabilización de la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, que aunado con el crecimiento de las contrataciones de bienes y servicios con un crecimiento por concepto de inflación del 3% anual (estimación puntual del Banco Central de Costa Rica), permite un mayor crecimiento de las transferencias corrientes, con porcentajes de crecimiento entre el 5% y el 7% en ese período, en esencia, las transferencias corrientes al sector privado destinadas a becas tipo "A" para estudiantes, los recursos del Fondo Solidario Estudiantil y becas a funcionarios; situación que refleja el estrujamiento presupuestario ocasionado por la aplicación de la regla fiscal, que implica una redistribución interna de recursos, según las políticas universitarias y prioridades institucionales definidas.

En relación con los gastos de capital, al aplicar el pago de los bienes intangibles por las licencias de software y los derechos de autor de las obras de la Editorial EUNED, junto con la reposición de maquinaria, equipo y mobiliario en función del gasto anual respectivo de depreciación del año 2021, en el período 2024 - 2026 únicamente quedarían recursos para financiar la construcción de dos Centros Universitarios de la UNED e iniciar la construcción de un tercer Centro Universitario de la UNED, a saber, completar la construcción del Centro Universitario de Tilarán, que se desarrollaría entre los años 2024 - 2025, completar la construcción de un segundo Centro Universitario entre los años 2025 - 2026 e iniciar la construcción de otro Centro Universitario adicional, entre las posibles opciones de San Vito, Guápiles y Orotina, entre otras.

Si las prioridades de la Administración requieren de mayores gastos de capital, se debería recurrir a créditos con alguna institución financiera para solventar dicho financiamiento, pero para ello, debe estar debidamente formalizado y aprobado un plan de inversiones, que sería presentado a la Contraloría General de la República, con el fin de justificar la suscripción de los contratos de préstamo correspondientes, o bien, la posibilidad de aumentar los recursos destinados para la Universidad mediante transferencias especiales del Gobierno Central (tales como el pago del FEES adeudado entre los ejercicios económicos 2019 - 2021).

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

(En millones de colones corrientes)

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

SUPUESTOS GENERALES Y DE CONTEXTO ECONÓMICO APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS:

*) En términos de contexto económico, se supone un crecimiento del PIB nominal del 7,96% entre los años 2024 - 2026, equivalente al crecimiento del PIB nominal estimado por el Banco Central entre los años 2022 - 2023. Lo anterior supone un crecimiento económico promedio anual del 4,8% y un alza general de precios del 3,0%. Para ese mismo período, se mantiene una relación deuda del Gobierno de la República / PIB mayor al 60%, con lo cual se mantiene el escenario d) del Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635, aplicado para los gastos corrientes y totales de la Universidad. Lo anterior para su consideración en la estimación de la regla fiscal para los ejercicios económicos 2024, 2025 y 2026, cuyos resultados fueron: 3,32% para el 2024, 3,79% para el 2025 y 5,82% para el 2026.

*) En términos de contexto económico, se considera una inflación del 3%, con variación de +/- 1%, estimada para el período 2024 - 2026, equivalente a la estimación inicial realizada por el Banco Central para el año 2023. No entra en aplicación el proyecto de ley sobre finanzas integradas planteado por el Órgano Contralor, de modo que el Ministerio de Hacienda continúa depositando las transferencias del FEES y de la Ley N° 9635 en las cuentas bancarias de la Universidad.

*) Se aplican los ajustes a las anualidades indicados en el Transitorio XXXI del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, para el período 2023 - 2026, así como las restricciones establecidas en el Título IV de dicha Ley N° 9635, donde además de la regla fiscal para gastos corrientes y gastos totales, no habrá aumento salarial para el período 2023 - 2026 (Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635). Se supone que en el período 2023 - 2026 no entra aún en aplicación, la Ley Marco de Empleo Público, que implicaría el congelamiento general de salarios de muchos funcionarios de la Universidad, donde no tendrían derecho al aumento salarial y el pago de anualidad.

*) Se supone que para el período 2023 - 2026, no hay efectos de la pandemia causada por la enfermedad COVID - 19, pero la Administración amplía la aplicación de las medidas económicas de apoyo a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, que habían sido aprobadas en los años 2020, 2021 y 2022 y cuya extensión ha sido reflejada también en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

*) Se supone que para el período 2023 - 2026, en el ejercicio de estimación realizado no se suscriben contratos de préstamos a largo plazo para financiar gastos de capital, ni el correspondiente pago de intereses y de amortización, de modo que no hay ingresos por estas fuentes de financiamiento, ni otros ingresos de capital como venta de activos, con los ajustes presupuestarios que correspondan en las cuentas de activos financieros.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
(En millones de colones corrientes)

SUPUESTOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS:

*) Se supone que los ingresos de las transferencias del Gobierno Central, correspondientes al FEES , crecerán en el mismo monto estimado para la regla fiscal 2024 - 2026, a saber: 3,32%, 3,79% y 5,82%, respectivamente. Los diferentes componentes del FEES crecerán en esas mismas proporciones. Se mantiene el mismo monto de la transferencia corriente de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley N° 9635 en el mismo monto del año 2018, según fue establecido como monto mínimo en dicha norma.

*) Para el período 2024 - 2026, se mantiene el mismo monto presupuestado de la transferencia del IFAM por la Ley N° 9047 y del Timbre de Educación y Cultura, en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

*) Para el período 2023 - 2026, no se aplica ningún aumento general de aranceles por concepto del pago de derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado, ni de derechos de matrícula de asignaturas de postgrado y de cursos y actividades de extensión, ni de otros derechos administrativos de los estudiantes. Se estabiliza el crecimiento de la exoneración en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de grado a partir del año 2024, por concepto de becas otorgadas a estudiantes o convenios, con la aplicación del efecto de los siguientes supuestos.

*) Se supone que para el período 2023 - 2026, se mantiene el mismo nivel de matrícula de estudiantes en asignaturas de pregrado y grado, según las proyecciones del Centro de Planificación y Programación Institucional para el año 2022, a saber: 91.990 estudiantes en tres cuatrimestres, promedio de 30.663 estudiantes por cuatrimestre, y 5.327 estudiantes en dos semestres, de forma que la matrícula de estudiantes no crece entre los años 2023 - 2026, dado el crecimiento de matrícula significativo experimentado en años anteriores. De esta forma, no crece el ingreso de la póliza colectiva estudiantil, ni de la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED.

*) Se supone que para el período 2023 - 2026, hay una recuperación de la matrícula de estudiantes en asignaturas de postgrado, con un crecimiento del 5% en los años 2024, 2025 y 2026, así como un crecimiento similar en la matrícula en cursos y actividades de extensión.

*) Se supone que para el período 2024 - 2026, se mantienen los mismos montos de otros ingresos no tributarios menores, como la venta de otros servicios, las multas, los reintegros en efectivos y otros ingresos no especificados, con los mismos ingresos estimados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. Igualmente, se incluye la recuperación de la venta de servicios de impresión por C65,0 millones anuales para el período 2024 - 2026.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

(En millones de colones corrientes)

*) Se supone que para el período 2024 - 2026, se mantienen estables las ventas de las Librerías UNED, con la tendencia y niveles similares antes de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, eliminando el efecto de la reducción de ventas durante dicha pandemia en los años 2020, 2021 y 2022, pero con un crecimiento importante de las ventas de libros en línea. Por otra parte, en relación con los ingresos de intereses por la renta de otros activos financieros, se supone un nivel estable y similar al monto estimado para el ejercicio económico 2023, a partir del cambio del modelo de estimación considerado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

*) EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT LIBRE: El monto de ingresos incluido del superávit libre está siendo destinado principalmente para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipamiento, además de bienes intangibles (programas de y desarrollo de software). Dado que para el ejercicio económico 2023 ya está aplicado casi todo el superávit libre acumulado en ejercicios económicos anteriores, se supone una estimación del superávit libre únicamente por el 9% de la subejecución presupuestaria del presupuesto de gastos corrientes para el año 2024, un 7% para el año 2025 y un 6% de subejecución presupuestaria de gastos corrientes para el año 2026. No se incluyen todos los recursos del superávit libre del ejercicio económico anterior disponibles en el ejercicio económico siguiente, por lo cual la inclusión propuesta de estos recursos del superávit libre en el período 2024 - 2026 implica la no aplicación del superávit libre del ejercicio económico 2023 por un monto de C604,73 millones en el ejercicio económico 2024; monto que posteriormente será aplicado en el ejercicio económico 2025 para concluir la construcción del Centro Universitario de Tilarán e iniciar la construcción de otro centro universitario en ese mismo año.

*) EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO: El monto de ingresos incluido del superávit específico está siendo destinado exclusivamente para financiar el contenido presupuestario asignado para becas a estudiantes, correspondiente al Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado mediante la Ley N° 7375, con un monto inicial de C250,36 millones, que se mantiene en el período 2024 - 2026 con un monto aplicado de C10,0 millones por año. Se supone que los ingresos por intereses de este fondo de becas se consumen con la asignación de becas. Además, en el año 2024 se incluye un superávit específico pendiente de presupuestar en el ejercicio económico 2023 proveniente del Artículo 7 de la Ley N° 6750 y su Reglamento, correspondiente a la adquisición de obras de arte para el Centro Universitario de Tilarán por un monto de C2,15 millones. Se supone que los demás conceptos del superávit específico, en su mayoría, ya fueron aplicados en egresos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, de forma tal que cualquier monto pendiente de aplicar, no será aplicado en el período 2024 - 2026. Se supone que las demás asignaciones con destino específico y financiadas con superávit específico se ejecutan en el ejercicio económico correspondiente, y en caso de requerirse ajustes, los mismos serán realizados en los ejercicios económicos posteriores mediante documentos de presupuesto extraordinario, pues se refieren a montos de ajustes presupuestarios no significativos.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

(En millones de colones corrientes)

SUPUESTOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS:

*) En relación con los gastos corrientes por concepto de remuneraciones, para el período 2024 - 2026 se supone que se mantienen las mismas relaciones de puestos de plazas para cargos fijos incluidas en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, además de utilizar la misma escala salarial 113-4 (julio 2019), que incluye 1.898,25 tiempos completos, aplicada en dicho documento presupuestario, por lo cual no hay incremento de plazas nuevas, ni incrementos de jornada a partir del año 2024. Tampoco hay un aumento general de salarios proyectado, en atención a lo establecido en los Artículos 11 y 13 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635. De la misma forma, no se considera la aplicación del efecto del salario global establecido en la Ley Marco de Empleo Público, pues a la fecha se desconocen el monto de dichos salarios globales, que implicarían el congelamiento general de salarios de muchos funcionarios de la UNED, quienes no tendrían derecho al aumento salarial, ni al pago de la anualidad.

*) A partir del año 2023, se aplica una anualidad en estas relaciones de puestos para cada año proyectado, de acuerdo con los porcentajes señalados en el Transitorio XXXI del Título III de la citada Ley N° 9635 (1,94% para plazas profesionales y 2,54% para plazas administrativas). Tampoco se considera el pago de solicitudes nuevas de dedicación exclusiva en dicho período, ni de ascensos en carrera universitaria, ni de reclasificaciones, ni de reconocimientos de años de servicio, pero se incluye una reserva de contenido presupuestario en remuneraciones por C600,0 millones para los años 2024, 2025 y 2026, con el fin de solventar algunos requerimientos en el pago del Artículo 32-Bis y Artículo 49 del Estatuto de Personal, además del pago de suplencias, cargos de autoridad y de tiempo extraordinario.

*) En el período 2024 - 2026 se supone que se mantiene la misma relación de puestos de contrataciones por servicios especiales proyectada en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, excepto para el año 2025, donde fue aplicado un aumento en el plazo de estas contrataciones (4 meses adicionales únicamente en el caso de los profesores tutores de las Escuelas de la UNED), además de utilizar la misma escala salarial 113-4 (julio 2019), que incluye 406,00 tiempos completos. Tampoco hay un aumento general de salarios proyectado, en atención a lo establecido en los Artículos 11 y 13 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635. De la misma forma, no se considera la aplicación del efecto del salario global establecido en la Ley Marco de Empleo Público, pues a la fecha se desconocen el monto de dichos salarios globales, que implicarían el congelamiento general de salarios de muchos funcionarios de la UNED, quienes no tendrían derecho al aumento salarial, ni al pago de la anualidad. A partir del año 2023, se aplica una anualidad en estas relaciones de puestos para cada año proyectado, de acuerdo con los porcentajes señalados en el Transitorio XXXI del Título III de la citada Ley N° 9635 (1,94% para plazas profesionales y 2,54% para plazas administrativas). Tampoco se considera el pago de solicitudes nuevas de ascensos en carrera universitaria, ni de reclasificaciones, ni de reconocimientos de años de servicio.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

(En millones de colones corrientes)

*) Sobre los gastos corrientes por la adquisición de bienes y servicios, para el período 2023 – 2026, se aplicó la estimación de inflación correspondiente al 3%, proyectada por el Banco Central de Costa Rica para cada año como efecto precio, según el comportamiento histórico de las cuentas involucradas, dado que no hay un aumento en la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, manteniendo así un crecimiento conservador dentro de los límites establecidos por la regla fiscal proyectada.

*) Por otra parte, para el período 2023 - 2026 se aplicó el mismo crecimiento diferenciado para las transferencias corrientes, correspondiente a un 5% para el 2024, un 7% para el año 2025 y un 5% para el año 2026, ya que las transferencias corrientes al sector privado, involucran las transferencias a estudiantes por concepto de becas de apoyo socioeconómico, del Fondo Solidario Estudiantil y de becas a funcionarios, entre otros conceptos similares, en atención al lineamiento N° 30 de política institucional y la acción estratégica 4.1, referente al fortalecimiento al sistema de becas a estudiantes incluida en el Plan Desarrollo Institucional 2022-2026. Las transferencias al sector externo tuvieron un aumento del 2% anual.

*) En el caso de los gastos de capital, se supone que su ejecución ocurre en el ejercicio económico en que fueron aplicados (No se consideran compromisos de pago provenientes del ejercicio económico anterior). Al respecto, en el ejercicio de estimación definido, la aplicación de recursos de gastos de capital supone la asignación de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo por un monto anual similar al gasto de depreciación de maquinaria y equipo registrado en el año 2021 (C1.980,00 millones), de acuerdo con las cifras de los estados financieros publicados por la Oficina de Contabilidad General, con el fin de que la Universidad no tenga una disminución importante del acervo de activos disponible para su operación.

*) Igualmente, en el ejercicio de estimación definido, la aplicación de recursos de gastos de capital supone la asignación de recursos para el pago de derechos de autor de las obras de la Editorial EUNED por C80,0 millones por año, así como otra asignación de contenido presupuestario en bienes intangibles para el pago de licencias y desarrollo de software por 1.087,97 millones para los años 2024 y 2025 y 1.271,09 millones para el año 2026, aparte del contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte, según lo establecido en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento, de acuerdo con el contenido presupuestario asignado en edificaciones, que únicamente alcanzaría para concluir la construcción del Centro Universitario de Tilarán (que se espera concluir en el año 2025) y otro centro universitario por construir a partir del año 2025, con un monto de C2.400,00 millones e iniciar la construcción de otro centro universitario a partir del año 2026 con C2.200,00 millones (posibilidades entre los Centro Universitarios de San Vito, Orotina y Guápiles).

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 2932 - 2022, Artículo I, celebrada el 26 de septiembre del 2022 (Véase el Anexo N° 1 del documento de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 de la UNED).

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos .

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Planes Estratégicos UNED

Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026

Eje. Aporte de la UNED al desarrollo sostenible, territorial y nacional

- 1** **Objetivo estratégico:** promover la equidad territorial y la inclusión social en el acceso a la educación, a partir de acciones institucionales que incluyan las realidades territoriales, nacionales y sectoriales (económicas, sociales, culturales, etarias, de discapacidad, género y otras).

Acciones estratégicas

- 1.1 Establecimiento de la oferta académica con visión prospectiva, pertinencia social y congruente con el contexto territorial, nacional e internacional.
- 1.2 Fortalecimiento de redes de cooperación que apoyen el desarrollo de la academia y el quehacer de la universidad en el ámbito territorial, nacional e internacional.
- 1.3 Innovación en las opciones educativas a distancia para jóvenes y adultos, que favorezcan su reinserción y logro académico, a lo largo de la vida, en el sistema educativo.
- 1.4 Ampliación de la cobertura del CONED, con énfasis en las sedes universitarias que se ubiquen en cantones con menor índice de desarrollo social (IDS).
- 1.5 Desarrollo de procesos de acompañamiento para las poblaciones estudiantiles, incluyendo las del CONED, que promueva la permanencia y éxito estudiantil, de acuerdo con las particularidades de la educación a distancia.

- 2.** **Objetivo:** desarrollar acciones de investigación y extensión bajo un enfoque territorial, para el mejoramiento del bienestar integral de la población costarricense, particularmente de los sectores en condición de vulnerabilidad y de las poblaciones estudiantiles de la UNED, la promoción de la movilidad social, así como el fortalecimiento de la vinculación y el intercambio de saberes con los territorios de influencia de las sedes universitarias.

Acciones estratégicas

- 2.1 Ejecución de investigaciones y proyectos de extensión, articulados con la docencia a distancia de la universidad, que apoyen en la formulación e implementación de políticas públicas territoriales.
- 2.2 Promoción del intercambio de conocimiento y la participación de la comunidad universitaria, en redes nacionales e internacionales, para el análisis de las necesidades territoriales y la formulación de propuestas que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural de estos.
- 2.3 movilidad.
- 2.4 Participación en el proceso de gestión de las agendas de desarrollo territorial para construir ofertas de servicios educativos más pertinentes.

- 3.** **Objetivo:** desarrollar un sistema de innovación vinculado con el estudiantado y los sectores productivos, sociales y gubernamentales, para la generación de conocimiento, la formulación y evaluación de políticas públicas, así como la mejora de procesos, productos, servicios y capacidades de las personas en todas las regiones del país, de acuerdo con sus realidades y necesidades.

Acciones estratégicas

- 3.1 Articulación entre la comunidad universitaria, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que tomen en cuenta las problemáticas y necesidades nacionales, regionales y locales.
- 3.2 Desarrollo del sistema de innovación productiva y social que favorezca la generación y aplicación del conocimiento, de acuerdo con las necesidades de los sectores, en todos los territorios del país.
- 3.3 Generar relaciones de colaboración permanente entre la universidad y los actores locales, regionales y nacionales, para el abordaje de sus problemáticas y necesidades.

- 4.** **Objetivo:** potenciar la formulación de programas y actividades articuladas entre las áreas sustantivas de la universidad, que contribuyan a la transformación ambiental, social, económica, política y cultural de los territorios de Costa Rica.

Acciones estratégicas

- 4.1 Implementación del Modelo Estratégico de Vinculación Territorial para potenciar la pertinencia de los servicios universitarios y la vinculación entre las unidades académicas y los territorios.
- 4.2 Transformación y modernización de las sedes universitarias para que se conviertan en centros de vinculación con los territorios.

- 4.3 Generación de conocimiento sobre las realidades y los procesos de cambio de la universidad, en relación con el contexto costarricense y del mundo, con el fin de contribuir a la proyección del desarrollo institucional.
- 4.4 Promoción de espacios de reflexión e intercambio de saberes entre comunidades, territorios y la UNED para aportar a la solución de las problemáticas territoriales y nacionales, desde un enfoque de derechos humanos y sostenibilidad ambiental.
- 4.5 Promoción de esfuerzos para alcanzar la certificación de carbono neutralidad por parte de la UNED, como expresión de su compromiso con la responsabilidad social universitaria y el desarrollo sostenible.
5. **Objetivo:** actualizar, de manera integral, el modelo de educación a distancia, con una concepción de la educación a lo largo de la vida, una visión prospectiva y de mejora continua, que permita el posicionamiento de la universidad como un referente nacional e internacional en el desarrollo de la educación superior a distancia de calidad.
- Acciones estratégicas**
- 5.1 Innovación del modelo didáctico, en sus áreas fundamentales de diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el contexto, las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
- 5.2 Implementación de una estrategia de seguimiento y trazabilidad del desempeño del estudiantado para el desarrollo de apoyos que contribuyan a su permanencia y éxito estudiantil.
- 5.3 Desarrollo de estrategias de acompañamiento al estudiantado, según sus características y las particularidades de la educación a distancia, para contribuir con la permanencia y éxito estudiantil.
- 5.4 Actualización y diversificación de la oferta académica con una visión prospectiva, que responda de manera oportuna y pertinente al contexto laboral, social y cultural.
- 5.5 Fortalecimiento del componente de investigación desde los planes de estudios para el desarrollo de las habilidades investigativas del estudiantado, en vinculación con las diversas dependencias que desarrollan investigación en la universidad.
- 5.6 Flexibilización curricular de la oferta académica para lograr una mayor inclusión y ofrecer al estudiantado la posibilidad de configurar su plan de estudios, según sus necesidades y expectativas.
- 5.7 Innovación en los procesos de evaluación de los aprendizajes acordes con las tecnologías emergentes, los enfoques novedosos, las necesidades educativas estudiantiles y la rigurosidad académica.
- 5.8 Internacionalización del currículo de la oferta académica en todos los niveles educativos, que incorpore iniciativas de intercambio académico, movilidad de estudiantes y personal docente.
- 5.9 Establecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales que apoyen la generación y el intercambio de conocimientos, la mejora del quehacer universitario, así como el posicionamiento de la universidad.
- 5.10 Generación de propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad.
- 5.11 Generación de proyectos remunerados de cooperación y vinculación nacional e internacional, que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas y el financiamiento de la universidad.
- 5.12 Obtención de la acreditación de la totalidad de las carreras ofertadas por la universidad para asegurar la mejora continua y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
- 5.13 Obtención de la certificación internacional de calidad en las cuatro escuelas, que demuestre el compromiso institucional con la mejora continua tanto de la oferta académica como de los servicios que se ofrecen.
- 5.14 Inclusión de la universidad en rankings internacionales para favorecer el posicionamiento y la competitividad de la institución en los ámbitos nacional e internacional, así como para evidenciar ante la sociedad el compromiso con la calidad.
- 5.15 Oferta permanente de programas y actividades de capacitación, actualización profesional y desarrollo personal, que incentiven el aprendizaje a lo largo de la vida de las personas estudiantes, funcionarias, graduadas y de otras poblaciones de interés.
- 5.16 Implementación de programas propedéuticos que fortalezcan las capacidades académicas y digitales requeridas para el aprendizaje a distancia, así como la permanencia y el logro del éxito estudiantil.
- Eje: Formación integral de calidad a lo largo de la vida**
6. **Objetivo:** actualizar, de manera integral, el modelo de educación a distancia, con una concepción de la educación a lo largo de la vida, una visión prospectiva y de mejora continua, que permita el posicionamiento de la universidad como un referente nacional e internacional en el desarrollo de la educación superior a distancia de calidad.
- Acciones estratégicas**
- 6.1 Innovación del modelo didáctico, en sus áreas fundamentales de diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el contexto, las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.

- 6.2 Implementación de una estrategia de seguimiento y trazabilidad del desempeño del estudiantado para el desarrollo de apoyos que contribuyan a su permanencia y éxito estudiantil.
- 6.3 Desarrollo de estrategias de acompañamiento al estudiantado, según sus características y las particularidades de la educación a distancia, para contribuir con la permanencia y éxito estudiantil.
- 6.4 Actualización y diversificación de la oferta académica con una visión prospectiva, que responda de manera oportuna y pertinente al contexto laboral, social y cultural.
- 6.5 Fortalecimiento del componente de investigación desde los planes de estudios para el desarrollo de las habilidades investigativas del estudiantado, en vinculación con las diversas dependencias que desarrollan investigación en la universidad.
- 6.6 Flexibilización curricular de la oferta académica para lograr una mayor inclusión y ofrecer al estudiantado la posibilidad de configurar su plan de estudios, según sus necesidades y expectativas.
- 6.7 Innovación en los procesos de evaluación de los aprendizajes acordes con las tecnologías emergentes, los enfoques novedosos, las necesidades educativas estudiantiles y la rigurosidad académica.
- 6.8 Internacionalización del currículo de la oferta académica en todos los niveles educativos, que incorpore iniciativas de intercambio académico, movilidad de estudiantes y personal docente.
- 6.9 Establecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales que apoyen la generación y el intercambio de conocimientos, la mejora del quehacer universitario, así como el posicionamiento de la
- 6.10 Generación de propuestas para la sostenibilidad financiera de la UNED con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en todas las instancias de la universidad.
- 6.11 Generación de proyectos remunerados de cooperación y vinculación nacional e internacional, que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas y el financiamiento de la universidad.
- 6.12 Obtención de la acreditación de la totalidad de las carreras ofertadas por la universidad para asegurar la mejora continua y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las poblaciones de interés.
- 6.13 Obtención de la certificación internacional de calidad en las cuatro escuelas, que demuestre el compromiso institucional con la mejora continua tanto de la oferta académica como de los servicios que se
- 6.14 Inclusión de la universidad en rankings internacionales para favorecer el posicionamiento y la competitividad de la institución en los ámbitos nacional e internacional, así como para evidenciar ante la sociedad el compromiso con la calidad.
- 6.15 Oferta permanente de programas y actividades de capacitación, actualización profesional y desarrollo personal, que incentiven el aprendizaje a lo largo de la vida de las personas estudiantes, funcionarias, graduadas y de otras poblaciones de interés.
- 6.16 Implementación de programas propedéuticos que fortalezcan las capacidades académicas y digitales requeridas para el aprendizaje a distancia, así como la permanencia y el logro del éxito estudiantil.

7. **Objetivo:** favorecer el proceso formativo de las poblaciones estudiantiles y comunidades en los territorios, por medio de la optimización de la oferta de materiales, recursos educativos y medios de comunicación universitarios de calidad y que atiendan los diversos estilos de aprendizaje y las necesidades específicas de dichas poblaciones.

Acciones estratégicas

- 7.1 Integración de la radio y la televisión como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la difusión cultural.
- 7.2 Innovación en los materiales didácticos y los recursos educativos, acorde con las nuevas tecnologías, las necesidades del modelo educativo, los requerimientos de las poblaciones estudiantiles y los estilos de aprendizaje.
- 7.3 Optimización del proceso de diseño y oferta de materiales didácticos, de manera que respondan integralmente a los requerimientos del aprendizaje y a los avances en las diversas áreas del conocimiento.
- 7.4 Creación de un sistema de medios de comunicación UNED fundamentado en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, para la promoción de la educación, la cultura, la ciencia abierta y la libre expresión.

8. **Objetivo:** desarrollar la investigación de manera articulada con la docencia y la extensión, en torno a la generación de conocimiento y la promoción del diálogo social.

Acciones estratégicas

- 8.1 Fortalecimiento del Sistema de Investigación, a partir de la articulación con las áreas sustantivas de la universidad, que potencie la generación de conocimiento como aporte a los diversos campos del saber y a la atención de las necesidades de los territorios y el país.
- 8.2 Fortalecimiento de la investigación en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, que conduzca a la producción científica y la oferta de nuevas carreras y programas.
- 8.3 Desarrollo de estrategias de difusión y divulgación de la producción científica, especialmente las realizadas por la comunidad universitaria, coherente con el diálogo de saberes.

Eje: Gobernanza y desarrollo institucional

9. **Objetivo:** generar habilidades y competencias en las personas funcionarias, por medio de procesos, programas y acciones de formación y capacitación que respondan a las necesidades institucionales y del contexto, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y productos ofrecidos por la universidad.

Acciones estratégicas

- 9.1 Implementación de procesos, programas y acciones de formación y capacitación, a partir de un modelo de desarrollo integral del talento humano, que permitan la generación de habilidades y competencias requeridas por el personal, su motivación y crecimiento profesional, así como la mejora en la calidad de los servicios y productos.
- 9.2 Desarrollo de un proceso de mejora continua del clima y cultura organizacional, enfocado en el bienestar integral de las personas funcionarias, como componente esencial del desarrollo institucional.
- 9.3 Diseño de un plan estratégico de becas que propicie el fortalecimiento de capacidades en temas de interés prospectivo de la institución.

10. **Objetivo:** modernizar el diseño funcional y la estructura organizacional, fortaleciendo primordialmente las áreas y procesos sustantivos de la universidad, para responder a los fines institucionales, los requerimientos del modelo educativo a distancia, las necesidades de las poblaciones de interés, así como las demandas y oportunidades actuales y futuras del entorno.

Acciones estratégicas

- 10.1 Actualización de la estructura organizacional a fin de responder a los requerimientos del modelo educativo, las necesidades de las poblaciones de interés, los fines institucionales, así como las demandas y oportunidades actuales y futuras del entorno.

- 10.2 Fortalecimiento de la Editorial, de manera articulada con los diversos actores institucionales y de la comunidad nacional, para la producción de materiales en sus diversos formatos y la promoción de las artes, las ciencias, la tecnología, la cultura y los textos educativos, en contribución al desarrollo sociocultural de la comunidad universitaria y del mundo.
- 10.3 Implementación de un proyecto de mejoramiento y desarrollo de los servicios y procesos de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos para responder a las necesidades presentes y desafíos futuros del modelo educativo a distancia y de las poblaciones de interés.
- 10.4 Fortalecimiento de la vida estudiantil y la extensión universitaria por medio de la creación y consolidación de las vicerrectorías respectivas para responder a las necesidades de las poblaciones de interés y del contexto, de forma eficiente y generando valor público.
11. **Objetivo:** fortalecer la administración financiera mediante el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Acciones estratégicas
- 11.1 Implementación de planes para la sostenibilidad de las inversiones en tecnología, infraestructura, becas estudiantiles y desarrollo del talento humano.
- 11.2 Implementación de estrategias de sostenibilidad financiera que incluya la generación de ingresos y el uso racional de los recursos.
- 11.3 Mejoramiento de la administración de proyectos, garantizando la dirección, supervisión, evaluación, sistematización y control en la ejecución, de forma coordinada y planificada.
- 11.4 Fortalecimiento de las estrategias de divulgación, mercadeo y comercialización de la producción editorial y de los materiales educativos de la universidad, para incrementar su demanda a través de su posicionamiento nacional e internacional.
12. **Objetivo:** consolidar la planificación institucional desde el modelo educativo para el fortalecimiento de la generación de valor público, el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el logro de la estrategia universitaria, por medio de la adopción de nuevas metodologías, herramientas y estrategias.
Acciones estratégicas
- 12.1 Transversalización en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida estudiantil y gestión administrativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 12.2 Fortalecimiento de la cultura de la gestión del riesgo y control interno, en todas sus dimensiones, procurando la continuidad en los procesos académicos y operativos.
- 12.3 Generación de conocimiento sobre las realidades de la UNED y sus procesos de cambio, en relación con las condiciones de la sociedad costarricense y del mundo, con el fin de contribuir a la prospección del desarrollo y de la planificación institucional.
- 12.4 Consolidación de un sistema de indicadores para el monitoreo de la gestión y los resultados de la universidad, como herramienta para la toma de decisiones, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas a las poblaciones de interés.
13. **Objetivo:** ejercer el autogobierno y la autoorganización, de manera responsable, para la defensa de la autonomía universitaria y el posicionamiento institucional ante la sociedad.
Acciones estratégicas
- 13.1 Implementación de estrategias de sensibilización a las poblaciones de interés sobre la autonomía universitaria y su defensa para generar compromiso y pertenencia hacia la institución.
- 13.2 Implementación de espacios participativos con las poblaciones de interés en todo el país para la reflexión y análisis del fortalecimiento y defensa de la autonomía universitaria.
- 13.3 Implementación de mecanismos de gobierno, gestión y rendición de cuentas que para el ejercicio eficiente y transparente de la autonomía universitaria.
14. **Objetivo:** consolidar el valor público de la universidad por medio del fortalecimiento de sus bases y principios para potenciar su legitimidad ante la sociedad.
Acciones estratégicas
- 14.1 Generación de espacios de discusión, reflexión y conceptualización de las bases y principios del valor público de la UNED, desde una visión integral y participativa.
- 14.2 Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación del valor público de la UNED.
- 14.3 Implementación de acciones innovadoras de divulgación y comunicación, para rendir cuentas a las poblaciones de interés sobre la gestión de la universidad, aumentar la legitimidad y evidenciar su valor
15. **Objetivo:** fortalecer la gestión organizacional para la mejora del desempeño de la institución, el logro de sus objetivos y la promoción de la cultura de mejora continua y de la innovación.
Acciones estratégicas
- 15.1 Implementación de un modelo de gestión organizacional que establezca las bases sólidas hacia una transformación digital para la mejora del desempeño institucional, el logro de la misión y los objetivos institucionales y la promoción de la cultura de mejora continua e innovación, que coadyuve en la generación de valor público.
- 15.2 Implementación de una cultura de innovación en el personal de la UNED por medio de mejoras en el liderazgo transformacional, trabajo colaborativo, competencias digitales, motivación, reconocimiento, empoderamiento y satisfacción.
- 15.3 Implementación de acciones para mejorar el desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo para favorecer el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.
- Eje: Implementación de acciones para mejorar el desempeño eficaz y eficiente de los equipos de trabajo para favorecer el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales**
16. **Objetivo:** promover una cultura de inclusión e implementar acciones afirmativas que propicien la equidad, con el fin de contribuir integralmente en el desarrollo de las diversas poblaciones universitarias.
Acciones estratégicas
- 16.1 Fortalecer el sistema de becas estudiantiles y los apoyos complementarios con énfasis en las poblaciones históricamente vulnerables para la promoción de la permanencia y éxito académico de las personas estudiantes, así como su involucramiento en los espacios universitarios de participación y representación.
- 16.2 Diversificar los instrumentos, estrategias y apoyos complementarios como una acción directamente vinculada con la democratización de la educación superior y la inclusión educativa.

- 16.3 Generación de una estrategia institucional que promueva, en las diversas poblaciones de la UNED, la inclusión social, la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto por la diversidad, en condiciones de igualdad y equidad de oportunidades.
- 16.4 Establecer acciones institucionales de vinculación con sectores productivos y empleadores en los territorios del país para la promoción de la empleabilidad y la movilidad laboral de las personas egresadas y estudiantes de la UNED.
- 16.5 Implementación de iniciativas de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria para prevenir, evitar y erradicar las conductas de hostigamiento sexual, acoso laboral y académico, la desigualdad, la discriminación y el irrespeto.
17. **Objetivo:** fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria, a través de iniciativas que contribuyan a su identificación con la universidad y a la búsqueda de la excelencia en las diversas dinámicas institucionales.
- Acciones estratégicas**
- 17.1 Desarrollo del sentido de pertenencia en las personas funcionarias, a través de iniciativas de vinculación con la Universidad, para su motivación y mejora del desempeño.
- 17.2 Fortalecimiento de la participación estudiantil en los diversos espacios institucionales de toma de decisiones, de manera que propicie su sentido de pertenencia y se contribuya integralmente en su desarrollo.

Eje: Transformación digital

18. **Objetivo:** impulsar la transformación digital de la institución para el mejoramiento de la cultura organizacional, la oferta académica y la gestión universitaria, a través de estrategias flexibles, con visión prospectiva y centrada en la persona estudiante y las otras poblaciones de interés.
- Acciones estratégicas**
- 18.1 Implementación de un modelo de gestión de la ética institucional que, a partir de una evaluación de responsabilidad social universitaria, le permita a la UNED considerar la huella ambiental, social y económica de las acciones que realiza en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- 18.2 Implementación de acciones afirmativas para posibilitar el acceso a la tecnología y la conectividad a las poblaciones usuarias más vulnerables.
- 18.3 Implementación de una estrategia articulada que desarrolle las competencias y conocimientos requeridos por las personas funcionarias para la transformación digital.
- 18.4 Implementación de acciones de mejoramiento de la pertinencia y la eficiencia de los procesos y servicios ofrecidos a la población estudiantil y otras poblaciones de interés, a través de la estrategia de transformación digital.
- 18.5 Implementación de una estrategia para el desarrollo de una cultura organizacional innovadora, adaptable al cambio y con nuevos liderazgos requeridos para la transformación digital.
- 18.6 Establecimiento de acciones que desarrollen las competencias informacionales, digitales y tecnológicas de la población estudiantil, con el fin de coadyuvar en el logro académico y en su inserción al mercado laboral en el área profesional de especialización.
- 18.7 Implementación del uso de la analítica de datos y predictiva, que brinde información para la toma de decisiones oportuna, en procura de la permanencia y del logro académico de la población estudiantil.
- 18.8 Vinculación de la población estudiantil con el desarrollo de proyectos de transformación digital para que estos sean pertinentes a sus necesidades y contextos.
19. **Objetivo:** incrementar la calidad de los servicios tecnológicos para atender de forma eficiente, accesible y equitativa las diversas necesidades académicas, administrativas y tecnológicas de las poblaciones de
- Acciones estratégicas**
- 19.1 Desarrollo e implementación de un sistema de información capaz de integrar las bases de datos heterogéneas, con disponibilidad de protocolos de consumo y consulta de datos en tiempo real y con interfaces de consulta intuitivas, para el uso de la analítica de datos y predictiva en los procesos educativos y en los servicios administrativos de apoyo a la academia.
- 19.2 Mejoramiento de la infraestructura tecnológica requerida para la transformación digital en procura del fortalecimiento de la gestión institucional y de la atención de las poblaciones de interés.
- 19.3 Fortalecimiento de las capacidades de adaptación de la comunidad estudiantil al modelo de educación a distancia por medio de los entornos virtuales de aprendizaje.
- 19.4 Incremento de la disponibilidad de los servicios, recursos digitales y materiales de apoyo, ofrecidos al estudiantado, con el fin de coadyuvar a la accesibilidad y conectividad requerida en su proceso de enseñanza aprendizaje.
- 19.5 Mejora de los servicios estudiantiles a través de una estrategia de atención flexible, inmediata y sincrónica.
20. **Objetivo:** fortalecer la modalidad de teletrabajo como estrategia flexible, sostenible e inclusiva, a través del uso de las tecnologías, para el cuidado del ambiente y la mejora de la calidad de vida de las personas funcionarias, del trabajo en equipo y de la eficiencia en los procesos institucionales.
- Acciones estratégicas**
- 20.1 Fortalecimiento del teletrabajo en el extranjero para el desarrollo personal y profesional de las personas funcionarias que lo requieran.
- 20.2 Implementación de una estrategia de rediseño de los espacios físicos en la universidad, con el fin de optimizar los recursos institucionales y adaptarse a las tendencias actuales de trabajo flexible.
- 20.3 Fortalecimiento de acciones que promuevan estilos de vida saludables en las personas teletrabajadoras en procura del balance entre lo laboral, familiar y personal.

Plan de Generación de Recursos Propios

1. **Objetivo General:** Establecer las acciones estratégicas que contribuyan con el desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a la atracción de nuevos ingresos.

Acciones estratégicas:

- 1.1 Elaborar un inventario de oferta de servicios en las diferentes áreas de la universidad.
- 1.2 Elaborar una cartera interna de profesionales con perfiles para presentar proyectos de cooperación, venta de servicios y otros que conformen profesionales con perfiles equipos asesores.

Desarrollar procesos de capacitación interna, vinculados en las áreas de:
 - 1.3 1. Normativa (cooperación, vinculación externa, remuneración externa de funcionarios, y venta de servicios)
 2. Guías de la vinculación externa y venta de servicios
 3. Casos de éxito y experiencias
- 1.4 Elaborar un catálogo de organismos internacionales y nacionales, para el desarrollo de posibles proyectos.
- 1.5 Elaborar una evaluación de los procesos que se llevan a cabo para el desarrollo de proyectos que apoyen la generación de recursos propios.
- 1.6 Llevar a cabo una revisión y actualización de la normativa y la documentación relacionada con la venta de bienes o servicios y la distribución de porcentajes.
- 1.7 Aprobar una propuesta de incentivos y reconocimientos a las personas ejecutoras de proyectos vinculados con la captación de nuevos ingresos.
- 1.8 Encuentros con la universidad y sectores socio productivos que generen nuevas áreas de oferta de servicios en los territorios.
- 1.9 Ejecución de la Estrategia de promoción y comercialización del libro UNED.
- 1.10 Diseño e implementación de un plan de mercadeo que contribuya con el posicionamiento de la marca Institucional.

Plan Táctico de Tecnologías de Información

1. **Objetivo estratégico:** Implementar un marco de gobernanza y gestión de TI que apoye la toma de decisiones y el uso óptimo de los recursos institucionales en materia de TI.
Acción estratégica
 - 1.1 Análisis del documento Marco de Gobierno y Gestión de TI de las universidades públicas y CONARE.
 - 1.2 Diseño del Marco de Gobierno TI para la UNED a partir del documento elaborado por las universidades públicas y CONARE.
 - 1.3 Ejecución del Marco de Gobierno TI UNED.
 - 1.4 Implementación de las mejoras al Marco de Gobierno y Gestión TI de la UNED.
2. **Objetivo estratégico:** Fortalecer las estrategias de administración de los proyectos TI que promuevan la estandarización y buenas prácticas a nivel institucional.
Acción estratégica
 - 2.1 Identificación de los diferentes tipos de gestión que implementa la UNED en sus proyectos TI.
 - 2.2 Análisis de la estructura organizacional y funcional de la UNED para la determinación de la existencia de instancias vinculadas a la gestión de proyectos TI.
 - 2.3 Elaboración de una propuesta técnica a nivel, funcional, procedimental y organizacional de abordaje metodológico para la gestión de proyectos TI.
 - 2.4 Definición de la estructura ocupacional para el área de gestión de TI.
3. **Objetivo estratégico:** Modernizar e interrelacionar los procesos y sistemas institucionales por medio del aprovechamiento de las tecnologías de información, con el fin de la optimización de los recursos y la mejora en el alcance y el desempeño de los servicios y productos universitarios.
Acción estratégica
 - 3.1 Identificación de los requerimientos tecnológicos de las áreas sustantivas para ser considerados en un proceso de transformación digital.
 - 3.2 Análisis de los procesos asociados a los servicios prioritarios que deben ser sometidos a un proceso de transformación digital.
 - 3.3 Análisis de los sistemas institucionales que califican como estratégicos para ser considerados en un proceso de mejora.
 - 3.4 Diseño de una estrategia para la implementación de las mejoras avaladas por las autoridades universitarias.
 - 3.5 Implementación de las mejoras avaladas y la integración de las nuevas opciones de apoyo estratégico a los requerimientos de los servicios institucionales, soportados por tecnología y tendencias disruptivas.
 - 3.6 Divulgación y transferencia de conocimiento al personal en torno a los procesos y servicios mejorados.
 - 3.7 Seguimiento y evaluación de los procesos y servicios mejorados.
4. **Objetivo estratégico:** Responder a las demandas de la población estudiantil y de sus procesos de aprendizaje, mediante la generación de una oferta de opciones virtualizadas que permitan una mejora en los
Acción estratégica
 - 4.1 Gestión de las acciones necesarias para la consolidación de los recursos de aprendizaje en línea.
 - 4.2 Desarrollo de un proceso de capacitación continua en el uso de LMS y sus respectivas herramientas.
 - 4.3 Generación de la oferta académica de la UNED desde las diferentes opciones de sistemas de administración del aprendizaje (LMS).

4.4 Evaluación de la oferta académica virtualizada.

Plan Sectorial de Inversiones

1. **Objetivo General:** Establecer las prioridades de inversión de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales, permitiendo la programación del financiamiento para el quinquenio 2021-2025, con el fin de realizar proyectos que apoyen el valor público de la Universidad Estatal a Distancia.

Acciones estratégicas

- 1.1. Proyección de la inversión en Infraestructura
 - 1.1.1 Proyección de Inversión en Construcciones
 - 1.1.2 Proyección de la Inversión en Terrenos
 - 1.1.3 Proyección de la Inversión en Edificios Preexistentes
- 1.2 Proyección de la Inversión en la Flotilla Vehicular
- 1.3 Proyección de la Inversión en Áreas de apoyo de la Académica
 - 1.3.1 Proyección de la inversión en Renovación de la Editorial
 - 1.3.2 Proyección de la Inversión Dirección de Producción de Material Didáctico
 - 1.3.3 Proyección de la Inversión Parque Tecnológico
 - 1.3.4 Proyección de la Inversión Software-Hardware

Plan de Desarrollo de Centros Universitarios

1. **Objetivo:** Desarrollar un modelo de gestión que defina el accionar articulado de los centros universitarios con las áreas sustantivas de la universidad e impulse la generación y socialización del conocimiento en procesos de desarrollo territorial.
 - 1.1 **Meta:** Modelo de gestión de centros universitarios construido e implementado a diciembre del 2022.
 2. **Objetivo:** Diseñar una oferta de educación continua que mejore las competencias de los funcionarios de Centros Universitarios desde una perspectiva innovadora y pertinente del conocimiento.
 - 2.1 **Meta:** Plan de actualización profesional en ejecución al 2023.
 3. **Objetivo:** Establecer mecanismos para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de iniciativas académicas que coadyuven al desarrollo de las comunidades en el territorio.
 - 3.1 **Meta:** Proyectos articulados (investigación – extensión – docencia – vida estudiantil) y de impacto estratégico en todas las regiones del país.
 4. **Objetivo:** Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de los Centros Universitarios para la innovación y la investigación que apoyen el modelo de educación a distancia alineado a las tendencias de
4.1 **Meta:** Construcción y/o remodelación de los Centros Universitarios al 2024.
 5. **Objetivo:** Desarrollar una red entre Centros Universitarios-Escuelas-Extensión-Investigación que permita la mejora en la oferta académica regional.
 - 5.1 **Meta:** Red construida al 2023.
 6. **Objetivo:** Establecer un proceso de mejora continua en la calidad de los servicios que brindan los Centros Universitarios, con el fin de elevar los niveles de satisfacción de las poblaciones atendidas.
 - 6.1 **Meta:** Mejora y estandarización de la oferta de servicios que brinda cada Centro Universitario al 2024.

Plan Quinquenal de la Oferta Académica

Compromiso 1. Acceso y permanencia

Objetivo Estratégico: Generar la información, la orientación, y los conocimientos requeridos por la población estudiantil para su inserción al modelo de educación a distancia y a la educación superior.

- 1.1 **Objetivo específico:** Fortalecer, de manera articulada con la academia, acciones para fortalecer la orientación vocacional e información sobre la universidad a la población estudiantil, para su inserción al modelo de educación a distancia y a la educación superior.
Acciones estratégicas
 - 1.1.1 Fortalecimiento de estrategias de información y divulgación estandarizadas sobre el modelo de educación a distancia, la oferta académica y los servicios de la UNED, mediante la articulación con la academia y bajo los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), dirigido a las poblaciones de interés.
 - 1.1.2 Fortalecimiento de las acciones de orientación (académica, social, personal, vocacional y ocupacional), mediante una estrategia articulada con la academia y basada en los requerimientos de las carreras y los
 - 1.1.3 Implementación de una estrategia para estimular la participación de mujeres en carreras de las áreas STEM.
 - 1.1.4 Implementación de una estrategia que permita el registro previo de la población estudiantil que requiere apoyos educativos, para una oportuna atención institucional.
- 1.2 **Objetivo específico:** Implementar acciones educativas y de acompañamiento que brinden los conocimientos requeridos para la inserción al modelo de educación a distancia, y a la educación superior.
Acciones estratégicas
 - 1.2.1 Implementación de acciones educativas, articuladas con la academia, dirigidas a estudiantes de primer ingreso sobre el modelo de educación a distancia y la organización académica para desempeñarse en la
 - 1.2.2 Implementación de acciones de sensibilización sobre la importancia de cursar los procesos de inducción inicial al modelo de educación a distancia, articulada con la academia.
 - 1.2.3 Implementación de acciones educativas de aprendizaje autogestionado sobre el modelo de educación a distancia y la inserción de la persona estudiante en la UNED.
 - 1.2.4 Desarrollo de una propuesta de acompañamiento al estudiante de primer ingreso al modelo de educación a distancia a través de la figura del estudiante facilitador.

- 1.3 Objetivo específico:** Implementar estrategias articuladas para el desarrollo de competencias y conocimientos tecnológicos, así como habilidades de lectoescritura requeridas para la enseñanza aprendizaje, dirigidas a la población estudiantil, con el fin de apoyar en su permanencia y el logro académico .
- Acciones estratégicas**
- 1.3.1** Implementación de acciones articuladas de aprendizaje que promuevan el desarrollo de habilidades de lecto escritura y comprensión lectora para la enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.
- 1.3.2** Implementación de una estrategia de aprendizaje para el desarrollo de competencias informacionales, digitales y tecnológicas, articulada entre los actores institucionales, dirigida a la persona estudiante de la
- 1.4 Objetivo específico:** Implementar procesos de nivelación en áreas de las STEAM para las carreras o programas de la UNED que así lo requieran, con el fin de apoyar en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.
- Acciones estratégicas**
- 1.4.1** Implementación de una estrategia de atención y acompañamiento a la persona estudiante para solventar debilidades en conocimientos en áreas STEM.
- 1.4.2** Aprobación de bloque nivelatorio, como requisito de ingreso a las carreras que así lo requieran, en áreas de conocimiento STEM.
- 1.4.3** Creación de alternativas de aprendizaje autogestionado, dirigidos a la población estudiantil para fortalecer sus conocimientos en áreas STEAM.
- 1.5 Objetivo específico:** Implementar estrategias para el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo de la persona estudiante de la UNED, articulada entre los actores institucionales, con el fin de implementar acciones de soporte académico que apoyen en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.
- Acciones estratégicas**
- 1.5.1** Fortalecimiento de las acciones de seguimiento y acompañamiento al estudiante para su permanencia y logro académico, articulada entre los actores institucionales, dirigida a la persona estudiante de la
- 1.5.2** Implementación de una estrategia articulada de atención a la persona estudiante de la UNED, basada en herramientas sincrónicas de información y comunicación.
- 1.6 Objetivo específico:** Fortalecer acciones que estimulen el sentido de pertenencia de la población estudiantil hacia la UNED, con el propósito que contribuya a su permanencia y logro académico.
- Acciones estratégicas**
- 1.6.1** Fortalecimiento, de manera articulada con la academia, de una estrategia que promueva la sensibilización y sentido de pertenencia de la población estudiantil hacia la UNED.
- 1.6.2** Fortalecimiento de acciones de divulgación y promoción para la participación estudiantil en espacios de representación y en grupos organizados de la UNED.
- 1.7 Objetivo específico:** Proporcionar los beneficios complementarios requeridos por la persona estudiante de la UNED, con el fin de contrarrestar la brecha digital y coadyuvar en su permanencia en el sistema educativo y en su logro académico.
- Acciones estratégicas**
- 1.7.1** Fortalecimiento de las acciones para contrarrestar la brecha digital a partir del diseño e implementación de una estrategia institucional de apoyo y beneficios complementarios permanentes en el tiempo en materia de conectividad, acceso y tenencia de dispositivos requeridos, dirigido a la población estudiantil.
- 1.7.2** Valoración de la factibilidad y viabilidad de inclusión al sistema de apoyos socioeconómicos a estudiantes de técnicos de extensión.

Compromiso 2. Aprendizaje a lo largo de la vida

Objetivo Estratégico: Generar una relación recíproca y permanente de la UNED con las personas egresadas, con el fin de que se incentive el sentido de pertenencia, la educación continua, la realimentación en materia de requerimientos de la oferta académica y quehacer universitario, y la generación de valor público de la institución en la sociedad.

- 2.1 Objetivo específico:** Generar estrategias de vinculación y seguimiento con personas egresadas de la UNED
- Acciones estratégicas**
- 2.1.1** Aplicación de una estrategia que propicie la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad institucional de personas egresadas de la UNED.
- 2.1.2** Establecimiento de una propuesta de promoción para la empleabilidad de las personas egresadas de la UNED.
- 2.1.3** Definición de requerimientos, temáticas, áreas a fortalecer u otras, que sirvan a la toma de decisiones institucionales en relación con la carrera o programa, a través de procesos sistemáticos de consulta a personas egresadas de la UNED.
- 2.1.4** Implementación de una estrategia que permita conocer la trayectoria y desempeño en el mercado laboral de las personas egresadas de la UNED, para divulgar el valor público de la institución y su impacto en la sociedad.
- 2.1.5** Generación de estrategias en el quehacer universitario para la vinculación de las personas egresadas de la UNED.
- 2.2 Objetivo específico:** Implementar procesos de educación continua en áreas específicas a la formación disciplinar, así como, áreas complementarias y competencias.
- Acciones estratégicas**
- 2.2.1** Implementación en todas las carreras o programas de la UNED de acciones de educación continua, dirigido a las personas egresadas y graduadas de acuerdo con las tendencias de mercado.
- Objetivo Estratégico:** Generar acciones y estrategias de formación para el aprendizaje a lo largo de la vida, con el fin de brindar una oferta pertinente a las necesidades de la sociedad, el mercado laboral y el desarrollo personal, dirigido al público en general.
- 2.3 Objetivo específico:** Ofrecer programas educativos para el desarrollo de conocimientos, competencias personales y académicas dirigidas a la población en general a través de la venta de servicios.
- Acciones estratégicas**
- 2.3.1** Implementación de programas flexibles de aprendizaje a lo largo de la vida mediante la venta de servicios de acuerdo con las tendencias de mercado, el desarrollo personal, social y las necesidades de los territorios.

Compromiso 3. Oferta educativa pertinente y con visión a futuro.

Objetivo Estratégico: Establecer las carreras de pregrado, grado y los posgrados que continúan ofertándose en la UNED para el quinquenio 2022-2026, respondiendo al contexto a partir de una oferta educativa pertinente y con visión a futuro.

3.1

Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN)		
Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Diplomado y Bachillerato en Ingeniería Informática (Códigos 00087 y 00088).	§ Acreditadas pregrado y grado, incluidas las licenciaturas.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño 2022 diplomado, bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026, el Diplomado y Bachillerato en Ingeniería Informática y las Licenciaturas contarán con un único código y persona coordinadora.
	§ Se espera establecer una sola coordinación para diplomado, bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026 Diplomado y Bachillerato en Ingeniería Informática rediseñadas.
Licenciatura en Ingeniería Informática (00089)	§ Requieren actualización en materia tecnológica constante.	§ Al año 2026 rediseñadas las licenciaturas de Ingeniería Informática en tres nuevos énfasis en las temáticas de:
Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web (00092)	Las licenciaturas pueden convertirse en el medio por el cual se da la actualización a las personas profesionales de esta área de conocimiento, siempre que logre hacerse los cambios en la oferta en corto plazo y en relación con los	§ Ciberseguridad
Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos (00090)	§ En próximos 5 años abrir a revisión y rediseño hacia 3 énfasis de licenciaturas, acuerdo a las necesidades del contexto.	§ Gobierno y Gestión de TIC
Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad de Software (00091)	§ Actualmente las licenciaturas vienen en descenso de matrícula, la cual puede ser producto de esa necesidad de actualización constante de la disciplina.	§ Emprendimiento de videojuegos
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial (00075)	§ No está acreditada actualmente.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño 2021	§ Al año 2026 el rediseñado el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería
	§ Si, fuerte inclusión tecnologías, medio ambiente y administración.	§ Al año 2026, acreditada el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial (00075).
Bachillerato y Licenciatura Ingeniería Industrial (00106)	§ No acreditada, no aplica aún acreditación.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En autoevaluación 2021.	§ Al año 2026, acreditada el Bachillerato y Licenciatura Ingeniería Industrial
	§ Si, actualización tecnológica constante	

Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones (00113)	§ No acreditada, no aplica aún acreditación.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Reciente apertura.	§ Al año 2026, acreditada el Bachillerato y Licenciatura Ingeniería Industrial
	§ Si, actualización tecnológica constante.	
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica (00065)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseñada en 2019. Requiere fuerte inclusión tecnologías y medio ambiente.	§ Al año 2024, solicitada a la instancia correspondiente estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad.
	§ Necesidad de diferenciar la oferta de las otras propuestas, puesto que el desempleo UNED está por encima del nacional.	
Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales (00022)	§ En rediseño 2021	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Si, fuerte inclusión tecnologías y medio ambiente.	
	§ Preverse procesos de actualización profesional abierto a otras carreras en temas relacionados a la mitigación ambiental.	
Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (00025)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseñada en 2020.	
	§ Si, con conocimientos de herramientas tecnológicas para enseñanza.	
Profesorado Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales (00027)	Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	En rediseño 2021.	
	Si, con conocimientos de herramientas tecnológicas para enseñanza	
Diplomado Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud (00010)	Carrera no acreditada	§ Al año 2025, solicitado a la instancia correspondiente, estudio de pertinencia
	En rediseño 2021.	
	Se presentan datos que indican necesidad de revisar su pertinencia social y empleabilidad por nivel.	
Diplomado, Bachillera y Licenciatura en Registros y Estadísticas de Salud (00095)	Se propone realización de estudio sobre pertinencia y empleabilidad en un periodo posterior, a 4 años.	
	Carrera no acreditada	§ Al año 2022, presentar a las instancias respectivas la solicitud de estudio para identificar tracto de licenciatura abierto a carreras como informática, estadística, matemáticas, y otras según pertinencia disciplinar.
	En rediseño 2021	§ Al año 2024, presentar a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad y requerimientos según nivel.
	Se presentan datos que indican necesidad de revisar su pertinencia social y empleabilidad por nivel.	
	§ Se propone ofrecer en el nivel de diplomado y como un tracto de licenciatura abierto a carreras como informática, estadística, matemáticas, y otras según pertinencia disciplinar.	

3.2 Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias de la Administración		
Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Diplomado en Administración de Empresas (00004)	§ Carreras en diferentes niveles en proceso de reacreditación.	§ Carreras en diferentes niveles ofertadas entre el 2022 y el 2026.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Dirección Empresas (00097)	§ Nuevos Planes de Estudios para todas las carreras de la ECA validados y aprobados entre 2019 y el 2020.	§ Al año 2022, ofertándose nuevos planes de estudios de las carreras de la ECA.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas (00002)	§ Planes nuevos entran en oferta en el 2022.	§ Al año 2024 ofertándose el nuevo plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Empresarial (código 00124).
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría (00015)	§ Cambio de nombre Administración de Empresas con Énfasis en Dirección Empresarial (código 00124)	§ Al año 2024 ofertándose el nuevo plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Operaciones.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo (00035)	§ Cambio de nombre del Énfasis de Producción a Operaciones.	§ Al año 2026 integrada la Catedra sobre Tecnologías Disruptivas para todos los énfasis de la Escuela de Administración de Empresas.
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Producción (00029)	§ Integración de Catedra sobre Tecnologías Disruptivas para todos los énfasis.	
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos (00032)	§ Aplicación de herramientas tecnológicas para el aprendizaje como el uso de simuladores y sistemas informáticos requeridos en el ámbito empresarial.	
Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales (00062)	§ Se incluyen temas relacionados al emprendimiento.	
3.3 Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias de la Educación, ECE		
Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica (I y II ciclos) (00070)	§ Acreditado SINAES. § Análisis curricular finalizado en el 2020.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Preescolar (00067)	§ Acreditado SINAES. § A partir del año 2020 se inicia el rediseño de la carrera, el cual está por aprobarse en el Consejo de la ECE.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026. § Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.

Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial (00074)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inicia rediseño de plan de estudios de bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa (00069)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inicia rediseño de plan de estudios de bachillerato y licenciatura.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa (00073)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ El nuevo plan de estudios está aprobado y se están trabajando los diseños curriculares de las asignaturas nuevas.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Licenciatura en Docencia (00072)	§ Acreditado SINAES.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inició con la implementación del nuevo plan de estudios.	
Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica (00104)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera en diferentes niveles ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En el año 2021 se inicia rediseño de plan de estudios de licenciatura.	§ Al año 2026, carrera con plan de estudios rediseñado ofertándose.

3.4

Oferta 2022-2026 de pregrado y grado de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ECSH		
Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
Bachillerato en Estudios Universitarios (00008)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Carrera no ha sido nunca rediseñada.	§ Al año 2022, presentar a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad de la carrera.
	§ Se recomienda la realización de un estudio de pertinencia social y empleabilidad de la carrera.	
Bachillerato y Licenciatura Ejecución y Docencia Musical con Énfasis en Instrumento (00111)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
		§ Al año 2026, acreditada Bachillerato y Licenciatura Ejecución y Docencia Musical con Énfasis en Instrumento (00111)
Profesorado, Bachillerato y Licenciatura Enseñanza del Francés (00076)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ El rediseño del plan de estudios se reinicia en el primer cuatrimestre 2022.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
		§ Al año 2026, acreditada Profesorado, Bachillerato y Licenciatura Enseñanza del Francés (00076)

Diplomado, Bachillerato y Licenciatura Enseñanza del Inglés para I y II ciclos (00031)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Actualmente en rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Gestión Turística Sostenible (00080)	§ Acreditado SINAES	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En proceso de mejora del plan estudios para los grados de diplomado y bachillerato.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (00093)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose. § Al año 2026, acreditada Diplomado, Bachillerato y Licenciatura Bibliotecología
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (00094)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ En rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose. § Al año 2026, acreditada Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en
Bachillerato en Ciencias Criminológicas (00107)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
Licenciatura en Criminología (000108)	§ Rediseño que entró en vigor en el 2015, modificación de eje metodológico en 2019 y actualización constante de contenidos en diversas asignaturas.	§ Al año 2026, acreditada Bachillerato en Ciencias Criminológicas (00107)
Licenciatura en Criminológica (00109)		§ Al año 2026, acreditada Lic. en Criminológica (00109) § Al año 2026, acreditada Lic. en Criminológica (000108)
Bachillerato y Licenciatura Ciencias Policiales (00068)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Actualmente en rediseño del plan de estudios.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose. § Al año 2026, acreditada Bachillerato y Licenciatura Ciencias Policiales (00068)
Diplomado Gestión Secretarial de la Oficina (00112)	§ Carrera no acreditada.	§ Carrera ofertada entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño y cambio de nombre al actual en el año 2016.	§ Al año 2022, presentar a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social, mercado laboral y empleabilidad de la carrera. § Al año 2026, acreditada Diplomado Gestión Secretarial de la Oficina (00112)
Oferta 2022-2026 de posgrado de la UNED		
Carrera	Rediseño o análisis curricular	Meta
Maestría Administración de Empresas (00117) con énfasis en Gerencia de Proyectos, Gerencia Estratégica, Recursos Humanos y Mercadeo Ejecutivo.	§ Acreditado SINAES	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Se oferta desde el 2019 nuevo plan	
Maestría Administración de Negocios (00038)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Programa anterior, cambio de nombre a Administración de Empresas. § Maestría anterior, rediseño da lugar a cambio de nombre	§ Al año 2026, acreditada la Maestría Administración de Negocios (00038)
Maestría en Auditoría Empresarial (00115)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ En proceso de rediseño 2021. Abrió promoción recientemente (cambio del perfil de ingreso a apertura a las ciencias sociales)	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose. § Solicitar a la instancia respectiva un estudio para determinar una sola oferta
Maestría en Auditoría Gubernamental (00114)	§ En proceso de rediseño 2021	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Se pide cambio de perfil de ingreso para incluir ciencias sociales. § Estudio para determinar una oferta con dos énfasis	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose. § Solicitar a la instancia respectiva un estudio para determinar una sola oferta con dos énfasis (0114 y 0115)

3.5

Maestría en Gerencia y Negociaciones Internacionales (00059)	§ No acreditado.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2019. Presenta rediseño en el Consejo de Posgrado. Hay observaciones.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Gerencia y Negociaciones Internacionales (00059)
Maestría en Gestión de la Calidad en Educación Superior (00116)	§ No acreditado.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado y ofertándose.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	
	§ En rediseño. Replanteamiento completo bajo enfoque educativo. Incluidas ECE y ECA.	
	§ No está en oferta aún.	
Maestría en Administración Educativa (00045)	§ No acreditado.	§ Al año 2026, ofertándose con plan de estudios rediseñado.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2021.	
	§ En rediseño. Es un programa inactivo, pero estará retomado.	
Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea (00086)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Está activo y con promoción reciente.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea (00086)
	§ Rediseño completo terminado en el 2019. Cohorte nueva 2020.	
	§ Temática pertinente actual y futura.	
Maestría en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos (00050)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño completo terminado en el 2018.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos (00050)
Maestría en Psicopedagogía (00039)	§ Acreditado SINAES.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	
	§ Rediseño terminado en el 2021.	
Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible (00037)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2019 y se realiza un segundo en el 2020.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible (00037)
	§ En rediseño.	
Maestría en Manejo de Recursos Naturales (00058)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Plan de transición de la maestría termina 2021, plan nuevo es del 2018.	§ Al año 2023, presentada a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social y mercado laboral.
		§ Al año 2026, acreditada Maestría en Manejo de Recursos Naturales (00058)
Maestría en Valuación (00043)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Análisis curricular finalizado en el 2019.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Valuación (00043)
	§ Rediseño recibe al 2021 aval.	
Maestría en Extensión Agrícola para el Desarrollo (00026) cambia a: Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Finalizó rediseño. Cambio de nombre y se ofertará y abrirá nueva promoción en mayo 2023.	
Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (00046)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, aprobado paso de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la
	§ Análisis curricular finalizado en el 2018. Rediseño avalado por CONARE. Nueva, pero se va a pedir un cambio en el rediseño.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Oferta no disponible al público actualmente.	

	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	
Maestría en Derecho Constitucional (00047)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, aprobado paso de la Maestría en Derecho Constitucional
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Plan de estudios iniciado.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Derecho Constitucional (00047)
	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	
Maestría en Derechos Humanos (00049)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Concluido curricularmente el rediseño del Plan.	§ Al año 2022, aprobado paso de la Maestría en Derecho Constitucional (00047) a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de
	§ Actualmente en rediseño asignaturas en el 2021.	§ Al año 2022, ofertándose con plan de estudios rediseñado.
	§ Se espera ofertar al II cuatrimestre 2022 el nuevo plan.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Derechos Humanos (00049)
	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	
Maestría en Propiedad Intelectual (00066)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño se aprueba en el 2020 con aval de CONARE. Actualmente se encuentra en proceso de rediseño de asignaturas con el PACE en el 2021.	§ Al año 2026, acreditada Maestría en Propiedad Intelectual (00066)
	§ Inicia el I cuatrimestre con nuevo Plan de estudios.	
Maestría en Estudio de la violencia social y familiar (00057) cambia nombre a Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseñada, con cambio nombre, se ofertará en enero 2022.	§ Al año 2022, ofertándose con plan de estudios rediseñado.
	§ Actualmente se encuentra en proceso de rediseño de asignaturas con el PACE.	§ Al año 2026, acreditada Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad
Maestría en el Estudio de las Adicciones (00118)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño del plan terminado. Inició el 2020 con plan nuevo.	§ Al año 2025, presentada a la instancia respectiva la solicitud de estudio de pertinencia social y mercado laboral.
		§ Al año 2026, acreditada Maestría en el Estudio de las Adicciones (00118).
Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (ITCR-UNA-UNED) (00096)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Rediseño curricular compartido con el ITCR y la UNA, con primer borrador en el 2022	
Doctorado en Ciencias de la Administración (00063)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ En proceso análisis curricular 2022.	§ Al año 2026 con plan de estudios rediseñado ofertándose.
Doctorado en Educación (00034)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2022 y el 2026.
	§ Rediseño 2020 y se aprueba en 2021, se abre en 2022 I cuatrimestre.	
	§ Ajustado a nomenclatura de CONARE.	

Doctorado en Derecho (00048)	§ No acreditado.	§ Posgrado ofertado entre el 2023 y el 2026.
	§ Recientemente nombraron Coordinadora, quien lo está retomando para rediseño, se espera que el 2023 tendrá una cohorte nueva.	§ Al año 2022, aprobado paso de Doctorado en Derecho (00048) a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.
	§ Plan de rezago.	§ Al año 2026 ofertándose con plan de estudios rediseñado.
	§ En proceso de aprobación su paso a la Vicerrectoría de Investigación, específicamente, al Observatorio de Innovación Jurídica.	

Objetivo Estratégico: Establecer la nueva oferta de pregrado, grado y posgrado a desarrollarse dentro del quinquenio 2022-2026 en la UNED, con el fin de responder a los requerimientos contexto a partir de una oferta educativa pertinente y con visión a futuro.

Oferta nueva de grado y posgrado en la UNED al 2022-2026			
Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica	§ECE	§Bachillerato	§Al año 2023 ofertándose el bachillerato en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.
Educación con énfasis en atención temprana para la niñez con riesgo biológico y/o social	§ECE	§Licenciatura	§Al año 2023 ofertándose la licenciatura en Educación con énfasis en atención temprana para la niñez con riesgo biológico y/o social
Neurociencia y desarrollo cognitivo	§ECE - ECSH	§Licenciatura interdisciplinaria.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en Neurociencia y desarrollo cognitivo, de forma interdisciplinaria con la ECSH.
Ciberdelincuencia o Ciberseguridad	§ECEN. Ing. Informática	§Licenciatura interdisciplinaria. Énfasis de licenciatura de Ingeniería Informática.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en área de ciberseguridad como énfasis de la Ingeniería Informática de la ECEN e interdisciplinaria con la carrera de Ciencias Criminológicas de la ECSH
	§ECSH Criminología		
Ingeniería Informática en Gobierno y Gestión de TIC.	§ECEN. Ing. Informática	§Licenciatura. En rediseño actual.	§Al año 2024 rediseñada la licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Gobierno y Gestión de TIC.
		§Énfasis de licenciatura de Ingeniería Informática.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en Gobierno y Gestión de TIC.
			§Al año 2024 rediseñada la licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Emprendimiento de videojuegos.

Emprendimiento de videojuegos.	§ECEN, Ing. Informática	§Enfasis de licenciatura de Ingeniería Informática.	§Al año 2026 ofertándose la licenciatura en Informática con énfasis en Emprendimiento de videojuegos.
Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial.	§Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, IFCMDL. §ECA	§ Maestría profesional.	§ Al año 2026 ofertándose la Maestría profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial.
Gestión de Tecnologías Disruptivas	§ ECA	§ Maestría profesional.	§ Al año 2026 ofertándose la Maestría profesional en Gestión de Tecnologías Disruptivas.

3.7

Oferta nueva propuesta en la UNED de educación continua 2022-2026			
Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Corredores de Bienes Raíces	§ECA	§Curso de posgrado en Corredores de Bienes Raíces, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Corredores de Bienes Raíces".
Atención Temprana con Énfasis en el Empoderamiento Familiar	§ECE	§Curso de posgrado en Atención Temprana con Énfasis en el empoderamiento Familiar, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Curso de posgrado en Atención Temprana con Énfasis en el empoderamiento Familiar".
Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad	§ECE	§Curso de posgrado en Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Curso de posgrado en Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad".
Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios.	§ECEN. Ing. Industrial.	§Curso de posgrado en Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios, con módulos que se vean como programas, los cuales se deben aprobar. Se certifica el curso.	§Al año 2026 ofertándose como parte de la propuesta de educación continua el "Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios".
Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Restauración Ecológica.	§MARENA	§Procesos de educación continua.	§Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Inteligencia y contrainteligencia policial	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.

Auditoria Financiera Forense	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Investigación de Delitos Financieros Forenses.	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Prevención de Legitimación de Activos.”	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Francés para servicio de la clientela	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Gamificación para la innovación educativa.	§ECE	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Innovación Tecno-didáctica en la docencia.	§ECE	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Investigación social	§ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.
Desarrollo social con énfasis en Recursos Humanos, Pobreza, Género, Cambios demográficos y Pueblos originarios.	ECSH	§Procesos de educación continua.	§ Al año 2026 ofertándose Procesos de educación continua.

3.8 Propuestas nuevas en la UNED de técnicos en el ámbito nacional

Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Cooperativas y Economía Social.	§ECA	§ En el 2021 en diseño.	§ Al año 2026, ofertándose técnico en Cooperativas y Economía Social.
		§ En Marco Nacional de Cualificaciones, con estándar del técnico en Adm. de empresas cooperativas.	
Telecomunicaciones.	§IFCMDL y ECEN	§Técnico. En estudio de marco de cualificaciones el cual se espera esté al 2022. Se proyecta un nivel 3.	§Al año 2023, ofertándose técnico en Telecomunicaciones.
Procesos, Calidad e Inocuidad y Desarrollo de productos.	§ECEN. MARENA- Ing Agronómica-Ing. Agroindustrial.	§Técnico 5. Se enviaría a estudio del marco de cualificaciones para definir estándar y nivel.	§Al año 2026, ofertándose técnico en Procesos, Calidad e Inocuidad y Desarrollo de productos.

Asistente Personal para personas en situación de Discapacidad.	§ECE - DIREXTU	§Técnico.	§Al año 2026, ofertándose técnico en Asistente Personal para personas en situación de Discapacidad.
Manejo de Centros de Atención para Adultos Mayores.	§DIREXTU/ Programa de Atención del Adulto Mayor	§Técnico.	§Al año 2026, ofertándose técnico en Manejo de Centros de Atención para Adultos Mayores.

3.9 Propuestas nuevas en la UNED de técnicos en el ámbito territorial

Nuevas Propuestas	Intervienen	Niveles propuestos	Meta
Gestión de Recursos Hídricos, territorial -San Marcos.	§Sede Universitaria San Marcos.	§Técnico	§Al año 2026, ofertándose técnico
Caficultura, territorial- San Marcos y San Isidro de Pérez Zeledón.	§Sedes Universitarias San Marcos y San Isidro de Pérez Zeledón.	§Técnico. Tiene estándar.	§Al año 2026, ofertándose técnico
Gestión de Fincas- San Isidro de Pérez Zeledón y San Carlos.	§Sedes Universitarias de San Isidro de Pérez Zeledón y San Carlos.	§Técnico. Estándar que se puede utilizar.	§Al año 2026, ofertándose técnico
Aduanas, territorial Los Chiles, La Cruz y Ciudad Neily.	§Sedes universitarias de Los Chiles, La Cruz y Ciudad Neily.	§Técnico. Entrar a estudio. § Posibilidad de programa UNED	§Al año 2026, ofertándose técnico
Comunicación y radio comunitaria	§DIREXTU-ECSH -	§Técnico. §Territorios por definir.	§ Al año 2026, ofertándose técnico

3.10 Oferta prospectiva para definir en proyectos futuros, según temáticas y nivel requerido (técnico, grado, posgrado o educación continua)

Temáticas prospectivas propuestas	Niveles propuestos	Meta
§ Energías Renovables	§ Técnicos. Se priorizaría para entrar a estudio de marco de cualificación. § Educación continua (Microcredenciales, Actualización profesional, otros).	§ Al año 2024, diseñadas al menos dos propuestas de oferta prospectiva a priorizar y su nivel educativo correspondiente, según cada Escuela y DIREXTU. § Al año 2026 implementándose al menos una propuesta de oferta prospectiva a priorizar y su nivel educativo correspondiente, según cada Escuela y DIREXTU.
§ Restauración ambiental		
§ Diseño y desarrollo de contenidos para el entretenimiento interactivo.		
§ Impresión en 3D.		
§ Tecnologías de aprendizaje adaptativo.		
§ Instalación de paneles solares		
§ Paisajismo Sustentable.		
§ Auditoría Ambiental.		
§ Agricultura vertical		
§ Agricultura de precisión y tecnologías 4.0		
§ Valoración de servicios ecosistémicos		
§ Marketing Digital.		
§ Gestión de la innovación en las empresas.		
§ Transformación Digital		

§ Derecho en entorno digital y telecomunicaciones	§ Pregrado, grado o posgrado Posgrado.	§ Al año 2024, diseñada al menos una propuesta de oferta prospectiva a priorizar y su nivel educativo correspondiente, según cada Escuela y DIREXTU.
§ Transmedia y producción.		§ Al año 2026, creados al menos dos diseños de oferta de pregrado, grado o posgrado, en temática prospectiva.
§ Comunicación y Redes Sociales		
§ Ciencia de Datos/Analítica de datos		
§ Matemáticas con énfasis (empresarial o analítica, análisis de riesgo y seguros)		
§ Machine Learning		
§ Ciudades y comunidades sostenibles		
§ Ingeniería Ambiental. Énfasis en: Energías Renovables, Gestión sostenible del agua y saneamiento o Energías Renovables		
§ Tecnología Educativa para primaria (I y II ciclo).		
§ Desarrollo de la tecnología y analítica de datos para la gestión educativa.		

Objetivo Estratégico: Determinar las carreras de pregrado, grado y los posgrados que requieren la revisión de su pertinencia social, necesidad del mercado y empleabilidad, con el fin de responder al contexto a partir de una oferta educativa pertinente y con visión a futuro durante el quinquenio 2022-2026.

3.11	Carrera	Pertinencia y Actualización	Meta
	Bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.	§ No acreditada.	§ Al año 2022, presentar en CONVIACA cierre de carrera de bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.
		§ Suspendida oferta académica en el II cuatrimestre 2016. § Estudio sobre pertinencia de esta oferta realizado en el 2017 por el CIEI	§ Al año 2026, ofertándose técnico en Cooperativas y Economía Social.
		§ En el acuerdo del CU del 2016, se estableció promover de manera articulada con las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria, la realización de actividades de extensión y de investigación, que fortalezcan el movimiento cooperativo y asociativo en sus diversos énfasis, para lo cual hay una propuesta nueva de Técnico.	
	Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (00005).	§ Carrera no acreditada.	§ Al año 2022, solicitado a las instancias respectivas el estudio de cierre de carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (00005).
		§ Actualmente se encuentra en análisis curricular en el PACE.	§ Al año 2023, diseñada propuesta articulada entre la ECEN y la ECA de educación continua en la temática de administración de empresas agropecuarias.
		§ NO se visualiza un requerimiento § se propone su cierre formal como bachillerato y licenciatura y su	
		§ Trabajo entre ECA y ECEN	

Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje (00078)	§ En proceso de cierre.	§ Al año 2024, concluido proceso de cierre de Licenciatura en Educación preescolar: estimulación y corrección del lenguaje.
	§ Estudio respectivo del CIEI "Informe de cierre de la Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección de Lenguaje" (Cascante, 2021), confirma necesidad de cierre.	
Maestría Administración de Medios de Comunicación (00064)	§ En proceso de cierre. Estudio respectivo del CIEI "Informe de cierre de Maestría en Administración de Medios de Comunicación" (Cascante, 2021), confirma necesidad de cierre.	§ Al año 2024, concluido proceso de cierre de Maestría Administración de Medios de Comunicación (00064)
Maestría en Criminología (00056)	§ No acreditado.	§ Al año 2022, presentar a las instancias correspondientes la solicitud de estudios para el cierre de la Maestría en Criminología (00056).
	§ Análisis curricular finalizado en el 2020.	
	§ No hay suficientes profesionales.	
	§ Hay oferta en licenciaturas en criminología, criminalística y una nueva propuesta interdisciplinaria de ciberseguridad.	
Maestría en Derecho Económico con Énfasis en Comercio Internacional (00042)	§ Proponer dentro de los estudios de cierre.	§ Al año 2022, presentar a las instancias correspondientes la solicitud de estudios para el cierre de la Maestría en Derecho Económico con Énfasis en Comercio Internacional (00042).
	§ No acreditado.	
	§ Se desconoce si iniciará proceso de rediseño. Únicamente están con el plan de atención a estudiantes rezago para finalizar TFG.	
Estudios Europeos e Integración (00083)	§ Proponer dentro de los estudios de cierre.	§ Al año 2022, presentar a las instancias correspondientes la solicitud de estudios para el cierre de la Maestría en Estudios Europeos e Integración (00083)
	§ No acreditado.	
	§ Oferta no disponible al público.	

Compromiso 4. Articulando para el estudiante

Objetivo Estratégico: Establecer acciones institucionales para articular la docencia, la extensión y la investigación, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil y generar mayor incidencia y valor público en el entorno.

- 4.1 **Objetivo específico:** Definir acciones institucionales para promover la articulación entre la docencia, extensión e investigación en la UNED, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil.

Acciones estratégicas

- 4.1.1 Implementar proyectos específicos de docencia y extensión que involucren al estudiantado.

- 4.1.2 Implementación de una estrategia en cada Escuela que promueva la participación estudiantil en investigación y extensión.

- 4.2 **Objetivo específico:** Desarrollar estrategias para involucrar a la población estudiantil en la solución de problemas de su entorno, con el fin de apoyar en la formación académica del estudiantado y generar mayor incidencia y valor público.

Acciones estratégicas

- 4.2.1 Desarrollo de TFG que aporten a la solución de problemáticas relacionadas con el territorio y el entorno.
- 4.2.2 Generar espacios de participación e intercambio de saberes sobre las necesidades de los territorios, que involucren al estudiantado y actores claves, como insumo a los TFG.
- 4.2.3 Creación de nuevas redes de colaboración, gestionadas por la UNED con las organizaciones del Estado, la sociedad civil y el sector productivo, que faciliten el desarrollo de actividades de formación académica e integral del estudiantado.
- 4.2.4 Implementación de "Semilleros para la Innovación" en conjunto con las comunidades, diferentes sectores y actores de la sociedad costarricense, con el fin de desarrollar conocimientos y competencias en emprendimiento dirigido al estudiantado.
Objetivo Estratégico: Fortalecer las redes de colaboración nacional e internacional, así como la movilidad estudiantil de la UNED, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva.
- 4.3 **Objetivo específico:** Construir redes dinámicas de colaboración nacional e internacional, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva.

Acciones estratégicas

- 4.3.1 Fortalecer las alianzas con centros de investigación y otras organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar pasantías (grado y posgrado), en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva
- 4.4 **Objetivo específico:** Fortalecer la movilidad estudiantil de la UNED, nacional e Internacional, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva.

Acciones estratégicas

- 4.4.1 Establecer una estrategia de movilidad estudiantil, nacional e Internacional, en función de la oferta académica de pregrado y grado actualizada, innovadora y con visión prospectiva, considerando aspectos relacionados con la divulgación, comunicación y alianzas estratégicas.

Compromiso 5. Generando una cultura organizacional innovadora, flexible y de calidad

Objetivo Estratégico: Generar acciones y estrategias guiadas al fortalecimiento de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y de la pertinencia social de la oferta académica, que permita a la UNED ir adaptándose y dar respuesta a los nuevos requerimientos de la sociedad y mercado laboral.

- 4.5 **Objetivo específico:** Generar acciones y estrategias para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia social de la oferta académica de pregrado, grado, y posgrado.

Acciones estratégicas

- 4.5.1 Aumento de carreras de pregrado, grado y posgrado acreditadas y reacreditadas.
- 4.5.2 Integración del uso de tecnologías en la oferta académica, como medio para mejorar la enseñanza aprendizaje en el modelo de educación a distancia.
- 4.5.3 Generar una estrategia a nivel institucional que asegure la renovación oportuna y pertinente de la oferta académica.
- 4.5.4 Implementar mejoras en la gestión del proceso de matrícula.
- 4.5.5 Desarrollo de una propuesta para la definición de la capacidad de atención a la población estudiantil que puede ofrecer la UNED, para la correcta planificación de recursos y la garantía de calidad de los
- 4.5.6 Implementar mejoras en la gestión de materiales didácticos para su actualización oportuna a partir de las necesidades identificadas actuales y futuras de la oferta académica.
- 4.5.7 Implementar una estrategia para la promoción de los Sistemas institucionales de documentación.
- 4.5.8 Implementación de una estrategia de estandarización y fortalecimiento de la comunicación institucional, divulgación y mercadeo de las actividades académicas.
- 4.6 **Objetivo específico:** Coadyuvar con el desarrollo de un Sistema de Información Integrado y actualizado que busca el uso de la analítica de datos y predictiva en los procesos educativos.

Acciones estratégicas

- 4.6.1 Elaboración de una propuesta de uso de la analítica de datos y predictiva en los procesos educativos, para el seguimiento de la trayectoria académica del estudiante y la mejora de los servicios.
- 4.7 **Objetivo específico:** Actualizar el Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades, cambios y transformaciones que demanda la formación del profesional del futuro.

Acciones estratégicas

- 4.7.1 Revisión y análisis para la actualización del Modelo de Educación a Distancia de la UNED en relación con las necesidades, cambios y transformaciones que demanda la formación.
Objetivo estratégico: Fortalecer las competencias y conocimientos del personal de la UNED, para la contribución en la innovación de la oferta académica y la gestión institucional, a través de su actualización
- 4.8 **Objetivo específico:** Fortalecer procesos de capacitación y formación continua, para el personal de la UNED, que contribuyan a la innovación de la oferta académica y la gestión institucional.

Acciones estratégicas

- 4.8.1 Implementación de la capacitación y formación del personal de la UNED de manera articulada en función de los requerimientos futuros de la oferta académica.
- 4.8.2 Establecimiento una estrategia que promueva en el personal de la UNED su participación en procesos de educación continua en las áreas en docencia, investigación y extensión, para el desempeño de sus
- 4.8.3 Implementación de una estrategia de inducción a la persona funcionaria, sobre el Modelo de Educación a Distancia de la UNED en las áreas sustantivas, para fortalecer la gestión institucional.
- 4.8.4 Establecimiento de una estrategia que coadyuve en la gestión innovadora de la Universidad, dirigida al fortalecimiento de las competencias de las personas que ocupan cargo de autoridad.

4.9 Objetivo específico: Propiciar el desarrollo del talento humano de la UNED, para la innovación de la oferta académica y la gestión institucional.

Acciones estratégicas

4.9.1 Desarrollar estrategias para la gestión de cuadros de sucesión y reemplazo del talento humano que contribuyan a la consecución de los objetivos institucionales a largo plazo.

4.9.2 Implementación de una estrategia que promueva el sentido de pertenencia hacia la UNED dirigida a la persona funcionaria.

4.9.3 Elaboración una propuesta de incentivos para el personal de la UNED, de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2026, fue aprobado por el Consejo Universitario en acuerdo CU-2022-512-C, tomado en sesión 2930-2022, Art I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre del 2022.

Los Planes Sectoriales de Inversiones y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se encuentran en análisis del Consejo de Rectoría, con el fin de determinar los ajustes que se puedan requerir producto de las variaciones en los productos y servicios, tanto académicos como administrativos, que se están implementando como resultado de la digitalización y virtualización de los procesos institucionales.

El Plan Quinquenal de la Oferta Académica y el Plan Táctico de Tecnologías de Información fueron presentados recientemente en el Consejo de Rectoría por lo que están en análisis para su aprobación final.

ANEXO N°16

Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED

La **Universidad Estatal a Distancia**, cédula Jurídica 4-000-042151-12, en lo sucesivo denominada UNED, representada por el señor Rodrigo Arias Camacho, cedula 4-125-972, mayor, costarricense, casado y vecino del Cantón de Barva, Provincia Heredia, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad, y la **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia**, Cédula Jurídica 3-002-151451, en lo sucesivo denominada como FEUNED, representada por la estudiante Alejandra Chinchilla Ramírez, Cédula ; 2-546-562, mayor, costarricense, soltera y vecina de Alajuela, Naranjo Distrito El Rosario, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Federación de Estudiantes, acuerdan suscribir este convenio, conforme a las siguientes considerandos:

Considerando que:

1. El Estatuto Orgánico de la UNED, en artículo 47, establece que la Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil de la Universidad y se rige por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones de estudiantes deben registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED.
2. También se establece en el Artículo 50, Capítulo IV "De la Organización Estudiantil", al manifestar que "La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones".
3. El Consejo Universitario mediante acuerdo en la Sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, establece en el Artículo II, considerando 2 inciso c) que la cuota estudiantil es un arancel con destino específico, para apoyar las actividades de la FEUNED.
4. El Estatuto Orgánico de la UNED en el Capítulo IV "De la Organización Estudiantil" Artículo 51 establece que: La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros.



RECIBIDO 13 JUN 2009
Flora Méndez

5. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, establece la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes a las cuotas antes citadas. (Oficio órgano contralor No.6349, DFOE-SOC-0514 del 19 de junio del 2007)

Por tanto, el presente convenio específico se registrará por las siguientes cláusulas:

La Cláusula Primera: Objetivo

La UNED y la FEUNED convienen mantener la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes considerada un arancel con destino específico para la administración de los fondos destinados a financiar las actividades de la Federación de Estudiantes de la UNED –FEUNED: aprovechando para ello, la experiencia, la normativa universitaria, y la capacidad institucional de la UNED en la gestión y la administración de los recursos públicos. La FEUNED por su parte respetará los controles legales, administrativos, financieros y otros de la Universidad que sean necesarios para el manejo y destino de tales recursos, los cuales propiciarán el fortalecimiento y el beneficio del movimiento estudiantil, de manera que se compruebe el buen uso de los recursos. En cuanto a los objetivos, el pago, control, y fiscalización los recursos provenientes de la cuota estudiantil, se registrará por lo estipulado Reglamento del Fondo FEUNED.

La Cláusula Segunda: De los compromisos de la UNED

1. Contribuir con el cumplimiento de los fines de la FEUNED, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED, en su Artículo 50.
2. Respetar la autonomía de la organización estudiantil, en la planificación del uso que se dan a los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes correspondientes a cada período presupuestario.
3. Incorporar los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes, en la estructura presupuestaria de la universidad (Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades

- Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes), esto para lograr la gestión, la administración y el control de los recursos recaudados por la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes, la cual se utiliza para las actividades desarrolladas por la Federación.
4. Incorporar en su Plan-Presupuesto de cada año, el plan operativo anual y el presupuesto de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva de la Federación para cada período.
 5. Capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios.
 6. Asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de cada período, al presupuesto de la FEUNED del siguiente período.
 7. Atender con presupuesto de la UNED, una plaza permanente de tiempo completo con exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión, administración y control específica de los recursos provenientes del arancel de Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes. Esta plaza estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiendo funcional y administrativamente de ésta.
 8. Asignar un espacio físico y virtual para el desarrollo de las funciones administrativas de la FEUNED en la sede central y, en lo posible, para las asociaciones de estudiantes, principalmente aquellas de los Centros Universitarios.
 9. Brindar asesoría para al uso y soporte técnico preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura que se adquieran con los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes.

La Cláusula Tercera: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED

1. Elaborar y aprobar con la participación activa de todas las asociaciones estudiantiles inscritas en la Dirección Asuntos Estudiantiles, el Plan Estratégico quinquenal.
2. *Elaborar y aprobar el plan-presupuesto de cada año, de acuerdo con los plazos, la normativa y procedimientos institucionales vigentes. Dicho plan deberá estar en concordancia con el plan estratégico de la FEUNED.*
3. Presentar por medio de la Junta Directiva conforme a la normativa vigente los estados financieros de la FEUNED y las asociaciones que la conforman a la Auditoría Interna de la UNED, a más tardar el 28 de febrero de cada año.

4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 10% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual manera el monto de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.

5. Cumplir dentro del marco de la normativa vigente con todos los requisitos de legalidad en los procesos atinentes a la selección y contratación de recursos humanos. Para estos efectos y como un elemento propio de su autonomía reglamentarán y regularán dichas relaciones según corresponda. Todo lo anterior conforme lo dispone la Ley de Contratación Administrativa, directrices y pronunciamientos de la Contraloría General de la República.
7. Presentar anualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la lista actualizada de estudiantes participantes en la organización estudiantil, o en el momento que surja algún cambio, en la cual se indicará:
 - a) Integrantes de la Junta Directiva de la FEUNED, de la Fiscalía y del Tribunal Electoral Estudiantil.

- b) De las juntas directivas de las asociaciones afiliadas a la FEUNED, así como aquellas asociaciones que se constituyan por centro universitario o por carrera a nivel de la Universidad, según el Artículo 48 del Estatuto Orgánico de la UNED.
- c) De los representantes estudiantiles electos ante la Asamblea Universitaria Representativa, o los nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED, según lo establecido en el Reglamento Fondo FEUNED.
- d) De los estudiantes que por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, han recibido el pago de viáticos o alguna ayuda económica, para participar en actividades organizadas por la UNED o por la FEUNED o para participar en actividades estudiantiles de carácter internacional.

La Cláusula Cuarta: De la adquisición de bienes:

Las partes de común acuerdo disponen que los eventuales bienes que sean adquiridos con los recursos provenientes de la cuota estudiantil, producto del convenio UNED-FEUNED, contarán con la respectiva placa que los identifique como activos de la UNED adquiridos a la luz de este convenio.

La Cláusula Quinta: Vigencia y Modificaciones

1. Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automáticamente, salvo que una de las partes decida lo contrario, para esos efectos deberán comunicarlo por escrito a su contraparte, con al menos seis meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.
2. Para la ejecución de lo estipulado en este Convenio la Administración conformará una Comisión UNED-FEUNED integrada por al menos dos representantes de cada instancia, que se encargará de diseñar y establecer los controles para este convenio, en cumplimiento a lo emanado por la Ley General de Control Interno No 8292, vigente desde el 4 de setiembre del 2003. Esta Comisión elaborará un informe anual que se elevará a la Junta Directiva de la FEUNED y al Consejo Universitario para su conocimiento.
3. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiere en la ejecución de lo pactado en este convenio, en primera instancia tratarán de resolver el conflicto o divergencia en la Comisión UNED-FEUNED, y

de no llegarse a un acuerdo se elevará finalmente a las autoridades superiores correspondientes; sea al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

4. Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuáles se ejecutarán mediante adendums a este convenio aprobados por las partes, pasando a formar parte integral del mismo. Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED la cual las remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero: El traslado del personal de la UNED al servicio de la FEUNED, se realizará hasta que la FEUNED esté en capacidad de proceder con los nombramientos que corresponden.

Segundo: El cobro del 10% por costo de la administración de la Cuota Estudiantil se aplicará a partir de la Vigencia de este Convenio, hasta la finalización del presente año 2008 para que sea realizada su respectiva liquidación.

En prueba de conformidad de todo cuanto antecede, firmamos en San José a los tres días del mes de diciembre del año 2008.



Rodrigo Arias Camacho
Rector UNED



Alejandra Chinchilla Ramírez
Representante Legal FEUNED

ANEXO N°17

RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoría@uned.ac.cr



23 de setiembre del 2022
R-1187-2022

RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA QUE:

Con base en los registros de cifras presupuestadas incluidas en el Sistema de Presupuesto de esta Universidad, así como de conformidad con la información de cifras presupuestadas por registrar en el Sistema de Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República, las asignaciones de recursos incluidas en el documento del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023 no están afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital) por incluir en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023, según se indica en las próximas cifras relacionadas con el crecimiento de los gastos corrientes y de los gastos totales:

<i>Presupuesto Ordinario Ajustado de Gastos Corrientes del Ejercicio Económico 2022</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes Ejercicio Económico 2023</i>	<i>Límite de Gastos Corrientes Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 2,56%) * Ejercicio Económico 2023</i>
<u>¢58.724.020.743,00</u>	<u>¢60.227.139.206,00</u>	<u>¢60.227.355.674,00</u>

(*): De conformidad con el oficio DM-0358-2022, del 28 de marzo del 2022, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Elian Villegas Valverde, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de gastos totales (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2023 quedó establecido en un 2,56%.

<i>Presupuesto Ordinario Ajustado de Gastos Totales (Gastos corrientes + Gastos de capital) Ejercicio Económico 2022</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales ** (Gastos corrientes + Gastos de capital) Ejercicio Económico 2023</i>	<i>Límite de Gastos Totales (Gastos corrientes + Gastos de capital) Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 2,56%) * Ejercicio Económico 2023</i>
<u>¢69.256.352.628,00</u>	<u>¢70.973.921.840,00</u>	<u>¢71.029.315.255,00</u>

(*): De conformidad con el oficio DM-0358-2022, del 28 de marzo del 2022, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Elian Villegas Valverde, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en

RECTORIA

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506

Fax: 22253-4990

Apartado 474-2050

rectoría@uned.ac.cr



general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de gastos totales (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2023 quedó establecido en un 2,56%.

(**): Este monto de gastos totales presupuestados corresponde con la suma de los gastos corrientes por un monto de \$60.227.139.206,00 y de los gastos de capital por un monto de \$10.746.782.634,00, que fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

Se extiende la presente certificación, con el visto bueno del Director Financiero de la UNED, a efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, como parte de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario, el día 23 de setiembre del año dos mil veintidós, a las once horas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227.

No se agregan, ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO ARIAS
CAMACHO
(FIRMA)
Rodrigo Arias Camacho
Rector de la UNED
Presidente del Consejo Universitario

Firmado digitalmente
por RODRIGO ARIAS
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.23
11:19:30 -06'00'

DELIO MORA
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.23
13:34:31 -06'00'

Delio Mora Campos
Director Financiero
Visto bueno

cc: Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva
Álvaro García Otárola, Vicerrector de Planificación
Delio Mora Campos, Director Financiero
Yelitza Fong Jiménez, Jefa Oficina de Presupuesto / Expediente del PO 2023
Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional

RAC/YFJ/DMC/NAV

ANEXO N°18

**CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes del mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal priven las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, establecemos el siguiente:

**CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Artículo 1 Se establece el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual estará formado por las autoridades ejecutivas superiores de las Instituciones signatarias de este Convenio.-

Artículo 2 Serán funciones del Consejo:

- a. Impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios por medio de los cuales se dé forma a las relaciones de articulación entre los niveles universitario y parauniversitario de la educación superior estatal.-
- b. Promover acciones de cooperación que interrelacionen a las instituciones de educación superior estatal del país, particularmente en lo que se refiere a las actividades académicas que ellas realizan.-
- c. Establecer y definir los lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros grupos y mecanismos de trabajo que estime convenientes para la realización de las tareas encomendadas.-
- d. Otras que le señale este Convenio.-

Artículo 3 El Consejo se reunirá con la periodicidad que acuerden sus integrantes. El quórum estará constituido por una mayoría de los representantes de cada nivel –universitario y parauniversitario–. En todo caso, las decisiones que se adopten requerirán del consenso de las instituciones involucradas en su ejecución.-

Artículo 4 La coordinación del Consejo corresponderá en forma rotativa a los representantes en él de las Instituciones Signatarias, por periodos de un año, a partir de esta fecha.-

Dicha rotación se hará en forma alternada entre las instituciones universitarias y las parauniversitarias, siguiendo, en cada caso, el orden de acuerdo con la antigüedad de su fundación.-

Artículo 5 Las reuniones del Consejo se efectuarán en las sedes principales de las Instituciones Signatarias, según el orden rotativo indicado en el artículo anterior. Sin embargo, en las ocasiones en que lo consideren conveniente, los miembros del Consejo, mediante acuerdo, podrán variar el orden señalado o la designación del sitio del encuentro.-

Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones del cupo existente para el nivel de ingreso que se determine.-

Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la ECAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas del desarrollo nacional.-

Artículo 8 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los Colegios Universitarios y la ECAG promoverán el desarrollo de carreras conjuntas que contemplen el uso compartido de plantas físicas, laboratorios, equipos, así como de personal académico y de apoyo técnico y administrativo.-

Artículo 9 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal analizarán la posibilidad de que algunas de las carreras de grado asociado que ofrecen actualmente sean trasladadas a los Colegios Universitarios o a la ECAG. Los acuerdos respectivos se formalizarán mediante convenios específicos entre las instituciones relacionadas.-

Artículo 10 Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio.-

En fe de lo anterior, que es de plena aceptación, firmamos nueve tantos de un mismo tenor y efecto, en San José de Costa Rica, el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica

Eva Meza Badilla
Decana
Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López
Decano
Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez
Director General
Escuela Centroamericana de Ganadería

Celedonio Ramírez Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia

Eduardo Doryan Garrón
Ministro de Educación Pública
Testigo de Honor

lvmtcacesa3



No. 4870388 A

ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL RIEGO Y DESARROLLO DEL TROPICO HUMEDO

AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas y Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo, en representación del cual su Representante, Ingeniero Jorge Rodríguez Chaverri, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos nueve tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos

Gabriel Macaya Trejos

Rector

Universidad de Costa Rica

Eva Meza Badilla

Eva Meza Badilla

Decana

Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina

Alejandro Cruz Molina

Rector

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López

Dagoberto González López

Decano

Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro

Jorge Mora Alfaro

Rector

Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez

José Pedro Sánchez Gómez

Director General, Escuela

Centroamericana de Ganadería

1		
2	Celedonio Ramirez Ramirez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7		
8	Inca Jorge Rodriguez Chaverri	
9	Decano, Colegio Universitario del Riego	
10	y Desarrollo del Trópico Húmedo	
11		
12		
13	NOTA: Plana anterior, línea uno, siete y nueve; esta plana: línea nueve.	
14	léase: "para el Riego" en vez de "del Riego". Plana anterior línea uno,	
15	siete y nueve; esta plana línea diez léase: "Seco" en vez de "Húmedo".	
16		
17	UCR:	CUC:
18		
19		
20	ITCR	CUA
21		
22		
23	UNA	ECAG
24		
25		
26	UNED	CUP
27		
28		
29	CURDT'S	CIPEC
30		



No. 4870389 A

ADHESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA

AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas, Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo y Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, en representación del cual su Representante, Licenciada Nura María Lizano Castillo, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos diez tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Maceva Trejos	Eva Meza Badilla
Rector	Decana
Universidad de Costa Rica	Colegio Universitario de Cartago

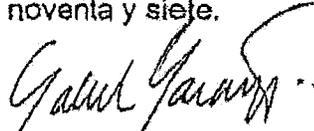
Alejandro Cruz Molina	Dagoberto González López
Rector	Decano
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro	José Pedro Sánchez Gómez
Rector	Director General, Escuela
Universidad Nacional	Centroamericana de Ganadería

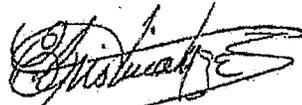
1		
2	Celedonio Ramírez Ramírez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7	Ing. Jorge Rodríguez Chaverri	Licda. Nora María Lizano Castillo
8	Decano, Colegio Universitario del Riego	Directora Ejecutiva, Centro de Investigación y
9	y Desarrollo del Trópico Húmedo	Perfeccionamiento de la Educación Técnica
10		
11		
12		
13		
14	NOTA: Plana anterior, línea uno, línea ocho, esta plana, línea diez, téase	
15	"para la Educación" en vez de "de la Educación". Plana anterior línea siete	
16	téase "para el Riego" en vez de "del Riego", y "Seco" en vez de "Húmedo".	
17		
18	UCR:	CUC:
19		
20		
21	FCR:	CUA:
22		
23		
24	UNA:	ECAG:
25		
26		
27	JNEO:	CUP:
28		
29		
30	CURDTS:	CIPEC:

**ADHESIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS AL
CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

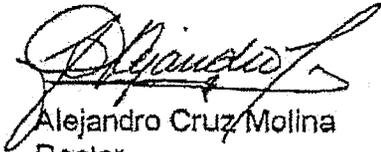
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC) y Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Puntarenas, en representación del cual su Decano, don Fernando Varela Zúñiga, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.



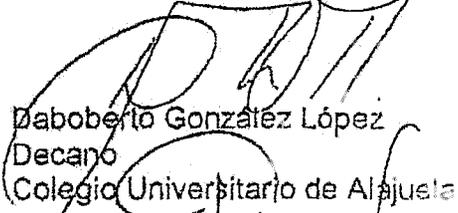
Gabriel Macaya Trejos
Rector
Universidad de Costa Rica



Eva Meza Badilla
Decana
Colegio Universitario de Cartago



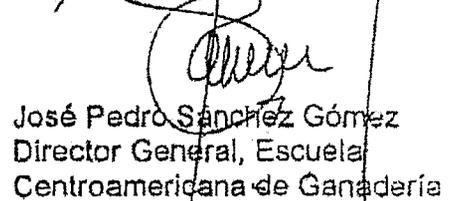
Alejandro Cruz Molina
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica



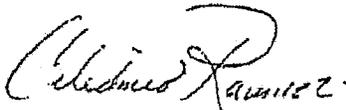
Daboberlo González López
Decano
Colegio Universitario de Alajuela



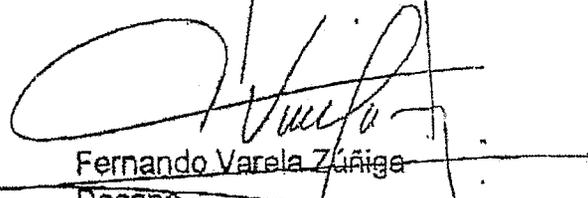
Jorge Mora Alfaro
Rector
Universidad Nacional



José Pedro Sánchez Gómez
Director General, Escuela
Centroamericana de Ganadería



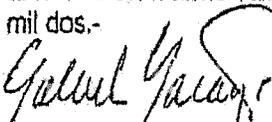
Celedonio Ramírez
Rector
Universidad Estatal a Distancia

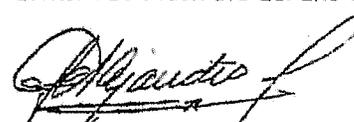


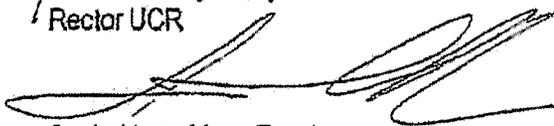
Fernando Varela Zúñiga
Decano
Colegio Universitario de Puntarenas

ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

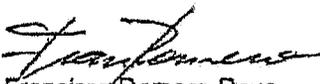
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Escuela Centroamericana de Agricultura y Ganadería (ECAG), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Colegio Universitario de Cartago (CUC), el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), en representación del cual su Decana, doña Marianita Harvey Chavarria, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de educación superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dos.-


Gabriel Macaya Trejés
Rector UCR

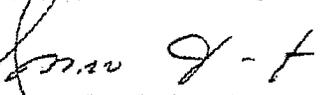

Alejandro Cruz Molina
Rector ITCR


Sonia Marta Mora Escalante
Rectora UNA


Rodrigo Arias Camacho
Rector UNED


Francisca Romero Royo
Director General ECAG

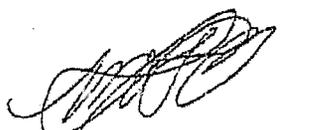

Mora Lizano Castillo
Directora Ejecutiva CIPET


Alvaro Román Morales
Decano CUC


Dagoberto González López
Decano CUNA


Luis Matamoros Ramirez
Decano CUP


Jorge Rodríguez Chaverri
Decano CURDTS


Marianita Harvey Chavarria
Decana CUNLIMON